DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 4 de Octubre de 1967

TOMO 249 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17684

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

EN EL DIARIO DEL MARTES 12 SE PUBLICO LA "LEY DE EMERGENCIA"

20

Resolución 1408|967. — Se exime de la obligatoriedad del desempeño de su cargo a un Miembro del Consejo de Salarios para el Departamento de Lavalleja y se le sustituye.

21

Resolución 1410|967. — Se sustituye una disposición de la resolución por la que se instituyó un Consejo de Salarios para las Fábricas de Pastas y Panaderías de la Clase IV (Grupo 13).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1

Decreto 650|967. — Se establece que en los casos en que se hubiere seguido el procedimiento de la licitación, los Ministerios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y todo Organismo del Estado, deberán remitir al Poder Ejecutivo, previamente a su adjudicación, las ofertas que hayan sido seleccionadas en razón de su conveniencia.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967.

Visto: lo dispuesto en el artículo 185, inc. 4) de la Constitución de la República, el decreto de 1.o de marzo de 1967, N.o 160, artículo 3.o, inciso 1) y el decreto N.o 256 de 25 de abril de 1967.

Considerando: I) Que el último de los decretos citados dispone:

1) Que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, con excepción de los comprendidos en el Capítulo II de la Sección XI de la Constitución de la República, deberán requerir la aprobación previa o autorización del Poder Ejecutivo para la concertación de Convenios, Acuerdos o Contratos de carácter comercial, económico, financiero, de pagos y de aquellos cuyo fin sea la complementación de servicios públicos, con organismos internacionales, instituciones o gobiernos extranjeros;

2) que el Poder Ejecutivo considerará en el otorgamiento de la autorización, los aspectos generales de política internacional de la República y de su política exterior en los órdenes económico, comercial, financiero y de pagos;

3) que el otorgamiento de la autorización por el Poder Ejecutivo será considerado con la intervención de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Industria y Comercio y con la de aquellos Ministerios que fueron competentes en razón de la materia del Convenio.

II) Que es conveniente precisar para los casos en que la Administración Pública utilice el procedimiento de licitación, la oportunidad en que deberá requerirse la autorización del Poder Ejecutivo a la que se hace referencia en el Considerando anterior;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o En los casos previstos por el artículo 1.o del decreto N.o 256, de fecha 25 de abril de 1967, y cuando se hubiere seguido el procedimiento de la licitación fuese cual fuere su modalidad, los Ministerios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y en general todo Organismo del Estado, deberán remitir al Poder Ejecutivo, previamente a su adjudicación, para ser considerados con la intervención de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Industria y Comercio y con la de aquellos Ministerios que fueren competentes en razón de la materia, las ofertas que hayan sido seleccionadas en razón de su conveniencia.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — ZELMAR MICHELINI. — HECTOR GERONA ARAUCHO. — CARLOS QUERALTO ORIBE. — AUGUSTO LEGNANI. — General ANTONIO FRANCESE. — HERACLIO RUGGIA. — RICARDO YANNICELLI. — MANUEL FLORES MORA. — CARLOS MANINI RIOS. — ENRIQUE VESCOVI. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

2

Decreto 670|967. — Se fijan precios máximos para la venta de carne de cerdo o lechón

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 29 de setiembre de 1967.

Visto: La prohibición de faenar carne bovina con destino al abasto, durante el mes de octubre próximo.

Considerando: I) Debe evitarse, durante ese período el aumento de los precios de los artículos alimenticios sustitutivos de la carne bovina.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 3 de octubre de 1967, se publicó la ley que fija las dotaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. El número correcto que le corresponde a la ley es el 13.615.

Queda hecha la salvedad.

II) Se ha logrado celebrar convenio con los empresarios que explotan la industria porcina y abastececen la mayor parte del mercado.

III) Conviene evitar que los precios acordados en dicho convenio sean aumentados excesivamente en la etapa de venta al público.

IV) Por razones de urgencia y por el escaso tiempo disponible, será imposible incluir los precios de estos productos en los acordados para el próximo mes de octubre con el comercio minorista de almacén, lo que se hubiera hecho, de ser posible, dada la voluntad manifestada por este sector comercial.

V) El Poder Ejecutivo considera dudosa, desde el punto de vista legal, la competencia para fijación de tarifas a la carne porcina, pues las facultades de los Gobiernos Departamentales en materia de precios de la carne deben interpretarse en forma estricta ya que la intención de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, fue la de solucionar el problema originado por la confusión de competencias en materia de precios de venta al público de la carne bovina y ovina, pero indudablemente no se pretendió establecer la competencia municipal para todo tipo de carnes, Siendo dudoso el punto, la solución de principio es reconocer la competencia del Poder Ejecutivo para fijar precios a la carne porcina, dado que el régimen administrativo y comercial de este artículo es totalmente diferente al de aquellos que constituyen el objeto típico de la competencia municipal en materia de abasto de carnes y que la competencia del Poder Ejecutivo se apoya en lo dispuesto por los artículos 12, ap. A) y 14 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios máximos de venta al público, en el mostrador y al contado, a los cortes de carne de lechón o cerdo a continuación enumerados, expedidos en fiambrerías, almacenes y demás comercios que exploten, en el Departamento de Montevideo, la venta al público de carne porcina:

Espinazo y costillas, $ 170.00 el kgr.
Pecho, fresco o salado, $ 120.00 el kgr.
Patas, frescas o saladas, $ 38.00 el kgr.
Huesos con carne (cogotitos), $ 25.00 el kgr.

Art. 2º Este decreto regirá también para los minoristas que hayan celebrado convenio de precios con el Poder Ejecutivo.

Art. 3º La violación de este decreto se penará de acuerdo con la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 4º Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo y regirá hasta el 31 de octubre de 1967.

Art. 5º—Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

3

Resoluiión 1399|967. — Se designa interinamente Director, Subdirector y Jefe de Servicio de Perforaciones del Instituto Geológico.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967.

Visto: el decreto N.o 481|967 del 3 de agosto de 1967, por el cual se crea un Grupo Técnico Asesor para estudiar y planificar las iniciativas sobre minería de hierro e industria siderúrgica y la resolución número 1197|67 del 14 de agosto pasado, por la cual se designan los integrantes de dicho Grupo.

Resultando: I) Que el Ing. Juan H. Caorsi ha sido designado para integrar el Grupo Técnico Asesor, en carácter de Ingeniero Asesor Director.

II) Que el Ing. Caorsi es el titular de la Dirección del Instituto Geológico del Uruguay.

III) Que requiriendo el cargo de Ingeniero Asesor Director dedicación preferente, no podrá atender simultáneamente la Dirección del Instituto Geológico del Uruguay.

IV) Que las exigencias del servicio obligan a encargar interinamente de la Dirección del Instituto Geológico del Uruguay al funcionario situado en el cargo inmediatamente inferior en el escalafón.

V) Que el servicio exige asimismo subrogar interinamente al Ing. Subdirector, a fin de que no se resientan las funciones que este tiene a su cargo, designándose al efecto al Ing. Jefe de más antigüedad, que lo es el Ing. Jefe del Servicio de Perforaciones, el que a su vez deberá ser subrogado por el Ing. Subjefe del mismo servicio.

VI) Que el Grupo Técnico Asesor deberá contar entre el personal auxiliar con un dibujante y dos auxiliares administrativos actuantes dentro de las planillas del Poder Ejecutivo.

Considerando: que es conveniente que el Ingeniero Juan H. Caorsi sin perjuicio de las funciones que deberá cumplir dentro del Grupo Técnico Asesor, continúe vinculado al Instituto Geológico del Uruguay para seguir brindando su asesoramiento en su especialidad.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Encomendar interinamente la Dirección del Instituto Geológico del Uruguay al Ingeniero Subdirector del mismo don Mario Gil Nin, mientras dura la comisión encomendada al Ing. Director don Juan H. Caorsi.

2º Designar con carácter interino, para ejercer la Subdirección de dicho Instituto, al Ingeniero Jefe del Servicio de perforaciones don Luis Mateo Fernández.

3º Encomendar interinamente la jefatura del servicio de Perforaciones al Ingeniero Subjefe del mismo don Emilio Garrió Martorell.

4º. Encomendar las funciones de dibujante y auxiliares administrativos del Grupo Técnico Asesor a los siguientes funcionarios del Instituto Geológico del Uruguay: Dibujante Nungenser Medero y Auxiliares Oscar Santos Vaz Roel y Hugo Héctor Renon Nicolini.

5º Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

4

Resolución 1400|967. — Se autoriza al Ministerio de Industria y Comercio a efectuar contrataciones en los servicios que se determinan.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967.

Visto: el decreto No. 610|67 de 12 de setiembre del año en curso por el cual se autorizó al Ministerio de

Industria y Comercio a realizar gastos que se consideren imprescindibles por el período marzo a diciembre de 1967, teniendo en cuenta la transformación de los Ministerios dispuesta por la letra E) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República;

Resultando: el decreto invocado refuerza en pesos .100.000.00 el Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" con destino a la contratación de técnicos y expertos en comercio determinando que las designaciones se adecuarán a los cargos y dotaciones equivalentes a los escalafones respectivos establecidos por la Ley de presupuesto;

Considerando: I) Que el Ministerio ha debido requerir el concurso de personal especializado en la materia de comercio a fin de atender los cometidos que le asigna la Constitución de la República y el decreto de competencias ministeriales No. 160|967 de 1o. de marzo de 1967;

II) Que corresponde efectuar las contrataciones pertinentes hasta el 31 de diciembre de 1967, fijándose las retribuciones respectivas;

III) Que la Contaduría General de la Nación informa en función de los decretos Nos. 432|965 y 221|966 de 30 de setiembre de 1965 y 12 de mayo de 1966, respectivamente, que no tiene observacón que formular al proyecto de contrataciones de que se trata, el que le ha sido remitido a los efectos de su pronunciamiento;

Atento: a lo dispuesto en el inciso 9o.) del Art. 168 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Autorízase al Ministerio de Industria y Comercio a contratar por el término de 4 (cuatro) meses, a partir del 1o. de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1967, para la atención de los servicios que se indican a las siguientes personas; el de la Dirección de Comercio Exterior, con una retribución de $ 15.200.00 (quince mil doscientos pesos) mensuales al Dr. Alfredo Silvera Lima, Credencial Cívica Serie B.C.A. No. 42.103; para el de la Dirección del Departamento de Exportación e Importación con una retribución de $ 13.300.00 (trece mil trescientos pesos) mensuales al Dr. Héctor N. Di Biase, Credencial Cívica: Serie A.X.A. No. 10.860; para los de Jefes (Expertos) de Comercio, con una retribución de $ 10.300.00 (diez mil trescientos pesos) mensuales, al Dr. Alberto Arsuaga, Credencial Cívica: Serie A.S.B. No. 7.266; al Dr. Pedro Sorrentino, Credencial Cívica; Serie A.R.A. No. 8.113, y al Dr. Carlos Zeballos, Credencial Cívica: Serie A.R.B. número 7.434; para el de Procurador con una retribución de $ 8.400.00 (ocho mil cuatrocientos pesos) mensuales; al Sr. Celso Asconegui, Credencial Cívica: Serie B.K.A. No. 5.392; para los de Ayudantes (Expertos), con una retribución de $ 9.000.00 (nueve mil pesos) mensuales, al Sr. Francisco Etcheverry, Credencial Cívica: Serie A.Z.B. No. 4.996; y al Sr. Arturo Navarro, Credencial Cívica; Serie A.I.B. No. 4.121; y para el de Secretario Bilingüe, con una retribución de pesos 9.600.00 (nueve mil seiscientos pesos) mensuales a la señorita Martha Kutty Credencial Cívica: Serie A.X.B. No. 9.616.

2o. Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

5

Resolución 1401|967. — Se encomienda a funcionarios en comisión, la atención del Servicio de la Dirección de Integración Económica y de la Asesoría de la Dirección de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967.

Visto: los cometidos asignados al Ministerio de Industria y Comercio por la Constitución de la República y el decreto de Competencias Ministeriales número 160|967 de 1.o de marzo de 1967.

Resultando: la atención de los nuevos servicios de comercio que le fueron asignados al Ministerio de Industria y Comercio ha requerido el concurso de personal especializado en la materia, entre los cuales figuran funcionarios públicos que revistan en otras reparticiones del Estado.

Considerando: que procede reconocer la situación existente hasta tanto entre a regir el nuevo Presupuesto General de Sueldos de la Administración Central y a efectos de ser tenida en cuenta aquella a los fines correspondientes,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Encomiéndase en el Ministerio de Industria y Comercio la atención del Servicio de la Dirección de Integración Económica al funcionario en comisión doctor Felipe Paolillo; y de la Asesoría de la Dirección General de Comercio al funcionario en comisión Contador Carlos Lozano.

2º Comuníquese y archívese. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

6

Resolución. — Se concede la solicitud de registro de la marca "Clorocilina"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967.

Visto: la gestión iniciada por el señor Walter Hugo, de Montevideo, tendiente a obtener el registro de la marca "Clorocilina" Acta N.o 82664 para distinguir los artículos de la clase 9.

Resultando: I) A la gestión en trámite interpone recurso de oposición la firma Ciba S. A., de Suiza, por entender que el signo propuesto a registro es confundible con el de su propiedad "Ovocilina" número 54325, que protege la misma clase.

II) A fs. 19 la firma interesada presenta escrito limitando su solicitud para distinguir únicamente antibióticos de todo tipo y naturaleza de la clase 9.

III) A fs. 24 transfiere todos sus derechos sobre la marca, a favor de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo.

Considerando: que en el presente caso corresponde autorizar el registro de la marca "Clorocilina", máxime teniendo en cuenta: a) Las radicales de las marcas en pugna evocan ideas muy distintas y apreciadas en su conjunto, podrían coexistir registradas sin peligro

de confusión; y b) Que se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los artículos 8.o, 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9956 de 4 de octubre de 1940.

Atento: a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen N.o 796|67; y a lo informado concordantemente por la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Conceder la solicitud de registro de la marca "Clorocilina" Acta N.o 82664, en favor de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, como cesionaria del señor Walter Hugo, de Montevideo, para distinguir únicamente antibióticos de todo tipo y naturaleza de la clase 9.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — GESTIDO. — ZELMAR MICHELINI.

7

Resolución. — Se concede el registro de la marca "Vividol".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma General Aniline y Film Corporation, de Estados Unidos de América, solicita el registro de la marca "Vividol", Acta N.o 72920, para distinguir productos químicos para la fotografía a saber: reveladores fotográficos, de la clase 9;

Resultando: a la gestión en trámite, interpone recurso de oposición la firma Bocage, Bujalance y Cía., por entender que el signo propuesto a registro es confundible con el de su propiedad "Biligol" que protege también los artículos de la clase 9;

Considerando: que en el presente caso corresponde autorizar el registro de la marca "Vividol", máxime teniendo en cuenta: a) Que entre los signos en pugna existen notorias diferencias que permiten su coexistencia pacífica en el registro; y b) Que en la gestión en trámite se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por los Arts. 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9956 de 4 de octubre de 1940;

Oídos: el Ministerio de Salud Pública y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno; y

Atento: a lo informado por la Cámara Nacional de Comercio, la Dirección de la Propiedad Industrial y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen N.o 1102|967):

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Conceder la solicitud de registro de la marca "Vividol", Acta N.o 72920, formulado por la firma General Aniline y Film Corporation, de Estados Unidos de América, para distinguir productos químicos para la fotografía, a saber: reveladores fotográficos de la clase 9.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — GESTIDO. — ZELMAR MICHELINI.

MINISTERIO DE CULTURA

8

Resolución 1402|967. — Se nombra un Profesor de 2da categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor Manuel Yois Alvez ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con las normas legales vigentes;

Considerando: que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 10.107 de 26 de diciembre de 1941, y el artículo 148 de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953, procede designar al nombrado señor, para ocupar un cargo de Profesor de 2da. categoría en la citada Comisión Nacional:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Profesor de 2da. categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categoría II, Grado 1), al señor Manuel Yois Alvez, (ciudadano natural, nacido el 12 de setiembre de 1946, Credencial Cívica Serie F.E.F. N.o 3.011), quien ha prestado juramento de fidealidad a la Bandera Nacional;

2.o) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, con agregación del antecedente adjunto, y a la Comisión Nacional de Educación Física y archívese. — GESTIDO. — CARLOS MANINI RIOS.

9

Resolución 1403|967. — Se designan tres Profesores de 2da. categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que los señores Aurelio Angel Etcheverry, Juan Carlos Poggio y señorita Irma Tehani Olivera han obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone sus designaciones para los cargos que les corresponden de acuerdo con las normas legales vigentes;

Considerando: que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 10.107 de 26 de diciembre de

1941, y el artículo 148 de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953, procede designar a las nombradas personas para ocupar cargos de Profesores de 2da. categoría en la citada Comisión Nacional;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Nómbranse Profesores de 2da. categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categoría II, Grado 1), al señor Aurelio Angel Etcheverry, ciudadano natural, nacido el 8 de noviembre de 1936, Credencial Cívica Serie B.U.A. N.o 9.339; Juan Carlos Poggio, ciudadano natural, nacido el 2 de diciembre de 1942, Credencial Cívica Serie H.A.B. N.o 21.587 y señorita Irma Tehani Olivera, ciudadana natural, nacida el 10 de junio de 1943, Credencial Cívica Serie B.A.B. N.o 20.774, quienes han prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional;

2.o) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, con agregación del antecedente adjunto, y a la Comisión Nacional de Educación Física y archívese. — **GESTIDO**. — CARLOS MANI RIOS.

10

Resolución 1404|967. — Se designa Regente General de Talleres de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Regente General de Talleres de la Dirección General de Institutos Penales (Código AaA, Categoría III, Grado 2), exigiéndose para ser llenado el mismo, la condición de Ingeniero o Estudiante de Ingeniería.

Resultando: 1.o) Que tal provisión es necesaria y no existe en el Item ningún otro cargo de la misma naturaleza;

2.o) Que el señor Héctor Carlos Moglia Serafino, estudiante de Ingeniería con 5.o año cursado, reúne las condiciones exigidas para ocupar tal cargo.

Atento: que la Contaduría General de la Nación en expediente 261|67|4829 de este Ministerio, se ha expedido manifestando que el referido cargo está en condiciones de ser provisto,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar el cargo vacante de Regente General de Talleres de la Dirección General de Institutos Penales (Código AaA, Categoría III, Grado 2), al señor Héctor Carlos Moglia Serafino, ciudadano natural, nacido el 2 de octubre de 1935, Credencial Cívica Serie APB N.o 5317, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o) Comuníquese a la Dirección General de Institutos Penales, a la Contaduría General de la Nación con agregación de antecedentes y, archívese. — **GESTIDO**. — CARLOS MANINI RIOS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

11

Resolución 1411|967. — Se aprueban nuevas tarifas de Encomiendas Postales Internacionales, estructuradas por la Dirección General de Correos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección General de Correos solicita la aprobación de las nuevas tarifas de encomiendas postales con destino a Holanda, vía directa; Polonia, vía Alemania; Alemania (República Federal), vía Holanda; Alemania (República Democrática), vía Holanda; Checoeslovaquia, vía Holanda, que detalla a fojas uno y vuelta;

Resultando: que la Administración Postal de los Países Bajos ha puesto en conocimiento de los países miembros de la Unión Postal Universal las bonificaciones que se le deberán acreditar por el transporte de encomiendas postales que se encaminen por las vías señaladas;

Considerando: I) Que las modificaciones operadas significan una alteración del costo de encaminamiento, expresado en francos oro postales, que impone una revisión de nuestras tasas vigentes;

II) Que como la equivalencia de la moneda postal con la uruguaya, empleada como factor de conversión de valores finales, dista mucho de la realidad cambiaria actual, las tarifas en trámite sólo pueden aceptarse con carácter precario por exigirlo así la continuidad de los servicios de correos;

III) Que se expidieron favorablemente en estos antecedentes el Departamento Jurídico del Correo y la Inspección General de Hacienda y que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 366 y 369 de la ley número 12.804 de 30 de noviembre de 1960, la autorización que se solicita es facultativa del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Aprobar las siguientes tarifas de Encomiendas Postales Internacionales, estructuradas por la Dirección General de Correos:

HOLANDA — VIA DIRECTA

AD. BFDA—CONPTO. KGRS.		1	3	5	10	15	20
Holanda-Terminal	Fs.	0.90	1.20	1.50	3.00	4.50	6.00
Holanda-Marítimo	"	1.35	1.85	2.40	4.25	6.15	8.25
Uruguay-Origen	"	1.65	1.95	2.25	3.75	5.25	6.75
TOTAL	Fs.	3.90	5.00	6.15	11.00	15.90	21.00
Red. (Fs. x 5.49)		$ 21.40	$ 27.45	$ 33.75	$ 60.40	$ 87.30	$ 115.30

POLONIA — VIA HOLANDA ALEMANIA

AD. BFDA—CONPTO. KGRS.		1	3	5	10	15	20
Polonia-Terminal	Fs.	1.15	1.45	1.75	3.25	4.75	6.25
Holanda-Marítimo	"	1.35	1.85	2.40	4.25	6.15	8.25
Holanda-Tto. Trial.	"	0.40	0.50	0.60	1.30	1.90	2.50
Alemania-Tto. Trial.	"	0.40	0.50	0.60	1.30	1.90	2.50
Uruguay-Origen	"	1.65	1.95	2.25	3.75	5.25	6.75
TOTAL	Fs.	4.95	6.25	7.60	13.85	19.95	26.25
Reduc. (Fs. x 5.49)		$ 27.20	$ 34.30	$ 41.70	$ 76.05	$ 109.55	$ 144.10

ALEMANIA (Rep. Federal) — VIA HOLANDA

AD. BFDA—CONPTO. KGRS.		1	3	5	10	15	20
Alemania-Terminal	Fs.	1.00	1.30	1.60	3.10	3.85	5.10
Holanda-Marítimo	"	1.35	1.85	2.40	4.25	6.15	8.25
Holanda-Tto. Trial.	"	0.40	0.50	0.60	1.30	1.90	2.50
Uruguay-Origen	"	1.65	1.95	2.25	3.75	5.25	6.75
TOTAL	Fs.	4.40	5.60	6.85	12.40	17.15	22.60
Reduc. (Fs. x 5.49)		$ 24.15	$ 30.75	$ 37.60	$ 68.10	$ 94.15	$ 124.05

ALEMANIA (Rep. Democrática) — VIA HOLANDA

AD. BFDA—CONPTO. KGRS.		1	3	5	10	15	20
Alemania- Terminal	Fs.	0.90	1.20	1.50	3.00	4.50	6.00
Holanda-Marítimo	"	1.35	1.85	2.40	4.25	6.15	8.25
Holanda-Tto. Trial.	"	0.40	0.50	0.60	1.30	1.90	2.50
Uruguay-Origen	"	1.65	1.95	2.25	3.75	5.25	6.75
TOTAL	Fs.	4.30	5.50	6.75	12.30	17.80	23.50
Reduc. (Fs. x 5.49)		$ 23.60	$ 30.20	$ 37.05	$ 67.55	$ 97.70	$ 129.00

CHECOESLOVAQUIA — VIA HOLANDA ALEMANIA

AD. BFDA—CONPTO. KGRS.		1	3	5	10	15	20
Checoeslovaquia-Tnal. ...	Fs.	1.15	1.45	1.75	3.25	5.25	7.00
Holanda-Marítimo	"	1.35	1.85	2.40	4.25	6.15	8.25
Holanda-Tto. Trial.	"	0.40	0.50	0.60	1.30	1.90	2.50
Alemania-Tto. Trial.	"	0.40	0.50	0.60	1.30	1.90	2.50
Uruguay-Origen	"	1.65	1.95	2.25	3.75	5.25	6.75
TOTAL	Fs.	4.95	6.25	7.60	13.85	20.45	27.00
Reduc. (Fs. x 5.49)		$ 27.20	$ 34.30	$ 41.70	$ 76.05	$ 112.25	$ 148.25

2.o) Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Correos. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

12

Resolución 1412|967. — Se efectúan promociones en la Dirección General de Telecomunicaciones

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967.

Visto: estos obrados en los que la Dirección General de Telecomunicaciones (Item 3.28) da cuenta de que se encuentran vacantes varios cargos presupuestales sujetos al derecho de ascenso y eleva a consideración las listas respectivas;

Resultando: I) Se han cumplido los plazos establecidos en el artículo 356 de la ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

II) Se han confeccionado las listas de ascensos y el proyecto de promociones de acuerdo con los puntajes que por antigüedad calificada le correspondió a cada funcionario;

III) Se ha dado la intervención que corresponde a la Contaduría General de la Nación (decreto número 432 de 30 de setiembre de 1965) sin que formulara observaciones;

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias en materia de ascenso;

II) Que en las promociones propuestas se cumple también lo establecido por el artículo 6o. de la ley número 13.350 de 4 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Efectuar las siguientes designaciones, por vía de promoción en la Dirección General de Telecomunicaciones (Item 3.28):

Escalafón Administrativo - Código Ab

Para un cargo de Jefe de 3ra., Categoría III, Grado 10, al actual Subjefe, Categoría III, Grado 9, don Gilberto Benavídez, en su lugar, al actual Oficial 1ro., Categoría IV, Grado 8, don Rogelio Ortega, en su sustitución, al actual Oficial 2do., Categoría IV, Grado 7, doña Alejandrina Settimi de Villalba, para subrogarla, al actual Oficial 3ro., Categoría IV, Grado 6, don Luis C. Coutinho, en su reemplazo, al actual Oficial 4to., Categoría IV, Grado 5, don Ramón Jesús Sánchez, y en su lugar, al actual Auxiliar 1ro., Categoría V, Grado 4, don Oscar A. Ambrosoni;

Para un cargo de Oficial 2do., Categoría IV, Grado 7, al actual Oficial 3ro., Categoría IV, Grado 6, don Asdrúbal Cardozo, en su lugar, al actual Oficial 4to., Categoría IV, Grado 5, don Wáshington Barnech, y en su sustitución, al actual Auxiliar 1ro., Categoría V, Grado 4, don Carlos W. Ramos;

Para un cargo de Oficial 3ro., Categoría IV, Grado 6, al actual Oficial 4to. Categoría IV, Grado 5, don Julio C. Martínez Sosa, y en su lugar, al actual Auxiliar 1ro., Categoría V, Grado 4, don Dardo Jesús Soto;

Para un cargo de Oficial 3ro., Categoría IV, Grado 6, al actual Oficial 4to., Categoría IV, Grado 5, don Carlos Marx Giménez, y en su lugar, al actual Auxiliar 1ro. Categoría V, Grado 4, don Aron Llorca García;

Para un cargo de Oficial 4to. Categoría IV, Grado 5, al actual Auxiliar 1ro., Categoría V, Grado 4to., don Juan José Gómez;

2o.) Quedan suprimidos cuatro cargos de Auxiliar 1o., Categoría V, Grado 4.

3o.) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

13

Resolución 1413|967. — Se autoriza a PLUNA para iniciar los vuelos entre Montevideo - Buenos Aires - Punta del Este, de acuerdo a los horarios que se indican.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967

Visto: la solicitud formulada por PLUNA (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea), para que se le autorice a iniciar, con un Equipo DC-3, los vuelos entre Montevideo - Buenos Aires - Punta del Este, de acuerdo con los horarios que adjunta;

Considerando: I) Que la iniciación de los vuelos en la forma expuesta a fojas uno y dos será beneficiosa en la temporada veraniega, tanto para el organismo interesado como para el país, al facilitar el tráfico turístico entre Buenos Aires y Punta del Este;

II) Que los organismos técnicos pertinentes se han expedido favorablemente, sin formular observaciones;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorizar a PLUNA (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea), para iniciar los vuelos de fin de semana entre Montevideo - Buenos Aires - Punta del Este, de acuerdo con el itinerario siguiente:

Días viernes:

Vuelo 161

hora 18.00 Montevideo
hora 18.00 Buenos Aires

Vuelo 112

hora 18.30 Buenos Aires
hora 21.00 Punta del Este

Vuelo 30

hora 21.15 Punta del Este
hora 21.45 Montevideo

Días domingo:

Vuelo 29

hora 18.30 Montevideo
hora 19.00 Punta del Este

Vuelo 111

hora 19.30 Punta del Este
hora 20.00 Buenos Aires

Vuelo 162

hora 20.30 Buenos Aires
hora 22.30 Montevideo

Las horas indicadas corresponden a las de cada país.

2.o Disponer, que en la forma de práctica se comunique a las autoridades de la Aeronáutica Argentina.

3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

14

Resolución 1414|967. — Se instituye una Comisión con el cometido de estudiar soluciones para acondicionar el puerto de Punta del Este, para las operaciones de las naves que arriben al mismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967

Visto: el interés que existe entre las empresas armadoras en realizar viajes regulares entre las ciudades de Buenos Aires y Punta del Este, en la próxima temporada veraniega;

Considerando: I) Que la realización de dichos viajes incrementará la llegada de excursionistas a la referida ciudad balnearia;

II) Que a los efectos de posibilitar las operaciones de atraque y desatraque de las naves de referencia, es imprescindible reacondicionar las instalaciones portuarias de Punta del Este, lo que implica la realización de los estudios previos pertinentes, por parte de los Organismos competentes;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Institúyese una Comisión, que se integrará con un representante del Ministerio de Obras Públicas, que la presidirá, uno del Ministerio de Defensa Nacional (Inspección General de Marina); uno del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo; y uno de la Administración Nacional de Puertos, a los efectos de estudiar posibles soluciones para acondicionar el puerto de Punta del Este para las operaciones que deban efectuar las naves que arriben al mismo.

2.o El Ministerio de Obras Públicas proporcionará las facilidades necesarias para el funcionamiento de la Comisión.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Obras Públicas. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA. — HERACLIO RUGGIA. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

15

Resolución 1415|967. — Se efectúan contrataciones de personal para desempeñar funciones en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967.

Visto: Lo dispuesto por el artículo 7.o del decreto N.o 472|967 de 2 de agosto próximo pasado, referente a contrataciones de personal para el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo; y

Atento: A los resultados de las pruebas de suficiencia elevados por el Tribunal designado al efecto.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Contratar hasta el 31 de diciembre de 1967, para cumplir las funciones y con las asignaciones mensuales que respectivamente se indica, en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a las siguientes personas:

Director de Secretaría de Redacción: $ 13.300.00, señor Ricardo Vila, Credencial Cívica, Serie A.X.A. N.o 11.580;

Auxiliar 1º: $ 5.600.00, señorita Aurora Carmen Vives, Credencial Cívica, Serie B.A.B. N.o 20.869;

Auxiliar 1º: $ 5.600.00, señorita Amelia Sales, Credencial Cívica, Serie B.J.A. N.o 6.629;

Auxiliar 1º: $ 5.600.00, señorita Brisa Bengua Córdoba, Credencial Cívica, Serie B.K.B. N.o 7.844;

Director de Promoción: $ 13.300.00, señorita Renée Saralegui Leindeckar, Credencial Cívica, Serie A.C.A. N.o 2.271;

Director de Comisiones: $ 11.400.00, señor Hamlet Da Rosa Ferreyra, Credencial Cívica, Serie B.C.B. N.o 20.962;

Director de División: $ 10.300.00, señor Jorge Wáshington Botti Rovira, Credencial Cívica, Serie B.B.B. N.o 21.543;

Director de División: $ 10.300.00, señor Agapito José Carrizo Villagra, Credencial Cívica, Serie B.L.B. N.o 18.597;

Agente de Promoción: $ 9.600.00, señor Antonio Carbonaro, Credencial Cívica, Serie D.B.A. número 1.652;

Director de Departamento: $ 9.600.00, señor Héctor Juan Marrapodi, Credencial Cívica, Serie B.L.B. número 17.122;

Oficial 1º: $ 6.600.00, señora Angela Ríos de Castelli, Credencial Cívica, Serie A.R.B., N.o 9.923;

Oficial 3º: $ 6.000.00, señor Jorge Remy Jiménez Finochio, Credencial Cívica, Serie B.D.A., N.o 35.606;

Oficial 3º: $ 6.000.00, señor Miguel A. Mártirez, Credencial Cívica, Serie B.C.A., N.o 37.858;

2º) Las erogaciones correspondientes se abonarán con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" a que hace referencia el artículo 1.o del decreto 472|967 de 2 de agosto de 1967.

3º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Resolución 1406|967. — Se deja sin efecto una resolución por la que se concedió reforma de cédula, a un jubilado civil.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967

Vistos: estos antecedentes venidos del Banco de Previsión Social por los que solicita se deje sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de mayo de 1961, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil don Angel Iguini, computándole las sumas percibidas por licencias no usufructuadas.

Resultando: 1.o) Que al señor Iguini se le concedió jubilación por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de febrero de 1959, como funcionario de la Caja Civil, habiendo cesado en la actitvidad el 17 de febrero del mismo año.

2.o) Que por resolución de 21 de junio de 1960 (fs. 137 v.) el Directorio de la Caja Civil declaró que el señor Iguini no tenía derecho a que se le computaran a los efectos de la reforma de su cédula jubilatoria las sumas por licencias no usufructuadas, de lo que se le notificó con fecha 1.o de julio del mismo año.

3.o) El interesado presentó nuevo escrito el 23 de febrero de 1961, solicitando se le abonaran las licencias como empleado de esa Caja (fs. 188) pidiendo que el expediente se elevara al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para un "pronunciamiento definitivo". Petitorio que reiteró a Fs. 190.

4.o) Elevado el expediente al ex-Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y proporcionada

la información según la cual el titular no había hecho uso, desde el año 1955 hasta febrero de 1959, de un total de ochenta y dos días de licencia (Fs. 192), el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el proyecto de Fs. 195 en que se invoca el "precedente José Pedro Aicardi", rsolvió sin más, conceder la reforma de cédula jubilatoria con inclusión de las sumas por licencias no gozadas.

5.o) Que requerido un nuevo dictamen de la Sala de Abogados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles "se remite a su dictamen N.o 1202 (fs. 133 y 134) en el cual se dictaminaba en el sentido de abonar al señor Iguini, las licencias no usufructuadas y proceder a la reforma de cédula consiguiente. La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de mayo de 1961 (fs. 110 vta.) obliga a la Caja a su cumplimiento, debiendo resolver el Directorio lo relativo al pago de las licencias, a cuyos efectos la Sala ratifica el dictamen citado".

6.o) Que atento a lo informado por la Contaduría, la Administración General devolvió estos antecedentes a la Sala de Abogados "solicitándole su pronunciamiento expreso con respecto al problema que surge de que al haberse elevado al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a fin de resolver el recurso interpuesto contra la resolución de Directorio que no hizo lugar al pago de licencias, se procede, —sin pronunciarse sobre dicho recurso— a efectuar la reforma de cédula en base a cantidades no percibidas y que eran materia del recurso aludido"

7.o) Que la Sala de Abogados dictamina sobre este asunto de fs. 202 a 204, estableciendo como conclusión que: "... Sobre tales bases, la decisión del Poder Ejecutivo acordando la reforma de cédula debe ser cumplida sin más trámite. Respecto al pago de las licencias no usufructuadas, esta Sala ha expresado ya reiteradamente su opinión en estos autos. Si el problema de rubros fuera efectivamente insoluble, ello no sería impedimento — de acuerdo a las peculiares características del caso en estudio— para que la reforma de cédula acordada surta todos sus efectos".

8.o) Que replanteado este problema a fs. 250 para "la computabilidad" en la cédula jubilatoria del "importe de las licencias no usufructuadas por "razones de servicio", el Directorio del Banco de Previsión Social resolvió a fs. 251 "1.o) Declárase con carácter general para las tres Cajas dependientes del Banco de Previsión Social que las licencias no usufructuadas no son computables a las cédulas de pasividades. 2.o) Elévese el expediente del señor Angel Iguini al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitándole quiera tener a bien dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30|5|61...".

Considerando: 1.o) Que los dictámenes de folios 252|254 del Asesor Letrado Dr. Labandera y del Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (Dictamen 761|967, folios 254|256) coinciden en que se debe dictar resolución de acuerdo con lo solicitado por el Banco de Previsión Social, dejando sin efecto la anterior de 30|V|1961.

2.o) Que el Poder Ejecutivo entiende ajustada a derecho la solicitud del Banco de Previsión Social por los fundamentos formales y de fondo establecidos en los mencionados dictámenes.

3.o) Que la ley nacional, ateniéndose a lo preceptuado por el artículo 4.o del Convenio Internacional N.o 52 de 1936 (Ratificado por la ley N.o 12.030, de 27 de noviembre de 1953) rechaza categóricamente la renuncia, por parte del trabajador, al goce de la vacación, y declara expresamente "nulo todo acuerdo que implique el abandono del derecho o su compensación en dinero" (artículo 15 de la ley N.o 12.590 de 23 de diciembre de 1958). Disposición que por otra parte, ratificó la ya existente en la ley N.o 10.684 de 17 de diciembre de 1945 (artículo 9.o) y que es aplicable a los empleados de la Administración Central, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados al tenor de lo establecido por el artículo 1.o de la ley N.o 12.545 de 16 de octubre de 1958.

4.o) Que, la prohibición de la compensación en dinero de licencias no gozadas fue aún ratificada por el legislador, al sustituírse el inciso 1.o del artículo 16 de la ley N.o 12.590 por el artículo 5.o de la ley número 13.555 de 26 de octubre de 1966.

5.o) Que las razones que pueden justificar excepcionalmente el pago de las licencias no gozadas en la actividad privada, no son de recibo en los casos en que el empleador es la Administración, respecto de la cual se poseen todas las garantías para exigir el respeto del derecho a gozar de la vacación.

6.o) Que la computabilidad a los efectos jubilatorios de remuneraciones suplementarias generadas por la violación de la ley, en circunstancias que no pueden encuadrarse en lo que la doctrina ha definido como "ilícito unilateral" (Deveali, en rev. "Derecho del Trabajo", 1952 pág. 187) quebrantaría gravemente el principio de legalidad al que debe ajustarse estrictamente la Administración.

7.o) Que por otra parte la naturaleza de las sumas liquidadas por licencias no gozadas, cuando correspondieren no permite su computabilidad a los efectos jubilatorios (Art. 94, Ley N.o 12.761 de 23 de agosto de 1960).

Atento: a lo solicitado por el Banco de Previsión Social y a lo dictaminado por el Asesor Letrado y el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 30 de mayo de 1961, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil don Angel Iguini.

2.o) Comuníquese y pasen estos antecedentes al Banco de Previsión Social a sus efectos. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

17

Resolución 1407|967. — Se hace una declaración confirmando y revocando resoluciones referentes a recursos interpuestos por funcionarios de C.A.S.E.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con los recursos interpuestos por 118 funcionarios de C.A.S.E. contra las resoluciones de ese organismo de fechas 8 de mayo y 26 de junio de 1967 por las que se decretaba su cesantía;

Resultando: I) Que con fecha 8 de mayo de 1967 la C.A.S.E., por mayoría, dispuso aprobar el informe de la Asesoría Letrada del Organismo de fecha 20 de febrero de 1967, y declaró, en consecuencia, que las designaciones producidas para cargos administrativos luego del 23 de febrero de 1965, eran ilegales, al haberse omitido el concurso previo exigido por el inciso I del artículo 27 de la ley 13.322 de 29 de enero de 1965, y consecuentemente nulas; sin perjuicio de lo cual y a efectos de solicitar la opinión de los señores

Asesores Letrados de Gobierno para proveer en definitiva, resolvió en el mismo acto suspender con goce de sueldo y obligación de cumplir los servicios, al personal administrativo designado con posterioridad a esa fecha;

II) Que contra dicha resolución 103 funcionarios interpusieron recurso de revocación y, subsidiariamente de apelación ante el Poder Ejecutivo invocando el artículo 28 de la ley 13.322 de 29 de enero de 1965, y, en algún caso, el artículo 317 de la Constitución de la República;

III) Que oídos los señores Fiscales de Gobierno, la C.A.S.E., sin pronunciarse expresamente sobre los recursos en trámite, resolvió el 26 de junio declarar cesante a los funcionarios administrativos designados a partir del 25 de febrero de 1965 y al personal técnico y de servicio ingresado con posterioridad a la vigencia del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de diciembre de 1965, que ordenara a C.A.S.E. la no provisión de vacantes, su eliminación por el último grado., una vez efectuadas las promociones correspondientes, y prohibiera en absoluto la creación de nuevos cargos;

IV) Que ante esta última resolución, ratificaron varios de los afectados el recurso de apelación oportunamente interpuesto y opusieron aquellos cuyos nombramientos recién eran cuestionados el recurso de revocación, haciendo expresa reserva del recurso de apelación previsto por el ya citado artículo 28 de la ley N.o 13.322.

V) Que por resolución de fecha 1.o de setiembre de 1967, C.A.S.E. desechó los recursos de reconsideración interpuestos y dispuso se franquearan los recursos de apelación, elevando los expedientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

VI) Que el 5 de setiembre de 1967, el funcionario Jorge Arcon Baroni, enterado de la resolución precitada, interpuso ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el recurso de apelación.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo, dada la naturaleza jurídica de la C.A.S.E. —persona de derecho público no estatal— sólo puede conocer de los actos que ésta dicte, mediante la interposición del recurso de apelación previsto en el artículo 28 de la ley 13.322 de 29 de enero de 1965. Su competencia se encuentra restringida, en virtud de dicha norma, al examen de la legalidad, sus facultades, por consiguiente, se reducen a las meramente anulatorias, y le está impedido sustituir el acto impugnado, o considerar su oportunidad, mérito o conveniencia;

II) Que el ya referido artículo 28 establece "dicho recurso sólo podrá interponerse una vez agotada la vía administrativa interna del organismo y se ejercitará ante el Ministerio de Industrias y Trabajo, dentro de los diez días de notificada la resolución final". En el caso, la resolución de 26 de junio declarando cesantes a 125 funcionarios, constituye en lo que respecta al personal administrativo ingresado con posterioridad al 23 de febrero de 1965, un acto confirmatorio de lo dispuesto el 8 de mayo; supone el tácito rechazo de los recursos de reconsideración oportunamente interpuestos contra aquella, y permite, por ende, el ejercicio del recurso de apelación. Para el personal técnico y de servicio, representa, en cambio, la resolución originaria, por la que la vía administrativa interna se agota recién con el acto de fecha 1.o de setiembre que desechara los recursos de reconsideración por ellos interpuestos.

III) Que si bien sólo el funcionario señor Jorge Arcos ha seguido estrictamente el procedimiento prescripto por la norma legal, atendiendo a que constituye un principio unánimemente admitido en nuestro derecho el adoptar un criterio de relativa elasticidad en la apreciación de la procedencia formal de los recursos administrativos, habrá de considerarse que todos los recursos interpuestos, cualesquiera sean las formalidades seguidas, y en tanto lo hayan sido dentro de los plazos constitucionales y legales, satisfacen las condiciones exigidas y permiten el examen de la cuestión de fondo. Máxime cuando los defectos formales pueden haberse originado en la culpa de la propia autoridad dada la forma inconexa en que se tramitaran los mismos y la propia C.A.S.E. se ha pronunciado genéricamente acerca de todos los recursos en trámite.

IV) Que semejantes consideraciones no pueden alcanzar, sin embargo, a aquellos funcionarios que habiendo sido debidamente notificados han guardado una absoluta pasividad, sin recurrir a los mecanismos que la ley prevé para hacer valer en debida forma sus reclamaciones.

V) Que sustancialmente los actos revocados por C.A.S.E. adolecen en su totalidad de graves irregularidades —omisión del concurso previo en la designación del personal administrativo y violación de la prohibición de llenar vacantes y crear nuevos cargos establecida por el decreto 9|12|65 por lo que corresponde, conforme lo resolviera el ente, considerarlos nulos.

VI) La tesis sustentada por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno al pronunciamiento sobre los recursos en trámite, y por la cual se tienen por irrecurribles, pasado cierto tiempo de validez pacífica, y siempre que su mantenimiento no provoque daños desproporcionados a la administración en relación al que provocaría su revocación, aquellos actos administrativos creadores de derechos subjetivos no recurridos en tiempo y forma, aún cuando están afectados por ilegalidad grave, y en tanto ella no suponga la inexistencia del acto.

VII) Que aún cuando tales principios recogen las normas programáticas recomendadas por la doctrina con el fin de evitar que el restablecimiento de la juridicidad ocasione una perturbación social mayor que la provocada por la violación del derecho, resultan originales en el derecho y la práctica administrativa nacional, por lo que deben ser interpretadas restrictivamente.

VIII) Que en el caso dicha tesis sólo puede ser aceptada en lo que respecta a aquellos actos, no recurridos en tiempo, por los que se otorgó derecho al cargo, incorporándolos definitivamente al presupuesto, a distintos funcionarios ingresados en el correr del año 1965.

IX) Que si bien tampoco recurridos en tiempo, los actos de designación y contratación dictados con anterioridad al 30 de noviembre de 1966, lo fueron con carácter precario o por lapsos no superiores a los 180 días

X) Que corresponde en consecuencia mantener las resoluciones impugnadas y revocarlas tan sólo en cuanto declaran nulos los actos de regularización presupuestal dictados con anterioridad al 30 de noviembre de 1966.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 13.322 de 29 de enero de 1965 y habiéndose oído a los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turno.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárese que las resoluciones de C.A.S.E. de fecha 26 de junio de 1967 tiene el carácter de acto definitivo, y por ende debe considerarse firme en lo que respecta a los funcionarios señores Eliseo Garín, Braulia Lemos, José Alvarez Martínez, Marina Turri de Castro, Pedro Domínguez, Manuel Blás y Carmelo Rodríguez por no haber recurrido en tiempo.

2º Revócanse las resoluciones de C.A.S.E. de fecha 8 de mayo y 26 de junio de 1967, en cuanto declaran la nulidad de los actos dictados con anterioridad al 30 de noviembre de 1966 por lo que se dispusiera la incorporación al presupuesto del organismo a los funcionarios señores José Cuna Mujica. Rubén O. Milano Tejera, Adolfo Ruben Dios Inzua. Elina Boschetti Valarino, Daoiz Mujica de León, Aída C. de Bazzani, Héctor Jurado Avellaneda. Rosa B. E. de Friedman, Teresa R. Caballero, Olga R. de Meneses, Alberto Cebey González, Miguel A. Otormin Perosio, y decretan la cesantía de los nombrados.

3º Confírmanse en lo demás las referidas resoluciones de fecha 8 de mayo y 26 de junio de 1967.

4º Comuníquese, etc. **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

18

Resolución 1409|967. — Se designan Delegados Gubernamentales de la República a la 5ta., Reunión de la Comisión Técnica del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional, a realizarse en la Ciudad de Maracay (Venezuela).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967.

Visto: la convocatoria de la 5a. Reunión de la Comisión Técnica del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR).

Resultando: I) Que la citada Reunión se celebrará en la ciudad de Maracay (Venezuela), del 12 al 14 de octubre del año en curso;

II) Que la República integra el (CINTERFOR), cuya sede permanente está establecida en Montevideo.

Atento: a que es de interés nacional participar en la mencionada Reunión por lo que corresponde designar la delegación de la República, y que, es oportuno investir en condición de tales a las personas designadas por el Consejo de la Universidad del Trabajo del Uruguay, según resolución de 19 de setiembre de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase a los Consejeros de la Universidad del Trabajo del Uruguay, Profesores Carlos A. Molins y Rúben O. Cesar[illegible] delegados gubernamentales de la República a la 5ta. Reunión de la Comisión Técnica del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional.

2o. El Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá la correspondiente documentación.

3o. Comuníquese, publíquese, insértese, y siga a sus efectos al Ministerio de Relaciones Exteriores. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI. — CARLOS MANINI RIOS. — HECTOR GERONA ARAUCHO.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19

Resolución 1405|967. — Se instituye un Consejo de Salarios para el personal afectado a las actividades del Grupo 11 (Industria Hotelera), con jurisdicción en el Departamento de Montevideo y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 28 de setiembre de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en las actividades de la Industria Hotelera (Grupo 11) del Departamento de Montevideo.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias de la ley de la materia puede accederse a lo solicitado de acuerdo con las previsiones de los decretos de 26 de julio de 1962;

Atento: a lo previsto en la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 (artículo 5.o) y decretos citados;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Institúyese un Consejo de Salarios con jurisdicción en el Departamento de Montevideo, para fijar las retribuciones mínimas del personal afectado a las actividades del Grupo 11 (Industria Hotelera).

2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo. La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal de dirección, otra para el personal de administración y otra para el personal obrero y de servicio. Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes. Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos quienes firmarán el laudo en representación de su sector.

3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

5.o Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

20

Resolución 1408|967. — Se exime de la obligatoriedad del desempeño de su cargo a un Miembro del Consejo de Salarios para el Departamento de Lavalleja y se le sustituye.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967.

Visto: la nota del Consejo de Salarios para el Departamento de Lavalleja, dando cuenta que el Miembro del Consejo señor Aldo Faedo, ha faltado a tres sesiones consecutivas haciendo imposible la adopción de decisiones válidas al Organo: y

Atento: a lo dispuesto en los artículos 6.o y 14.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro de Consejo de Salarios para el Departamento de Lavalleja al señor Aldo Faedo y nómbrase en su lugar al señor Otto Ricardo Paolillo Pereyra.

2.o Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

21

Resolución 1410|967. — Se sustituye una disposición de la resolución por la que se instituyó un Consejo de Salarios para las Fábricas de Pastas y Panaderías de la Clase IV, Grupo 13.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967.

Visto: la solicitud de la Unión de Repartidores y Empleados de Panaderías tendiente a que se permita que los delegados del sector obrero ante el Consejo de Salarios representen al resto de los personales en la elaboración del laudo a dictarse por el Consejo de Salarios convocado el 29 de junio de 1967 y en vías de integración.

Resultando: I) Aducen como motivo que las características del gremio y las dificultades para nombrar delegados obstan a que sea viable la fórmula adoptada a partir de las nuevas estructuraciones dada a los grupos por decretos de 26 de julio de 1962, por los que se designan titulares y suplentes para sectores de personal.

II) La resolución de la convocatoria se ajusta a tales determinaciones, previendo la elección por sectores para el personal de administración y reparto, obrero y de dirección y la finalidad fue que los trabajadores estuvieran representados por delegados directos de cada sector correspondiente.

Considerando: que ante declaración de parte que la nueva fórmula adoptada con carácter general para todos los grupos encuentran obstáculos para su aplicación en determinado gremio no existe inconveniente en ajustar lo actuado a las determinaciones de la ley número 10.449.

Atento: a lo previsto por el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Sustitúyese el numeral 2.o de la resolución de 29 de junio de 1967 por el que se instituye el Consejo de Salarios para Fábricas de Pastas y Panaderías de la Clase IV, Grupo 13, por el siguiente:

"2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior para elegir sus delegados ante el Consejo".

2.o Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 18 de setiembre de 1967. (*)

En la fecha el señor Jorge de Oliveira, ha sido reconocido provisionalmente en el carácter de Vice-Cónsul interino del Brasil en el Chuy, Departamento de Rocha.

AVISO OFICIAL

Montevideo, 8 de setiembre de 1967. (*)

En la fecha la señorita Angélica Josefina Rojo Oliver, ha sido reconocida provisionalmente en el carácter de Vice-Cónsul de la República Argentina en Carmelo, Departamento de Colonia, con jurisdicción local.

Por el Ministro: Carlos A. Masanés, Embajador Director General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

Acta. — En Montevideo, en sesión del día 28 de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Conceder las solicitudes de registros de Marcas que a continuación se detallan:

"Veneto", Acta N.o 100.246, formulada por el Sr. Jorge W. Sande López, de Montevideo (Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 2 y 3.

"Sungold", Acta N.o 86.419, formulada por la Firma Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"La Pulpería" "Su Amiga Gaucha", (Denominativa y Emblemática), Acta N.o 57.495, formulada por la firma Marques García y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

"Pik", Acta N.o 84.705, formulada por el Sr. Juan Luis Guerra Gaja, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1, con excepción de goma de mascar.

"Jefe", (Denominativa y Emblemática). Acta N.o 85.196, formulada por Manufacturas Unión S.A., para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5

"Eva" Acta N.o Nro. 85.104 en favor de la firma Inés Diez, de Montevideo, como cesionaria de Homerio J. Toriani, de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 4, con excepción de medias de toda clase y naturaleza.

"Navy Brand", Acta N.o 86.386, por Organización Cosari, de Elba Rosa Silva de Jourdan, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6.

"Aspergum" Acta N.o 85.774, en favor de la firma Gregorio Poradoso de Montevideo, como cesionaria de ESSEX (URUGUAY) S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1 y 9.

"Solofix (Planchado mínimo)" Acta N.o 84.878, formulada por la firma Leopoldo Gross e Hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5, sin derechos privativos sobre la frase "planchado mínimo".

"Sistalgin", Acta N.o 86.246, formulada por la firma Emanuel Merck Offene Handelsgesellschaft de Darmstadt, Alemania, para distinguir "medicamentos, para hombres y animales, preparados farmacéuticos, productos químicos para fines medicinales, higiénicos, industriales científicos y fotográficos, desinfectantes, productos para la protección de plantas" de la clase 9.

"Pintasola" Acta N.o 58.953, formulada por el Sr. Olegario Dasilveira, de Montevideo para distinguir los artículos comprendidos en la clase 7.

"Cobaltin Forte" Acta N.o 84.882, formulada por la firma Casella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft, de Alemania para distinguir "medicamentos, productos químicos para fines medicinales y de higiene, drogas farmacéuticas" de la clase 9.

"Fabrinco". Acta N.o 86.785. formulada por la firma José C. Cadenazzi So-

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 2 de octubre de 1967.

ciedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 9 y 10.

"Grand Ville", Acta N.o 84.232, en favor de la firma Toledo S.A., de Montevideo, como cesionaria de Taranco y Cía. S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1, 2 y 3.

"Leonam", Acta N.o 85.778, formulada por la firma Carlos Nudelman, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6, 11 y 12.

"Tebarapid", Acta N.o 86.444, formulada por la firma Industrias Fotográficas del Plata S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 25.

"Raicher Principe", (Etiqueta Especial)' Acta N.o 86.427, formulada por Casa Raicher S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4, por exclusión de "cierres automáticos".

"Sussex", Acta N.o 87.665, formulada por la Mundial S.A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Kroy", Acta N.o 86.622, formulada por Abraam Hejzinburd, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Rumicina", Acta N.o 86.100, en favor del Sr. Gregorio Poradosu, de Montevideo, como cecionario de Essex (Uruguay S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Vitanutrol", Acta N.o 58.137, formulada por la firma Gerardo Ramón y Cía., S.R.L., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Three Diamonds", Acta N.o 76.873, formulada por la firma Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd., de Japón, para distinguir los artículos que detallan en el sellado de $ 0.50, Serie B, N.o 097.209, que luce a fs. 3 del respectivo expedientillo, (con excepción de los amparados en las clases 4 y 16), comprendidos en las clases 5, 6, 9, 14, 18 y 19.

"Decuadin", Acta N.o 85.564 formulada por la firma Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, para distinguir "preparaciones medicinales y farmacéuticas para uso humano y para uso veterinario, de la clase 9.

"C S", Acta N.o 84.293, formulada por la firma A. P. Green Uruguaya Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase ocho.

"Johnson", Acta N.o 86.594, formulada por la firma Wilko S. en C. de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 24 con excepción de "motores en general, sus partes y accesorios".

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Sr. Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese. — GESTIDO — ZELMAR MICHELINI.

Acta. Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

Acta. — En Montevideo, en sesión del día 28 de setiembre de 1967, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Desestimar las solicitudes de registros de las marcas que a continuación se detallan:

"Sympatol", Acta N.o 85.621, formulada por C.H. Boehringer Sohn, de Alemania.

"Extusin", Acta N.o 86.417, formulada por Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. de Montevideo.

"Princia", Acta N.o 59.488, formulada por L. Becker y Cía. S.R.L. de Buenos Aires (R.A.).

"Banco Minero del Uruguay", Acta número 85.431, formulada por Quimen S. A., de Montevideo.

"Declor", Acta N.o 85.307, formulada por el señor Manuel Gómez, de Montevideo.

"Kasha", Acta N.o 86.528, formulada por Productora Uruguaya de Medias S.A. de Montevideo.

"Sueño Azul", Acta N.o 61.626, formulada por Cía. Textil Real de San Carlos S. A., de Montevideo.

"C.R.P.", Acta N.o 105.431, formulada por la señora Clara R. de Paredes, de Montevideo.

"Trei", Acta N.o 85.537, formulada por la firma José Castiglioni (H.) S.A. de Montevideo.

"Goer-Janisson", Acta N.o 60.595, formulada por el señor Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo.

"Tonal", Acta N.o 83.448, formulada por Laboratorios Dispert S.A., de Montevideo.

"Teoquil", Acta N.o 85.583, formulada por la firma Allen y Handburys Limited, de Londres (Inglaterra).

"Genie", Acta N.o 85.633, formulada por la firma Colgate Palmolive Company, de EE.UU. de América.

"Trimatol", Acta N.o 85.697, formulada por Walter Hugo, de Montevideo.

"Swave", Acta N.o 72.771, formulada por Helene Curtis Industries, Inc., de EE.UU. de América.

"Silicón", Acta N.o 85.039, formulada por A.U. Abrasivos Uruguayos S.A., de Montevideo.

"Rubí", Acta N.o 86.337, formulada por A.U. Abrasivos Uruguayos S. A.,

"Mylene", Acta N.o 86.302, formulada por Sally Alfandari de Albalá, de Montevideo.

"A.U. Emery-Cloth", (Emblemática), Acta N.o 86.636, formulada por A. U. Abrasivos Uruguayos S.A., de Montevideo.

"Arcadin", Acta N.o 85.375, formulada por Boots Pure Drug Co., Ltd., de Inglaterra.

"Envase", (Descripta y facsimilada a fs. 1), Acta N.o 66.211, formulada por Pond's Extract Company Export Limited, de EE.UU. de América.

"Granja Florida", Acta N.o 90.233, formulada por el señor Walter Vázquez Izmendi, de Montevideo.

"Oroxo", Acta N.o 58.722, formulada por Oroxo Esmeris S.A., de San Pablo (Brasil).

"Mago", Acta N.o 59.113, formulada por el señor Marcelo Grosz, de Buenos Aires (R.A.).

"Dany", Acta N.o 84.140, formulada por el señor Isaac B. Miedzowicz, de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese. — GESTIDO. — ZELMAR MICHELINI.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1957 - 1966

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS									
	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269	2.588	3.148	2.147
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.087	2.045	2.090	2.058
Poder Ejecutivo. Indices	144	100	156	154	61	104	108	92	162	127
Avisos anteriores	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.859	9.195	8.416	8.681
Avisos del día	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410	2.341	3.556	2.392
Balances	1.773	1.871	1.371	1.887	1.389	1.066	578	3.572	704	3.727
Edictos Matrimoniales (Interior)	66	111	24	114	15	118	118	145	91	177
Estados Bolsa	24	22	27	21	—	—	3	4	8	1
Estados Judiciales	23	25	66	10	23	22	16	9	16	20
Estados Municipales	61	68	103	18	7	52	59	63	78	110
Tarifas del "Diario Oficial"	297	279	254	244	240	246	242	237	226	246
Comodines	132	93	91	52	70	52	79	93	130	161
Totales	19.593	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.344	18.618	19.866

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

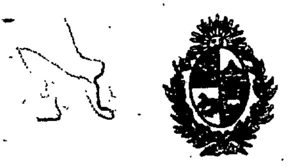
Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del núúmero 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de Febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
Por año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
Por año	" 840.00

(Incluye $ 5.70 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
Por año	" 840.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos 83371 - 95925 - 96583



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

19ª SESION ORDINARIA

Mayo 17 de 1967

PRESIDEN: EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO
(PRESIDENTE)
Y EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 16 de mayo de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 17 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º. — Se fija la dotación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. Carp. 146. Reps. 186 y 265.

2º. — Se designa con el nombre de "José H. Figueira" la Escuela Rural N.o 21 de Valizas. Dpto. de Rocha. Carp. 387|959. Rep. 215|967.

3º. — Se designa con el nombre de "María Vittori" la Escuela Nº 166 de 2º Grado de Montevideo. Carp. 389|959. Rep. 216|967.
4º. — Se designa con el nombre de "Prof. Luis Morquio" la Sala de Niños del Centro de Salud Pública de Tacuarembó. Carp. 493|959. Rep. 217|967.
5º. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. Carp. 618|959. Rep. 218|967.
6º. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. Carp. 931|960. Rep. 219|967.
7º. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. Carp. 953|960. Rep. 220|967.
8º. — Se designa con el nombre de "Alfredo Vázquez Acevedo" una Escuela Pública de Montevideo. Carp. 1178|960. Rep. 221|967.
9º. — Se designa con el nombre de "Sala Lamas-Mondino" la Sala Maciel del Hospital del mismo nombre. Carp. 1308|961. Rep. 222|967.
10. — Se designa con el nombre de "Ing Carlos A. Magnone" la Escuela Pública Nro. 22 de Cuchilla del Perdido. Dpto. de Soriano. Carp. 870|964. Repartido 223|967.
11. — Se designa con el nombre de "Dr. Fernando de Buen" la Estación de Biología Marina, propiedad del S.O.Y.P., ubicada en la Isla de Lobos. Carpeta 576|963. Rep. 224|967.
12. — Se designa con el nombre de "República Arabe Unida" una Escuela Pública de Montevideo. Carpeta 1805|966. Rep. 225|967.
13. — Se designa con el nombre de "Dr. Luis A. Brause" el Liceo de la ciudad de Pando. Carp. 201. Rep. 228.
14. — Se designa con el nombre de "Dr. Washington Beltrán" la Escuela Nro. 108, de Montevideo. Carp. 202. Rep. 229.
15. — Se designa con el nombre de "Poblado Pedro Aramendía" al núcleo llamado "Poblado del Sauce". Carp. 203. Rep. 230.
16. — Se designa con el nombre de "Benjamín Sierra y Sierra" la Escuela Nro. 27 del Pueblo La Coronilla, Dpto. de Rocha. Carp. 204. Rep. 231.
17. — Se designa con el nombre de "Parque Nacional Horacio Arredondo" al actual parque inmediato a la Fortaleza de Santa Teresa. Carp. 227. Repartido 232.
18. — Se aprueba el Convenio Nro. 105 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la "Abolición del Trabajo Forzoso". Carp. 2169|958. Rep. 249|967.
19. — Informe de la Comisión de Presupuesto relacionado con la solicitud presentada por la viuda de un ex funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, relativo a la inclusión en los beneficios establecidos en la resolución de 13 de octubre de 1966. Carp. 195. Rep. 227.
20. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe de Sección de la Oficina Nacional de Turismo. (El plazo constitucional vence el 1ro. de junio de 1967). Carp. 181. Rep. 192.
b) Jefe Departamental de Correos de Durazno. (El plazo constitucional vence el 7 de junio de 1967). Carp. 186. Rep. 193.
c) Mensajero de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 8 de junio de 1967). Carp 189. Rep. 252.
ch) Albañil de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 8 de junio de 1967). Carp. 188. Rep. 194.
d) Oficial 1ro. de la Inspección General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 8 de junio de 1967). Carp. 190. Rep. 195.
e) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 25 de junio de 1967). Carp. 1612|966. Repartido 196|967.
f) Medio Oficial de 1ra. del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1967). Carp. 193. Rep. 197.
g) Oficial 3ro. de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1967). Carp. 194. Rep. 253.
h) Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 5 de julio de 1967). Carp. 209. Repartido 254.
i) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1967). Carp. 215. Rep. 255.

Los Secretarios".

2

Asisten los señores senadores **Abdala, Beltrán, Caputi, Echegoyen, Sra. Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Guelman, Lepro, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Sra. Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Vaz, Viera, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Sin aviso, los señores senadores **Carresse y Ubillos.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

—El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Oficial 3.o de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 258.)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos

La Comisión de Presupuesto eleva los siguientes proyectos de resolución: Por el que se refuerza el rubro de Gastos de "Secretaría y Sala" del Senado en la cantidad necesaria para entregar a la hija de la extinta funcionaria señora María A. Roberti, la suma equivalente a seis meses del sueldo que aquélla percibía en su calidad de Tesorera del Cuerpo (Carp. 236.)

Y por el que se eleva a $ 4.000 el monto tope de ingresos que perciban las personas a cargo de funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, atributarios de los beneficios de Hogar Constituído, Asignación Familiar y Seguro de Salud. (Carp. 237.)

—Repártanse

El señor Embajador de la República Argentina acusa recibo de la nota por la que se comunica la designación de los señores senadores doctores Felipe Gil y Daniel Augusto Vaz, para que, en representación del Cuerpo, asistan a la inauguración del monumento a John F. Kennedy en la Provincia de la Pampa, República Argentina. (Carp. 199).

—Téngase presente

El Secretario General del Parlamento Latinoamericano remite una nota, agradeciendo la colaboración del Poder Legislativo con motivo de la realización de su Asamblea Ordinaria. (Carp. 185).

—A sus antecedentes

La Secretaría del Cuerpo eleva el estado de situación de los rubros de gastos del Presupuesto de Secretaría y Sala, a sus efectos. (Carp. 259.)

—A la Comisión de Presupuesto

La Mesa da cuenta de que ha integrado la Comisión de Asuntos Administrativos con los señores senadores Fleitas y Viera, miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, para el estudio de la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo, para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Hacienda. (Carp. 228).

El señor senador Rodríguez presenta una solicitud de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relativa al cumplimiento de la orden de servicio número 3779.

—Se transmitirá.

4

—El señor Gilberto Acosta Arteta remite una nota, por la que comunica que por esta vez, no acepta integrar el Cuerpo en calidad de suplente.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 17 de 1967.

Señor Presidente del Senado, don Jorge Pacheco Areco.

Vengo por la presente a declinar, por esta vez, el honor de incorporarme al Senado de la República, que usted tan dignamente preside. Sin oro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración y por su intermedio, con profundo respeto, a los integrantes de ese alto Cuerpo Legislativo. Gilberto Acosta Arteta."

—Se convocará al suplente respectivo

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se inicia la sesión.

(Es la hora 17 y 42 minutos)

5

—Tiene la palabra el señor senador Michelini, dentro del régimen de hora previa previsto por el reglamento.

SEÑOR MICHELINI. — — Voy a plantear un problema, señor Presidente, que creo que el Senado, o más bien la Asamblea General, tendrá que considerar.

Se trata de la integración del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Han vencido los plazos y juega el artículo de la Constitución, que establece que en el caso de que a los 90 días de producida la vacancia no se hubiese pronunciado la Asamblea General, corresponderá ocupar el cargo libre en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Suprema Corte de Justicia —en este caso, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo— al miembro del tribunal más antiguo.

Es conocido —no interesa juzgar ahora el hecho político en sí— que la Asamblea General no logró quórum para pronunciarse y, por consiguiente, debe imperar ese artículo de la Constitución.

¿Cómo se produce este hecho? Yo tengo el recuerdo de que los Ministros juraban ante la Asamblea General. Pienso que es necesario que se realice algún trámite; es la primera vez que se produce esta situación y entiendo que lo más acertado —otros señores senadores podrán dar su opinión— sería que la Presidencia de la Asamblea General se dirigiese a la Suprema Corte de Justicia pidiendo se le indique cuál es el miembro más antiguo de los tribunales, y una vez recibida esa comunicación, convocar a la Asamblea General para proceder a tomar el juramento de rigor.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa informa al señor senador que el trámite a que se refiere ya se ha cumplido.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces, no tengo nada que agregar.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo quiero volver a reiterar, para ver si ahora me acompaña el Senado, un planteamiento que formulé hace diez días, el cual motivó una larga deliberación del Cuerpo, aunque infructuosa desde el punto de vista de los resultados prácticos.

Se trata del doloroso problema de los jubilados escolares. En la tarde de hoy, cuando creía que el asunto había sido resuelto, uimos abordados por un centenar, o más, de jubilados escolares, entre los cuáles hemos tenido el dolor de comprobar la presencia de quienes fueron nuestros educadores cuando niños, lo que dará la idea de la edad que tienen esos maestros, que nos plantearon su problema.

En definitiva, señor Presidente, si no queremos que la legislación sea un progreso manuscrito, tenemos que preguntarnos a nosotros mismos si es posible que estas situaciones se sigan dando. Yo denuncié en la sesión de hace 20 días todos los rubros que se adeudaban a los jubilados escolares, en unos casos por la equiparación que Primaria iba a sufrir con respecto a Secundaria, y en otros, por el aumento que las pasividades sufrieron, concedido por la última Rendición de Cuentas, de un 90 o|o. Haciendo una cuenta simple, tomando el promedio de lo que cobran, por lo general los jubilados escolares, veríamos que la pasividad percibida en el mes de abril, en su promedio, sería de $ 5.500.

(Murmullos en Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay exceso de murmullos, Señores Senadores.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Es totalmente coincidente mi pensamiento con lo que está plantando el señor senador Rodríguez.

A este respecto, recuerdo prefectamente que el Consejo Nacional de Gobierno, en dos oportunidades, fuimos entrevistados por una numerosa delegación de viejos maestros.

La situación que viven los jubilados escolares, es tremenda, pues muchos de ellos, que ahora dependen del Banco de Previsión Social alrededor de unos 5.500, perciben menos de $ 2.000 mensuales, con el agravante de que a diario fallece alguno pues se trata de personas de mucha edad.

En aquella ocasión, la Caja de Jubilaciones Civiles y Escolares contestó un pedido de informes del Consejo Nacional de Gobierno, expresando que se estaba estudiando la revaluación. De eso, señor Presidente, han pasado muchos meses, ya que creo que fue a mediados de 1966. Transcurridos algunos meses, volvimos a insistir en el planteamiento — el sector escolar de la Caja Civil, no ha contestado nada hasta el momento.

La aplicación estricta de la Ley N.o 12.996 del año 65, establecía la revaluación de sus pasividades. Los jubilados se conforman con que se les pague la mensualidad, no así la retroactividad que parecía necesitar la inversión de una suma varias veces millonaria.

Lo que solicitan los jubilados escolares es que se reactualicen sus mensualidades para poder hacer frente a los más elementales compromisos de la vida.

Por lo tanto, coincido totalmente con el planteamiento formulado por el señor senador Rodríguez y acompañaré, la moción que, probablemente, va a formular para que este pedido de informes pase al Banco de Previsión Social.

Repito, señor Presidente, que existe el grave problema de que a diario fallece alguno de estos jubilados que nos dieron instrucción a muchos de los que ahora estamos sentados acá.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Creo que lo que expresa el señor senador Zorrilla de San Martín, confirma lo que estoy planteando.

Tengo entendido que aunque son tres los rubros adquiridos legalmente, los jubilados ponen su acento en el sentido de que en abril han cobrado cifras muy bajas que, en promedio con las altas jubilaciones, puede dar una cifra de $ 5.000. Si pudiéramos actualizar todos los derechos adquiridos, esa jubilación tendría que estar en pesos 15.000. En consecuencia, están dividiendo entre tres, sus derechos. ¿Qué argumento se da para eso? Ninguno.

Ahora tenemos un Banco de Previsión Social que parecía que iba a cambiar las cosas y a guiarse, fundamentalmente, por derechos adquiridos. Acá no hay problemas de 3 y 2, de manejos políticos, etc.

Tengo entendido —ójalá que me equivoque— que se está jugando con la buena fe, que es proverbial en los maestros jubilados. Estoy seguro que a un gremio obrero, no lo podrían engañar los integrantes del Banco de Previsión, como lo están haciendo con los maestros jubilados, porque es otra mentalidad que poseen estos en cuanto al respeto absoluto por las instituciones y las leyes, debido a que se han forjado en otras épocas que no son las turbulentas de ahora. Estos señores del Banco de Previsión Soical les aseguran que el problema está arreglado y después, por otra vía, los jubilados se enteran de que la División Escolar de la Caja Civil no se ha tomado ninguna medida ni venido orden de arriba para que el asunto sea resuelto.

Algunos de los maestros jubilados —con los cuales nos unen entrañables vínculos desde la niñez— nos manifies-

tan que se les hace un verdadero cuento sobre aparatos electrónicos que tienen que funcionar para establecer las cifras que les corresponde, de acuerdo al 90 o|o que votó la Rendición de Cuentas, cuando, en realidad, si tuvieran buena voluntad y sensibilidad, se podría realizar una simple operación o un ficto provisorio. De todas maneras, con estas cifras que he dado, duplicando la jubilación que perciben, quedarían por debajo de lo necesario. Después se harían todos los ajustes electrónicos que se quisiera. No puedo creer que la ciencia y la técnica siempre estén jugando contra los desvalidos, contra los que viven de sus entradas y en favor de los de arriba, que no necesitan cerebros electrónicos para no pagar sus deudas a las Cajas de Jubilaciones o para trampearlas.

Planteado este problema, hace ya unos días, intervinieron algunos señores senadores; no habiendo ninguna oposición. Después la discusión derivó hacia otros temas. Desearía que en la tarde de hoy, si algún señor senador desea hablar, nos concretáramos a este tema y si hay que hacer una minuta de comunicación...

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Estoy totalmente de acuerdo con lo que manifiestan los señores senadores Rodríguez y Zorrilla de San Martín.

Al margen de algunos problemas de orden legal que existen sobre aspectos referidos a las pasividades que deben cobrar los jubilados, la verdad es que el artículo 5.o es terminante en cuanto establece que a los 90 días debe revaluarse la pasividad escolar en un 70 o|o del sueldo en actividad.

Quiere decir que los 90 días han vencido en exceso y los jubilados tienen derecho a cobrar el 70 o|o del sueldo en actividad sin perjuicio de otros reclamos pendientes, que esos sí están dentro de la órbita del Departamento Jurídico de la Caja de Jubilaciones Civiles y Escolares, que se resolverá en su oportunidad.

En lo demás, coincido totalmente con lo que manifiesta el señor senador Rodríguez por cuanto los pasivos escolares están cobrando una tercera parte de lo que les correspondería percibir.

Por lo tanto, creo que debiera buscarse una rápida solución a este problema que, en definitiva, es puramente financiero.

Muchas gracias.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — No voy a derivar en otro tema, señor senador, si la alusión fue para la senadora que habla.

Debo decirle al señor senador que en instantes en que formuló su planteamiento, yo había solicitado un pedido de informes sobre el mismo tema, que para no cansar al Senado, no pedí se leyera, pedido que, por otra parte no fue aún contestado por el Banco de Previsión Social.

Aprovechamos la oportunidad para expresar que si bien es cierto no abandonamos a los maestros jubilados en esta lucha —nos parece tremenda la estadística de que fallecen 1 pasivo por día, y que, en consecuencia, nunca podrán cobrar lo que se les adeuda— que la deuda son 13 meses de equiparación establecida por ley con sueldos que debieron ser equiparados en un plazo mucho menor que éstos.

Naturalmente, no se le puede pedir al gobierno que en un solo día, se haga cargo de una deuda que se viene arrastrando con tanta anterioridad.

La segunda deuda es de tres meses de retroactividad del 70 o|o sobre el 90 o|o reconocido a los activos en el nuevo presupuesto.

La tercera deuda que tienen estos esforzados maestros se refiere a los aguinaldos de los años 62, 63 y 64. Como vemos, son obligaciones anteriores a este gobierno: pero no lo eximo, señor Presidente, y a pesar de mi solidaridad con él, levantaré mi voz y pediré que la primera de las obligaciones que el señor Ministro de Hacienda deberá cumplir es con respecto a los aportes a la Caja de Jubilaciones Civiles y Escolares.

Nada más.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Cuando el señor senador trajo este tema al Senado, hace aproximadamente diez días, hicimos suyas sus palabras; puntualizamos los adeudos que se les debía a los maestros que se refieren a dos revaluaciones, equiparación, al 90 o|o y a los aguinaldos.

Quiere decir que los pasivos magisteriales están percibiendo —como se ha dicho en Sala— la tercera o cuarta parte de lo que les correspondería para hacer frente al elevado costo de la vida que aún percibiendo la totalidad les sería insuficiente. Para no ser difícil su transitar por la vida, en estos momentos en que con tan precarias situaciones económicas deben enfrentar la realidad. Lo hacen con gran decoro, con gran dignidad, pero también con gran sufrimiento, ¡con amargo sufrimiento!

Aunque comprendemos las dificultades económicas que enfrenta actualmente el Poder Ejecutivo, pensamos que éste debe ser el primer tema que el señor Ministro de Hacienda debe tener en cuenta.

Como lo solicitan los maestros jubilados, si no es posible hacerles efectivo todo lo adeudado, por lo menos que se les ponga al día en el primer mes que tengan que percibir sus nuevas pasividades y se les vaya pagando en cuotas las deudas anteriores.

Quiero ser muy clara en esta aspiración del Magisterio: ponerse al día en su próxima pasividad e ir percibiendo en cuotas, como ya sucedió anteriormente y aspirando que esto no ocurra en lo sucesivo.

Creo que es un planteamiento que no vamos a repetir, en sala porque entiendo que, sin duda, el señor Ministro de Hacienda lo tomará en cuenta, y resolverá esta situación a la mayor brevedad posible.

SEÑOR VIERA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto, señor senador?

SEÑOR VIERA. — Quiero colaborar en cuanto a darle una solución efectiva al problema planteado por los pasivos escolares.

Si la revaluación efectuada de acuerdo a las leyes vigentes, va a significar más del 100 o|o de la pasividad que perciben, es evidente que corresponde encarar el cumplimiento de la norma, rápidamente y sin demoras.

Cualquiera haya sido la causa que motivó esta situación —ya fuere atribuida la misma a las máquinas electrónicas, como dijo el señor senador Rodríguez o a cualquier otra cosa— es necesario encararla para solucionarla adecuadamente. Pienso que una posibilidad de principio de solución, podría ser, por lo menos anticipar una parte de lo adeudado; así, por ejemplo, podría determinarse que de aquí en adelante, percibieran un 100 o|o de su pasividad, con lo cual no alcanzarían lo que la ley ha ordenado o sea, el 90 o|o con más el 70 también por ciento según lo que por disposiciones anteriores, les corresponde.

De cualquier manera, sería cuando menos, repito, un principio de solución; en este angustioso problema.

Es evidente que los pasivos escolares, en función del alto costo de la vida, están colocados en una posición muy difícil. Por ello, quiero sumar mi voz a la de los demás señores senadores, en procura de una salida para lograr la cual estamos en una actitud de permanente buena voluntad.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Continúo, señor Presidente. Quisiera transformar esta buena intención del Senado, en un hecho práctico.

Algunos de los argumentos que iba a hacer, han sido ya expuestos con mucho brillo y sensatez, por otros señores senadores.

Me permito proponer al Cuerpo el envío de una minuta de comunicación al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Véscovi, concebida en los siguientes términos: "El Senado de la República exhorta al Banco de Previsión Social a resolver en forma urgente, los reclamos de los jubilados escolares, de acuerdo a la legislación que los ampara y, particularmente, el pago puntual de las actuales pasividades".

SEÑOR ABDALA. — Está bien.

SEÑOR GUELMAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUELMAN. — Señor Presidente: no hay duda de la justicia que asiste las reclamaciones de los jubilados magisteriales; en ésto estamos todos absolutamente de acuerdo.

En lo que no coincido con el señor senador Rodríguez es en cuanto a considerar que los responsables de esta mora son los Directores del Banco de Previsión Social,

Tampoco puedo admitir que se traiga a colación —como causa de postergación en lo que tiene que ver con el pago de los pasivos magisteriales— la circunstancia referida a problemas de orden científico, en el campo de lo electrónico.

Todos nosotros, repito, estamos absolutamente de acuerdo en cuanto a la justicia del reclamo de estos abnegados maestros, que han llegado a su ancianidad y que están cobrando una magra jubilación, la que, prácticamente, no les permite vivir.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Vote la minuta, señor senador.

SEÑOR GUELMAN. — Sí, señor senador: voy a votarla.

Más todavía: me he comunicado con el señor Ministro, personalmente solicitándole que preste atención especial a este requerimiento; pero, en lo que no puedo estar de acuerdo con el señor senador es con respecto al planteamiento que hizo en lo que tiene que ver con los Directores del Banco de Previsión Social.

Nada más.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — En mi carácter de Presidente de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Cuerpo, fui visitado por una delegación de maestros para plantearme el problema que está, en este momento, a nuestra consideración.

Al respecto, señor Presidente, les dije —y les señalé que hacía la precisión con mucho gusto— que estaba de acuerdo con el planteamiento que me hacían.

Me parece que las expresiones de los señores senadores que han hecho uso de la palabra sobre este tema son bien explícitas en cuanto al sentir de este Cuerpo. Sería de desear, entonces, que el Directorio del Banco de Previsión Social pudiera encontrar —en el interín y mientras se determina una solución definitiva— alguna salida práctica.

No hay duda, de que éste es uno de los casos en los cuales debe establecerse alguna preferencia. Según ha sido anunciado, el propósito de las autoridades del Banco de Previsión Social es el de ajustarse a las preferencias legales y a las de justicia, tal como ha sido publicitado y es ampliamente conocido por la opinión pública. Precisamente. Señor Presidente, una de las preferencias más justificadas está conformada por los caracteres del planteamiento que este gremio, en una situación tan difícil y angustiosa formula.

Nada más.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Es para apoyar, señor Presidente, toda posibilidad que tienda a corregir la injusticia tremenda que se comete con este gremio.

Quiero agregar, al respecto, que no está planteada esta situación exclusivamente en lo que tiene que ver con este sector. Afirmamos que centenares de modestos jubilados y pensionistas no han visto, todavía, lo que perciben, ajustando según lo que corresponde en función de la revaluación de julio del pasado año que, en definitiva, no se cumple. Parecería que los equipos electrónicos no funcionan para gente muy pobre, ni siquiera, incluso, para lo que tiene que ver con los mínimos jubilatorios y pensionarios.

Afirmo, pues que no es solamente con los maestros jubilados que ocurre lo señalado, sino que tal cosa sucede también —lo preciso categóricamente y puedo aportar pruebas de ello— con otros modestos jubilados y pensionistas, pertenecientes a los tres sectores del Banco de Previsión Social, con relación a los cuales no se está cumpliendo (no sé porqué razón) la revaluación del mes de julio del año pasado. Repito que ni siquiera se cumple en lo que tiene que ver con los mínimos jubilatorios y pensionarios y que, en este terreno, el equipo electrónico funciona mal para los más modestos, es decir, entre otros, ex-peones camineros de vialidad, domésticas, funcionarios de jerarquías muy menores, etc., que siguen precibiendo jubilaciones de 800 y 900 pesos, a pesar de lo que la ley de revaluación de pasividades establece.

Nada más.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Como el señor senador Caputi habló de las grandes injusticias que, con motivo de estas dificultades inmensas a que se ven abocados los institutos de previsión social, se han ido creando, quiero subrayar que, tal vez, la situación más conmovedora puede referirse a un sector muy bien determinado: el de los pensionistas a la vejez, a los cuales no se les ha pagado jamás, por los gobiernos anteriores, el aguinaldo que les corresponde.

En el Parlamento sacamos tres leyes interpretativas, con mandato totalmene ajustado; sin embargo, los ex-Ministros de Hacienda no determinaron, jamás, la orden necesaria para que se pudieran movilizar los pocos millones —ahora son 20— requeridos para atender la satisfacción del aguinaldo señalado, el primero de los cuales era de $ 100.00.

Se me ocurre que, pues, ante el planteamiento muy justo expuesto con relación a los pasivos magisteriales, tenemos que traer a colación la situación, también, de ésta gente —pensionistas a la vejez— que no han logrado percibir un modestísimo aguinaldo, que se ha venido acumulando a lo largo de 5 o 6 años.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la minuta de comunicación propuesta por el señor senador Rodríguez.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Que se lea, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la minuta de comunicación referida.

(Se lee:)

"El Senado de la República exhorta al Banco de Previsión Social a resolver, en forma urgente, los reclamos de los jubilados escolares, de acuerdo a la legislación que los ampara y, particularmente, el pago puntual de las actuales pasividades".

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Dice: "el pago puntual de las actuales pasividades". Yo me pregunto entonces si esto significa si son las pasividades después de revaluadas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, son las que les corresponden. Ahí hay un problema de retroactividad. Si esas retroactividades no se pagan todas, por lo menos tendrían que pagarse las jubilaciones con la revaluación natural que tienen que tener con el aumento votado en la última Rendición de Cuentas.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Entonces, debería decir: el pago puntual de las pasividades después de revaluadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Si no, daría motivo a confusión.

Yo he recibido, también a una delegación numerosa que expresó que deseaban se le pagara su pasividad revaluada y la retroactividad, —como decía muy bien la señora senador Fernández de Borges— la podrían ir cobrando mensualmente, en pequeñas cuotas. La urgencia es en el sentido de que el Banco proceda a revaluar y pague luego puntualmente.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Señor Presidente: lo que nosotros, y algunos otros señores senadores entendimos es que la delegación que nos visitó aspira a que se les empiece a pagar la pasividad puesta al día, o sea, la normalidad de su pasividad, sumando todos los adeudos y luego, en la manera y forma que sea posible, desean que se les pague en cuota el monto retenido. Solución lamentable por supuesto pero la única vía quizás posible para salir de esta encrucijada.

Eso es lo que nos manifestó la delegación, según lo hemos entendido concretamente: la puesta al día de todos los adeudos, inmediatamente y, lo que ha quedado atrás, pagarlo en cuotas en la medida que sea posible.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: los jubilados están cobrando con esa pasividad que ya es el promedio que he mencionado. Y justamente la minuta que he hecho aquí, en mi mesa y que se puede mejorar por Secretaría, plantea dos aspectos: en primer término, que se cumpla toda la legislación que protege a los jubilados y luego se expresa que "particularmente...". Lo de particularmente hace referencia a este aspecto que plantea el señor senador Zorrilla de San Martín y la señora senador Fernández de Borges, o sea que se trata de la jubilación al día. Yo creo que es la vigente, porque ya está rigiendo esa jubilación; si no se cumple es otra cosa pero ese es un derecho ya adquirido desde febrero de 1967.

De modo que si se encuentra una formulación que diga eso, ya la suscribo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que este problema se resuelve muy fácilmente. El Senado ha sido muy claro en el planteo de fondo. Con enviar la minuta de comunicación por un lado y adjuntar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas al respecto, creo que queda perfectamente clara cual es la intención de los señores senadores.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me parece muy bien lo que dice el señor senador Vasconcellos. Yo agregaría esta observación y es que la confusión puede surgir exclusivamente de la palabra "actuales". Bastaría eliminarla para que todo el problema quedara obviado porque, evidentemente, las que se deben percibir son las actuales. Si se dice "pasividad actual", expresamente, alguien podría entender que son las que actualmente perciben aunque no sean las que les corresponden legalmente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR ABDALA. — Con sus palabras, que constan en la versión taquigráfica, alcanza.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Ese era el motivo de mi planteamiento, porque en la redacción decía: el pago puntual de las actuales pasividades. Podría entenderse que son las que están percibiendo y yo quería agregar: el pago puntual de las pasividades revaluadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor senador Rodríguez?.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Acepto el corte de la palabra que propuso el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Y se agregaría "revaluadas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de orden presentada por el señor senador Vasconcellos que es complementaria de la moción anteriormente presentada. Lo que se va a votar entonces es el curso de la minuta leída por la Mesa así como el de la versión taquigráfica del debate que se ha efectuado en Sala en torno a este tema.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que voy a agregar puede separarse del motivo concreto de esta deliberación, pero, desde un punto de vista general de los intereses que tiene a su cargo el Banco de Previsión Social hay, evidentemente, una conexión.

La actuación del Banco de Previsión Social, prescindiendo de todas las dificultades determinadas por la interpretación de los textos, que condujo a su constitución prematura, plantea otro aspecto, y es la dificultad de información.

Si estuviera integrado por los representantes de los intereses que la Constitución ha querido que estén presentes en las deliberaciones del Banco de Previsión Social, tengo la certidumbre de que todos los interesados tendrían medios normales y, si se quiere propios, de los cuales serían dueños, por lo menos sicológicamente, para conocer, en cualquier momento, la situación o motivo de cualquier otro orden, que les pudiera interesar.

Ahora, ese enclaustramiento —no es un reproche, es una comprobación— del referido Banco, en lo que respecta al cumplimiento de su función, conduce a que éste sea, desde el punto de vista externo, una oficina más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Falta conexión con los intereses vitales de su clientela propia.

La ausencia de los tres delegados provoca situaciones como ésta, en que los interesados tienen que acudir al Senado, que no es el órgano receptivo natural de este género de situaciones, no porque le falta vocación ni interés por el tema, sino porque el primer titular de ese interés, debe ser el propio Banco de Previsión Social. Y el primer órgano con sensibilidad y con interés directo, apropiado para considerar esa necesidad de información, tanto o más imperiosa cuanto más desvalidos son aquellos que tienen que ver con el servicio que se cumple. Ellos son, justamente, quienes podrían acudir en procura de informaciones más completas, no sólo de los números que en el momento pudieran facilitar, sino de todos los aspectos que pueden tener que ver con el cumplimiento normal y pleno del servicio. Nosotros tenemos que esperar que, de cuando en cuando, se publique alguna información que queda librada a la espontánea y no presente decisión del Banco citado, o sea que la mutilación presente del número de sus componentes, sea compensado por una actividad más completa de los actuales.

He leído, en los últimos días, en la prensa, algunas quejas. Recuerdo una carta que me conmovió mucho, acerca de la situación de un jubilado diezmado por una enfermedad incurable, próximo ya a la muerte, cuya familia, de todas maneras, trataba de excitar el celo del Banco de Previsión Social, para procurar informes, y ante la imposibilidad de obtenerlos, invocaba una serie de interlocutores con los que había conversado, entre ellos, algunos órganos partidarios. Tengo el recuerdo de que citaba a algunos centros o instituciones batllistas. Esto lo digo para demostrar que no me mueve, en este momento, ningún interés de orden partidario.

Esa persona había acudido a todos los medios posibles para obtener información. Se trataba de una familia cuyo padre se moría, irremediablemente, y al cual no podía llegar el consuelo de los datos acerca de la suerte del trámite relacionado con su jubilación.

Creo que hay un deber de información, en esos casos, que está señalado, aunque no de modo preciso por la ley, por la propia naturaleza humana y social del servicio. Esa clase de interesados deben tener una comunicación frecuente y bastante, como para conocer la situación en que se encuentran y aún para saber cuál es la razón por la cual el beneficio jubilatorio no llega en el momento en que lo esperan o lo reclaman. En ese caso, se trataba de una situación muy infortunada.

Los caracteres con que quedaba configurado su drama eran bastantes, no digo para que se resolviera el caso si no estuviera en condiciones de resolución, pero sí para que cupiera la respuesta porque entre los deberes del Estado para con los hombres está el de suministrar todas aquellas referencias esenciales que puedan tener conexión vital con las relaciones en que se encuentran respecto de un órgano público, máxime cuando se refieren a materia tan elemental como el sustento de los desvalidos por definición, como son, en la mayor masa, los jubilados, destinados a tener que vivir del auxilio del Estado.

En consecuencia, creo que el Banco aludido debe ser diligente en tal materia acerca de todos los problemas que puedan tener que ver con la suerte de los jubilados. Si no hay algún órgano suficinte encargado del suministro de informes, que no quedemos librados a la suerte de los reportajes, a las notas puestas al pie de una fotografía o a cualquiera de esos medios de circulación social más o menos notorios o conocidos, pero que no son el medio de comunicación respecto del Banco y de los afiliados, o de aquellos que dependen el Banco, particularmente cuando esta institución, por motivos ajenos por completo a las necesidades que debe satisfacer, se encuentra en la situación anómala de que los interesados directos no tengan representación, aunque la Constitución se la reconozca.

Ese es un hecho serio. Hay que remediarlo de alguna manera logrando instituir información bastante a todos los interesados.

Cuando estaba bien presente en mi espíritu la situación de esos pobres desvalidos que reclamaban, en momentos en que su padre agonizaba, circunstancia que señalaba de una manera dramática...

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay murmullos en Sala.

(Campana de Orden).

SEÑOR GUELMAN. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GUELMAN. — Con la consideración y el respeto que me merece el señor senador Echegoyen me pregunto si esos cargos que está haciendo, corresponden al Banco de Previsión Social o, fundamentalmente, a la estructura que tenían las Cajas anteriormente. Es decir, si les llegaba a los señores que tramitaban su jubilación la información que solicitaban, si esa información trascendía públicamente.

Entiendo, señor Presidente, que ese es un cargo que no le corresponde al Banco de Previsión Social, organismo que está iniciando su labor y está tratando de ordenar el servicio jubilatorio de este país.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo acepto la observación del señor senador con la siguiente reserva: que si ésta es la respuesta, podrían darla los propios integrantes del Directorio, pero no la dan.

SEÑOR GUELMAN. — Quizá la den.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Entonces permanece en el misterio, y tengo que enterarme por la vía del señor senador que, de modo complaciente, me informe de una causal cuyo grado de atención o de justificación, a los efectos de mi exposición, no voy a juzgar en este momento. Pero si el Banco se asomara a la ventana y le explicara a los desvalidos que la situación de atraso aparente, o la situación de falta de información frecuente se debe a tal o cual razón, esa información, aunque tuviera un fondo negativo, no sería inútil. Lo que ocurre es que hay que advinar por qué las cosas suceden, o, si no, esperar a que un grupo de maestros, en la situación infortunada que tienen los maestros viejos —digo viejos en el sentido de la antigüedad de los servicios: agotados todos los extremos para que los derechos que han invocado se hagan efectivos— nos vengan a plantear su problema.

Si hay alguna razón que impida que eso ocurra, el Banco de Previsión Social tiene el deber, en mi concepto, de decirlo, y lo expreso sin propósito de reproche, que, si por otra parte se quisiera darle carácter de tal, se atribuiría, seguramente, con declive fácil, al campo político. Yo dejo el Banco donde está. Ahora, en cuanto a los que tienen interés en todas esas informaciones, reivindico para ellos el derecho de reclamarlas de aquellos que tienen a su cargo, específicamente, ese servicio; y esa obligación es tanto más acentuada y tano más exigible —repito— en la medida en que allí no esán los representantes legales de esos interesados.

Eso crea un estado de deficiencia del instituto.

SEÑOR GUELMAN. — No es responsabilidad del Banco de Previsión Social el que no esté integrado aún con los representantes de los interesados. Tengo la más absoluta seguridad de que a breve plazo se va a subsanar eso, porque el doctor Barbagelata está estudiando la forma y el procedimiento de integración de ese organismo.

Creo, doctor Echegoyen, en su ecuanimidad y en la seriedad de su planteamiento, y considero que en estas circunstancias el Banco de Previsión Social no puede salir aún a la prensa a informar. Primero, porque no es su cometido, pero aún si lo fuera, entiendo que no ha tenido tiempo potencial para tener conocimiento cabal de todo lo que ha pasado en las tres Cajas de Jubilaciones para poder presentarse ante la opinión pública o ante los organismos que correspondan para informar en qué situación se encuentra la Caja y cuál es su porvenir.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No pedía, naturalmente, una información microscópica del asunto, sino los grandes trazos. Si en un momento dado hay interesados que, durante meses largos, no perciben la cantidad que señalaba el señor senador Rodríguez, por los conceptos que también enunciaba, para saber las razones dominantes de esos extremos, no es indispensable escudriñar ningún recoveco. Eso es fácil: tanto es así que el señor senador nos ha dado una explicación y no ha realizado estudios especiales en los órganos de la Caja, sino que son algunos datos relativamente fáciles de obtener para ilustrarnos al respecto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El problema que el señor senador Echegoyen está planteando es un problema de vuelo. No sé en qué momento pudiéramos discutirlo; o bien en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales o en reunión del Senado con el Ministro respectivo. Tengo las mismas inquietudes del señor senador Echegoyen.

Para la historia de esta incidencia quiero decir que esto se está tramitando hace muchos meses, y que el pedido de que hoy esto se concretara en una minuta de comunicación, tiene la urgencia de un planteo de un organismo.

El día anterior hubo una solicitud de un señor senador y se votó que sus palabras pasaran al Ministerio. Este ni siquiera acusó recibo ni se ocupó de dar ninguna clase de información aunque el pedido era urgente, pues el tema así lo requería.

Ahora nos vemos asediados por esta dolorosa situación que en la tarde de hoy hemos tenido que vivir en el Salón de los Pasos Perdidos. A eso, en cierto modo, se debe nuestra propuesta de una minuta de comunicación para que el Senado, como Cuerpo, reclame una información del órgano respectivo que está sufriendo, en ciera medida, esas carencias de que habla el señor senador Echegoyen. Por esto le solicito que, al final de su intervención, con el tiempo necesario, votemos la minuta de comunicación que, a falta de una exhaustiva investigación sobre los alcances de lo que está planteando en este instante, pueda servir como algo útil: que en este momento el Senado de la República reclame oficialmente del Ministro respectivo informe acerca de cuáles serán las tramitaciones que llevará a cabo para que una ley, con tanta claridad expuesta, se cumpla y que ésta vía crucis de los jubilados escolares termine.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señores senadores: la Mesa se permite señalarles qué debe trasladarse a la sede de la Asamblea General.

SEÑOR ABDALA. — Vamos a votar la minuta de comunicación.

SEÑOR GUELMAN. — Quiero hacer una moción concreta.

SEÑOR CAPUTI. — Renuncio al uso de la palabra: termine usted, señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El pensamiento que me movía está dicho ya. Creo que hay que estar en mayor contacto con la clientela natural de ese servicio, que se siente un poco descolocada respecto del Banco, y temo que se cree la psicología de que es una oficina pública más, cuando se trata —insisto— de un servicio social.

SEÑOR GUELMAN. — Muy brevemente, señor Presidente, y no obstante aceptar la moción presentada por el señor senador Rodríguez y estar dispuesto a votarla, propongo al Senado que se apruebe el siguiente agregado: que la versión taquigráfica de toda esta deliberación pase a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, para que ésta concrete una entrevista con el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y con los miembros del Directorio del Banco de Previsión Social, con el fin de estudiar este asunto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Rodríguez con el agregado propuesto por el señor senador Guelman.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 25 en 25. — Afirmativa).

7

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Mociono para que se pase a cuarto intermedio hasta que el Senado regrese de la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Abdala.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 24 en 27. — Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio hasta el regreso de la Asamblea General.

(Así se hace).

(Es la hora 18 y 32 minutos).

8

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reinicia la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: en sesiones atrás, nuestro sector presentó un proyecto de resolución por el que se constituía una comisión de siete miembros para expedirse en el plazo de noventa días, a efectos de estudiar todo lo relacionado con la evasión de técnicos del país y proyectar algunas soluciones legislativas que tendieran a resolver este problema. No voy a abundar en las razones determinantes de la necesidad de que el Senado de la República estudie este tema. Creo que puede hacerlo en mejores condiciones que otros órganos gubernamentales porque en una comisión especial del Senado pueden ser llamados a informar, con total amplitud y con versión taquigráfica para que quede documentado, elementos de las más distintas actividades, que pueden brindarnos una información que será útil para preparar un proyecto de ley; pero quiero sí, señalar que este problema, que no es exclusivo del país, sino generalizado en otros, tiene caracteres especiales en el nuestro.

En una publicación denominada Ciencia Interamericana, de octubre del 66, que me fue alcanzada después de la fecha en que planteamos este tema en el seno del Senado, a través de este proyecto de resolución se publica un trabajo de Bernardo A. Houssay, que yo supongo que debe ser el profesor, eminente científico argentino, donde se analiza en forma extraordinariamente interesante el tema de la emigración de científicos y técnicos de la Argentina, se dan porcentajes, se estudian las causas, se enfoca el tema en toda su amplitud y se dice, entre otras cosas, esto que voy a leer, que es extraordinariamente interesante, porque creo que traduce exactamente la gravedad que tiene el tema.

Dice: "La Argentina era tradicionalmente exportador de productos agropecuarios, carne, trigo, maíz, lino, etc., y eso nos traía riqueza; pero ahora exportamos científicos y técnicos, lo que nos empobrece y perjudica".

En otra parte, después de hablar de la fuga de capitales, dice que hay ahora una emigración de personas instruídas de alto nivel, que es aún más perjudicial que la fuga de capitales.

Recuerdo que no hace mucho tiempo, quizás meses, cuando volvió a pasar por nuestro país un hombre que fue un brillante embajador de su país en el nuestro, el señor Harkavi, señaló que este problema lo estaba viviendo Israel, que preparaba técnicos y que luego éstos eran llevados a otros países.

En su trabajo, Houssay señala que incluso muchos de los técnicos van hacia otras tierras, y no precisamente porque encuentren allí grandes posibilidades, sino porque están dispuestos a aceptar en aquellos medios, salarios inferiores a los que perciben los propios naturales del país. Señala el caso concreto de Estados Unidos de Norteamérica, donde los técnicos que emigran hacia allí son contratados por cantidades inferiores a las que se pagan a los técnicos de aquel país. Esta no es la situación generalizada, desde luego. En otra época, nuestro país enviaba becarios al extranjero. Fue, además, un hecho constante. Todos los países que buscaban ponerse en contacto con las técnicas más avanzadas, fundamentalmente de Europa y Estados Unidos. Esos becarios volvían y se recuperaban para el país.

El fenómeno que se está dando en los últimos tiempos, señor Presidente, es que el envío de becarios, a veces por tiempo muy largo, termina por desarraigar a mucha gente de este país y, entonces, el Uruguay hace el esfuerzo de su enseñanza gratuita, de sus especializaciones técnicas, el de enviar a algunos de sus mejores jóvenes al exterior a perfeccionarse y, cuando los quiere recuperar para el trabajo nacional, los ha perdido en forma definitiva.

Todo esto forma parte de un tema mucho más profundo de lo que yo puedo analizar en una breve exposición.

El Uruguay tiene, además, otro problema vinculado indirectamente a éste, que la Facultad de Medicina ha hecho trascender hace pocos días, y es que tiene en el seno de sus universidades una gran cantidad de esudiantes exranjeros provenientes de otros países latinoamericanos, donde se cobra la matrícula, donde se pagan los estudios, lo que hace por ello mucho más conveniente el venir a estudiar a nuestro país, a veces en condiciones muy especiales.

Todos estos temas deben ser analizados; pero lo que fundamentalmente nos preocupa es estructurar, con la colaboración de los distintos sectores del Senado, porque creemos que este tema no debe ser de política partidista, una solución que aunque no sea perfecta logre detener o paralizar la evasión de técnicos al exterior.

Tenemos, es notorio, cantidad enorme de muchachos nuestros en los centros industriales del Brasil, preparados en nuestra Universidad del Trabajo, con sacrificio de las clases nacionales, que han ido a enriquecer el trabajo de los países ajenos. Esta misma situación se da en otros grados y en otros campos de la ciencia.

No todos los técnicos que se han ido son buenos. Hay muchos mediocres. Pero la verdad es que aún esos mediocres deben encontrar posibilidades en nuestro país porque también los necesitamos.

En este estudio se hace un análisis interesante de cifras referentes a las distintas profesiones. Cuando la Comisión se constituya, si es que el Senado comparte mi punto de vista, vamos a pedir que este estudio se incorpore a los antecedentes, porque aunque ha sido realizado para la República Argentina, como hay cierta similitud entre ambos países, va a ser muy útil.

En consecuencia, para abreviar, lo que podemos hacer es que el Senado designe en la tarde de hoy, de acuerdo con la moción que oportunamente hicimos —está en la Mesa, pedimos que se repartiera y fue repartida— una Comisión de siete miembros para que en el término de 90 días después de constituída se expida sobre este problema, incorporando toda la información que pueda tener y las soluciones de carácter legislativo que pueda aconsejar o que estime necesario proyectar para resolver estos problemas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de acuerdo con lo manifestado por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **20 en 20. — Afirmativa**).

9

—Habiendo finalizado la hora previa, el Cuerpo pasa a la consideración de la orden del día.

Léase el primer asunto, relacionado con la fijación de dotaciones para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. (Carp. 146 de 1967).

(Se lee:)

(Carpeta 146 de 1967)

"Comisión de Presupuesto.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Fíjanse en la suma de $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos) líquidos mensuales las dotaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 2.o — Se servirán por Tesorería los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 3 de mayo de 1967.

A. Francisco Rodríguez Camusso. — Agustín Caputi. — Eduardo Paz Aguirre (Miembro Informante). — Albérico Passadore (Miembro Informante). — Zelmar Michelini."

—En consideración.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Este asunto, que comenzó a ser debatido en una sesión pasada, fue aplazado en esa misma sesión por moción, si mal no recuerdo, del señor senador Vasconcellos. No fue pasado a Comisión sino, simplemente aplazado, porque algunos senadores habían planteado su inquietud o su deseo de que se recabara la opinión del señor Ministro de Hacienda acerca de la repercusión que la fijación de estos sueldos podría significar en función del tratamiento presupuestal general.

La Comisión de Presupuesto se reunió hoy con la asistencia del señor Ministro de Hacienda. Si bien el tema no estaba radicado en la Comisión, porque estaba en el plenario del Senado, de todas maneras conversamos con el señor Ministro de Hacienda para conocer su opinión al respecto.

Concretamente el señor Ministro nos expresó que él entendía, como nosotros, que la competencia para fijar las dotaciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, era una facultad privativa del Parlamento, ya que así lo establece expresamente la Constitución de la República; que su opinión solamente podría ser emitida en fun-

ción de la repercusión que eventualmente podría tener esta fijación de sueldos con relación a los miembros de los Tribunales, de los Juzgados Letrados e incluso como reflejo frente a los funcionarios de la Administración Central. En tal sentido el podría dar una opinión, y no en cambio, porque le parecía que no correspondía hacerlo, solamente con relación a los miembros de la Suprema Corte de Justicia.

Para ser exactos, y traer al Senado un reflejo fiel de las palabras del señor Ministro, debemos decir que el ingeniero Vegh Garzón manifestó que si se entendía que la fijación de sueldos para los ministros de la Suprema Corte de Justicia podía ser un antecedente o un punto de referencia para las retribuciones del funcionariado de la Administración Central o de la Administración de Justicia, tenía alguna preocupación por cuanto la gestión del Ministerio se desenvuelve con notorias penurias, se está abocando ya, prácticamente a la confección del Presupuesto General de Sueldos y Gastos y existe una preocupación fundada respecto a los montos a que este Presupuesto puede llegar.

Si los señores senadores estimaban que los sueldos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia se fijaban haciendo abstracción total de todas estas repercusiones, en el entendido de que es una fijación con carácter excepcional que no gravita como punto de referencia ni como reflejo para ninguna otra fijación de sueldos, estaba dentro de la órbita de los legisladores fijar esa dotación. De manera que, en definitiva, el asunto quedaba librado a nuestro propio criterio como legisladores, en el sentido de que entendíamos que podía ser un antecedente o un reflejo para los sueldos del Presupuesto General de Sueldos.

Varios senadores que estábamos en Comisión —los señores senadores Michelini, Rodríguez Camusso y el que habla— entendimos (y lo digo así, el señor senador Michelini) que los sueldos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, tradicionalmente se habían fijado como retribuciones —en el caso de otros funcionarios del país, de los generales— de carácter excepcional, desprendidos absolutamente de toda conexión, de toda relación o causalidad con los propios funcionarios que siguen una relación de dependencia jerárquica, o con otros pertenecientes a distintas reparticiones.

Comparto esa opinión pues creo que la fijación de los sueldos a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, por su propio carácter excepcional establecido por vía constitucional, no puede significar un precedente y un punto de referencia en cuanto a la gestión que el gobierno debe realizar en la compaginación y armado de las retribuciones a sus propios funcionarios.

En ese entendido, como miembro informante, y con los señores senadores Rodríguez Camusso y Michelini, que comparten esta opinión, aconsejamos mantener el criterio planteado en el Senado, en el entendido de que la dotación sea de 45 mil pesos líquidos para los ministros de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es solamente para dejar constancia de que, tal como lo ha expuesto el señor senador Paz Aguirre, el planteamiento que se formulara oportunamente ha quedado planificado en la dirección señalada.

Cuando se sostuvo la modificación de sueldos de 35 a 45 mil pesos, entre otras razones se había invocado la exigencia proveniente de la futura modificación del Presupuesto del Poder Judicial.

Este elemento de juicio queda, pues, totalmente escindido de la fijación que nosotros vamos a votar.

Entiendo que la asignación de $ 45.000.00, para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, está perfectamente justificada en razón de la calidad de sus cometidos, no pesan en esta circunstancia y no determinan la que ellos deben ser cumplidos.

Las invocaciones, pues, que en su oportunidad se hicieron, no pesan en esta circunstancia y no determinan la adopción de un criterio genérico con respecto a la organización presupuestal, que en su momento será expuesta por el Poder Ejecutivo en la vía que le corresponda y por el Poder Legislativo, naturalmente, también.

Como tenemos, señor Presidente, además, muy especial preocupación por el ordenamiento presupuestal futuro del Poder Judicial, que estimamos no refleja en estos momentos de la vida del país la importancia de sus cometidos y la proyección de los mismos sobre todo el desenvolvimiento de la vida de la República, queremos dejar esta constancia, con total precisión.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: en una sesión anterior, al plantearse este tema, recogimos una pregunta del señor senador Vasconcellos, si mal no recuerdo, que interrogó al Senado sobre cual era la opinión del señor Ministro de Hacienda en lo que se refiere al sueldo proyectado para los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No hice ese planteo, señor senador. En aquel momento me limité a señalar que la Comisión...

SEÑOR GIL. — Ahora recuerdo que fue el señor senador Abdala quien lo hizo.

Naturalmente, que el formular esa pregunta, de ninguna manera importa declinar las competencias privativas que tiene el Parlamento para la fijación de dotaciones a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. Para llegar a esa conclusión alcanza con leer el texto de la Constitución.

De modo que lo que guió y guía nuestra preocupación es procurar que en alguna forma se defina la política general del Estado en materia de retribuciones.

El Parlamento tiene plena libertad para fijar los sueldos que desee; pero puesto que vivimos en un país que debe ser guiado por ciertas pautas de política general en materia de finanzas y en otras materias, no puede ser indiferente, en el trance de votar esta remuneración, lo que piense el máximo responsable de la hacienda pública, aquel funcionario sobre el que recae la más pesada carga, en materia de conducción financiera del país.

El señor Ministro de Hacienda —según expresó el señor senador miembro informante— ha concurrido a la Comisión respectiva del Senado y ha expresado lo que acabo de decir en primer lugar. Vale decir, que el Parlamento tiene libertad para hacer lo que considere justo en esta materia.

Sobre esto no puede haber motivo de mayor discrepancia, como ya lo han manifestado.

Esto ya no lo puedo aceptar, señor Presidente.

Queramos, o no, no pueden ver indiferentes las proyecciones de los sueldos que fijamos para cualquier categoría de funcionarios —en este caso los Ministros de la Suprema Corte, en otro momento de la historia política del país, ocurrió otro tanto cuando se inició el Gobierno anterior, me refiero a la fijación de los presupuestos de los funcionarios bancarios, acerca de los cuales, probablemente, se formularon argumentos por el estilo, es lo cierto que se fijan precedentes, más allá de nuestro deseo o de nuestros soliloquios tranquilizadores. Se crean pautas que sirven, después, para el resto de la Administración.

En el caso de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, servirán, probablemente, para los Generales, para los Embajadores y para una serie de altos funcionarios del Estado, respecto de los cuales debe haber un criterio de cierta equiparación, para emplear esa palabra tan socorrida, a la que no le tengo mayor simpatía.

En una palabra, señor Presidente, entiendo que las reservas puramente nominales, diría retóricas —dicho sin falta de respeto— formuladas por el responsable de las finanzas públicas, tienen un alcance político indudable.

El señor Ministro dijo "sí", o "estamos de acuerdo".

Voy al fondo del problema, y no a los razonamientos laterales. Vale decir, que el Ministro, y desde luego que no entro a polemizar en esta materia —ya llegará el momento de hablar sobre política general del Estado— entiendo que es adecuado para la política general del país, que los Ministros de la Suprema Corte de Justicia perciban, en la actualidad, un sueldo de $ 45.000.00.

Como a mi juicio ha contestado la pregunta, por mi parte manifiesto que voy a votar afirmativamente.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: quiero ser lo más exacto posible en esta información que doy al Senado.

El señor Ministro de Hacienda no dijo "sí". Dijo que si esta votación se tomaba como un punto de referencia o si se le daba a la misma el alcance de ser un punto de referencia, tenía reservas, por cuanto podía significar un impacto más o menos considerable en la organización general del Presupuesto y las retribuciones a los funcionarios públicos. Que si el Parlamento, por el contrario entendía que estos sueldos se fijaban sin crear ese precedente, que si el criterio de las Cámaras de Senadores y Diputados era fijarlos, entendiendo que era una escala es-

pecial de funcionarios escondida —para emplear el término del señor senador Rodríguez Camusso— del resto de la administración pública, y el Parlamento, en uso de sus potestades, lo fijaba, por entender que es lo que corresponde. Si era separado, si no constituía un antecedente, no podía opinar, porque ello era facultativo del Senado.

Dejó librado, entonces a nuestras manos, repito, la interpretación de la dotación que corresponde dar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

En uso de esa interpretación es que nosotros aconsejamos lo que acabamos de manifestar en Sala.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

Por supuesto que no tengo la menor duda de que el señor senador Páz Aguirre ha traducido puntual y escrupulosamente ante el Senado, el pensamiento y la orientación del señor Ministro de Hacienda. Pero en ánimo de no ser redundante, me abstengo de insistir en las consideraciones ya formuladas.

Entiendo que esas salvedades no corresponden, porque no son realistas, porque no se acompasan con los precedentes y la tradición del país; y, por consiguiente, repito, el señor Ministro de Hacienda —no discuto que esté bien o mal— en los hechos dijo "sí".

Por esa razón voy a votar la dotación de $ 45.000.00 para los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — No puedo evitar que el señor senador Gil entienda o saque las conclusiones que le parezca. Pero lo que me siento obligado a manifestar —y están de testigos los dos señores senadores que asistieron a la Comisión, los señores Rodríguez Camusso y Páz Aguirre— es que el Ministro fue categórico al decir: primero, que le había extrañado el llamado, porque era un problema de competencia...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo era contrario a que se lo consultara.

SEÑOR MICHELINI. — Yo también, señor senador.

...estricta del Parlamento. Tanto es así que el Poder Ejecutivo no puede hacer absolutamente nada frente a las asignaciones que el Parlamento fije.

Segundo, que el señor Ministro no dijo ni que sí ni que no; manifestó que no daba opinión sobre el problema, que conversaba con nosotros, pero que no se podían tomar, de ninguna manera, sus palabras como una posición con respecto al sueldo que se fijara.

Cuando los señores senadores Rodríguez Camusso y Paz Aguirre, así como el que habla, explicaron, con total claridad, que en nuestro ánimo como legisladores esto no iba a pesar, de ninguna manera, a los efectos de la regulación de los sueldos que pudiesen percibir aquellos que en el Escalafón estuviesen por debajo de los Ministros de la Suprema Corte, que esto no iba a significar antecedente de clase alguna, entonces dijo que claro está que para funciones de tan alta jerarquía, con tan alta representatividad, full-time, que se desempeñan en la culminación de una carrera etc., podría parecer atendible un sueldo de ese monto.

Quiero dejar esta constancia, señor Presidente, porque me parece muy importante.

Nada más.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Debo establecer que me sorprende que al señor Ministro de Hacienda le extrañe que se le llame para formularle esa consulta. Yo entiendo que el Senado se ha movido en un ánimo de colaboración y ha procurado encontrar con el Poder Ejecutivo, pautas comunes para manejarse en materia de presupuestos

El Ministro de Hacienda tiene derecho a extrañarse en caso que el Parlamento y sobre todo, sus correligionarios, promuevan decisiones que lo comprometen a él como gobernante y como político. ¿Cómo se ha de extrañar el señor Ministro, con las responsabilidades que tiene, de que se le pregunte qué piensa, si justamente en función de esa política general se va a manejar el Partido de Gobierno y, en cierto sentido, el Parlamento? Creo que la inversa sería la correcta; porque lamentablemente la tradición y los precedentes registran el caso de muchos Ministros extrañados de que no se les llamara, de que no se les consultara antes de sobrevenir los hechos consumados.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión directa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — A lo largo de los años en que me ha tocado intervenir, bajo gobiernos colorados o blancos, en la fijación de sueldos para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, nunca, señor Presidente, se llamó a un Ministro. Más aún: no recuerdo, siquiera, que ningún legislador haya entendido que era necesaria la opinión del Ministro.

SEÑOR ABDALA. — Señor senador Michelini: vamos a no torcer las cosas. No se le llamó por el sueldo de ellos, sino para ver las repercusiones que podrían tener los mismos en el presupuesto del Poder Judicial.

El autor de la moción fui yo. ¿Cómo podía haber cometido una "gaffe" de esa naturaleza, llamándolo para preguntarle si estaba bien el sueldo que se fijaba a los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia? Se le llamó a los efectos de ver si éste incidía en los futuros escalafones.

SEÑOR MICHELINI. — Pero las conclusiones que saca el señor senador Gil, en el sentido de que vota porque cuenta con el consentimiento del señor Ministro de Hacienda...

SEÑOR ABDALA. — Nosotros no podemos negar a ningún señor senador...

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega a los señores senadores que eviten los dialogados.

SEÑOR ABDALA. — Es la opinión de él, y es natural que hay que respetarla.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: yo tengo la preocupación de que este asunto pueda ser votado sin que todos y cada uno de los señores senadores manejemos con exactitud y precisión los elementos que se han esgrimido en torno a él.

Nunca ha estado en tela de juicio por parte de nadie, que yo sepa, el cuidado de las facultades que tiene el Poder Legislativo, ni de las que tiene el Poder Judicial para proyectar su presupuesto. Esto no ha estado en juego por parte de nadie en el asunto.

Lo que ocurre es lo siguiente, y es menester recordarlo: que la fijación de sueldos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia fue planteada al Senado en un proyecto que firmaban legisladores, creo que de todos los sectores del Partido Colorado, proponiendo $ 35.000.00. Lo consideramos en la Comisión de Presupuesto, y admitimos que era una cifra baja, pero como podía ser ajustada posteriormente, como venía propuesta por los distintos sectores del Partido de Gobierno, entendimos que era una aproximación inicial y que luego, dentro de la legislatura, sería ajustada en función de criterios que todavía no están madurados, y acompañamos.

Días después, algunos de los mismos proponentes sustituyeron aquella proposición por otra, en la que se eleva a $ 45.000.00 la asignación que, en lo que me es personal, me parece absolutamente razonable para el caso, y entre otros elementos de juicio, yo diría que como el elemento fundamental, no todos los señores senadores, pero sí algunos de ellos, manejaron la circunstancia de que los Ministros de la Suprema Corte debían proyectar el presupuesto del Poder Judicial y, naturalmente, su asignación tiene que manejarse realísticamente, en función de este hecho, por lo que se vinculó ya la asignación a esta elaboración presupuestal.

Fue entonces cuando yo solicité en la Comisión, en atención a este concepto que se había manejado —no por mí, sino por otros señores senadores— la opinión del señor Ministro de Hacienda, en el sentido en que también la solicitó el señor senador Abdala en Sala y el señor Gil, entre otros señores senadores.

Hoy vino el señor Ministro de Hacienda y yo no extraje la conclusión que extrae el señor senador Gil. Es posible que nos hayamos explicado mal. El señor Ministro de Hacienda puntualizó el punto de vista en cuanto a competencias en términos coincidentes con todos nosotros, porque la situación, por otra parte, es muy clara. Pero, además, quedó claro que los senadores que votamos los 45 mil pesos, lo hicimos porque lo consideramos justo.

El señor senador Gil aludía a otros cargos: es un punto de vista suyo, naturalmente, respetable; pero yo tendría que ser convencido por ejemplo —no lo estoy en este momento— de que un embajador deba ganar el mismo sueldo que tiene un Ministro de la Suprema Corte; en absoluto, nada de eso. En mi opinión, las asignaciones a los

Ministros de la Suprema Corte se manejan por otros factores, en función de valores completamente distintos, y no estoy dispuesto a justificar asignaciones de carácter excepcional para ellos.

Quedó, entiendo yo, perfectamente claro, que la fijación de estas asignaciones no representa una expresión de política económica y presupuestal del Poder Ejecutivo que, por lo menos hoy, no nos fue manifestada en modo alguno.

(Apoyados).

—Quedó simplemente claro que se fijaba sin opinión del Ministro de Hacienda sobre el tema, y sin que ello involucrara ninguna clase de juicio sobre la política presupuestal y económica de futuro.

Quiero que esto quede perfectamente claro, señor Presidente, porque mantengo mi voto favorable a los $ 45.000, en razón de la opinión especialísima que tengo sobre las asignaciones que corresponden a los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia, y sin que esto signifique, en lo que me es personal, absolutamente ninguna toma de posición y ninguna determinación de criterio respecto a la posición que asumiremos en momentos de considerar el Presupuesto.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Quiero dejar constancia de que no se alcanzó a votar la moción para que fuera invitado el señor Ministro de Hacienda. De todas maneras, se resolvió conversar con él; pero desde ya digo que mi modesta opinión era, en ese momento, contraria a esa consulta.

Lo mismo podría ocurrir el día que estructuremos el presupuesto del Senado o de la Comisión Administrativa: lo haríamos con la independencia que supone la separación de Poderes, como lo establece la Constitución. Hasta existe una ley, a la que se refirió el señor senador Guadalupe cuando elevó ayer un pedido de informes. No veo, pues, porqué habría que hacer esa consulta. La conversación se mantuvo; pero yo quiero dejar señalado que habría votado en contra toda moción para invitar al señor Ministro de Hacienda.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: voy a decir muy breves palabras sobre este problema. En primer lugar, creo que si el señor Ministro dijo que se extrañaba, a nosotros no nos extraña lo que dice el señor Ministro, porque todo lo que está haciendo desde que ha ingresado al Ministerio es muy extraño. Más allá de que es clarísimo que no podía decir otra cosa y, a lo sumo agradecer la deferencia de la Comisión —que parece no agradeció— todo indica que posee muy poca moción de lo que tiene entre manos, y es posible que esté elaborando el presunto presupuesto para el mes de agosto, con estas ideas tan extrañas, con esta desvinculación con el Poder Legislativo y con esta molestia de que éste lo llame para consultarle un asunto que, aunque no es él quien debe decidirlo, sin embargo creo que en esta circunstancia lo que abunda no daña.

Segundo problema: si ésto puede ser concebido como un acto que no crea ningún precedente, que no da ninguna pauta, como se ha dicho hace un instante. Creo que ésto es pura ilusión. Claro, en el mes de diciembre, cuando se votaron $ 25.000.00 brutos para los miembros de la Suprema Corte de Justicia, parecería descabellado que ahora, cuatro meses después, se voten $ 60.000.00 brutos, que en la práctica es lo que va a suceder.

Estábamos, entonces, en $ 25.000.00 brutos que serían, más o menos, unos $ 20.000.00 netos. Ahora votamos pesos 45.000.00 líquidos. Quiere decir que en cuatro meses hemos multiplicado dos veces y media el sueldo de los miembros de la Suprema Corte de Justicia. Esto es una locura; únicamente en un país desbordado por la inflación, pueden suceder estas cosas. Pero, señor Presidente, alguna razón tiene que haber para que en diciembre votáramos pesos 25.000.00 y ahora $ 60.000.00. ¿Hay alguna razón? ¿Esos motivos sirven, nada más, que para los miembros de la Suprema Corte de Justicia?

Hago otros cálculos. Con el último grito de la estadística, un presupuesto familiar tipo de un hogar constituído por un matrimonio y dos hijos menores de 14 años, se ha elevado a $ 15.000.00. Quiere decir que con lo que ahora estamos asignando a los Ministros de la Suprema Corte, consideramos que éstos van a ganar cuatro veces más que lo que percibe un padre de familia. Sin embargo, no discuto eso; el ritmo de la inflación es tan enloquecedor, que no lo objeto. Digo, sin embargo, que no creo que nadie, cuando se discuta el Presupuesto General de Gastos, podrá dejar de tener en cuenta todo eso. Además, todos sabemos cómo se han ido encadenando estos aumentos. Sé que si al otro día de la elección, se hubieran votado los sueldos de los legisladores, las cifras de 25, 30 y 35 mil pesos, hubiera sido doblada. De eso estoy seguro; además, lo he escuchado. El hecho de que se votara antes, puso cierta contención que todos comprendemos. En cuanto pasó la elección, ya para el Presidente de la República, se llega prácticamente, a los $ 100.000.00. En realidad, no tengo en mi memoria las cifras, de tan altas que son.

Quiere decir que se crea un precedente con el Presidente de la República, —con perdón de nuestro Presidente— con el Vicepresidente de la República y ahora con la Suprema Corte de Justicia. Después vendrán propuestas que vayan equiparando diversas situaciones, porque no se justifica que unos ganan $ 80.000.00 y una persona que tiene gran representatividad y que, según lo dicen la ley, la Constitución y las costumbres, como el Poder Judicil, que debe tener independencia absoluta, dedicarse íntegramente a su función no lo gane pues tiene que suponerse que su solvencia económica lo pone al margen de toda clase de presiones de carácter económicol, aunque no siempre pueden estas libres de las ideologías, que también juegan

Creo que lo que aquí se expresa con respecto a los sueldos, hay que relacionarlo con lo que pasa en este país con la inflación, y no que un Juez de la Suprema Corte de la Justicia, cuanto más dinero se le dé, más independiente va a ser de la influencia del medio ambiente. Llevando a la exageración al cargo, podría decir que si se hace muy rico, va a pensar más hacia la derecha y va a ser más reaccionario y la justicia que él va a dictar en función de cómo aplica su ideología, va a ser, también, hacia la derecha.

Hay que manejarse con realismo. Hace un mes, me hubiera opuesto terminantemente, a votar esta cantidad. Pero en ese lapso, han sucedido tales cosas en materia de encarecimiento, que ahora, esta cifra no parece tan exagerada como nos pareció la del Presidente de la República y los Intendentes.

Estas eran las consideraciones que deseaba formular, porque esta discusión, seguramente, es uno de los muchos preámbulos que tendremos cuando se discuta el presupuesto. Pienso que cuando eso se realice, habrán de tenerse en cuenta los mismos factores que han dado motivo a que, en cuatro meses, se multiplique por tres el sueldo de los miembros de la Suprema Corte de Justicia. Habrá de tenerse presente eso al considerar los sueldos de personas que van a estar a esas mensualidades durante un año entero, y algunos hasta cuatro años.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: voy a votar la cantidad propuesta para los sueldos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, y quiero señalar que en esta incidencia —según lo veo yo— el señor Ministro, como tal, continúa al margen de este proceso.

No entro a considerar el propósito de la consulta; pero pienso que el señor Ministro sigue manteniéndose al margen, pues no ha dicho ni que sí ni que no.

Las últimas consideraciones, tengo la impresión que colocan la carreta delante de los bueyes, porque el momento de discutir el presupuesto, no es éste. El Senado, de acuerdo con el artículo 238, fija los sueldos de los miembros de la Suprema Corte de Justicia. Ahora, la política que el Poder Ejecutivo va a seguir en materia presupuestal, tendrá que ser dilucidada dentro de los artículos 214 de la Constitución, que es el que indica que el Ejecutivo formula su presupuesto y del número 220, mediante el cual el Poder Judicial, a su vez, establece el suyo, problema que se remite, en última instancia, al artículo 221, que es el que resuelve en caso de discrepancias entre los Poderes Ejecutivo y Judicial, en materia de fijación de sueldos. Por lo tanto, cuando la sigue esa oportunidad es entonces cuando nosotros podemos saber, dentro de las normas constitucionales, si el Poder Ejecutivo ha tenido o no como punto de referencia los emolumentos que ahora se fijan. Las consideraciones que formula el señor senador Rodríguez, jugarán en el momento oportuno, cuando se discutan esos presupuestos.

Desde luego que la declaración del Senado o de algunos señores senadores en el sentido de que esto no sienta precedentes con respecto al resto del presupuesto, como muy bien lo ha manifestado el señor senador Gil, es fácil decirlo porque la Constitución es clara.

En ese sentido, voy a votar el sueldo propuesto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una pequeña aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Creo que el señor senador Rodríguez cometió un error de fechas. Manifestó que la última fijación de sueldos para los Ministros de la Suprema Corte, había sido en el 66. Según se me informa, fue en diciembre de 1965.

Quería hacer esta aclaración, porque me parece oportuna.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — La confusión, seguramente, provino de que antes de terminar el período legislativo anterior, se propuso por algunos de los que entonces éramos senadores, fijar el sueldo de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia en $ 40.000.00. Eso nunca se votó: ahí está la cuestión.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Precisamente, iba a hacer esa precisión. Por lo tanto, solamente voy a anticipar mi fundamento de voto.

Oyendo esta discusión que en mi larga experiencia legislativa es la primera vez que siento, me preguntaba si éramos realmente justos al votar esta cantidad, que parece tan importante, para los miembros de la Suprema Corte de Justicia. Nosotros pensamos porque somos abogados, cuánto reditúa esta profesión a lo largo de una vida entera y cuánto han abandonado los jueces de este país al abrazar esta carrera tan austera, tan difícil y tan mal remunerada. Asimismo nos preguntábamos cuánto tiempo les ha costado a los Ministros de la Suprema Corte, llegar a ese lugar, por qué caminos tan difíciles de estudios, de superación, de frustración, de modesta dedicación total, han tenido que transitar. También nos preguntábamos: ¿acaso no representan un poder del Estado, y las más alta jerarquía del mismo?

En función de la asignación que hemos establecido para otros jerarcas con la misma categoría y teniendo en cuenta estos nuevos elementos, yo siento muy serena mi conciencia al votar estos sueldos que considero simplemente justos.

Nada más.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Quiero llamar la atención del Senado sobre algo que no puede dejarse pasar por alto.

Tanto en la sesión anterior como en ésta, no se ha discutido sobre si los sueldos de los Ministros de la Suprema Corte son elevados o no. Eso no está en tela de juicio. Ningún senador ha expresado que le parecen excesivos, ni tampoco se ha expresado que se consideran mezquinos.

Aquí hay una cuestión de principio, de política general del Estado, que es otra cosa.

Por otra parte, la incidencia presupuestal que tiene el sueldo de los cinco funcionarios que integran la Suprema Corte de Justicia, es muy reducido. Por lo tanto, si fuéramos a pensar en términos de pesos gastados, parecería que estamos empleando demasiados minutos en este asunto.

Aquí, lo que se ha procurado, es tratar de avizorar hacia dónde apunta la política de gobierno en materia presupuestal. Eso, en primer término.

En segundo lugar, señor Presidente, yo no he dicho, en ningún momento, que los sueldos de los Generales o de los Embajadores o de cualesquiera funcionarios del Estado deben ser iguales a los de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia; simplemente, he señalado que éstos constituyen un punto de referencia, no indiferente, para cuando se entre a estudiar las asignaciones para otros altos jerarcas de la Administración.

En tercer término, señor Presidente, admito, sin reparos, que esta discusión no tenga precedentes y que esta sea, por consiguiente, la primera vez que el Parlamento llama al Ministro de Hacienda para saber qué piensa con respecto a los sueldos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia; pero, diría que el que no haya precedentes poco importa, cuando el que se está creando es bueno...

(Apoyados).

—...ya que tal circunstancia significa un síntoma de progreso en los hábitos institucionales del país; sin que de ella derive nada que pueda representar un factor negativa, es decir, sin que, en ningún momento, se deje de se trata. Debemos considerar al país como una unidad y no como una jungla, en donde cada cual se compra un cañoncito para hacer la guerra por su cuenta. Todo debe estar presidido por un criterio unitario y una orientación unívoca.

Finalmente, señor Presidente, me parece necesario decir que mi intervención tiene un propósito de colaboración, de buena voluntad y de respeto a los distintos poderes. Cuando solicité la palabra para requerir que se pidiera la opinión del señor Ministro de Hacienda, estaba muy lejos de mi espíritu todo ánimo secundario; lo que he tratado de hacer, precisamente, ha sido cuidar al señor Ministro de Hacienda, a cargo de las finanzas públicas, tal vez con más preocupación de la que podrían tener, en esta instancia, sus propios correligionarios. Esta ha sido mi intención y no otra.

He terminado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es para una breve consideración.

Desde que se puso en práctica la nueva forma de fijar los sueldos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, han flotado dos interpretaciones: la de si se requiere ley o no

Esto no es indiferente, a los efectos de la relación con el señor Ministro de Hacienda, a que se acaba de hacer referencia

A través de algunas deliberaciones, daba la impresión de que el Ministro de Hacienda no tenía nada que ver — o muy poco que ver— con la cuestión. Entonces, la determinación o esclarecimiento previo —que hasta ahora, no se ha podido hacer de una manera tajante, en cuanto a si es una ley o simple pronunciamiento del Poder Legislativo— está vinculado, bastante estrechamente, al problema de la intervención del Ministro de Hacienda.

Hasta ahora, ha prevalecido el concepto de que es una ley: probablemente, en el formulario, figure esto como un proyecto de ley. Todas las veces que estos asuntos llegan al Poder Ejecutivo, lo hacen como proyecto de ley, para su promulgación.

Yo he intervenido —hablo de mí, como necesidad puramente histórica, para señalar circunstancias que me tocó vivir de cerca, cuando el hecho se producía en el seno del Poder Ejecutivo, en relación con dicha cuestión.

En el Poder Ejecutivo, al recibir un proyecto de ley, caben dos posibilidades, normalmente: promulga o veta con las observaciones que correspondan.

Cada vez que ha desembocado, en el Poder Ejecutivo, una ley o una fórmula por la cual se modificaba el sueldo de los miembros de la Suprema Corte de Justicia, allí se tenía conciencia de que estaban las dos interpretaciones. La Constitución, desgraciadamente, ha usado un giro equívoco, al decir que el sueldo se fijará por pronunciamiento legislativo; creo que es éste el concepto que emplea.

SEÑOR ABDALA. — Sí, señor senador

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Qué se quiere decir con eso? ¿Es o no una ley?

Una vez que ha corrido el tiempo, si yo tuviera que decir cuál es el saldo que ha prevalecido, diría que es el de reputarlo como una ley.

El texto constitucional dice que la dotación será fijada por el Poder Legislativo y éste ha venido remitiendo al Poder Ejecutivo estos asuntos como proyectos de ley. Quiere decir que el propio Poder Legislativo ha contribuido a crear, —por llamarlo de algún modo— una especie de jurisprudencia en el sentido de reputar ley ese pronunciamiento.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una intervención coadyuvante, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — En oportunidad de considerarse en el Consejo Nacional de Gobierno último el más reciente proyecto de resolución —vamos a llamarlo así— fijando la dotación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, yo voté en contra, apoyando el veto correspondiente.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, también para una intervención coadyuvante, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — No fue una posición aislada, la que señala el señor senador Abdala: fue una actitud del Poder Ejecutivo, la asumida en aquellos momentos, cuando se sancionó el aumento de sueldos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Esto ocurrió en el mes de diciembre de 1965, como muy bien apuntó el señor senador Paz Aguirre. Por consiguiente, la observación producida no se manifestó como una actitud aislada, sino que significó una expresión orgánica del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite?

Efectivamente; después se dejó sin efecto la observación, porque se solicitó la reconsideración del acto por mayoría.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Justamente, por amabilidad de la Secretaría, tengo en mis manos el texto del proyecto de ley que se está tratando.

Este proyecto de ley llega al Poder Ejecutivo y, como es remitido por el Poder Legislativo, naturalmente que el trasunto, el espíritu de esta disposición es que la Cámara lo entiende como un proyecto de ley.

El Poder Ejecutivo ha hecho, además, el planteamiento —he asistido a esas deliberaciones, por lo menos más de una vez— y se ha entendido lo siguiente.

Si el Poder Ejecuivo no le diera carácter de ley: sino de simple pronunciamiento legislativo, y el trámite no tuviera el contenido que corresponde a la misma, podría haber luego algún debate al respecto, en cuanto a que alguien señalara su resistencia si la iniciativa no tuviera ese carácter. Ahora, si el Poder Legislativo lo envía como proyecto de ley y el Poder Ejecutivo lo promulga, éste tenía la impresión de que la consideración de cómo ha sido remitido es el modo más conducente y práctico para evitar posibilidades de cuestionamiento acerca de la legitimidad.

Podría haber algún problema, si el Poder Ejecutivo, alguna vez, vetara u observara ese pronunciamiento.

Yo no sé cómo terminó el episodio a que se hizo referencia.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

El episodio referido consistió, primero, en que el Poder Ejecutivo resolvió formular las observaciones correspondientes, porque se entendía que era una ley y, en sesión posterior reconsideró la resolución, dejándola sin efecto.

SEÑOR ABDALA. — Y salió por 5 a 4.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es decir, que se puede pensar —repito— que la jurisprudencia que prevalece es la de considerarlo como ley.

Naturalmente que si se fija, por ejemplo, el sueldo del Poder Ejecutivo, —tal como estaba constituído antes y tal como lo está ahora— por ley, no conforma precisamente, esta situación, una excepción radical, sino que se sitúa en un plano coincidente.

En consecuencia, si se considera una ley, la intervención del Ministro de Hacienda tiene un sentido mayor que el puramente financiero. Pero, señor Presidente, eso no va en desmedro de la Suprema Corte de Justicia; es un modo lícito, serio, y con garantías, para fundar la dotación correspondiente a los Ministros respectivos.

Digo esto para que no aparezca la intervención del señor Ministro de Hacienda como una intromisión, ya que tiene todos estos antecedentes en su favor, en cuanto a la participación del Poder Ejecutivo en la promulgación de estas leyes.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: si todas estas consideraciones se hubieran hecho el otro día, hubiera parecido, entonces, el propósito de consultar al Ministro de Hacienda, como una cosa perfectamente encajada en todo el mecanismo. Pero no se hicieron estas consideraciones.

Ahora, a mí me parece haber entendido, a través de lo poco que conozco en la materia, que siempre que se habla de los sueldos, no sólo de los legisladores sino de los miembros de la Corte, se recurre al concepto de la independencia de los Poderes.

Si el Poder Ejecutivo, admitiendo la teoría del doctor Echegoyen, por la vía de que es un proyecto de ley tuviera la facultad de vetar las resoluciones de la Asamblea, yo le pregunto a los constitucionalistas cómo queda el principio de la independencia de los Poderes. Porque si siempre se ha argumentado, en función de la división de los tres Poderes, que una de las cosas fundamentales para la independencia, es este aspecto de los sueldos, si el Poder Ejecutivo tiene facultades para vetar una ley de la Cámara, en este sentido, entonces se ha modificado el concepto y, en la aplicación o en la interpretación del texto constitucional, en ese caso, el argumento fundamental, tradicional, histórico, queda diluído.

Si el Poder Ejecutivo, repito, tiene facultades para intervenir, de alguna manera, en este caso por medio del veto, en las resoluciones referentes a la fijación de sueldos del Poder Judicial, entonces es una ley como las demás, no tiene ninguna excepcionalidad.

Yo no me pronuncio, desde luego, porque no tengo la capacidad necesaria para sentar una teoría; pero a título de curiosidad dejo formulada esta interrogante

10

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Hago moción para que se prorrogue el término de la sesión, hasta terminar con este tema y con la consideración de una serie de proyectos, ya informados, por los cuales se rinden diversos homenajes.

(Apoyados).

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: no tengo ningún inconveniente en votar la propuesta del señor senador Caputi. Pero lo que deseo aclarar, a esta altura es que nuestro sector político tiene una reunión de agrupación que estaba fijada para la hora 19 y 30. De manera que los senadores de "Unidad y Reforma" vamos a tener que retirarnos de Sala.

Hago esta aclaración para que no suceda que votamos una prórroga sin la cual no participaremos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 22. — Afirmativa).

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Nosotros también tendremos que retirarnos, señor Presidente, por una razón similar a la que ha indicado el señor senador Paz Aguirre. Pero además, creo que el régimen de trabajo del Senado hace que entremos a considerar la orden del día después de las horas normales de sesión. La verdad es que se ha mantenido el quorum bastante alto, casi permanentemente; estamos permanentemente en el Senado.

Parecería más lógico que entremos a tratar los demás puntos de la orden del día —y sobre todo tratándose de homenajes, donde naturalmente se va a producir la necesidad espiritual de muchos señores senadores de dejar constancia sobre algunas figuras a las cuales se invocará en ese momento y teniendo en cuenta que algunos integrantes del Cuerpo se podrían ver excluídos de hacer uso de la palabra por lo avanzado de la hora— en otra sesión que celebre el Senado. Sería conveniente, entonces, que hoy termináramos de considerar el primer punto de la orden del día.

(Apoyados).

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto de ley

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 24. — Afirmativa).

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 22. — Afirmativa).

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No me parece innecesario, señor Presidente, aclarar, si se enviará como proyecto de ley o no. Es decir, si será elevado a la otra rama del Poder Legislativo como proyecto de ley sancionado por el Senado o simplemente como decreto de resolución.

No estoy muy seguro de la jurisprudencia en esta materia.

En el período en que ejercí la Presidencia de la Cámara de Representantes, recuerdo que no se utilizaba la fórmula de "proyecto de ley". En realidad, la fórmula tradicional no dice nada. Simplemente se expresa: el Senado y la Cámara de Representantes, como dice la Constitución, reunidos en Asamblea General, decretan. Y arriba hay un título que dice "Proyecto de ley". Eso se suprimía, para lo cual había que recurrir a otros papeles que los que corrientemente se utilizan, y que están impresos, para este tipo de comunicaciones. Expresamente se suprimía la mención de "Proyecto de Ley".

Me he permitido, hace unos instantes, formular una consulta al señor Secretario de la Cámara de Representantes. Le pregunté si había antecendentes de la fijación de retribuciones a los Miembros de la Suprema Corte de Justicia por decreto o resolución y no en forma de ley. Y se me contestó: "En todos los casos del artículo 238 de la Constitución, lo que no modifica el hecho de que después el Poder Ejecutivo lo promulgue".

Eso también habría que discutirlo.

En lo que me es personal, creo que esto tiene una enorme importancia, y no sólo porque crea conveniente que el Poder Ejecutivo en esta materia no tenga derecho de veto. No por el hecho de la independencia de los Poderes, porque la circunstancia de que pueda intervenir el Poder Ejecutivo también, no compromete la independencia del Poder Judicial.

Se me acotaba, recién, aquí, que tampoco se compromete la independencia de los otros Jueces, por el hecho de que tengan su dotación fijada en el Presupuesto.

De cualquier manera, creo que es el estilo del constituyente, porque si no, no tendría sentido el artículo 238. Sería necesario el texto constitucional, exclusivamente para determinar que no está sometido al sistema cuatrienal y que podría modificarse en cualquier momento. Creo que éste es un argumento muy flojo para la existencia de este precepto especial.

Pero agrego otra cosa. Si se creyera que esto es una ley, la consecuencia es no solamente que el Poder Ejecutivo tiene el derecho de vetar, sino que su iniciativa es preceptiva. No hay ninguna razón para aislar esto y no someterlo al otro sistema, el de fijación de las otras retribuciones para funcionarios que requieren iniciatva del Poder Ejecutivo, en determinadas oportunidades.

SEÑOR ABDALA. — Esa es la diferencia.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por eso creo que es importante que en el momento de la sanción, el Senado establezca que esto no es una ley.

SEÑOR ABDALA. — Formalmente es una ley, debe tener toda la forma de una ley e incluso hay que comunicarla y hacerla cumplir por la Contaduría General de la Nación.

Tiene que tener, pues, los extremos formales. Le falta eso: es una ley que a título expreso, no tiene la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Eso es lo que dijimos en su oportunidad en el Consejo Nacional de Gobierno.

Podríamos, para facilitar el trámite, aprobarla formalmente, como se ha hecho de acuerdo con los precedentes, sin perjuicio del planteo de fondo que podremos realizar en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.

SEÑOR FERNANDEZ DE BORGES. — Que se vote, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 22. — Afirmativa).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La cuestión que había planteado el señor senador Ferreira Aldunate era, evidentemente, de previo y especial pronunciamiento.

Nosotros votamos, pero si cada uno lo hace con una psicología diferente, es probable que, después, estamos buscando cuál es la interpretación que corresponde. Entonces lo que habremos hecho es complicar el asunto en vez de simplificarlo. Parece necesario que, si hay una cuestión que se plantea previamente, también previamente se resuelva.

La verdad es que, se carece, por lo menos, de la libertad ideal para resolver este asunto como si se planteara por primera vez, puesto que hay una copiosa historia en el sentido de considerarla varias veces como ley.

Si eso existe y a esta altura de la historia resolvemos estudiar el comienzo del asunto, lo que inicialmente se propuso por el constituyente anterior, la verdad es que resulta un poco torturado el camino. Esa es mi preocupación. Ya hay historia cristalizada en determinado sentido. El Poder Ejecutivo ha recibido repetidas veces un texto que le dice, respondiendo a la normalidad formal de las leyes: "El Senado y la Cámara de Representantes, etc." El texto es exactamente igual al de todas las leyes.

El Poder Ejecutivo, con plena conciencia del problema, ha optado por la solución que le ha parecido, justamente, la que menos posibilidades de cuestionamiento podía producir.

Ahora, si en este momento resolviéramos que es un simple pronunciamiento legislativo, habría que ponerle algún encabezamiento diferente.

En la Cámara, no sabemos qué resultado podría tener esa modificación formal.

Todas esas razones hicieron que, por lo menos, en los Consejos en que estuve, prevaleciera el concepto que podríamos decir un tanto pragmático, de optar por la fórmula que prosperara o se condujera más fácilmente en la circulación de la propia ley.

Se puede cuestionar qué es "el pronunciamiento legislativo". Dice el artículo su dotación será fijada por el Poder Legislativo. Pero si hay otras leyes que, justamente como tales, fijan la dotación, se ha entendido que el pronunciamiento legislativo podría ser una libertad para iniciar...

SEÑOR ABDALA. — Libertad para considerarla anualmente y fuera de presupuesto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ... y fijar independizándose del régimen normal en cuanto a la voluntad del Poder Ejecutivo en materia de iniciativa presupuestal. Quiere decir que el Poder Legislativo, un buen día resuelve aumentarle el sueldo a los integrantes de la Corte y no hay impedimento. Entonces, si es ley, la consulta al Ministro tiene un sentido relacionado con el régimen del resto de las leyes.

Ahora, ¿qué alcance, qué trámite, qué tiempo va a llevar la reconsideración para un planteo formal? ¿Qué beneficios o inconvenientes, causa, tal planteo formal si es que luego prevalece el concepto de que el Poder Ejecutivo no interviene?

Como buena parte del éxito de la democracia y de las instituciones democráticas está en el control entre los órganos, inter-órganos, puede ser que perdamos, desde algún punto de vista, en cuanto a que el Poder Ejecutivo vea acrecentada su intervención; pero esto también tiene su oposición, y es que se aumenta la fuerza de la intervención del Poder Legislativo, que se hace dueño del asunto.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Evidentemente el texto del artículo 238 hace que, naturalmente, el Poder Ejecutivo sea eliminado de todo el proceso. De modo que tiene que cumplir lo único que le queda que es la promulgación, porque esto es una ley, no hay ninguna duda. Formalmente es ley; pero el Poder Ejecutivo evidentemente no la puede vetar porque en esta materia, teniendo competencia específica, el legislador se la ha quitado. Es decir, que el Poder Ejecutivo, en la promulgación, lo único que hace es cumplir un acto mecánico, como lo hace con cualquier ley, desde el punto de vista formal; pero no desde el punto de vista de fondo, porque justamente el artículo 238 ha exceptuado su competencia de manera específica en este punto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Entonces no es ley.

SEÑOR FLEITAS. — Sí, es ley en la medida en que formalmente necesita el acto que supone la ley que es la iniciativa legislativa y el pasaje por el Senado y la Cámara de Representantes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El pasaje por ambas Cámaras no significa que sea una ley.

SEÑOR FLEITAS. — Formalmente sí.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Porque es simplemente la expresión de la voluntad de los dos Cuerpos. Ahora la expresión de voluntad de los dos Cuerpos puede tener ocasión de manifestarse por distintos motivos.

En este caso, tenemos documentos porque en el Poder Ejecutivo hay una documentación que, del punto de vista formal, va —repito— como proyecto de ley. Ahora, sería negarle eficacia al diccionario entender que lo que se dice proyecto de ley no conduce a una ley.

Pueden ir al Poder Ejecutivo algunas decisiones de las Cámaras por otros fundamentos, sin tratarse de una ley. Una ley, formalmente, tiene una presentación determinada bien concreta y específica. Ahora, un proyecto que pasa por las dos Cámaras y lo promulga el Poder Ejecutivo, es una ley cuyo contenido será uno u otro.

Pero me cuesta aceptar, con los respectos debidos a la opinión de mi colega, que una ley que la sancionan las dos Cámaras y la promulga el Poder Ejecutivo, no es una ley.

SEÑOR FLEITAS. — Yo digo que es ley, señor senador.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: según creo entender en esta materia ha habido en el Senado una especie de tradición. En el Parlamento se ha actuado siempre en la misma forma, en la verdad o en el error. No entro a considerar ese aspecto. Tengo mi opinión sobre el contenido jurídico del acto, pero no interesa a los efectos de lo que voy a decir.

Me parece que con criterio pragmático, si prácticamente hay unanimidad en el Senado en cuanto al fondo de la cuestión, debiéramos procurar salir de este embrollo al amparo de la tradición; vale decir, votar tal cual se hizo en otras oportunidades...

SEÑOR ABDALA. — Con los precedentes.

SEÑOR GIL. — ...sin perjuicio de estudiar en otra instancia cuál es el alcance del contenido de este acto.

Creo que es una manera práctica de salir de este problema.

SEÑOR ABDALA. — Completamente de acuerdo.

(Apoyados).

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2.o

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 21. — Afirmativa).

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLEITAS. — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 22. — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de Ley sancionado:)

"Artículo 1.o — Fíjanse en la suma de $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos) líquidos mensuales, las dotaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 2.o — Se servirán por Tesorería los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.".

12

Se va a dar cuenta de la integración de la Comisión votada en la sesión de hoy, por el Cuerpo.

Léase por Secretaría.

(Se lee:)

La Comisión Especial para estudiar el problema de la evasión de técnicos del país, ha quedado constituída por los señores senadores Vasconcellos, Vaz, Caputi, Fernández de Borges, Gil, Zabalza y Ferreira Aldunate".

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert).

13

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 12 minutos, presidiendo el señor senador, doctor Héctor A. Grauert y asistiendo los señores senadores Abdala, Beltrán, Caputi, Echegoyen, Sra. Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Fleitas, Lepro, Mastalli, Michelini, Pereyra, Pintos Sra. Roballo Rodríguez Camusso, Rodríguez y Viera.

Sr. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Carlos María Penadés
Sr. Luis A. Carrese
Sr. Alfredo Lepro
Dr. Pedro Zabalza
Sr. Alejandro Zorrilla de San Martín

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Héctor A. Grauert
Sr. Agustín C. Caputi
Dr. Felipe Gil
Dra. Alba Roballo
Sr. A. Francisco Rodríguez Camusso
Dr. Jorge L. Vila
Sr. Alejandro Zorrilla de San Martín

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Carlos M. Fleitas
Prof. Carlos W. Cigliuti
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Héctor A. Grauert
Dr. Carlos M. Penadés
Sr. Juan L. Pintos
Esc. Luis A. Viera

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Jacobo Guelman
Sr. Wilson Ferreira Aldunate
Dr. Washington Guadalupe
Dr. Héctor A. Grauert
Dr. Jorge L. Vila

FOMENTO

Presidente: Dr. Daniel Augusto Vaz
Sr. Enrique Blixen
Sr. Wilson Ferreira Aldunate
Sr. Eduardo Paz Aguirre
Prof. Carlos J. Pereyra
Sr. Juan L. Pintos
Dr. Pedro Zabalza

HACIENDA

Presidente: Esc. Juan C. Mastalli
Dr. Felipe Gil
Prof. Luis Hierro Gambardella
Sr. Francisco M. Ubillos
Dr. Daniel Augusto Vaz

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Washington Beltrán
Prof. Luis Hierro Gambardella
Dra. Alba Roballo
Sr. Enrique Rodríguez

PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Agustín C. Caputi
Sr. Enrique Blixen
Sr. Albérico Passadore
Sr. Eduardo Paz Aguirre
Sr. A. Francisco Rodríguez Camusso

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Sr. Alfredo Lepro
Dr. Washington Beltrán
Dr. Carlos M. Fleitas
Dr. Jacobo Guelman
Esc. Juan C. Mastalli
Sr. Enrique Rodríguez
Sr. Francisco M. Ubillos

Montevideo, Julio de 1967.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 249 — Montevideo, Miércoles 4 de Octubre de 1967 — Núm. 17684

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días ..	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1930	....	" 150.00
1931	(reeditado)	" 150.00
1933	"	" [illegible]
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	....	" 150.00
1941	(reeditado)	" 150.00
1945	....	" 150.00
1946	(reeditado)	" 150.00
1947	"	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1958	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1960	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00

Encuadernados

1955	....	" 200.00
1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PACHECO de FRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19543 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO SANCHEZ VARELA y de MARIA ISABEL SANCHEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19547 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL ORIS CARDONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19552 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOUREIRO FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 19553 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la suc. de ANGELA o MARIA ANGELA LEOPOLDINA GANDOLFO de CREMONESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19338 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KUPFERSCHMIDT FISCHER o FISCHER DANIEL KUPFERSCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18981 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERKA o FELICIA BORENSZTEJN KALEMAN o BORENSZTEYN ZALCMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19081 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLACE IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18698 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE FRANCISCO MACAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18678 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALLAN ERIK KROMER o ERIK ALLAN BERTIL JOHANSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 16593 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE JOAQUIN DIEZ ALVAREZ, (L.o 63, F.o 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19546 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LINARI GARRE (Ficha E 878), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19578 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA o ALCIRA o ELCIRA SINFOROSA o SINFOROSA ELCIRA OTTONELLI u OTONELLI de PIÑON, (Ficha E N.o 902), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19582 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VARELA, (Ficha E 908), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19583 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO VINELLI, (L.o 63, F.o 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19585 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL RAMON NOYA GARCIA o FRANCISCO M. R. NOYA o FRANCISCO NOYA (L.o 63, F.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19335 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MARCELA o MARCELA MICAELA AGUIRRE o AGUIRRE GARMENDIA de PEDAUYE (Ficha E 933), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19351 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE SEGUNDO NARTALLO o NARTALLO SAGASTA (Ficha "E" 910), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19353 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS POSE MARTINEZ (Libro 63, F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19354 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITA DELIA o DELIA QUARTINO de ILARREGUI, (L.o 63, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19122 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ o FRIZ o FEDERICO MIKSTUM (Lo. 63 Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18996 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA FRANCISCA CAPURRO de PRINA, (L.o 63, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Setiembre de 1967. — Luis E Fontana Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 18744 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ERIC BAYLEY MOGNONI (L.o 63, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 17822 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VITTADINI ARDITO (L.o 63, F.o 426) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis A. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18800 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIUSEPPA o MARIA JOSEFA o JOSEFINA MANDARINO de VITARELLA (Lo 63, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis A. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18848 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO MENDEZ, (Ficha 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19534 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARZOGLIO

GOVIO o JUAN PEDRO CARZOGLIO, (Ficha N.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19535 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL JUANA MARIA DONAGARAY de GUELFI o MABEL DONAGARAY de GUELFI, (Ficha 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19536 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERIAO CARRAU de LOPEZ, (Ficha 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19537 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RETTA MAINENTE (Ficha N.o 24) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19330 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GORDO de SALGADO (L.o 70, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19332 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINA SPERANZA de CABAZZI o CAVAZZI (L.o 68, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19331 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN PEREZ GOMAR CORDEIRO (Ficha No 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19334 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POU DE LA QUINTANA (Ficha 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18802 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPOSITO o SPOSITO de FERNANDEZ (Ficha 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18804 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HILDA GUTIERREZ MACHIN (Ficha No 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18805 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BERMUDEZ (L.o 63, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963 (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18807 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HADA MIRTA o ADA MIRTHA PITTAMIGLIO SILVA de GARCIA SUETA (Ficha 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18803 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO IGLESIAS o IGLESIAS SUAREZ, (L.o 60, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17402 Set.8-v.oct.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA ESTER o ZORAIDA ESTHER MARIA GARDEY TOUYA (Ficha 60) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18947 Set. 25.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA (Lo. 70 Fo. 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18946 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VARNYU HEGYI o ANDRES VARÑU HEGYI (Ficha No. 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18948 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CIRILO CAMACHO RODRIGUEZ, (230 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 19210 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GOMEZ BERTONE (3?0-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19436 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO NISTAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18977 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARSENIO IRIARTE (296|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19000 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PRESA DE LALLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19002 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALFREDO REYNALDO RONCIO BO (270|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 19003 Set.25-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO JOSE o ANGEL BRUGO (246|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub 16212 Ag.23-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ROCCA de FONTANA, (F. C. 854|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19555 Oct.2-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EDUARDO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19587 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19588 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA BASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19437 Set.29-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CASSINELLI LANDO de PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — José Curí Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19219 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JUAN PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19212 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ECHEVERRIARZA OBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 19209 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA PLADA ESPINOSA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Rafael Charlo Olivera. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18747 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CARLUCCIO o CARLUCCIO TACCARA, (64-49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19549 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BALDOVINO QUINTANA, (S. 172 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19221 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GRUNDLAND o GRUNDLAND ROSENSHAL o ROSENSAHL, (S. 66 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19227 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN DORTA, (S. 70 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19226 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OROZCO u OROSCO de LOITI, (64 - 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19230 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PALLADINO o PALADINO LAVILETTA o LAVILLETA, (S. 216 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19229 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CEDRES de CAPDEHOURAT y la de LEON CAPDEHOURAT, (64|280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 19087 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUIZ de GONZALEZ (64 - 288) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18855 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS ABALDE SUAREZ y la de DOLORES SUAREZ o SUAREZ y CORREA de ABALDE, (64-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 18624 Set.20-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERRARO o FERRERO (64 - 304) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18348 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELILLO, (64|311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $2 250 00 30|pub. 16357 Ag 24-v.oct 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE ROSA ZORZI de GILMOZZI, (L.o 59, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19540 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Inst. en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA JOAQUINA SAENZ de BUA, (Ficha A. 28 - 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19164 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANTOME PIÑEIRO, (L.o 59, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Raúl Trigo. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19160 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ADOLFO TORIANI, (L.o 60, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19138 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RODRIGUEZ de ARRUA (Lo 59, F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18811 Set.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO AGUILERA GOMEZ (L.o 58 F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18846 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BAGUDANCH de MARTI (L.o 56, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $ 750 00 10|pub. 18778 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES SOSA DE ESPINA (Lo. 45 Fo. 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18964 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA SILVAN de CASH, (F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19559 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEARA DOPAZO, (F.o 783), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19563 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SANSON de DELGADO, (F.o 810), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19564 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CERRO o SANTIAGO CHERRO o SANTIAGO CERRO BASSO o FERNANDO GUERRIN JOSE SANTIAGO CHERRO o CERRO BASSO (F. 506), citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19808 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA BAROFFIO BIANCHI (F. 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19356 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES SANCHEZ (F. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19358 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GRIFFERO de TORREIRA o MAGDALENA GRIFFERO PROTTO o PROTO de TORREIRA, (F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750 00 10|pub. 19080 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARTURO FONTEROSA, (F-477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $2 250 00 30|pub 17887 Set.13-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GHESSLER FASOLA CASABELLA, (A. 1.842), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.

1) $ 750 00 10|pub. 19687 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO COPPOLA RONCO, (A 170|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19590 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o JOSEFA CYBULSKI o SIBUSKI BALCZEROMSKY, (A 96|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19336 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LUISA FARIOLI de CASTIGLIONI, (A. 430 . 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19215 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ADOLFO BERTA o BERTA SALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19125 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON FERREIRA GOMEZ (A-1691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18997 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO MILANESI RAITERI, MARIA MILANESI RAITERI de TRANQUILO y VICENTE MAXIMO TRANQUILO MILANESI, (A. 91 - 965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18666 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTONELLI, ERNESTO JOSE (A 258|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1 $ 750.00 10|pub 18877 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO o ABELARDO ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19553 Oct 2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BONE o BONE SZILAGYL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19292 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO GUERRA o GUERRA PEDROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19337 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ANSELMA NIETO de BRUSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18697 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARLOTA o ANGELA NAN MAZZUCCO de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta

1) $750.00 10|pub. 17385 Set.8-v.set.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELANGELO BELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $2.250.00 30|pub. 17109 Set.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18863 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BARRIOS TECHERA, (Ficha E. 918), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub 19686 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA DOMINICIS o DOMINICI (Lo. 62, Fo. 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.350.00 10|pub. 8490 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTACIA o ANASTASIA ARIAS LOPEZ de BATAS o PATA, (L.o 65, F.o 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19538 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA HERNANDEZ de FERNANDEZ, (L.o 63, F.o 305 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19548 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMANO o ROMANO GONZALEZ de LOPEZ, (L.o 63, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19124 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace haber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA SOUBIELLE de MATESICH y RODOLFO MATESICH (L.o 61 F.o 611), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18869 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE DUKSZTA PADEREWSKI, (L.o 63 F.o 405) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $ 750.00 10|pub 18745 Set.21-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALCIDES MENDIETA, (L.o 2, F.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19643 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GAGO de MASTRANGELO (Ficha No 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19333 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA BOURDILLON de OEHNINGER (Lo 70, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18806 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MATIAS CABRERA (299|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19355 Set.26-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ARIAS. (289|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18949 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL RAVERA PICARDI. (391 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19211 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GILBERTO o GILBERTO VALENTIN NOGUEIRA CARRASCO (225|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19001 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMABILIA PELLEGRINI de MARTINEZ (3|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18860 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIFFARETTI MORINI (319|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1 $ 750.00 10|pub. 18861 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARIA SESSA de BORDACHAR, (255 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18712 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARCAS CANEDO, (205|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 16877 Set.1.o-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGHOS TAVITIAN KEOSKERIAN o KEOSHERIAN o TAVIDJAN o TAVICHIAN, (F. C. 533|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19554 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o MARIA ROSOLINA STABILE de CAIAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19556 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA ROMERO, (F. C. 561|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19557 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO BERNER GARCIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19586 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TEOFILO PERNAS NEGRO o PERNA NEGRO, (F B N.o 677|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19589 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA BERTOLOTTO de MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 19208 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TORIBIO SUAREZ o SUAREZ MONTIEL o ARTURO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18999 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA SATRAGNO BRACCO de ALVAREZ CORTES o ALVAREZ o ALVAREZ ARISMENDI (F.C. 455|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18801 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MANUELA CARTEZANO de VILA o CANTEZANO de VILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18862 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MAS MARTINEZ de VIOLA, (F. B. N.o 683 - 967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18746 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SOLODILIN o SOLODIDIN o SOLODINING o SOLODILIA o SOLADILIN HEIBOTAIEFF o HEIBOTOIEFF o CHEVATAEN o CHIBATAEEN de CRUSOFF o CRAVSOV, (F. C. 433 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18748 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SOFIA ROMERO OCAMPOS de SHEN (F C. 439|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 18349 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA EIRALDI RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. (S-241|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19551 Oct.2-v oct. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NAIR CACERES de MONTERO, (S. 11 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19223 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KATA KOVACS o KOVAC de TIMAR, (S. 129 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19222 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión

de AMALIA o AMALIA ANA LOPEZ de SANJURJO (2 - 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19228 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEF KURT o JOSE CURT JAKOBOWITZ JACOBOWITZ BREITBARTH o CURT JACOBOWITX (2-637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 23 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18980 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ROBERTO TISSIERRE o TISSIERRE DODERA, (2-519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18616 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardodo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANK (2 - 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18852 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PATIÑO, (2 - 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18856 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAN JULIO SANGIULIO, o JUAN o GIOVANNI SANGIULIO, o JUAN SANJIUCHIO, o JUAN SAN JULIO (2-678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18501 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o IMRE o IMMRE PONOD BOJTOS, (2|672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17321 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o J. M. BRUSAIN o BRUSSANI METHOL o METOL o MEHTOL (2-661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2 250.00 30|pub. 17213 Set.5-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUCIO ZANELLI o SANTIAGO LUCIO ZANELLI COSTA, (L.o 60, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19541 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ERNESTO CLERC, (Ficha A 5|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19542 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIÑA (L.o 60, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19269 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA MARIA MARCHISIO o MARCHIZIO o MARCHICIO o MARQUISIO de LOYET o MARCHISIO de NOVAS (Ficha A 87|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19294 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BALOSTRO TRAVERSO (Ficha A 37|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19296 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VELO SANCHEZ, (Ficha A. 1 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19213 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FANTAUZZI de PALERMO, (Ficha A. 13 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19167 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE ISIDRO PARODI BONFIGLIO, (L.o 59, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19166 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUCIANO GIMENEZ, (L.o 60, F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19165 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRO VEIRAS de SUAREZ, (L.o 55, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19082 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GUTIERREZ DE VIAÑA (Ficha A.53|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18950 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLLAZO GARCIA (Ficha A.39|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18951 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR PEREIRAS LOPEZ (Lo. 60 Fo. 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18952 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA JUANA MARIA CARRARA PELUFFO o AGUSTINA CARRARA PELUFFO o AGUSTINA J. M. CARRARA o JUANITA CARRARA, (F. 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19670 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA BOTTI de GAMINO o CAMINO, (F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19539 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO FRANCISCO GARIBALDI PINTOS, (F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19560 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VASSENA, (F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19562 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER o MARIA ESTER RODRIGUEZ de VAZQUEZ, JOSE ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y MARIA ELENA o MARIA ELINA GONZALEZ

de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19565 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BOEDO PARDO, (F. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19357 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KIRA VERHOSKOY de KRESTOVOZDVIGENSKY, (F.o 879), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250 00 30|pub. 18625 Set.20-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PALERMO PERRONE (F-45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del C.P.C. — Montevideo. 25 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18509 Set.22.v-oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MAC DONALD, (F. 168), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, Mayo 23 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 1.500.00 20|pub. 15180 Ag.15-v.ag.29. Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARISA REY de LONGUEIRA (A. 365 _ 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19689 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAZZOTTA GENARO, (A. 305 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás in[illegible] para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de [illegible]tiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19688 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión [illegible] MAR[illegible] OLHAGARAY de OLHAGARAY. (A. 241 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a [illegible] en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19676 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE MOUZIN de BUR o IVONNE MARGARITA MARIA MOUZIN de BUR o IVONNE MARGUERITE MOUZIN de BUR, (A. 349 _ 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, [illegible], adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19671 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DOMINIONI de VIOLA, (A 279|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19591 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ o GOMEZ MONSERRAT. (A 355|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19592 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRADO COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19359 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA CHEIRASCO de SIRI. (A. 195 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19214 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES DIAZ de CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19126 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ETCHEGARAY de SOSA DIAS, (A 249|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19128 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN GIUSSI, (A 319|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19129 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES ISIDORO RODRIGUEZ o ISIDORO RODRIGUEZ GONZALEZ, (A 19|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19130 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMIDIO CARRARA MONTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18873 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SANTOS MANUEL CORDANO GIORELLO o RAFAEL CORDANO (A 243|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18874 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTHA HEILBRUN SPEYER de SPIEGEL (A 231|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 760.00 10|pub. 18875 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORDEIX de LLANOS, MARGARITA (A. 283|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 18876 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREIRAS LOPEZ (A 325|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18878 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO ROMANO GIROMBELLI (A 331|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18880 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PUJA, JULIO HECTOR (A 307|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 18879 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME TERREN LAZARO de ROYO (A. 341 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18742 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO SANTIAGO CORREA, ZOILA BORGES de CORREA y EDUARDO ANACLETO CORREA BORGES (A 303 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18408 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOVINO DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19864 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de INGINIA SPECIALI o INGINIA ESPECIAL,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de Marzo de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19158 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de IDVERSINO IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19161 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO FERNANDEZ o LEONCIO BLANCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub 18895 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA o MARIA OFELIA ORQUERA ESPINDOLA o MARIA FERMINA ORQUEDA de MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19654 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO HERMENEGILDO PEDRAZZI BACCIN o CAMILO PEDRAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19668 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 196 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA COLOMBO PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19666 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO RODRI... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19665 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALEJO o JACINTO ALEJO UMPIERREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19664 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANEPA GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19663 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ARNALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19662 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOGLIOTTI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19661 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DALTON GRUCCI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19660 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PABLO FALERO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19659 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA LOPEZ PEREZ de ROSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19657 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE RODRIGUEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19658 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LESCOULIE MIQUEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19656 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ANTONIA BRIGNONE o BRIGNONI ORSI de VIAZZO o BIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19066 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOAO DE SOUZA o DA SOUZA o DE SOUSA JESUS o JESUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19067 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EUSTAQUIO ALAMO SCARONE o ESCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 19068 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19069 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BRITOS RODRIGUEZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19070 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO NICASIO PORLEY DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19071 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura apertura de la sucesión de MANUEL UBALDO MIRANDA, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 9 de Mayo de 1967. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19121 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO DE FERRARI GALLO y JOSEFA MARIA DIAZ de DE FERRARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18651 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO JAVIER SALINERI, (L.o 4, F.o 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19630 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN VIGNOTTI. (L.o 4 F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 17 de 1967. — Celina F. de Maceira Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19629 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS LEOPOLDO PEÑA, (L.o 4 F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19631 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARRETO ROCIO o ROSIO, (L.o 4, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19632 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDUINA MELENDRES o MELENDREZ de LLAGUNO (L.o 4, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19267 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA CANEPA de STACCIONI o STACIONI y JUAN MARIO STACCIONI o STACIONI CANEPA, (L.o 4. F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 14 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19035 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA QUINTANA de ACOSTA (Lo 4, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18765 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEDRO FERREIRA PALACIOS (Lo 4, F.o 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 5 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18764 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MORON (Lo 4, F.o 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 14 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18763 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ENRIQUETA PEREZ o PEREZ IMBERT DE HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19533 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GIL de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19265 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS DIEGO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18693 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18727 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18726 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18725 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA PURA BALDENEGRO o VALDENEGRO VALDEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18724 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELVIO VICTOR BENVENUTO, MISEREOCCHI o ETELVIO VICTOR BENVENUTO MISEROCCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18721 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO COMINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18722 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION DI CRISTOFARO de DI NUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Abril de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18723 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO VOIGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18720 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA KLUCKNER o KLUKNER de WÖCHTL y de JUAN o JUAN FRANCISCO WÖCHTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17465 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19369 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO AMERICO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19368 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSALINA ACOSTA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19367 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, don Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASIO GUASQUE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1967. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz-Encargado.
1) $ 750.00 10|pub. 19370 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUCTO ARTUS MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 21 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19451 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO VIERA o VIERA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19452 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO E. FLEITAS o ARTURO EULOGIO FLEITAS LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19453 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO CARTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18679 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE BAUTISTA o BAUTISTA AMARANTO TABERNA TORRES y MICAELA SALUSTIANA ECHENIQUE de TABERNA, (F. N.o 24, C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Setiembre de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19635 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Ldo. de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GAS-

TALDI o GASTALDE de PEZZUTTI o PEZUTE (Lo. 1 Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18897 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO DARIO JORAJURIA SANGUINETTI, (L.o 1, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de Setiembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19556 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1o. de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19389 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MÜLLER REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 8 de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19031 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MONTAÑA MADERA de MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 2 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19032 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MANUEL o MIGUEL ANGEL DOMINIQUE GARIBOTO o GARIBOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 29 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19033 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ESPINO DE PEREZ, AMELIA PEREZ DE RECOBA y JUAN FRANCISCO PEREZ o JUAN F. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19504 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE CUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19505 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ DE LA GALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) - $750.00 10|pub. 19506 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DORADO DE TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19507 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA LUJAN DE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19508 Oct.12-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MACHADO RIEFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19509 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SALUSTIANA FIGUEROA DE VIÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) - $ 750.00 10|pub. 19510 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA o ELINA CELEDONIA BESSONART DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de Setiembre de 1967. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 19532 Coct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ISIDRO CARRO MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19143 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19145 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CRUZ RODRIGUEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19144 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDARA FERREIRA DE VOLANTE o DIDARA o LIDARA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19514 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN COLMAN o ISIDORO JULIAN COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19515 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GABRIEL o GABRIEL NICOMEDES o GABRIEL N. ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19516 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA NAVARRO DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18934 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ENRIQUE COPPOLA GENTA o ENRIQUE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 18933 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOYARTE DE NAUGE o MARIA CASIANA LOYARTE DE NAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18908 Set.25-v.oct.6.,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO IRIARTE o PEDRO IRIARTE o PEDRO LEONCIO IRIARTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18909 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA AFONZO DE MESA o EUSEBIA AFONZO MANZI DE MESA o EUSEBIA AFONZO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18910 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DIAZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19373 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO DELGADO (materno, Gómez), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Setiembre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19374 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de

BENJAMIN TERAN; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19375 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BENTANCUR DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19376 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO CEFERINO GUTIERREZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19377 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO PANTALEON NATALIO o PANTALEON NATALIO GUTIERREZ (materno: Díaz), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19378 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o SEBASTIAN A. FABIAN o SEBASTIAN o SEBASTIAN JUSTO ORCE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19379 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ACOSTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19380 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BRITOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19381 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SINFOROSO GARCIA (materno: "González"), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Agosto de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18900 Set.25-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de: INES o FABIANA INES SANTANA DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 18899 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: ELENA BOLOGNA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18898 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARLOS HENNING DEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19231 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19236 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN LOBATO ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19235 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA INOCENCIA GHIGLIONE de ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19234 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDUINA PEREIRA de ZENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19233 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO SINISIN o SINICIN WRANCOVA o WRANCONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19232 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SIMON o SIMON FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19681 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA LAVADIE o LORENZA LAVADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1966. — Alvaro M. Fernández, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19682 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA XAVIER o BLANCA SUCENA XAVIER de BELLOSO o BLANCA SUCENA o BLANCA AZUCENA XAVIER GUEDES de VELLOZO o BELLOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.000.00 10|pub. 19683 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CONCEPCION GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 20|pub. 19012 Set.26-v.oct.9.
Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PEREIRA de SANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Agosto de 1967 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19013 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GOMEZ o APARICIO GOMEZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19014 Set 26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO JOSE de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19016 Set 26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RUSI de LOPEZ o MARIA LUISA RUSSE de LOPEZ o RUSSI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19020 Set 26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO DE MELLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19021 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA RIBEIRO de MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 27 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19022 Set.26-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 21 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 18843 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ALVEZ de da ROSA o ASUNCION ALVEZ de PRADO o ASUNCION

de PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19024 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GUALBERTO PEREZ o PEREZ LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18839 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACOSTA ALVEZ o JUAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Diciembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18838 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GAU y ANA FRANCISCA o ANA CANDIDA VILLAGRAN de GAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1967 — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 18840 Set.22-v.oct.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVEZ o FRANCISCO ALVEZ GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 18837 Set.22-v.oct.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA DA SILVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 4 de 1967 — Amelia Da Rosa, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 18836 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA ADUBIGES ESPINOSA SCHILDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 29 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 18835 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO DORIVAL GONZALEZ o GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 21 de 1967 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18770 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ALVEZ o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinnta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1967 — Amelia L Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18768 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19678 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURIO da CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1967. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19680 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO POSADA ATAIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1967 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19015 Set.26-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALMEIDA FERNANDEZ o de ALMEIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Agosto de 1967 — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 19017 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 23 de 1967 — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 19018 Set 26-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELLA o ADELIA MESQUITA o ADELLA MESQUITA de ARISTIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto, 23 de 1967 — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub 19019 Set.26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MARIA VALENTINA PUIGNAU o VIRGINIA PUIGNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 17 de 1967. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub 19023 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de BONINO o LUISA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Diciembre 21 de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18842 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ o JUAN JUSTINO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 8 de 1967. — Mabel Eguren, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 18841 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ROSAS PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 2 de Agosto de 1967. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10.pub. 18834 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA o ELBIA BLANCO de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Mayo 9 de 1967. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18767 Set.22-v oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA TOGNOLA de NUÑEZ o ROSALIA o ROSALINA TOGNOLA MACHADO y ALDAMAR NUÑEZ o NUÑEZ TOGNOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Junio 27 de 1967. — Alvaro M Fernández Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18771 Set.22-v oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEODORA ALVES de GARCIA o ELEODORA o LEODORA ALVEZ o ELEODORA SEVERA de ALVEZ y JUAN GERONIMO GARCIA o RIBERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Junio 27 de 1967. — Alvaro M Fernández, Actuario
1) $ 750.00 10|pub 18769 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ta. SECCION DE MINAS DE CORRALES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR da SILVA o VICTOR SILVA, por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Minas de Corrales Setiembre 21 de 1967 — Rivaldo Ferreira Pintos Texeira, Juez de Paz.
1) $ 500.00 10|pub. 19679 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA ADRIANA CANOVA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19462 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MANUELA MENDEZ o MENDEZ DE LOS SANTOS DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19461 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES o RADAMES JOSE SEGADE o SEGADE GARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19460 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DE LEON HERNANDEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 8 de Setiembre de 1967. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19459 Oct.2-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ACOSTA o ANGEL LUIS ACOSTA o ACOSTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de Setiembre de 1967 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 19458 Oct.2-oct16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO ALTEZ CORBO o PEDRO MARIO ALTEZ o MARIO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19457 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO PATRICIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19456 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JACINTO BRAÑAS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19455 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o ANGELINA SABIGUERO de ALVAREZ GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 15 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19249 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN MARCIAL POSE o SERAFIN MARCIAL POSE CAÑIZAS o SERAFIN POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19199 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Setiembre de 1967 — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19200 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA LUCIA PORCARO de CESARINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Junio de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19202 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GABRIEL VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19136 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario. adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19135 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA TERESA SUAREZ de AYZAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19134 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA MAINARDI de ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 15 de 1966. — Pedro M Lorenzelli Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19202 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ACUÑA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19429 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PONCE o JACINTO EUGENIO PONCE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Setiembre de 1966. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19428 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Setiembre de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19430 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERMINIA TERMINE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19431 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA FERNANDEZ DE SOSA o ROSARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Agosto de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19432 Set.29-oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA JUANA ACOSTA DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — San José, 31 de Mayo de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19433 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ISSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Ajunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18958 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18957 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA SORIA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 30 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 18956 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOSA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Setiembre de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18955 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERVASIA o GERVACIA UMPIERREZ de BORGES y PABLO BORGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18708 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO VAIRO y BAIRO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 19 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19286 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA HOUNIE de HORA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19287 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CEFERINA LUNARDI de ARROYO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Horacio A Cazalás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18575 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO ARMAS y de CARMEN GRAÑA de ARMAS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1967 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18576 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de DIEGC EDMUNDO KELLY emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Agosto 17 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16647 Ag.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CEFERINA MEDEIROS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19301 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA GASTELLU DE CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan an-

te este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19303 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PLACIDINA NUÑEZ GULARTE de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19302 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIANO o LUCINAO SEVERINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19304 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE CORNEILLES PINSCTEREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1966. — Elio E Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19305 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMETERIO CELEDONIO GONZALEZ VALDIVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18942 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO GABRIEL NUÑEZ OLIVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó 7 de Agosto de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18943 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, don MIGUEL CARABELLI o MIGUEL CARABELLI PANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Agosto de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18944 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALIPIO RODRIGUEZ SOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 27 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18772 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA o MARIA BLANCA MORALES de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18687 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNABE MEDEIROS de ALBUQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18686 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CELIA VIÑAS de PEDROZO o CARMEN CELIA VIÑAS de PEDROSO o CARMEN CELIA VIÑAS de RODRIGUEZ PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18685 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HECTOR MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18774 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SAIZ de VERGARA o ZENONA ZAYS o ZAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19610 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MODESTA o JOSEFA M. o JOSEFA ACOSTA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19609 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO DEL CARMEN NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19465 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO LUCIANO u ORLANDO LAUREANO OBALDIA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19463 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PACO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19464 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CACERES de URRUTIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18663 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18660 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ESTOL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18656 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA LYDA YELO de MACHADO o GLORIA LYDA o GLORIA YELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 7 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18662 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ERNESTO HONTOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18659 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TEOFILO ESCUDERO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18658 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO o FAUSTO EDUARDO RAMIREZ o GUEVARA o GEBARA o RAMIREZ GUEVARA o GUEVARA RAMIREZ o RAMIREZ GEBARA o GEBARA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18661 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CECILIO o BONIFACIO CRISPIN INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18657 Set.21-v.oct.4.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Se hace saber a HUGO YACENS, sol. 36; a HILDA U. de TABAREZ; sol. 386; a LUIS GIACCA, sol. 719; a HECTOR PALADINO, sol. 1670 y 1745, prometientes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, 7.a sec. Jud. de Lavalleja. También se hace saber a GABRIEL DIAZ, sol. 56; a GILBERTO GONZALEZ, sol. 422; a HECTOR PALADINO, sol. 949, 965, 971, 1222 y 1224; a FELIPE SAETTONE, sol. 529, 530 y 1210; a MARIANA SAAVEDRA de SALAVERRY, sol. 1594; y a GLADIS H. de MARTINO, sol. 2317 y 2318 también promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 395 al F.o 857 del L.o 100; 491 al F.o 1062 del Libro 73; 358 al F.o 806 del L.o 84; 362 al F.o 814, L.o 84; 359, F.o 808 L.o 84; 233, F.o 512, L.o 100; 250, F.o 550, L.o 100; 229, F.o 494, L.o 73; 2759, F.o 8892, L.o 126, y 2760, F.o 8895, L.o 126, que la falta de pago de cuotas convenido en el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, determinó la caducidad de Promesas de Compra Venta de dichos solares. Por lo tanto a los quince días siguientes a la de la última publicación de este aviso quedan operadas las caducidades. — Villa Serrana S. A.
2) $ 5.400.00 15|pub. 18045 Set.14-v.oct.4.

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL

De acuerdo Art 10 ley 9099 transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, caducó el compromiso de venta del s|13 m|77; Pad. 562 ubicado en "Playa Grande de Piriápolis" 5.a Sec. Jud. de Maldonado, plano Agr. Julio H. Cerviño. inscripto en Catastro con el N.o 1557 el 1|12|944. Se comunica al promitente comprador Aníbal y Enrique Olivera Graña o a sus sucesores a cualquier título dicha caducidad

2) $ 1 800 00 15|pub. 18019 Set.14-v.oct.4.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes-compradores:

Héctor Parrella, solar 15 manzana 273; Roberto Alvarez Russi. María Cristina y María Verónica Alvarez Hermida, solar 17 manzana 84; Blanca Delia Alvarez Cabrera, solar 2 manzana 256; Francisco Galichio Di Mauro solar 10 manzana 255 Matilde Díaz Cao. solar 13 manzana 338; María Paulina de León Villarreal. solar 18 manzana 477; Zulma E Monzón Alegre de Saracho. solar 4 manzana 545; Roberto Massironi Coirolo. solar 15 manzana 291 A; Abayubá Rovira Legnazzi. solar 8 manzana 532; Juana María Hernández González, solar 9 manzana 543; Modesto Romero Correa, solar 3 manzana 467; y Zulma González Berruti, solar 17 manzana 315, cuyas promesas fueron inscriptas con los Nos. 1778 del Lo. 37, 8262 del Lo. 126; 525 del Lo. 39; 1264 del Lo. 39; 1436 del Lo 50; 918 del Lo. 61; 869 del Lo. 69; 1093 del Lo. 76; 609 del Lo. 83; 6342 del Lo 124; 1600 del Lo. 117 y 779 del Lo. 43, todos del Balneario "Parque del Plata" 7a. sección judicial de Canelones y se hace saber también a Wilson Sierra, solar 1 manzana 377 y Ricardo Barbosa Arias, solar 1 manzana 565, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9 099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referente a esos solares En consecuencia a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 6 600.00 15|pub. 18531 Set.20-v.oct.10.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 12 del plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 2 de Agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 11.222, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador MARIA ELENA MAS ECHEGARAY. sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley 9 099 del 20 de Setiembre de 1953). — Luis Alberto Rovira. Abogado.

2) $ 2 400 00 15|pub. 18731 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referentes a los solares: N.o 36, padrón 311 m|á, prometido en venta a DONATILA CAPOTE de NUÑEZ y N.o 55, padrón 312 m|á, prometido en venta a GUADALUPE FULCO, ambos del plano del Agr Manuel E. Lúgaro, inscripto en Topografía el 15 de Marzo de 1932, aprobado por la Intendencia de Canelones el 21 de Diciembre de 1931, ubicados en la 3.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1938). — Por el Banco La Caja Obrera, Suc. Santa Lucía, Luis Alberto Rovira, Abogado.

2) $ 3 000 00 15|pub. 18732 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 13 del plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 2 de Agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 11.221, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador CIRIACO CAETANO. sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1953). — Luis Alberto Rovira, Abogado.

2) $ 2 400 00 15|pub 18730 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 5, manzana J, en plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en Catastro el 5 de Marzo de 1951, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 3557 m|á, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador IDA LYDIA GRECCO BASTON, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1938). — Luis Alberto Rovira, Abogado.

2) $ 2 400 00 15|pub. 18729 Set.21-v.oct.11.

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa, cita y emplaza a: 1.o) VICENTE MENDEZ, VALENTINA SILVA de MENDEZ y VICENTE MENDEZ SILVA, promitentes compradores de un solar empadronado con el N.o 5886 m|á señalado con el N.o 17 de la manzana "L" en el plano del Agr. Danilo Boggio. inscripto el 17 de Agosto de 1955 con el N.o 1620 y con una superficie de 547 mts. 65 dmts. y 2.o) a ALDA CAMPOS TESITOR. promitente compradora de un solar empadronado con el N.o 5893 m|á. inscripto el plano levantado por el Agr. Danilo Boggio el 3 de Diciembre de 1954 y en el cual se señala con el N.o 5 de la manzana "F" y con una superficie de 670 mts 87 dmts. o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre los mismos. que pasados quince días de la última publicación de este aviso. habrán caducado todos los derechos que pudieran tener sobre los mismos

Ambos solares se encuentran ubicados en el paraje denominado Villa Forestti, de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. siendo sus propietarios los señores Alvaro Nuñez, Susana Grosso, Romeo Gallo. Elvira Cabrera, Arnoldo Acevedo y Rosa de Feo. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967.

2) $ 5 400.00 15|pub. 18728 Set.21-v.oct.11.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley No. 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, avisa. a los promitentes compradores de solares a plazo. a sus sucesores, a título singular y universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los solares que abajo se detallan. ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, que transcurrido el término legal, habrán caducado todos sus derechos:

a) Solar 19, manzana 642, padrón 9368; promitente comprador: GASPARINA SUAREZ DE GONZALEZ.

b) Solar 26. manzana 642, padrón 9375; promitente comprador: FELIX SOSA.

c) Solar 12, manzana 981. padrón 9386; promitente comprador: SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS ALMEIDA

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Rivera. 11 de Setiembre de 1967. — Juan Antonio Fernandes.

2) $ 1.875.00 15|pub. 19028 Set.26-v.oct.17.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1967, a las 16 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

A) Número de directores y suplentes. b) Elección de directores y suplentes. c) Elección de Síndico titular y suplente. d) Balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias y memorias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966. e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 15 de Octubre de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 19576 Oct.2-v.oct.6.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
(Segunda convocatoria)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a su masa social a asamblea general extraordinaria de socios, (Segunda convocatoria), para el día 10 de Octubre de 1967, a las 16.30 horas, en su sede social, calle Colonia 1730, (6.o piso), donde será puesto a consideración de la H. asamblea, el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación del proyecto de reforma estatutaria presentado por el Consejo Directivo el 21|9|67; 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Podrán concurrir los socios que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y que tengan una antigüedad no menor de un año como afiliados, debiéndose presentar documento de identidad. — Rómulo Callejas, Presidente. — Luis J. Manzini, Secretario.

3) $ 1.250.00 5|pub. 19416 Set.29-v.oct.5.

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo con lo determinado por los estatutos. se convoca a los señores accionistas de "Ultramares S. A.", para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 10 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, para tratar el siguiente orden del día:

1o) Venta de solares; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas de la sociedad que para poder concurrir a la asamblea. deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

3) $ 2.000.00 10|pub. 19123 Set.26-v.oct.9.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
(Segunda convocatoria)

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 11 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio económico de la Sociedad; 3.o) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el trigésimo ejercicio económico 1967-1968, estableciendo su remuneración; 4.o) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 9 de Octubre de 1967.

Se advierte a los señores accionistas, que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de acciones que concurra o se hallen representadas. — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 3.600 00 8|pub. 19133 Set.27-v.oct.6.

CANTEGRIL COUNTRY CLUB S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 28 y 30 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Cantegril Country Club S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día sábado 7 de Octubre de 1967. a la hora 12 00, en el local del Edificio Vanguardia, Punta del Este. a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Directorio para el ejercicio 1967|69; 2.o) Designación de la Comisión Fiscal para el ejercicio 1967|69; 3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

3) $ 600.00 3|pub. 19709 Oct.3-v.oct.5.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 14 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Octubre de 1967. a las 9 horas, en la Avda. Gral. Simón Martínez 6004, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1966, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Pago de dividendos; 4.o) Elección de Directorio: 5.o) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea, (Art. 21).

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, en la Avda. Gral. Simón Martínez 6004, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 19675 Oct.3-v.oct.5.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor Walter Arístides Scaldaferro, en su carácter de usuario del nicho N.o 335, del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Basilica Alaniz de Gamarra, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.

4) $ 4.800.00 90|pub. 18847 Set.22v.feb.1.o.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno en carácter de usuario del sepulcro N.o 1 093 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los siguientes restos:

Gabriel Mateo. Adolfo Turpla. Matilde Lópes de Rodriguez. Luisa Mazza Dorila García de Olascoaga. Jacinto Dorungo. Pedro Tymchyk. Rosario Casas de Saludo. Cecilia Magano de Novaro Petrona S Domínguez. Manuela Ponte de Maldonado Antonio Ponti Domingo Barrera. Basilia Esquerra de Rodriguez Margarita Rosa Pelco. Antinio Peixoto Magano. Carmen M de Magano Ana Novaro. Carlos Pérez Claudio Bruque Rovira Esmeralda Genoveva Villalba Petrona González de Domínguez. Domingo Rodriguez Lucrecia Lema de Chelala. Isidora Lema Margarita Mayol de Mestre Josefa C de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local

Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. 2 de Marzo de 1967 — La Dirección

4) $18 900 00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 3o del decreto No. 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que, se ha presentado ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo: OFELIA TITA MELIAN MARTIGNONE solicitando la expedición de un certificado que la habilite únicamente para la utilización del nicho No. 645 del Cementerio del Buceo, cuyo título fue expedido a nombre de don Antonio Melián.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, y en especial a Antonio Melian, Emilia Melian de Raffo, Carlos Melian, M. o María Luisa Pérez de Melian, Elida Melian de Ferriol, María Martínez Sepulveda, Norberto Eustaquio Emanuel Melián Martínez, Emilia Martignone Perrone o a sus causahabientes, que se consideren con derecho sobre el bien funerario citado, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3o. del Palacio Municipal con los justificativos de dichos derechos, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — Pilar Pérez Golpe, Escribana.

4) $ 1.050.00 3|pub. 19447 Oct.2-v.oct.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MIGUEL ANGEL D'ASCENZI y ELENA MOREIRA. (L.o 66, F.o 298). citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2 000.00 20|pub. 18737 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Agosto 4 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre EZIO SANTIAGO RISTA Y CARLA VIGNALI (Lo. 66 Fo. 274) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No 10 783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Julio Maia Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 18645 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66|257) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARGARITA ESTHER VERGARA y ZBIGNIEW RAUL SIUCIAK y se cita a los interesados comparezcan en autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento del Art. 7o., Ley 10.783. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19570 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 70, F.o 265), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA JULIA LEDESMA y LUIS ANGEL BALADAN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18979 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (70 - 213) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILTON JULIAN CHELLE MANEIRO y MARIA ELIA PATELLA CORREA, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub 17956 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68 - 363) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCOIS JUAN MARIA JOSE GUYNOT BOISMENU y MARIA MARTA VIACAVA y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de sesenta días (Art 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 31 de 1967 — Alfredo L Llugain Actuario

5) $1.500.00 20|pub. 17214 Set.5-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre CIRILO CURUCHET PARDIAS y ELISA PEREZ VIGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18212 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre PABLO ERNESTO MUNDEMURRA y MARIA LUISA BENEDETTI citándose a los acreedores y demá interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dis, (esto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valéz de Campalans, Actuaria, adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub 17683 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 9 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS ELOY GARCIA y MARIA IGNACIA BEDAT

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18987 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bientes y deudas constituída por los cónyuges LEOPOLDO FAVIERE y ANGELA ALICATA de FAVIERE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (63 - 476), dentro de sesenta días — Montevideo, Junio 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18983 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se dictó resolución el 26 de Diciembre de 1966, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges TOMAS PARNAS CATALDI y SARA FREJDA o FRIDA GOLDFARB SZSSENFOGEL, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 64 F.o 84) dentro del término de sesenta días — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18002 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R Leites, en autos caratulados: "PALACIOS, RUBEN OARACIOLO y MARIA PALMIRA LOZANO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 63, F.o 138) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Ruben Caraciolo Palacios y María Palmira Lozano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo Febrero 14 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario

5) $ 2 000 00 20|pub. 17485 Set.13 v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr Juan R Leites, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 3 de Mayo último decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges WALTER LUIS GERVASIO y MYRIAM SUSANA MELO y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Lo. 64 Fo. 215) a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días — Montevideo, 6 de setiembre de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario

5) $2.000.00 20|pub 17679 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO SILVA y RAMONA SANGUINO (58|581), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19593 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREZ GARIN, PABLO JUAN con MINETTI DI DOMENICO, ELSA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 500 - 67), se hace saber que con fecha Agosto 28 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Juan Pérez Garín y Elsa Minetti Di Doménico.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10 783, Art. 7.o). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub 19036 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BERNELEAU, MERCEDES y FROMMEL, JULIO IVAN" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 504|967) se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mercedes Berneleau y Julio Iván Frommel. En consecuencia se cita, a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10 783, artículo 7.o) — Montevideo, 30 de Agosto de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

5) $2.000 00 20|pub. 17317 Set.6-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GUMERSINDA ELVIRA DELGADO y WILSON FRANCO (Ficha [illegible] - 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro

de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19316 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE PEDRO ECHEVARRIA y MERCEDES SANTOS, (Ficha E 220|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19216 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V - 321, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELBIA SEGUNDA ALVAREZ e ISABELINO POSSE debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18984 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (ficha V-327 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR DURAN y GISELA JUNGEBLUT, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967! — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18623 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-307, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE FERNANDEZ QUINTELA y MARIA MERCEDES TEDESCO TRIGO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18235 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V, 384, año 1966), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELLY LUISA NOCETO y JORGE PICUN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18095 Set.14-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-299, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges EMILIO EDUARDO PORRAS REY y MARTHA IRMA RUIZ DELFINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.875.00 20|pub. 16885 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-249, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO NATALIO LOPEZ LARRAÑAGA y DORA CANDIDA VERA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 17483 Set.8-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre MARGARITA ECHEVARRIA LOPEZ y ENRIQUE GREENWOOD, (L.o 66, F.o 211), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17916 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (2 - 323), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges JORGE WASHINGTON MUSSARO ELENA y CELESTE NERIS GAITAN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17686 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre NORBERTO MASSONE y AGUSTINA PIRIZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18353 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 28 de Marzo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre NORMA ABENANTE y LUVIN FEBO MAROTE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria, adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17697 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de Setiembre ppdo., decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALDO MARCO POLO CENTANARO BREGANTE y DICEA AMOROSO BRUZZO de CENTANARO. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18352 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Febrero de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO WOROBIO o WOROBIOV y MARIA STAROKOB de WOROBIO o WOROBIOV, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18017 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 31 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA del CARMEN CHIAPPINO y MANUEL CHIARINO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17606 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges ARMANDO ALCIDES AGUILAR y MARIA ESNILDA FERNANDEZ DE AGUILAR y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (209|C) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de Setiembre de 967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19569 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas, por los cónyuges NAZARIO SILVERA y MARIA AZUCENA FABRO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C. 27), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19298 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas, por los cónyuges ANTONIO NOBLE y RAQUEL o RAQUEL IRMA GUTIERREZ y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2 — 661), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19295 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges FLABIANO ROMERO CORREA y REMIGIA SGIAROVELLO GOMEZ, y que se cita, y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (1.o - 32), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19089 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PURA ROSA ANTUNEZ y PEDRO MEDINA, (56 - 650), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Julio 24 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19309 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16. Turno, se hace saber que se ha decretado la Dis. y Liq. de la Soc. conyugal integrada por DIOLANDA o DIOLINDA PEREZ de SCARZELLA y ANGEL SCARZELLA, (59 - 283), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por la ley 10.783, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17955 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LUIS ALBERTO FABRIS y DORA PACCHIAROTTI (Ficha E 291|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18044 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se

ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE CARLOS BORDOLLI con AMANDA LUCIA MARTINEZ (E 287|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17318 Set.6-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de este Departamento, dictada en autos: "PERRONE ALFREDO WALDEMAR contra CECILIA INES BARRUETAVEÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 47, F.o 596, N.o 715)". se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por don Alfredo Waldemar Perrone y doña Cecilia Inés Barruetaveña, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 6.o y 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 19655 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "MARTINEZ GLORIA CARMEN contra AMERICO ROLANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 46, F.o 700), se hace saber que por resolución N.o 6231, del 22 de Octubre de 1966, se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente con don Américo Rolando, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 436, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación .— Canelones, 4 de Noviembre de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19653 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NIDEA TERESA ROSA y MANUEL ANGEL GONZALEZ (L.o 10, F.o 148, N.o 73).
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 6 de Abril de 1967. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17732 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 1.o del corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROMULO ROBERTO MARTINEZ y DELMA RAMOS de MARTINEZ, (L.o 10, F.o 218, N.o 887).
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 26 de Junio de 1967. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17731 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por resolución del 8 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN LAZZAROTTI y MARIA MORRONI (Lo. 10, Fo. 236, No. 538) emplazando a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Dora Moret Sueta, Actuaria adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 17537 Set.11-v.Oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BERRETA EMILIO y MARIA REINA SALAMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 4, F.o 527, N.o 935), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Julio de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Emilio Berreta y María Reina Salamo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, Setiembre 7 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17864 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor don Milton H. Cairoli en autos "Yandira Azambuya de Pintos contra EVARISTO PINTOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (33|218). se hace saber que por resolución del 24 de Agosto pasado, se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre los esposos Yandira Azambuya de Pintos y Evaristo Pintos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 18896 Set.23-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1967 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CESAR MIGUEL DOS SANTOS REBOLLO y SELVA MARINA CIBILS MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 7 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosterro, Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub. 17991 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO MAURICIO BONICA RUGGIANO y ELINA MARIA HENDERSON LOMBARDINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Melo, 7 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17992 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ANTONIO CALTIERI y SANTA CALCAGNO de CALTIERI Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 1, F.o 273), se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Caltieri y Santa Calcagno de Caltieri.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Junio 1.o de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17839 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de Agosto del año en curso, se derecretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges SEVERIANO MENDEZ OLIVERA y MARTHA BEATRIZ SILVA. (L.o 41, F.o 474), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 29 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17535 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto, de fecha 8 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges HILDO ARDUIN BASTIE y MARY MILDA GRILL CHAUVIE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, Junio 16 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19266 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, señor don Francisco Amilcar D'Angelo dictada en los caratulados: "ALFREDO HIGINIO OCHACARAY con MARIA ESTHER HITTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 45 F.o 417), se hace saber al público que con fecha 4 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Alfredo Higinio Ochagaray y María Esther Hitta, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, Agosto 21 de 1967 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $2 500 00 20|pub. 17532 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiuno de Setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre TULIO RAFAEL ARROQUI y MARIA JULIA SAN JUAN ASTIBIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o. Ley N.o 10.783. — Florida, 7 de Octubre de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 1.500 00 20|pub. 18043 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAREO R. AUDIFFRED y TERESA DUTRA, (L.o 15, F.o 697), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19372 Set 29-v oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PABLO BRUNO DIAZ y MARIA ESTHER MESA DE DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 25 Fo. 544. No. 408), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Bruno Díaz y María Esther Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18570 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEONOR LABORDE de CAMPBELL contra ROGELIO CAMPBELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 25, F.o 509, N.o 286), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Campbell y Leonor Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 20 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17849 Set.13-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JULIO MARIA ZENI contra BLANCA ESTELA LANCIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 15, F.o 209, N.o 857), se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1966, decreto N.o 5.990, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio María Zeni y Blanca Estela Lancieri.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de Agosto de 1967. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 17843 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que con fecha 15 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NICERATO AREVALO y BEATRIZ DUTRA, (48 - 517), citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 6.o y 7.o de la ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 30 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19025 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMERICO ARISTONDO y MARIA AIDOLINA SOUZA. (L.o 48, F.o 474), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 8 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $. 2.000.00 20|pub. 19027 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIO TEXEIRA RODRIGUEZ y ALICE PALOMEQUE DOS SANTOS, (L.o 1, F.o 675), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 1.o de Agosto de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19026 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: HERRERA GRANIZAL, CARLOS JULIO contra SILVEIRA DE HERRERA, CRUZ ESMERALDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (21|800-1072), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 4 de Setiembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $2.500.00 20|pub. 17506 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "CARVALLO, (RAMON OSCAR) con PORTO, (MIRTA) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 296, N.o 209), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Oscar Carvallo y Mirta Porto, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 3 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

5) $ 2.500.00 20|pub. 18426 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: ROIG MARTI DAVID con PONS GALCERAN MARGARITA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 22 F.o 616) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre David Roig Martí y Margarita Pons Galcerán y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.ro 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 31 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 17712 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NORBERTO FORTUNATO GANCIO y LILIA GOYETCHE, emplazándose con término de sesenta días. — San José, Agosto 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 18167 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SARTORE FRAGA JUANA YOLANDA contra GONZALEZ BUTTEMBENDER CARLOS HUGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 18, F.o 556), se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 5.570, de 27 de Julio de 1967 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Juana Yolanda Sartore Fraga y Carlos Hugo González Buttembender, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 17728 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BUSTO (ROSA MARY) contra NAVARRO, ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18, F.o 479)" se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 20 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 16334 Set.1.o-v.set.29.

6—Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber que la Sociedad Lamar, de Larrama Echart y Martínez que explotaba el ramo de Peluquería y anexos en calle 25 de Agosto y Sarandí, en San Carlos ha sido liquidada.

Los acreedores y terceros, deberán presentarse en Escribanía Jesús Macedo San Carlos, dentro del término legal. — San Carlos, 17 de Agosto de 1967.

6) $ 1.600.00 20|pub. 17794 Set.12-v.oct.9.

OVELAR Y BOEDO

El 1.o de Agosto de 1967 hemos disuelto la Sociedad Colectiva "OVELAR y BOEDO", quedando Activo y Pasivo a cargo del socio WALTER BOEDO. Acreedores: presentarse a Zabala 1379, Esc. 13, Montevideo.

6) $ 800.00 20|pub. 18131 Set.15-v.oct.13.

BAMBU S. A.

Disolución S. A. — Bambú. Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 108, Retroactivo al 30|6|967. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 108. (Ley 26|9|904. — Montevideo de 1967.

6) $ 800.00 20|pub. 17933 Set.13-v.oct.10.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Silvestre Leogardo Gómez contra IRENE AMIRA GONZALEZ. Divorcio (L.o 58, F.o 684), se cita y emplaza a la demandada Irene Amira González a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $ 2.250.00 30|pub. 19595 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA BEATRIZ BURGUEÑO, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Bernardo Obdulio Domínguez, (Ficha D. 168 - 967). — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

7) $ 750.00 10|pub. 18859 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ISRAEL LUBLINERMAN c| CHRISTA KARIN FLECK. Divorcio (F. B. 586|67), se cita, llama y emplaza a doña Christa Karin Fleck, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $3.000.00 30|pub. 17470 Set.8-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: NAZARIO DI BRAZI contra TERESA DURAN VAZQUEZ. Divorcio, (F.o 476|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Durán Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria, bajo apercibimiento de auxiliatoria de pobreza para las publicaciones designársele Defensor de Oficio. Se concedió nes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

7) R. 20|4|55 30|pub. 32058 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "TERZAGHI, ROBERTO contra AGUIRRE, CLOTILDE ROSA. Divorcio" (L.o 64, F.o 267), se cita y emplaza a doña Clotilde Rosa Aguirre, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 17680 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Rodríguez, Ignacio contra CONSUELO PASCUAL OCEJA. Divorcio, (E. 100 - 967), se cita y emplaza a la demandada Consuelo Pascual Oceja, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 19090 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Miodowski, Paul contra HILDEGARD ANTONIE H. M. BECKER. Divorcio, (Ficha E. 175 - 967) se cita y emplaza a la demandada Hildegard Antonie H. M. Becker para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.550.00 30|pub. 17927 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "JOSE VARELA RAMA contra MARIA INSUA GONZALEZ. Divorcio por causal. (Ficha V-233, año 1967)", se cita, llama y emplaza a María Insúa González, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31909 Set.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LUIS EUSTAQUIO SALLES contra ERLINDA PACHECHO Divorcio por causal. (Ficha D. 185, año 1967) se cita, llama y emplaza a doña Erlinda Pachecho para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
7) $3.000.00 30|pub. 16809 Ag.31-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno recaída en los autos caratulados: "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES Divorcio (L.o 64, F.o 523)". y "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES Auxiliatoria (L.o 64, F.o 521)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Andrés, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
7) R 20|4|55; 30|pub. 31967 Set 11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO: — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CRISTINA, CARLOS ALBERTO con ELIZALDE, NILSA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (2|636), se cita y emplaza por el término de treinta días, a doña Nilsa Elizalde de Cristina para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) (R.20|4|55), 10|pub. 32197 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: LUZARDO IRMA NELIDA c|FEIJO, MANUEL ALBERTO Divorcio, s|v-Ficha E.183|967, se cita y emplaza al demandado Sr. Manuel Alberto Feijó para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza — Montevideo, 28 de Agosto de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
7) R 20|4|55 30|pub. 31904 Set 11-v oct 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello, dictada en autos: Reinaldo, María Alba contra ORLANDO VILARIÑO Divorcio; (E. 144 - 967), se cita, llama y emplaza al demandado, Orlando Vilariño para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586 a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
7) $ 2.250 00 30|pub. 18001 Set 13-v.oct.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados Josefa Caraballo c|a EUFRIDES CANEPA. Divorcio, (L.o 32, F.o 671), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eufrides Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 8 de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub 17840 Set 12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Suárez, María del Carmen contra RODOLFO ISIDORO CARDOZO. Divorcio unilateral" (L.o 36, F.o 61, N.o 813), se cita y emplaza a don Rodolfo Isidoro Cardozo, a fin de que comparezca a estar en derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la actora fue auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 27 de Abril de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) Res.20|4|55 30|pub. 32186 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "TROCHE SEVERIANA contra SOSA, VICTORIANO Divorcio (L.o 15, F.o 474)" se cita, llama y emplaza a Victoriano Sosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi. Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31818 Ag 24-v oct 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en autos: "CABRERA MIRTA DERMILIA contra Miguel Morosini. Divorcio sola voluntad. (Lo. 27, Fo. 502 No. 163)" se cita, llama y emplaza a Miguel Morosini para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 13 de Setiembre de 1697. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
7) $ 750.00 10|pub. 19466 Oct.2-v.oct.16.

8–Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Mariano Segot contra MARIA CELIA GARRIDO Divorcio (Ficha D. 367, año 1963) se cita, llama y emplaza a María Celia Garrido para que comparezca en estos obrados dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 18867 Set 22-v nov 6.

Se emplaza a los acreedores de los señores Santiago Orgeira y Roberto Flores, por la venta del comercio de Almacén, calle W. Beltrán 1751.

Acreedores: Rincón 682 escritorio 12. (ley 26|9|1904). — JOSE GONZALEZ BREA.
8) $ 800.00 20|pub. 18832 Set.22-v oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "VARELA HERMANOS S. A. contra SUCESORES de DOMINGO D'ALESSANDRO. Intimación" (L.o 10, F.o 250) se emplaza e intima a los sucesores de Domingo D'Alesandro, a estar a derecho y abonar la suma de ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos con curenta y seis centésimos en el plazo de diez días a contar del término de esta publicación, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
8) $2.250 00 30|pub. 17730 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se emplaza a SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS y a DOMINGO FRANCISCO ZEBALLOS, o a quientes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días, comparezcan en autos caratulados: Sucesión de Sebastián Zeballos. Venta de inmueble (L.o 20, F.o 328), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Setiembre 5 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
8) $ 2.250 00 30|pub. 18060 Set.14-v.oct.26

9–Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar, con destino a al Trazado de la calle La Paz, los inmuebles siguientes:

Padrón 13.956; Propietario: Humberto Pitamiglio; Sup. Aprox.: 387 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 21 de Julio de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32160 Set 27-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
(D. O. D. E.)

A los efectos dispuestos por los Arts. 13 de la ley N.o 3958 del 28|3|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|9|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 3798.
Area: 101 m2. 78.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones; Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 3799.
Area: 36 m2. 36.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones;
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 3800.
Area: 50 m2. 32.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 2068.
Area: 7467 m2. 63.

Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 2.a.
Propietario: Vicente Garre.
Padrón: 3260.
Area: 9231 m2. 0120.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz-Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sección Judicial 10.a.
Propietario: Carlos Viterbó González.
Padrón: 3180.
Area: 8130 m2.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Antonio Sulpicio Miquetro.
Padrón: 5461.
Area: 1 Há. 2802 m2. 91.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Guillermo Ma. Vairo.
Padrón: 5595.
Area: 3754 m2. 49.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Masano Osta.
Padrón: 7281.
Area: 4 m2. 70.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz-Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sección Judicial 10.a.
Propietario: Mónico Pascasio Schol.
Padrón: 1674.
Area: 1073 m2.

Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 11 a.
Propietario: Américo Mattiauda.
Padrón: 1000.
Area: 8 Hás. 8852 m2. 93.

Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 12.a.
Propietario: Orlando Bassotti.
Padrón: 3248.
Area: 9234 m2. 25

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sección Judicial 1 a.
Propietario: Consejo Nacional de E. P. y Normal.
Padrón: 2951.
Area: 2451 m2. 79.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso,

Montevideo, D. O. D. E., Expropiaciones, por el término legal. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (C.O.) 8|pub. 32209 Oct.3-v oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ministerio de Obras Públicas contra DANIEL HAMILTON. Expropiación" se cita y emplaza a los herederos de don Daniel Hamilton, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
9) (C.O.) 10|pub. 32146. Set.25-v.oct.6.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 68, Fo. 214), se hace saber que por decreto del 7 de Setiembre de 1967 se declaró incapaz a JUANA ACEVEDO, designándose curadora de la misma a Ema Clavijo de Sello. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
10) $ 500.00 10|pub. 18695 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se hace saber, a sus efectos, que por resolución de este Juzgado, de fecha 17 de Agosto del corriente, se declaró en estado de incapacidad a don ERNESTO ALBINI, a quien se le designó curador a doña Rita Huber de Albini, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución, quedando revestida la misma de los derechos y obligaciones que la ley le confiere. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
10) $ 1 000.00 10|pub. 18864 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "La sucesión de SIRI, ANTONIO GERMAN, sobre nombramiento de curador al incapaz PEDRO JULIAN SIRI, (L.o 40, F.o 658)", se hace saber que mediante interlocutoria N.o 9993 de fecha 17 de Diciembre de 1940, declárose en estado de incapacidad a don Pedro Julián Siri, habiéndose designado curador del mismo a don ESTEBAN ANACLETO SIRI, por providencia del 3 de Abril de 1967. — Colonia, 11 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $ 1.000.00 10|pub. 19634 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que con fecha 14 de Junio del corriente año, se declaró caída en incapacidad a doña EUSEBIA LOPEZ HERNANDEZ, designándosele curadora a doña María Julieta Morán López. — San José, Setiembre 7 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 500.00 10|pub. 18809 Set.22-v oct.5.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LUIS LORDUGUIN domiciliado en Dante 2075, expresa: Que a efectos de producir información sobre vida y costumbres para optar al título de Escribano ofrezco los testimonios de Walter Stratta y Camilo Barrios, los que comparecerán al Juzgado. Luis Lorduguin — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — José Ouri Zagia, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 18743 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

ARTURO NAVARRO ARANA, domiciliado en Sarandí 637, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los doctores E. Rodríguez Gigena y C. Zeballos, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Arturo Navarro Arana. E. González Lapeyre. Abogado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $. 750.00 10|pub. 19293 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Letra D - 16|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Omar Petrocelli Talento, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535, esc 4, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos Matilde Buscasso y Eduardo Fontana, sobre mis condiciones de moralidad, expidiéndoseme testimonio. Omar O. Petrocelli. Ruben Urrutia. Escribano". — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19544 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "HERRERA, EMMA" Título de Procurador (F. 318) se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. EMMA HERRERA, domiciliada en 1.o de Mayo 1436, Piso 1, al señor Juez digo: Que para optar al título de procurador ofrezco la declaración de Gabriel Sitjar, domiciliado en Av. Buchental 3433 y Carlos Carrara, domiciliado en Av. Buchental 3455, quienes informarán sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Emma Herrera. C. Quijano. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
11) $ 1.000.00 10|pub. 19568 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CIAPPESONI RICHERI, CARLOS. Información de vida y costumbres. (L.o 3, F.o 444), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Pando. Carlos Indalecio Ciappesoni Richeri domiciliado en 18 de Julio 958, al señor Juez dice: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, se sirva interrogar a los testigos María Angélica Sebabiaga y José Anastasia sobre mi honestidad y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio Carlos I. Ciappesoni. Carlos O. Delfrate, Abogado. — Pando, Setiembre 22 de 1967. — Celina F. de Maceiras Actuaria, adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19268 Set.28-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. — NESTOR ANTONIO FORTI, domiciliado en Misiones 767, digo: Que para optar a la profesión de Viajante, pido se interrogue a Eduardo Aguilar y Hugo Guichón sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Néstor Antonio Forti. — Julio Alzati Rondeau. — Hay un sello que dice: Julio Alzati Rondeau, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19142 Set.27-v.oct.10.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
CONSTRUCCION EN PUNTA DEL ESTE
Esta Administración convoca la licitación pública N.o 6.141, para la construcción de cerco, muretes y pista de su Estación de Servicios N.o 12 en Punta del Este.
El acto de recepción y apertura de ofertas, se realizará el día 13 de Octubre de 1967, a las 15 horas y en caso de resultar desierto, se convoca en segundo llamado, para el día 18 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones y recaudos, pueden solicitarse en las oficinas del Sector Compras, Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada), 1er. piso, o en la Estación de Servicios de Avda. Gorlero y calle 22 en Punta del Este.
12) (C.C.) 3|pub. 32213 Oct.3-v.oct.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
N.o 12|67 — LADRILLOS RAFRACTARIOS
Aclaración
Se lleva a conocimiento de los interesados, que en virtud de haberse efectuado modificaciones en el pliego de condiciones correspondiente, se deja sin efecto la apertura prevista para el 27|9|67.
En consecuencia, la misma se efectuará el día 11 de Octubre de 1967, a la hora 15, de presentarse no menos de tres ofertas, en caso contrario, se realizará el día 13 de Octubre de 1967 a la misma hora, cualquiera sea el número de ofertas recibidas.
Se deja constancia que el presente aviso, tiene carácter de notificación. — Gerencia General.
12) (C.O.) 10|pub. 32158 Set.27-v.oct.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O. S. E.)
Llámase a licitación pública por los suministros que se detallan a continuación:
N.o 715. — Cloro líquido. — Primer llamado: 31 de Octubre de 1967, hora 15.30. Precio del pliego, $ 40.00.
N.o 717. — 7.500 kilos varillas para soldadura. — Primer llamado: 11 de Octubre de 1967, hora 15. Precio del pliego, $ 30.00.
Segundo llamado: 11 de Octubre de 1967, hora 16
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso).
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina, en los días y horas indicadas.
De no haber número en el primer llamado, (tres proponentes) se efectuará el segundo llamado en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32182 Set.29-v oct 9.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Compras y Licitaciones
Primeros y segundos llamados
N.o 27.904. — Adquisición 2.000 (dos mil) cajas papel carbónico
Primer llamado: lunes 16|10|967. Hora 15.
Segundo llamado: lunes 16|10|967. Hora 16.
N.o 27.912. — Adquisición de 1:000.000 (un millón) tarjetas 13 X 8.
Primer llamado: lunes 9|10|1967. Hora 15.
Segundo llamado: lunes 9|10|1967. Hora 16.
N.o 27.915. — Adquisición 2.000 (dos mil) libretas fórmula N.o 1521.
Primer llamado: lunes 9|10|967. Hora 17.
Segundo llamado: lunes 9|10|967. Hora 18.
N.o 27 934. — Adquisición de 10 (diez) ficheros para tarjetas 13 X 8.
Primer llamado: viernes 13|10|967. Hora 15.
Segundo llamado: viernes 13|10|967. Hora 16.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de oficina calle Dante N.o 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.O.) 10|pub. 32147 Set.25-v.oct.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Licitación Pública N.o 79|67
Adq. de hasta 30.000 ton. de trigo de procedencia extranjera.
Se pone en conocimiento de los interesados, que el Consejo ha resuelto dejar sin efecto la licitación pública de referencia.
12) (C.C.) 8|pub. 32162 Set.27-v.oct.6.

Sección Compras
Primer y Segundo Llamados
Lic. 88|67. — Adq. de nueces.
Apertura: 18 de Octubre de 1967, a las 16 horas
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 25 de Octubre de 1967, a las 16 horas.
Lic. 89|67. Adq. de almendras.
Apertura: 18 de Octubre de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 25 de Octubre de 1967, a las 17 horas.
Lic. 90|67. Adq. de avellanas.
Apertura: 18 de Octubre de 1967, a las 15 horas
En caso de declararse desierto el segundo llamado, se efectuará el día 25 de Octubre de 1967 a las 15 horas.
Lic. 91|67. Adq. de pasas de uva.
Apertura: 24 de Octubre de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el segundo

llamado se efectuará el día 31 de Octubre de 1967, a las 17 horas.

Lic. 93|67. Adq. de pasas de ciruelas.

Apertura: 24 de Octubre de 1967, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 31 de Octubre de 1967, a las 15 horas.

Lic. 94|67. Adq. de turrón.

Apertura: 1.o de Noviembre de 1967, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 8 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.

Lic. 95|67. Adq. de pan dulce.

Apertura: 1.o de Noviembre de 1967, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 8 de Noviembre de 1967, a las 16 horas.

Lic. 96|67. Adq. de frutas y hortalizas abrillantadas o glaceadas.

Apertura: 1.o de Noviembre de 1967, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 8 de Noviembre de 1967 a las 17 horas.

Lic. 97|67. Adq. de pastas secas al huevo.

Apertura: 11 de Octubre de 1967, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 13 de Octubre de 1967 a las 17 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32154 Set.26-v.oct 5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DIRECCION DE OBRAS
Primer llamado

Se llama a licitación pública (primer llamado) para la construcción de las veredas y cercos de cerramiento en la línea de edificación de los predios: Padrón N.o 199 sito en calle M. Oribe y Dr. Rubino y Padrón N.o 1362 sito en calle M. Oribe esq. B. Muñoz, de acuerdo al plano, memoria, y pliegos de condiciones que podrán ser retirados en esta Dirección. Las propuestas se recibirán en la Dirección de Obras Municipales hasta el 16 de Octubre de 1967 a las 15 horas en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Durazno, 21 de Setiembre de 1967. — Mario M. Mendoza, Director Interino.

12) $ 750.00 3|pub. 19511 Oct.2-v.oct.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL DPTAL. DE SAN CARLOS
Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez para la provisión a este Hospital y durante el ejercicio 1968, de leche, pan, carne, pastas frescas, leña y verdura.

Las propuestas en duplicado, serán redactadas en un todo, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las oficinas del establecimiento.

El plazo para la presentación de las propuestas que deben venir en sobre cerrado y lacrado, vence el día 23 de Octubre próximo a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se registren por lo menos, tres propuestas para cada artículo licitado.

El M. S. P. se reserva el derecho de adquirir total o parcialmente las cantidades de los artículos licitados, como asimismo proceder al rechazo de todas las ofertas si considerare conveniente a sus intereses. — San Carlos, 28 de Setiembre de 1967. — Dr. José D. Mautone, Director. — Nivert Chiappara, Administrador.

12) (C.C.) 5|pub. 32191 oct.2-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 21 - 1967
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) regadoras de asfalto montadas sobre chassis de camión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 15 del mismo mes a la misma y hora y lugar indicado.

Precio del pliego: $ 500.00, (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32175 Set.28-v.oct.11.

Licitación Pública N.o 20 - 1967
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) generadores de vapor portátiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 14 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.

Precio del pliego: $ 500.00, (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32174 Set.28-v.oct.11.

Licitación Pública N.o 18 - 1967
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) tractores de ruedas neumáticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 12 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.

Precio del pliego: $ 500.00, (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32170 Set.28-v.oct.11.

Licitación Pública N.o 19 - 1967
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) aplanadoras de rodillos neumáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 13 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.

Precio del pliego: $ 500.00, (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967 — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32171 Set.28-v.oct.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras Escuela N.o 2 de Salto.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 650.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32164 Set.27-v.oct.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7|967
Postergación

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados, que la licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 11-Canelones-Puente sobre Arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y accesos, Ext. 2 k. 500, Nal. 22, Plan de Obras Públicas 1962", fijada para el día 29 de Setiembre de 1967, el primer llamado y 3 de Octubre de 1967, el segundo llamado, fue postergada para el día 27 de Octubre de 1967, a las 16.30 horas, el primer llamado y el 31 de Octubre de 1967, a las 16.30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32157 Set.27-v.oct.5.

Licitación Pública No. 17|1967
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 cuchillas para motoniveladoras, a proveerse de plaza, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay No. 1120, piso 1o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 6 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32108 Set.21-v.oct.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 24
Primer Llamado

Artículos: Harina de trigo para el Establecimiento de Panadería y Fideería Militar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. Guaraní 1599.

Apertura: 16 de Octubre de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 32169 Set.28-v.oct.11.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 71|67
(Segundo llamado)

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de hasta 6.000 cajones de madera para transporte de pescado.

Rige para este llamado el mismo pliego de condiciones que para el anterior y se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los licitantes el día 11 de Octubre de 1967, a la hora 16. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32203 Oct.3-v.oct 13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 10
(Primer llamado)
Plaza

Para la construcción de:

1) A) Una mesa para Consejo de Facultad, ovalada, según planos: 6.50 x 3.20 x 0.81.

B) Una mesa presidencial para el Consejo de Facultad según planos: 3.60 x 0.70 x 0.76.

C) Una tarima para la mesa presidencial de 3.40 x 3.45 x 0.15.

Apertura: Primer llamado: 13 de Octubre de 1967, hora 9.

Segundo llamado: 20 de Octubre de 1967, hora 9.

Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas, se hallan a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32207 Oct.3-v.oct.13.

Licitación Pública N.o 11
(Primer llamado)
Plaza

Para la construcción de:

1) A) 17 (diecisiete) sillones giratorios de cuero y acero.

B) 5 (cinco) hileras de butacas de acero con asiento de levantar.

Apertura: Primer llamado: 13 de Octubre de 1967, hora 10.

Segundo llamado: 20 de Octubre de 1967, hora 10.

Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas, se hallan a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32206 Oct.3-v.oct.13.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 17
Pimer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de bancos y sillas de madera destinados al Dpto. de Histología.

La apertura de las propuestas será efectiva el día lunes 16 de Octubre de 1967 a las 15 horas en el local de la Administración.

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día lunes 23 de Octubre de 1967 a la misma hora y en el local indicado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 13 y 30 a 19 horas en la Sección Compras; Avda. Gral. Flores 2125. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 32193 Oct.2-v.oct.4.

U. T. E.

N.o 5950|67. — 500 toneladas papel diario en varios colores, en bobinas de 94 cmts. de ancho con un diámetro de 90 y 100 cmts. y 12.000 kilos de cartulina, color crema, fto. 60 x 100 cmts. — Apertura: 10 de Noviembre de 1967, hora 16. — Segundo llamado: 15 de Noviembre, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 70 00
De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles, previo pago estipulado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32163 Set.27-v.oct.10.

N.o 5934|67. — 1 800 kms. de conductor de sección equivalente a 6 mm. c. (más menos) 10 olo de cobre y 1 800 kms. de 13 mm. cuad.; material accesorio para líneas y para conductores desnudos de aluminio acero: 2 750 juntas de empalme 6 800 prensa líneas para derivación conductor. 23 000 juegos armor rods completos. 400 kgs alambre redondo de atar (vacío) de 4 y 5 mm., grampas, etc.
Apertura: 21 de Noviembre de 1967, hora 16
Segundo llamado: 28 de Noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 100 00 m|n
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles en el horario de 14 a 17 — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967 — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32140 Set.25-v.oct.6.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 3 de Octubre de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

RUBENS PEDREIRA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cerrito 260, y NELLY ESTHER CAMACHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Roosevelt 326, pieza 7.

4.a Sección

RODOLFO REMERSARO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 986 Ap. 7 y GLORIA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1218.

9.a Sección

CARLOS ATILIO BENITEZ, 19 años, soltero, empleado, jornalero, oriental, domiciliado Melilla No. 6375 y ARACELI GARCIA 16 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 375 Ap. 1.
OSCAR WASHINGTON DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Guerra No. 1758 y MARTA CELESTINA GASCON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carve No. 6055.

10.a Sección

ERNESTO POSE, 31 años, soltero, industrial, español, domiciliado Arrieta 3180 y YOLANDA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4516.
ANGEL NEREY YGHINI, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Godoy 4715 y NELYS ESTER CONDE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4715.
RUBEN ANGEL BERRONDO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado M. Cortez 5219 y GUILLERMA GLADYS CHOCHO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 26 No. 2144.

11.a Sección

WILSON ALBERTO DE LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Darío 3017, Ap. 4 y MIRTHA ZULMA TRUJILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sebastopol 5391 bis.
JOSE MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Módena 3820, Ap. 4 y ADELINA MOREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3835.

13.a Sección

RUDEMAR GUICHON 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1762 y NILDA HAYDEE AGUIAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1762
EUSEBIO OLIVERA, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2066 y VICTORIA DELIA VILLABONA, 43 años, soltera, doméstica, domiciliada Burdeos 2066.

14.a Sección

DANIEL SCHANZENBACH, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Suárez 2960 e IRIS BOQUE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Román García 1092.

15.a Sección

INER RAMON SOTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1914 y MILCA QUINTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1914.
DIEGO EUGENIO TAVAREZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1190 Apto. 3 y MARIA ORTIZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1190 Apto. 3.

18.a Sección

AGUSTIN EDUARDO GAMIO DEL CAMPO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Canelones 2315 y MARIA DEL CARMEN CIANCIARULLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2315.

20.a Sección

GUALBERTO ANGEL DE VARGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4215 y LUZ MARINA FAVRIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4215.
HECTOR MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4343, y NERIS SULI PAREDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4343.

21.a Sección

JOSE BLANCO COSTAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5496 B y MILAGROS BARREIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5496 B.

22.a Sección

JUAN IGNACIO DELGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3081, y ANA MARIA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3295.
WALDEMAR FELIX, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Felipe Contucci 488 y ANA HAYDEE PESCE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4088.
MIGUEL ANGEL MORALES, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Santa Ana 3534 Ap. 1 y ELIZABETH SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3534 Ap. 1.

23.a Sección

JUAN CARLOS PITTAMEGLIO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2327 Apto. 301 y BLANCA GLADYS GIURIA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2327 Apto. 301.
FEDERICO ELBIO MAGNOU, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2135 Apto. 403 y MARIA ELSA CARAVIA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2135. Apto. 403.

24.a Sección

YAMANDU GILLMAN, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Propios 1526 y NORAH CELESTINA BOTTURI, 29 años, divorciada, estudiante, argentina, domiciliada Marco Bruto 1161.
MANUEL VAAMONDE, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Estivao 1939 y RAQUEL VEIGA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estivao 1939.
JOSE ANTONIO TORRES, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1346 y OLGA TERESITA LOPEZ, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1346.
SANTIAGO MELO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado F. Rodríguez 3107 Ap. 2 y MARIA CRISTINA ALVERTTIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Rodríguez 3107 Ap. 2.
14) $ 80.00 v.Oct.5.

Montevideo, 2 de Octubre de 1967

1.a Sección

JULIO GONZALEZ, 46 años, soltero, jubilado oriental, domiciliado 25 de Mayo 675|9 y SARA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 675.

3.a Sección

JUAN SIMON MARENGO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 438 y MARIA SUSANA GIL, 25 años soltera emplea-da, oriental, domiciliada Rincón 438.

4.a Sección

ISAAC TRAPUNSKY, 63 años, viudo, comercio lituano C. legal, domiciliado Soriano 796 y REBECA CYRLA NUDELMAN, 51 años, viuda, polaca, domiciliada Soriano 796.

5.a Sección

JORGE ISMAEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1325 y CELMIRA CLOTILDE COTTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1325.

8.a Sección

EUGENIO IBARRA BASUALDO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2195 ap. 2 y ROSA SARA CLARA ROVIRA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2180.

10.a Sección

ALDO DANIEL TOSI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adro. Gallinal 1441 y NELLY ROSA CALABRESE, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Adro. Gallinal 1543|101.
HUGO ELBIO BURGUEÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2327|1 y MIRTHA RAQUEL VARELA, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3444.
EUGENIO SALVADOR PERRI, 26 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado P. Ricaldoni 3792 y FILOMENA PISTILLO, 17 años, soltera italiana, domiciliada P. Ricaldoni 3792.
GUZMAN MORALES, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Zaragoza 1927 y MIRTHA ALMEIDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ñapuidad 1796.

11.a Sección

MANUEL ANTONIO GRAÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itazurubí 5212 y MARIA IBRAIMA ALVEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Itazurubí 5212.

12.a Sección

RUBEN NELSON ROMEO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Re-

quena 2896 y NELIDA SANTORO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2774.

DANIEL SCHANZENBACH, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Suárez 2960 e IRIS BOQUE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Román García 1092.

14.a Sección

JULIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugano 3556 y GLADYS NAIR VIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3556.

15.a Sección

JORGE RESNICHENKO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1254 ap. 6 y ANA MARIA NOCETTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1254 ap. 6.

WASHINGTON QUINTAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1371 y MARGARITA BACARI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1371.

RAUL NICOLAS MORENO, 32 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Edo Acevedo 1286 y MYRIAM ETHEL SALDAÑA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1286.

17.a Sección

JUVENAL PONCIANO MORELES, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2a N.o 4923 y MARIA de LOURDES SAGES, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Oficial 2.a No 4923.

JOSE LUIS BLANCO, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado De los Jockeys 4886 y MABEL NOGUEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte Galeano 4541.

HECTOR LEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 5291 y MARIA HAYDEE ZARATE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Arena 5291.

NICOLAS DRAGONE, 25 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4019 y NELLA BELLINI, 22 años, soltera, jornalera, italiana, domiciliada Camino Mendoza 4644.

18.a Sección

OSCAREÑO NATIVIDAD VELAZCO ALVEZ, 27 años, soltero, guardia, oriental, domiciliado J. Ma. Muñoz 1073 y JUANA ARTIGAS MARTINEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ma. Muñoz 1076.

19.a Sección

SELIK LONDINSKY, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Democracia 2409 y MARGARITA LICHTENSTEIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2409.

21.a Sección

OMAR CARNALES, 23 años, soltero, oriental, domiciliado José María Silva 4440 y JOSEFA PORTEIRO REY, 19 años, soltera, española, domiciliada Rosalía de Castro 1218

MILTON ANTONIO BRITOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4230 y ALCIRA NIELA ODDONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4230.

ANGEL PEDRO DE AMENTI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4538 y FRANCISCA MAS, 42 años, divorciada, española, domiciliada Millán 4536.

22.a Sección

BARTOLOMEW GALLO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Central 4641 y ROSA ISABEL GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3865.

ROMUALDO BERNARDI, 48 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado San Martín 4129 ap. 2 y RAMONA GADEA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4129 ap. dos.

MIGUEL GESTO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José L. Terra 3457 y OLGA AMARANTE, 42 años, viuda, oriental, domiciliada, Juan Artega 4239.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3647 y SUSANA ROSARIO GARCIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Purificación 3647.

ANTONIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4187 y MARIA EUGENIA ROCHA, 29 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada San Martín 4187.

24.a Sección

VICENTE ORLANNO, 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Negra 3720 y ASALIA DORILEY MONTEAGUDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cervantes 1830.

OSCAR LARENA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3306|13 y BRENDA GARCIA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Echevarriarza 3306|13.

SERGIO BORMIDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Varela 3636 y MARINA ISABEL ONS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gómez 1829|2.

CESAR GRAH, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Barroso 3329 y ALCIRA TERESITA SEVERO, 33 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Uturbey 1329|15.

14) $ 80.00 3|pub. v.Oct.4.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ECCHER LIA y otros Prescripción, (Ficha: C-952|960)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derechos al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y ocho mil setecientos once, manzana número doscientos veintitrés, con frente a la calle Luis de la Peña entre las de Pedro Celestino Bauzá y Vicente Yañez Pinzón, con una superficie total de doscientos veintiún metros, tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

16) $ 3 750.00 30|pub. 18998 Set.25-v.nv.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos CASAS OALZADA ALVARO RICARDO Prescripción. Ficha C-503|67 se cita, llama y emplaza especialmente al señor Ronald Lee Hauck Jacobs y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describe: Un avión Beechcraft Bonanza 35. Matrícula CX-AXS número de Serie D-568, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los trámites. — Montevideo Julio 27 de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

16) $ 3.000 30|pub. 17918 Set.13.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: "VALLARI de MAGLIO, PETRONA B. y otros. Prescripción treintenaria" (2|591, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio especialmente a Luis Alejo Rodríguez y Nicanora Peralta, y sucesores, y a los propietarios de los solares linderos indicados con los Nos. 37, 41 y 39 en plano del Agr Joaquín G. Travieso, de fecha 22|11|1908, y genéricamente a todos los que se consideren con algún derecho respecto del solar de terreno, con edificio, situado en la 10a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 67.024 consta de una superficie de 371 metros 16 decímetros y tiene su frente a calle Justo Maeso N.o 3710. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 18699 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "MAÑANA VEIRA, EVARISTO, Prescripción. Ficha B. 544|67" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación

Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 81.680 (en mayor área). Superficie 52 metros cuadrados 270 decímetros señalado con la letra B en el plano del Agr. Héctor R Damasco inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56652, con frente al Sur a la Av. Gral San Martín sin número — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 19148 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: CARACCIOLO ARRIERA JUAN CIRINO. Prescripción. (Ficha C-579|67), se cita y emplaza por el término de noventa días especialmente a los linderos y al cedente Antonio Luis Puppo Macció y a su esposa pre-fallecida Julia Belistri y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien que se describe: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y las que le acceden, ubicada en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 92172, señalada con la letra "D" en el plano del Agrimensor señor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el No. 24.939, el 24 de diciembre de 1951 en la Dirección Gral. de Catastro cuya superficie es de 2 Há. 2964 m y que se deslinda así: 122 m. 47 cm. al Sur frente a Camino Abrevadero macadamnizado: 187 m 50 cm. al Este lindando con la fracción "C" de dicho plano; 122 m. 47 cm. al Norte lindando con parte de la fracción "A" y de la "B" del mismo plano y 187 m. 50 cm al Oeste lindando con la propiedad padrón No 92176 de Nicolás Chiavello a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo 15 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

16) $ 7.500.00 30|pub. 18854 Set.22-v nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22 F o 27) se hace saber que se ha presentado don LUCIANO VILLARREAL SAGARDIA, promoviendo acción de prescripción treintañal, con respecto al inmueble empadronado con el N o 837 ubicado en la manzana 93 de la primera sección judicial de este departamento con una superficie de 1 84? metros, 7 025 centímetros según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto con el N o 2 828, el 29 de Junio de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas y da frente al Nordeste a la calle José Pedro Varela y al Noroeste a la calle Florencio Sánchez

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho en el bien y especialmente a los sucesores a cualquier título de don José María Sagardía, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas 15 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino Actuario

16) (R. 20|4 55) 30|pub 31839 Ag.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "LILA CEFERINA COSTA DE ORMANDO Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" No.46|967), se emplaza, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derechos a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble y sus mejoras empadronado con el Nro. 18 ubicado en la Manzana Nro. 8 con frente a la Calle Montevideo de esta ciudad que consta de una superficie de 1.254 Mts. — Bella Unión, 24 de Julio de 1967. — Escribano Juan Manuel Sarasola Macció. Actuario

16) $ 3.750.00 30|pub. 18271 Set.18-v Oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: HERIBERTO RODRIGUEZ. Rectificación de partida. (L.o 1. F.o 329). se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del mencionado Rodríguez, en el sentido, de que donde dice: Edilberto, debe decir: Heriberto, que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 18640 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "PONCE VANNI, CELIA y BELGICA. Prescripción Treintenaria, (L.o 41 F.o 293)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que se deslindará, y muy especialmente a doña María Virginia Ponce de Sanutto, para que comparezca a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; Inmueble ubicado en Carmelo (6.a Sección Judicial del departamento), empadronado con el N.o 680, de la manzana 68 que según título se compone de una superficie de 429 metros 50 centímetros y según plano del Agrimensor Teófilo R. Osorio, de Julio 14 de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 27 de Setiembre siguiente con el N.o 4456, de 473 metros 34 decímetros que lindan: 10 metros 15 centímetros al Norte frente a la calle 25 de Mayo; 46 metros 42 centímetros al Este con Suc. Máximo Ponce; 10 metros 27 centímetros al Sur, con padrón N.o 676 y 46 metros 30 centímetros al Oeste, con los padrones 677, 678 y 679. — Se hace constar, a los fines establecidos que por resolución del Poder Ejecutivo el 26 de Abril de 1955, las gestionantes obtuvieron la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 5217 de fecha 31 de Julio de 1967. — Colonia, 14 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) R.20|4|55 30|pub. 31861 Ag 30-v oct 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Florida, dictada en autos JULIO MELIAN HERNANDEZ "Prescripción adquisitiva" L.o 5, F.o 35, N.o 34, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 39 de villa 25 de Agosto, padrón N.o 22, compuesta de 9.995 metros con frente al 19 de Abril, Juan de cán. 25 de Mayo y Carlos Anaya de esta villa, para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 11 de 1967. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz.
16) $3.750.00 30|pub. 16749 Ag.31-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, en los autos SANTA MARIA CLEMENTE INDALECIA Prescripción se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de José Gonzáles, de una fracción de terreno empadronado con el N.o 303 compuesto de una superficie de 8770 metros cuadrados con frente a las calles Unión, Ituzaingó y Solís, manzana N.o 49, de esta Villa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Jugado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 14 de 1967. — Julio H. Martínez Ferreyra, Juez de Paz.
16) $3.750.00 30|pub. 16181 Ag.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARISTEGUI DE ZALBA, LUISA BERNARDA y ARISTEGUI ZALBA, LUISA MABEL. Prescripción treintenaria" (L.o 34, F.o 537), se amplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Zalba:

A) Un inmueble y su mejoras, padrón N.o 199 ubicado en la novena sección de Lavalleja con una superficie de 1 hectárea 6.093 metros 75 decímetros, según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Lavalleja en 30|9|1963 con el número 3.541 que se deslinda así:

Al N.N.E. 137 metros 50 sobre la Avda. Correa: al E. 100 metros sobre la calle Coronel Carabajal; al S.S.O. 200 metros sobre la calle 18 de Julio; al O. y N.O. con línea quebrada de 62.50 y 62.50 sobre la Plaza Roma y 37.50 sobre la Avda. Corbo y B) Un inmueble y sus mejoras ubicado en la novena sección de Lavalleja. Pirarajá, empadronado con el N.o 230, compuesto de una superficie de 9.957 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados que según plano del Agr. Miguel A. Graña inscripto con el N.o 3.542, el 30|9|1963 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se trata de una fracción casi cuadrada que se deslinda así:

Por el N N E. 99 metros 50 sobre la calle La Paz; al E. 100 metros lindando con el padrón N.o 236 que pertenece al Estado y en el cual está instalada la Comisaría de la referida localidad; al S.S.O. 99 metros 65 sobre la calle 25 de Mayo y al O. 100 metros sobre la calle Corbo.

Las dos fracciones pertenecieron al señor Francisco Zalba.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 8 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $ 11.250.00 30|pub. 18650 Set.21-v.Nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LOPEZ, LUIS contra GOMEZ, JUANA. Prescripción treintañal, (L.o 15, F.o 286)", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, y especialmente a Juana Gómez y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días: Fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3292, que según plano del Agr. Washington Pereira de León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 27 de Agosto de 1965 con el N.o 3932, con una superficie de 22 Hás. 5642 m. c., lindando: al Este en 846 mts. 75 con padrón 3323; al Norte en 155 mts. 20 con padrón 8963; al Oeste en 812 mts. 05 con padrón 3291 y al Sur en 400 mts. 45 con padrones 6413 y 5260. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 18901 Set.25-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU PRESCRIPCION ADQUSITIVA DE UN AUTOMOVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: HECTOR A. GERONA. Prescripción de un automóvil" (L.o 15, F.o 299, N.o 208), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien un automóvil marca "Issotta-Frascrini", modelo 1929, matriculado en el Municipio de Treinta y Tres con el N.o D-1575, padrón N.o 1957, teniendo el motor el N.o 1448.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a don Avelino C. Brena o sucesores, Wáshington Monterrubio o sucesores y Nelson Pla o sucesores para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $4.500.00 30|pub. 16170 Ag.23-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que CAROLINO ALVEZ APOLO, se presentó ante este Juzgado, (L.o 48, F.o 515), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.470, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, del 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2.674 el 17 de Abril de 1964, tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 787.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Agustín Ortega; 28 metros 633 al Sureste lindando con el padrón 7.116; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.474 y 28 metros 633 al Noroeste de frente a calle Aurora, por ser esquina.

B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.474, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, de 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2.817 el 12 de Noviembre de 1964, tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 787.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 al Norte con el padrón 3.470; 28 metros 633 al Sureste con los padrones 7.116, 7.631, 7.682 y 7.294; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.473 y 28 metros 633 de frente al Noroeste a la calle Aurora.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casimiro Zucaret, Juan Rivero, Gumercindo o Gumersindo Saldivia, Rosa Alvez o Alves Blanco o Rosa A. o Rosa Blanco de Saldivia o Rosa Alvez Blanco de Saldivia y a Nery Amancio Saldivia, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se condieren con derecho en los referidos bienes para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera, L.o de Setiembre de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $ 10.500.00 30|pub. 19011 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que don CRISPULO RODRIGO TABEIRA, se presentó ante este Juzgado, (L.o 2, F.o 9), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente inmueble:

Campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, con área de 1.069 Hás., 2.840 metros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland, de Octubre de 1966, e inscripto en Catastro de Rivera, el 7 de Diciembre de 1966 con el N.o 3.520. Dicho plano consta de dos fracciones: la N.o 1 que contiene los padrones 867, 937, 939, 2.265, 3.660 y 6.675, con una superficie de 972 Hás., 3.840 metros cuadrados y la N.o 2 separada de la anterior por la carretera Ruta N.o 28, que comprende el padrón 6.676 con superficie de 96 Hás., 9.000 metros cuadrados. La fracción 1, linda: al Norte Bañado Tío Juan de la Calera o de los Gómez y rectas de 250 metros 50 centímetros y 158 metros José Farías; recta de 129 metros 6. Bañado de los Gómez y recta de 638 metros con Sirio R. Cabrera; 100 metros con Bibiano Figueroa; 323 metros 50 con Teodoro Cardozo y recta de 221 metros 50, 175 metros 70, 537 metros 50, 10 metros 50 y 150 metros 50 con Mario Delgado. Al Este, rectas de 469 metros 40, 841 metros 10, 796 metros 50, 73 metros 30, 68 metros, 148 metros 80, 6.620 metros, 934 metros, 133 metros 30, 53 metros 10 y 324 metros 80 sobre carretera Ruta 28.

Al Sur y Este, recta de 543 metros 60 y 842 metros 90 con Ceferino Alonso. Al Sur Oeste y Oeste, 616 metros 80, camino por medio con sucesión Pablo Hauw; 52 metros 90 y 696 metros 40, camino por medio con Alfonso Rimbaut; 339 metros 10, 36 metros 80, 56 metros 90 y 774 metros 20, camino por medio, con Leandro Fernández: 515 metros 50, 454 metros 50, 150 metros 40 y 1.212 metros 20 con Leandro Fernández. Al Noroeste, 352 metros 70, 250 metros 70, 374 metros y 1.134 metros 50 con Leandro Fernández.

Fracción 2, linda: al Noroeste 769 metros 60 con Olimpia A. de Mandado e Israel Antúnez al Sur Sureste 150 metros y 497 metros 80 con Israel Antúnez y Alfredo Antúnez; al Sureste, 990 metros 30 con Alfredo e Israel Antúnez; al Oeste, 505 metros 70, 23 metros, 29 metros 60, 182 metros, 56 metros 30, 70 metros, 91 metros 50, 68 metros, 84 metros 40, 84 metros 40 y 453 metros 70, carretera Ruta N.o 28 por medio con Ceferino Alonso y Fracción 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los señores Ceferino Alonso, Martina Mendiondo, Banco República (1930), sucesores de Luis Mello, Silvina, Asunción de Mello, Luis Honorato, María Magdalena, Miguela, Francisca, Feliciano y Virginia Mello, herederos de Ramón Díaz, Francisco Machado, herederos, de Francisco Machado Pereira, Gerónimo Machado, sucesores de Francisco Sergio da Costa Cadete, herederos de Gerónimo Machado Pereira, herederos de Sisefredo Silveira Gularte, herederos de Antonio y Anacleta Silveira Goularte, Florisbela Silveira Goularte, herederos, de don Vicente Díaz Gonzálvez, herederos de Cosme Garín, herederos, de Manuel Francisco Artigas, herederos de José Gervasio Artigas, María Josefa Caballero, Alfredo Antúnez, herederos de Carmelo Gómez, Fermina Gómez de Chapitel, Manuela Gómez de Figueroa, herederos de Luisa Gómez, Juan Desiderio Gómez y Bernardina de Sena Gómez de Chapitel, herederos de Manuel Gómez de los Santos, Leocadia María Ferreira, herederos de Alberto Bordenave, herederos de Bernardino Gómez y Ana Torres, Manuel Gómez, Silvina y Arminda Moreira, herederos de Malvino Moreira, María Márquez y de Bernardina de Sena Machado de Moreira, Rosario Moreira, Ana Machado Pereira, Juan, Florisbela, Isabel, Ana María, Angela y Clemencia Machado, herederos de Joaquín Moreira, Eustaquio Delgado y Cilia Machado, Serapia, Juan, Eusebia, Paulino, Fermina, Hilario, Ricarda, Rufina, Juana, Mario, Marcelina, Eusmelia, Delgado, Farías, y herederos, de Hermenegildo Delgado Ouiré, herederos de Ana Cándida Farías de Delgado,

Juan José Farías, Ciria Farías de Viana, Anacleta Machado, herederos de María Anacleta Machado de Farías, herederos de Fermín Farías, herederos de Francisco Laprevendere, herederos de Ana Machado Pereyra, Ana Isabel Farías de Machado, Pablo Melleo, Juliana Olivera de Melleo, Felicio, Silvina, Luisa, Laudelino, Verísimo, Servando, María José, Baldina, Melleo, Wildelvio, Fermina, María Emilia, Arnaldo, Isabel, Ernestina, Zobeida, Juanita, Silvestre, Zoraida, Mártir, Mauricio Hernández, Agustina Hernández de López, y Santa Teresa Viana de Hernández, herederos de Braudilio Hernández, Manuel Bautista Farías, Benjamín Pedro Márquez, Anacleta Machado de Gonzálvez, Joaquina Machado de Carballo, Gerónimo Machado de Carballo, Concepción Machado de Carballo, Alejandrina Machado de Carvalho o Carvalho Machado, Joaquín Pedro Carvalho, herederos de María Cirila Machado de Carvalho o María Machado de Carvalho, Juana Machado Carvalho de Correa, Antolina Carballo, Pedro Machado de Carvallo, herederos de Fermín Figueroa y de doña Maurilia Gómez de Figueroa, María Leonor Figueroa, Francisca, Alejandrina Figueroa, Delfino Figueroa, Laurentino Figueroa, herederos de Fermina Figueroa, Martín Ramos, Janira, Alejandro, Baselisio, Maurilia y Martina Ramos Figueroa, Juan Solano Nascimento Alberto Figueroa, Juan Hermógenes Figueroa, José María Pereira, Castorina Rodríguez, Catalina Cardozo Figueroa, Manuel Benjamín Cardozo, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera 4 de Setiembre de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 27.000.00 30|pub. 19010 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RITA ISABEL ELIZONDO. Rectificación de partida. (L.o 36, F.o 686), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alfonso Elizondo e Irene Mercedes Amuz, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija legítima Rita Isabel, pues en la misma aparece con el apellido materno Armuz, en lugar de Amuz, que es lo que corresponde.

Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32096 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SEVERINO TAROCO LIMA Prescripción Treintañal" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los los siguientes bienes:

1) Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1773, y compuesto de una superficie de 1249 metros 84 decímetros, según plano y según título, de 1254 metros 55 decímetros;

2) Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número 635, actualmente Padrón N.o 920, y compuesto de una superficie de 690 metros;

Y 3) Fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 907 y compuesta de una superficie de 296 metros 8825, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho emplazamiento se hace en forma particular a don Melitón Vaz Silva, a doña Antonia Vaz González y a doña Francisca Vaz Ferreira. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1967. — Ma S López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $6.000.00 30|pub. 16558 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictado en autos: "LOUREIRO JUAN JOSE y EMA Prescripción. Libro 27 N.o 487, Folio 591", se hace saber que Juan José Loureiro y EMA. Prescripc. L.o 27, N.o 487, F.o 591", se hace saber que Juan José Loureiro, Ema Loureiro de Urdangarín, se presentaron en este Juzgado promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que a continuación se describe: "un solar ubicado en la manzana 102 de la primera sección de Treinta y Tres, padrón N.o 1201, con una superficie de 461, metros cuadrados 17 decímetros cuadrados que linda, al Este, frente a la calle Manuel Freire con 21 metros 475; al Norte con Evangel Piriz también 21 metros 475; al Oeste con Manuel Loureiro y al Sur con Amusen Loureiro, siempre mismo metraje de 21 metros 475".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a cuantos se consideren con derecho y especialmente a Evangel Piriz, Manuel Loureiro y Amusen Loureiro, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 29 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
16) $ 5.250.00 30|pub. 18664 Set.21-v.nov.3.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR OLAVE ORONA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Metiendo duro" de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18736 Set.21-v.oct.4.

JORGE ANGEL ARTEAGA y YAMANDU MARICHAL, solicitan la inscripción de los dibujos distintivos titulados "Café Teatro del Uruguay", "Café Teatro Uruguayo", "Café Teatro de Montevideo", "Café Teatro del Río de la Plata" y "Cafeteatro", de los que se declaran autores. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18870 Set.22-oct.5.

C. ARTURO GANDUGLIA, solicita la inscripción de un "Modelo de alcancía réplica del Mapa del Uruguay" y un "Modelo de cenicero empotrado en los brazos de sofás" de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 19193 Set.27-v.oct.10.

FLOREAL ROYO, solicita la inscripción de: "Modelos de forros para lámparas eléctricas", de los que se declara autor. — Montevideo, 21 de Setiembre ede 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 19450 Oct.2-v.oct.16.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace público que ha sido declarada en quiebra, la firma comercial "TRAMA y BERRUTTI" S. R. L., y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Ernesto Quincke y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G. J.) 10|pub. 32141 Set.25-v.oct.6.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Inst. en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "IDELBA FERRAZ VIERA y otro. Rect. de Part." (Ficha V, 250 año 1964, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de Eulojio Ferraz y Eugenia Viera, pues en donde dice "Eulogio" debe decir "Eulojio"; y la de nacimiento de Idelba Ercilia Ferraz Viera, pues en donde figura el apellido paterno como "Ferrari" debe decir "Ferraz" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32111 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, GREGORIA FERREYRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su legítimo esposo, Wáshington Pampillón, en el sentido de que donde el difunto figura como soltero, debe decir casado, y en su partida debe figurar como esposa del difunto, Gregoria Ferreyra. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55. 15|pub. 32168 Set28-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HUGO GIORDANO COSTABILE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente figura como Hugo Calzada Costábile, debe decir: Hugo Giordano Costábile, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria, adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub 18094 Set.14-v oct 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MAIDANA ETCHART, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Maidano" y el materno como "Charlo", debe decir: Maidana y Etchart, respectivamente. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub 18857 Set.22-v oct 13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GABRIEL CUADRO MAIDANA con CELIA VELAZQUEZ y la de nacimiento de su hija María Lidia, pues donde en ellas dice: "Gabriel Maldana" debe decir: Gabriel Cuadro Maidana, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18|967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub 32110 Set.21-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 60 Fo. 100), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Capiz, Elvira Massironi y Blanca Teresa Capiz, a fin de rectificar las siguientes partidas: de matrimonio de los dos primeros comparecientes, por figurar en ella, el apellido del marido como Cappis, en lugar de Capiz; y de nacimiento de Blanca Teresa Capiz, por figurar en ella el apellido paterno como Cappis, en lugar de Capiz. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) 1.500.00 15|pub. 18810 Set.22-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANNOCCI de BASAÑEZ DORA" prescripción. Ficha B. 781|65 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación. Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.371 superficie 512 metros cuadrados 96, según plano del Agrimensor Juan Mier, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 27 de Noviembre de 1909 con frente al Este de 12 32 metros sobre la calle Julio César, estando señalada la puerta de calle con el N.o 1468 — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
16) $5.250.00 30|pub 16764 Ag.31-v oct 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Viñoles y María M. Moreira, y de nacimiento de Elba Iris Viñoles, en el sentido en que en ambas aparece el apellido como Vignoli, debe decir: Viñoles, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 19596 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "CANDIDO ATAHUALPA FREIRE. Rectificación de partida" (Lo. 65 Fo. 93), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde la madre figura como Juana María Ferreira, debe decir: "María Juana Freire" y donde su abuelo materno figura como Fidencio Ferreira, debe decir: "Federico Freire" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32116 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO ETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 2, F.o 331), se hace saber que solicitose esta rectificación, de partida: Matrimonio de ANTONIO ROBERTO LAVIA y ANA IGLESIAS, donde dice "hijo de Francisco Stéfano" debe decir "hijo de Esteban Lavia" — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 18696 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (L.o 2, F.o 278), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas:

Matrimonio de Orlando Manuel González y Nela Violeta Molina en el sentido de que donde el contrayente figura como Orlando Núñez, debe decir Orlando Manuel González; y de nacimiento de Orlando Ramón Héctor, Manuel y Ruben Remigio González Molina, en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como Orlando Núñez debe decir: Orlando Manuel González. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32032 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 2. Fo. 208) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de PEDRO ZULE donde figura Pascasio Zulé y el estado de soltero, debe decir: Pedro Zule y de estado casado. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — Alfredo L. Llugain Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 17681 Set 14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO DUCHAGA y EVA GLADYS SOSA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio. Estableciéndose que donde el contrayente figura como Alberto Luchaga, debe decir: Alberto Duchaga, y donde su padre figura como Héctor Peñaflor Luchaga, debe decir Héctor Peñaflor Duchaga. Por así corresponder se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32136 Set.22-voct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CARLOS ALBERTO MARQUEZ, solicitando la Rectificación, de las partidas de su nacimiento y de matrimonio de sus padres, en el sentido de que en donde en la primera, la madre figura como Armiuda Lubini y en la segunda, la contrayente figura como Armida María Lubini, debe decir en ambas, Armida María Martiné Lubine. Por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 18865 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor don Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER LARRAR, estableciéndose que en donde en la misma figura como María Ester Larras, debe decir: María Esther Larrar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19608 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. (L.o 57, F.o 560), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERMINA JUANA ESPINDOLA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Perpetuo Socorro, María Cristina y Jorge Hugo Espíndola, por figurar en ellas la madre de los inscriptos, como Perla Espíndola, Juana Fermina Espínola y Juana Fermina Espíndola, respectivamente, en lugar de figurar en todas ellas, como: Fermina Juana Espíndola.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32151 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (L.o 59 F.o 289), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado María Jesús Bustos Palacios de Barbeito, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Barbeito en la siguiente forma: Donde en ella la contrayente figura como María Clemencia Bustos, debe decir: María Jesús Bustos; donde la misma figura como nacida el 22 de Junio de 1896, debe decir: el 27 de Abril de 1895; y donde los padres de la misma figuran como Ustierre Bustos y María Clemencia Bustos, debe decir: Teodoro Bustos y María Palacios, respectivamente.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32038 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: ALVAREZ OVIDIO. Rectificación de partida. (Ficha, F. 397 - 967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ovidio Alvarez, pues donde figura como del sexo femenino, debe decir: sexo masculino.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32193 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que se ha presentado MAXIMO MERCADO MAZZA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento debiendo figurar "sexo masculino" y, "es hijo" donde dice: "sexo femenino" y "es hija" respectivamente. — Las Piedras, 11 de Setiembre de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 18733 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos "GALLARDO DE MAYORCA, REGINA TOMA. Rectificación de partida" (Lo. 1 Fo. 450 No. 447) que se tramitan ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Olga Gladys Mallorca, Estela Marys Mallorca y Angel Daniel Mallorca en el apellido por cuanto no es Mallorca sino Mayorca. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 11 de Setiembre de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32165 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DANIEL ANDRADA, en el sentido que donde se establece mi nombre y apellido como Juan Daniel Andrada hijo legítimo de Pedro Andrada y de Constancia Rodríguez, debe decir: Juan Daniel Giménez Rodríguez hijo legítimo de Pedro Giménez y Constancia Rodríguez, por ser ello lo que corresponde y tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32051 Set.18-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don BASILISIO CABRERA, solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Julio Basilio Viera, debe decir: Basilisio Cabrera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 25 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32188 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don MANUEL GOMEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Santiago, debe decir: Manuel.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 20 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32187 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado, ante este Juzgado IVONNE MABEL LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "hija de Ezequiela López" debe decir: hija de Eustaquia López" Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza. Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32155 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA BENTANCOR, EMILIO. Rectificación de partida. (L.o 35. F.o 4)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Pedro Larrosa y doña Ramona Bentancor de Larrosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Emilio, inscripto con el número trescientos cuarenta y siete al folio veinticuatro del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y nueve por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido en "Mayo, último", debe decir "Mayo de mil novecientos cuarenta y siete", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 13 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32137 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANGELICA MORENO PEREIRA de SANCHEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "que es hija de padres desconocidos" debe decir: "es hija legítima de la declarante y de su esposo legítimo Gregorio Moreno; y donde dice: "Angela Berta", debe decir "Angélica", que es como corresponde. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32138 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ABRAHAM, MASTROGIOVANNI de GONZALEZ ALICIA MIRTA. Rectificación partida de matrimonio" (L.o 22, F.o 656) se hace saber que se solicitó la rectificación de dicha partida, en el sentido de que donde dice: González, debe decir Gonzálvez. — Salto, 12 de Setiembre de 1967. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19193 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dic-

tada en autos: JUAN ANTONIO GHIGLIERMINO. Rectificación de partida. Ficha N.o 12. se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Ghiglermino solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido Guig.liermino en lugar de Ghigliermino que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre de 1967.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19149 Oct.3-v.oct.24.

20-Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Rocca Couture, Eduardo contra HILDA LOMBIDE ACHINELLI y MARIO SOTO GARCIA. Medidas Preparatorias", (L.o 61, F.o 324. Ficha 428|65). se hace saber que el próximo 25 de Octubre de 1967, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de $ 18.750 00 de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra-venta a plazos celebrada con Parque del Plata S. A. inscripta en el Registro respectivo con el N.o 1690. F.o 3641, L.o 101, el 23 de Diciembre de 1959 y referente al solar N.o 8 manzana 320. fracción 02. Padrón 3886 de la séptima sección judicial de Canelones. que encierra una superficie de 600 metros de frente al S O a la calle N.o 17 y 30 metros al N O. sobre la Avda. de 50 metros por su esquina.
Se previene: 1 Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía 2) Que la promesa inscripta y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 1.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.825.00 17|pub. 18714 Set.21-v.oct.16.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr Alberto Reyes Terra, dictada en autos "LOPEZ DOS SANTOS RAMON y otra con SUAREZ CARMEN y otros. Cesación de condominio, (Ficha C 1718|65)", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 101.642, compuesto de una superficie de 229 metros cuadrados 80 decímetros, con 10 metros de frente al Este a la calle Abayubá, entre las de Guadalupe y Concepción Arenal, distando su punto medio 13 metros 86 centímetros de la esquina formada por las calles Abayubá y Concepción Arenal.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 20 o|o; B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — María Cobas de Sammarco, Actuaria.
En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, a 20 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $ 3.375.00 15|pub. 18991 Set.25-v.oct.16.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, dictada en autos "PAGLIARI DANTE con BLANCA CECILIA RAMOS CASSULO. Cesación de condominio, (Ficha C 381|65)". se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15.30 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 70.138, compuesto de una superficie de 195 metros cuadrados, con 8 metros 62 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Pan de Azúcar.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 20 o|o; B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — María Cobas de Sammarco, Actuaria.
En fe de ello extiendo el presente en Montevideo, a 20 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $ 3.000.00 15|pub. 18990 Set.25-v.oct.16.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sara María Astengo de Bolla y otros contra ALBERTO F. BOLLA. Cesación de condominio F. A. Nº 118 de 1966, se hace saber que el día 10 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, y por intermedio del martillero don Romeo Araújo Albornoz, con asistencia del Alguacil del Juzgado,se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno y edificio, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 131.196, con un área de 300 m. c. con 10 ms. de frente al oeste a la calle Bustamante N.o 1484 y B) Un solar de terreno y edificio, sito en la 18a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 172.896, con un área de 179 ms 73 dms. cuadrados, con 10 ms. 3 cms. de frente al sureste a la calle Bartolito Mitre 2641.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C de P. Civil. 2º) Que los títulos de los bienes referenciados y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5º piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
20) $ 3.750.00 15|pub. 18000 Set.18-v.oct.6.

RAUL BURGHI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Cecchini Alberto contra SORIA RUBEN, Juicio ejecutivo, (Ficha A-746|66)". se hace saber que el 10 de Octubre próximo, a las 14 horas, en Avda. Italia 4543, se rematará por el martillero Raúl Burghi, la camioneta "Studebaker", año 1929, Matrícula 454.667. con base de $ 24.000.00. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 20 de Setiembre de 1967.
20) $ 750.00 10|pub. 18953 Set.25-v.oct.6.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: "ELIDA MARGARITA LOMBART DIOTTI y otra contra JORGE WASHINGTON GONZALEZ GONZALEZ y otra. Ejecución de Hipoteca. L.o 64, F.o 553", se hace saber que el día 6 de Noviembre de 1967 a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el Martillero Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:
Un solar de terreno y sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario "Shangrilá", padrón N.o 4457, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 33, con una superficie de 560 metros con 14 metros de frente al Nor-Este a la calle N.o 19, hay Avda. Del Este entre la calle Del Trópico y Avda. del Uruguay.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y la Comisión del Rematador. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo, 2do. piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 4.000.00 16|pub. 19690 Oct.3-v.oct.25.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: Conaprole contra DOS SANTOS JORGE M., Juicio ejecutivo, (63 - 684), se hace saber que el 24 de Octubre próximo a las 17 horas en Piedras 318 por el martillero Juan Enrique Gomensoro, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 50.300.00 (2|3 de su tasación), de los bienes individualizados a fojas 33 de autos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Aida Lipovetsky. Actuaria, adjunta.
20) $ 750.00 10|pub. 19566 Oct.2-v.oct.16.

RICARDO PAREJA PIÑEYRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno. rematará en los autos caratulados "Banco del Trabajo Italo Americano c|JUAN CARLOS ABELENDA Juicio ejecutivo. (Lo. 62 Fo. 595)" sobre los 2|3 de la tasación los bienes embargados en estos autos. el próximo miércoles 11 de Octubre a las 15 horas en Yaro 1121 Seña 30 o|o. Informes teléfono 40.19.35.
20) $ 750.00 10|pub. 18351 Set.21-v.oct.4.

ARNALDO SUNHARY
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "Silva Viera, Sara D. y otra contra PEDRO LOACES y otros. Ejec. de hipoteca (L.o 57 F.o 595)". se hace saber que el día 27 de Octubre próximo venidero a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No 1328, se procederá por el martillero don Arnaldo Sunhary, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y separadamente, de los siguientes bienes:
Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 44.586 con una superficie de 4 hectáreas, 1958 metros 38 decímetros, con 195 metros, 40 centímetros al Sur de frente al camino vecinal al Miguelete y una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número 44.584 con una superficie de 5.355 metros, 84 decímetros de forma triangular con 66 metros, 69 centímetros al Oeste, de frente al Camino a Las Piedras, o al Paso del Carpín, ambas situadas en la novena sección judicial de Montevideo.
Se previene: A) Que los gastos del remate, se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de los litigantes, en caso de frustración no imputable al comprador; B) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal, corresponden al comprador; D) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 4.500.00 15|pub. 18749 Set.21-v.oct.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos "Singer Sewing Machine Co. c|MIRIAM ALMINANA DE MIGLINO y otro (Ficha C.1038|65), se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local de 25 de Mayo 661, se rematará por el Martillero José Rodríguez Freire, una máquina de tejer "Regnis" con una frontura, base $ 6.666.66. Seña 30 o|o en el acto.
20) $ 750.00 10|pub. 18386 Set.18-v.set.29.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos "GOYENA de SCAFARELLI, CATALINA" Sucesión. Ficha 300|65, se hace saber que el próximo miércoles 11 de Octubre a las 15 horas en la Avda. Gral. Flores N.o 2748 esq. Colorado, se procederá por el Rematador Público señor Alberto Martínez Suárez a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación actualizada (fs. 63 al 69) de los muebles que alhajan la residencia y del automóvil Dodge depositado en el garage de la misma.
Seña y comisión correspondiente. Retiro dentro de las 48 horas.
20) $ 1.230.00 10|pub. 19137 Set.27-v.oct.10.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de Crédito contra ORIBE GREGORIO FRANCISCO RIOS Juicio Ejecutivo. L.o 36 F.o 521", se hace saber que el

día 7 de Noviembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737 el Martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor, del siguiente inmueble con la base de $ 300.000 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación):

Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana N.o 425 de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial, padrón N.o 4973, calles Nos. 71 y 73, con una superficie de 456 metros 28 decímetros cuadrados:

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos correspondientes y comisión del señor Rematador; 2.o) que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 14 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

20) $ 5.400.00 27|pub. 19147 Set.27-v.nov 6.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "RODRIGUEZ de MOREIRA DOMINGA. Sucesión (Remate de bienes). L.o 36. F.o 287, se hace saber que el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el Martillero don Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de su valor de tasación que asciende a la suma de $ 10 450 00, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y mejoras, padrón número 157 sito en la manzana N.o 10 de la primera sección de Florida, con una superficie de 193 metros 23 decímetros con 9 metros de frente a la calle Lavalleja.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado, debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y la comisión del martillero e impuestos municipales; 2.o) que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 18 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Florida, a dieciocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 1.500.00 15|pub. 19146 Set.27-v oct.16.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Banco de Crédito contra EDUARDO CAPPI. Juicio ejecutivo. (L.o 36. F.o 23) se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 553 600.00, (equivalente a las 2|3 partes de su tasación), del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene ubicada en Chamizo, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el N.o 7 008 y compuesta de una superficie de 9 Hás., 366 metros 00 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes, así como también el 2 o|o del monto total de la oferta, por concepto de comisión del señor rematador, que deberá ser abonado en el acto del remate; 2.o) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario

20) $ 2 125.00 17.pub. 18546 Set.20-v.oct.13.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: Neyeloff y Bazrandeguy contra PADRON N.o 902, Juicio ejecutivo. (L.o 12, F.o 204), se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 22.916.66, del solar ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 902, manzana 235 y que según datos extraídos de la Dirección de Catastro, se deslinda: Frente al Sur, sobre Avenida sin nombre en línea de metros 33.52; al Norte padrón 9.245 en línea de 30 metros; al Este 14 metros 35, con padrón 9.244 y al Oeste metros 29.29 con padrones 6.333 y 5.326. Que el inmueble se encuentra ubicado sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 19449 Oct.2_v.oct.23.

TYDEO PINTOS VAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Banco del Norte contra HECTOR NOBLE PIEGAS. Medidas Preparatorias" (L.o 47, F.o 260), se hace saber que el día 23 de Octubre del corriente año a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Tydeo Pintos Vaz, asistido de Alguacil y Actuario del Juzgado al remate, por el precio base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, ubicado en la novena sección judicial de Rivera, manzana número 547, empadronada con el N.o 4.681 con un área de 430 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. II) Que los títulos y demás documentos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados.

Tasación: $ 12.500.00. — Rivera, 25 de Setiembre de 1967. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 2.625.00 15|pub. 19684 Oct.3-v.oct.24.

WASHINGTON B SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "FAJARDO ARROCHA (VALENTINA) y otros. Remate Judicial, (L.o 18. F.o 361)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 26 de Octubre entrante a las 15 horas, el martillero don Wáshington B Sierra, procederá a la venta de los siguientes inmuebles:

1.o) Fracción de campo y mejoras, ubicada en Sauce, 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 7168, con un área de 5 Hás. 4257 metros 7127 centímetros, lindando al Oeste en 130 metros 32 centímetros con Manuel Figueroa; por donde soporta una servidumbre de paso de 6 metros de ancho Base: $ 4.743.3120, cada hectárea.

2.o) Fracción de campo ubicada en igual paraje y Sección que la anterior, padrón N.o 7170, con un área de 5 Hás. 4257 metros 7127 centímetros, lindando al Oeste en 125 metros 31 centímetros con Manuel Figueroa por donde soporta servidumbre de paso de 6 metros de ancho. Base: $ 5.420.9280 cada hectárea.

3.o) Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en Costas del Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 8172, una de las cuales tiene un área de 11 Hás. 7900 metros, lindando al Sureste en 219 metros 30 con camino vecinal, al Suroeste en 379 metros 30 y 7 metros 50 frente a camino de 17 metros proyectado, al Noroeste el arroyo Tigre y la otra fracción contigua a ésta, tiene un área de 8 Hás. 1830 metros, lindando al Sureste en 257 metros y 17 metros de frente a camino vecinal, al Suroeste, arroyo del Tigre, al Norte 13 metros 60 frente a camino de 17 metros proyectado y al Noreste en 372 metros 50 frente a dicho camino proyectado. Base: Cada una de estas dos fracciones saldrán a la venta con la base de $ 8.131.3920 cada hectárea.

4.o) Fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Libertad, 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 520, con un área de 2737 metros 6330 centímetros, con un frente al Noroeste de 31 metros 87 a calle Noviembre, hoy José E. Rodó y otro frente al Sureste, con calle Diciembre, hoy Agraciada. Este bien será subastado en 6 fracciones, con base de $ 35.00 el metro.

Se previene: A) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; B) Los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de las ofertas en el acto de serles aceptadas; C) Los gastos de escritura, impuestos, honorarios y certificados, así como comisión legal del martillero, serán de cuenta de los compradores; D) Los inmuebles se encuentran desocupados y disponibles y para la toma de posesión de los mismos, deberá consignarse la totalidad de los respectivos precios. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.500.00 15|pub. 18961 Set.25-v.oct.16.

JOSE LUIS COLLAZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MOREIRA MARIA MARCELINA. Incapaz Nombramiento de curador, (L.o 17, F.o 343)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador don José Luis Collazo, el día 19 de Octubre entrante, a las 15 horas, procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en Jesús María, 4.a Sección Judicial de San José, padrón 5546, con un área de 7 Hás. 9025 metros, lindando al Norte en 167 metros con camino vecinal y al Sur igual longitud con servidumbre de paso. Base: pesos 6.098.544 la hectárea

Se hace constar: A) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; D) Que el inmueble se encuentra desocupado y disponible, para la toma de posesión, deberá consignarse la totalidad del precio. — San José, Setiembre 11 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 18960 Set 25-v.oct.16.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Zurdo de Lacava, (Elida) contra CHORLUKA, (JORKO) y otra, Ejecución de hipoteca, (L.o 18, F.o 147)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 24 de Octubre entrante a las 15 horas, el martillero don Pascual M. Callero, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, parte del solar 1 de la manzana 6 del tercer cuartel de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de San José, actual manzana 110, padrón N.o 725, con una superficie de 162 metros 13 decímetros, lindando al Sureste en 12 metros 52 centímetros con calle Ciudad de Astorga, al Sur ochava de 2 metros 78 con dicha calle y la Carlos Larriera y al Suroeste, 9 metros 60 con esta calle Larriera.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal, etc., son de cuenta del comprador; 3.o) El título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en Oficina de este Juzgado; 4.o) El bien se escriturará libre de hipoteca y gravámenes; 5.o) El inmueble está ocupado por la parte deudora. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750 00 15|pub. 18959 Set.25-v.oct.16.

HECTOR MESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra ALBERTO JORGE FORISI. Ejecución de prenda industrial" (L.o 19, F.o 125), el día 27 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas en calle Wáshington Beltrán entre Rivera y José P. Varela (local del Banco Rural), el Martillero Héctor Mesta, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado, procederá a rematar sin base y al mejor postor un camión Ford Thames, con motor Hércules Diesel de 6 cilindros N.o A|225|4311|D I x 6D, carrocería de madera sin baranda. Rodado neumático 8.25 x 20, para 6 Ttl. Matrícula H-35-07.

Se previene: que la venta es al contado. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 13 de 1967. — Delmar González Brum, Actuario.

20) $ 1.500.00 10|pub. 19197 Set.27-v.oct.10.

TOMAS CABRERA DEYLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Juan R. Ortiz y otro c|RICARDO BRIGIDO PONCE Y OTRA. Ejecución de hipoteca (Lo. 37 No. 134) se hace saber: Que el día 11 de Octubre próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación el martillero señor Tomás Cabrera Peyde asistido del señor Juez de Paz

de la 12a. sección de Soriano procederá al remate al mejor postor sin tasación del siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones que contiene empadronado con el No. 340 ubicado en el pueblo José Enrique Rodó 12a. sección Judicial de Soriano designado con el No. 5 de la manzana 17 con una superficie de 544 metros con doce metros ochenta centímetros al NorEste de frente a la calle número veinte.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, etc. — Mercedes, 4 de Setiembre de 1967. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 2.625.00 15|pub. 18301 Set.18-v.oct.6.

RUBENS BENGOECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — El Juzgado de Treinta y Tres, en autos Héctor Viana con MARIANO CASTRO, rematará: dos platos embrague para coche Chevrolet (base $ 600.00 c|u.) y cuatro cajas juegos de aro pistones Ford (base: $ 1 000 00 c|u.).

Se previene: la venta se hará por piezas, al mejor postor consignará el 30 o|o a la oferta, la comisión rematador: 9 o|o y el impuesto municipal. (el 13 de Octubre de 1967, a las 17 horas en Rincón 348.

La fecha, hora y lugar será fijada por el rematador. — Treinta y Tres, Setiembre 12 de 1967 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, Adjunta.

20) $ 1.000.00 10|pub. 19057 Set.26-v.oct.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ARTURO DUHALDE IDIART otros Segunda copia de escritura. F. No. 8. se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Arturo Duhalde Idiart Juan Sebastián Duhalde Idiart y Carlos Duhalde Idiart, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de partición que en San Salvador, 5a. sección judicial de Soriano autorizó el Escribano Lorenzo Angel Ruiz el 29 de Mayo de 1930 que celebraron doña María Salaberry de Idiart y sus hijos Graciana Idiart de Duhalde; Andrés, Juan, María y Mariana Idiart Salaberry se adjudicó al señor Juan Idiart Salaberry el siguiente bien:

a) Cuatro fracciones de campo y sus anexos situados en la Décimo Primera sección judicial del Departamento de Colonia empadronadas con los Nos. 3533; 3713. 3797 y 3799 compuesta cada una de ellas de ochenta y seis hás. cinco mil novecientos cuatro metros cuadrados y deslindados así: la primera: al norte: camino Departamental por medio con Peirano Hermanos; al este. Salvador Gutiérrez; al sureste: Arroyo Miguelete y al oeste: Rita E. de Gutiérrez. La segunda: al norte: camino Departamental por medio con los señores Peirano Hermanos; al sur: el Arroyo Miguelete; al este: Angélica F. Gutiérrez y oeste: senda de paso por medio con esta sucesión y con Miguel Angel Gutiérrez. La tercera: al norte: con la fracción que en seguida se deslinda: al sur: el arroyo Miguelete: al este: senda de paso por medio con campos de esta sucesión y al oeste: con la sucesión de Andrés Idiart. Y la cuarta, con final al norte: con Miguel A. Gutiérrez. Al sur: con la fracción que se acaba de describir: al este: senda de paso por medio con la sucesión Andrés Idiart y al oeste: con la propiedad de esta sucesión.

b) Y otra fracción de campo con igual ubicación que las anteriores empadronada con el No. 3800 compuesto de 86 Hás. 5904 metros, 16 decímetros cuadrados lindando al norte camino Departamental por medio con campos de esta sucesión; al sur y oeste: con la sucesión Andrés Idiart y al este: senda de paso por medio con propiedad de esta sucesión.

El bien deslindado se encuentra actualmente empadronado en conjunto con el No. 3797.

En consecuencia se mandó citar y emplazar por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 12 de Setiembre de 1967. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) $ 4.500.00 10|pub. 19288 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "SELLANES GUENAGA DE MAURI BLANCA ANGELICA. Segunda copia. L.o 18, F.o 488", se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Pedro Wáshington Cersósimo, el 21 de Noviembre de 1953, mediante la cual doña Regina Guenaga Sarobe de Roquero, donó a aquélla el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el N.o 4.396 ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 1787 metros 9.790 cms., que tiene 20 metros de frente al Oeste sobre carretera a Casa Arena, distando su punto medio 96.70 ms. de esquina más próxima que forma dicha carretera, con continuación calle Mariscal Foch, por lo que se cita a todos los que se consideren con interés, para que comparezcan a deducirlo, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Junio 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.000.00 10|pub. 19434 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: TABEIRA de MENDEZ, PETRONA AQUILINA y otros Segunda Copia. (L.o 27, F.o 616, N.o 580", se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro R Rivero Lemos en Montevideo el 3 de Abril de 1956 y escritura otorgada por el mismo escribano, bajo el N.o 49 del año 1955, referentes a los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, manzana N.o 230 padrón 2535 con una superficie de 3.824 metros 56 decímetros que por ser los solares siete nueve, diez, once, trece, catorce y quince del plano del agrimensor Augusto Nogeira hijo, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Treinta y Tres con el N.o 134 el 26 de Agosto de 1937 se deslinda así:

Al sur-oeste con frente a la "calle de las Tropas", en 45 metros; al oeste con frente a la calle Prolongación en 79 metros 30 centímetros y por el Norte una línea quebrada que los separa de los solares número 17, 18, 19, 4, 5 y 6 de 117 metros 96 centímetros.

Este inmueble lo hubo el causante en mayor extensión por compra a Roberto Braulio da Costa Tanco y otros ante el Esc. P. R. Rivero Lemos el 9 de 1955 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta ciudad con el N.o 264 al F.o 154 el 17 del mismo mes. Escritura que lleva el N.o 49 al F.o 119 de mi protocolo del año 1955.

2.o) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicadas en la primera sección judicial de este departamento padrón 4270 en el Huerto 303 (sub-urbano) que según título se compone de una superficie de una hectárea 5.375 metros, 57 decímetros y según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera inscripto en Catastro de Treinta y Tres, el 6 de Diciembre de 1956 con el N.o 986 tiene una superficie de una hectárea, 5.353 metros 65 decímetros y linda al sur-oeste en 50 metros con carretera T. y Tres-Charqueada; al nor-oeste con Juana Quinela en 51 metros 15 centímetros al este con la calle Venancio Flores en 319 metros y al oeste con Asunción Gamarra en 325 metros 90 centímetros. Lo hubo el causante por compra a Carolina Medina, viuda de Fernando Aldacor, y otros, ante el Escribano Pedro R. Rivero Lemos en Montevideo, el 3 de Abril de 1956, cuya primera copia fue inscripta en el registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres, con el N.o 145, al F.o 95 el 11 de Abril de 1956. Escritura que lleva el N.o 21 al F.o 63 de mi Protocolo del año 1956

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Treinta y Tres, siete de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

21) $ 5.250.00 10|pub. 18665 Set.21-v.oct.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SILCRES LIMITADA

Por contrato de fecha 4|9|67 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 303 Fo. 1130v del Lo. No. 1 de Contratos, Juan Carlos Silva Pallares y Gabriel Crespi Bocage constituyeron la Sociedad "Silcres Limitada" con domicilio en Montevideo. Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 3 años prorrogados automáticamente por períodos de dos años. Objeto: Proveeduría y Agencia Marítima, importaciones y exportaciones. — Administración y uso de la firma social: Ambos socios conjunta o separadamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 18681 Set.22-v.oct.5.

DEPOSITO SAN JUAN LIMITADA

Contrato inscripto Reg. Púb. Comercio No. 297 Lo. 2 el 12 de Setiembre de 1967. Socios y Capital: Société Generale de Surveillance S. A. ($ 45.000) y Soccom Société de Finance Commerciales S. A. ($ 5.000) totalmente integrado. Objeto: depósito de mercaderías. Plazo: indeterminado desde 1o. de Enero de 1966 Administración: ambos socios indistintamente. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 18866 Set.22-v.oct.5.

ARVELO Y MIKLOVIS LTDA.

Contrato privado de 15 de Agosto de 1967, inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 302 al F.o 1.127 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Gualberto Santos Arvelo y Ricardo Waldemar Miklovis.

Objeto: explotación taller mecánico y ramos anexos.

Domicilio: Montevideo.

Administración: por los socios indistintamente, menos si se enajenan bienes de capital; constitución hipoteca o prenda; o préstamos en dinero, que actuarán conjuntamente.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas de uno por vez. Capital: $ 200.000.00.

22) $ 1.500.00 10|pub. 19088 Set.26-v.oct.9.

RUAN LIMITADA

Contrato privado del 19 de Agosto de 1967, inscripto en el Registro Público de Comercio, en Colonia el 11 de Setiembre de 1967 con el N.o 27 al F.o 109 a 111 del año 1967, Hilda Olchik Porzecansky de Winiarz y Juan Carlos Correa Genuario, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de RUAN LIMITADA.

Domicilio: Nueva Palmira. Objeto: Industrialización de prendas de tejidos de punto, sea por cuenta propia y|o de terceros.

Plazo: Tres años prorrogables.

Capital: $ 200.000.00, integrado por partes iguales.

Dirección y Administración: los dos socios indistintamente. Balance: 30 de Abril.

Utilidades: 5 o|o. Fondo de reserva y el saldo en partes iguales.

22) $ 2.500.00 10|pub. 19531 Oct.2-v.oct.16.

ALONSO Y VERA LIMITADA

Constitución: contrato privado de 24|2|67, en Colonia, inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia el 31|8'67 con el N.o 26, F.o 103 a 108.

Objeto: Explotación de estaciones de servicio, compra y venta de derivados del petróleo, fabricación, importación, exportación, de repuestos y maquinarias para todo uso.

Socios: Antonio Eli Vera Camacho y Oscar Lucio Alonso Trapani.

Administración: ambos socios, conjunta o separada.

Plazo: 20 años, prorrogables automáticamente por períodos de 10 años.

Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Colonia. Balances: 30 de Junio.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19454 Oct.2-v.oct.16.

BRAMPTON LIMITADA

El 27|8|967, Elbio Fuscaldo y Roberto Gonzalo Mandracho, constituyeron BRAMPTON LIMITADA.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 359, F.o 1.330, L.o 1 de Contratos.

Objeto: Productos de Tocador.

Plazo: Tres años prorrogables.

Capital: $ 30.000.00, integrados por mitades.

Domicilio: Montevideo. — Administración: Ambos socios.

22) $ 1.000.00 10|pub. 19545 Oct.2-v.oct.16.

SUPER SERVICE LIMITADA

Por documento privado de 20 de Julio de 1967, autorizado por Esc. Francisco Montoro Elzaurdía, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 285, F.o 1.067, L.o 1, se constituyó sociedad bajo denominación de SUPER SERVICE LIMITADA.

Socios: Federico Weinberger Molirich, Samuel Jablonsky, León Jablonsky, Oscar Omar Magada.

Plazo: cinco años del 15|6|67, prorrogable por períodos iguales.

Capital: $ 800.000.00 por iguales partes.

Administración indistinta. Objeto: Servicios, compra venta lubricantes, combustibles, repuestos y accesorios para automóviles, compra, ventas en general, importación, exportación, intermediación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19567 Oct.2-v.oct.16.

BECOA LIMITADA

Constituída el 1|8|67, Registro Público de Comercio, (N.o 283, F.o 1.059, L.o 1).

Socios: Luis Alberto Criscio; Ricardo Zani y Cándido González.

Objeto: distribución bebidas fermentadas y comestibles.

Capital: $ 21.000.00. partes iguales.
Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años, prórroga automática. períodos de un año;
Administración: Luis Alberto Criscio.
22) $ 1.000.00 10 pub. 19056 Set.26-v.oct.9.

ALBACETE HNOS. LTDA.

Contrato privado del 5 de Setiembre de 1967, inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio N.o 314, F.o 1168, L.o 1 de Contratos, se constituyó Albacete Hnos. Ltda.
Socios: JUAN FRANCISCO, ISABEL MARIA y ALFREDO ALBACETE FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años con prórrogas consecutivas de 2 años.
Objeto: amplio general. Capital: $ 1:000.000. Aportes por partes iguales.
Administración: Alfredo Albacete.
22) $ 1.500 00 10|pub. 19220 Set.27-v.oct.10.

"PASCUAL Y LARREA LTDA."

Contrato privado del 13|6|1967., inscripto en el Registro Público de Comercio el No. 35 al Fo. 178 del Lo. 2. Socios: Francisco Julián Pascual Echeguía y Alberto Larrea O'Neill. Objeto: intervenir como comisionista en compraventas de inmuebles, muebles y semovientes, por cuenta de terceros, ya sea en forma particular o en locales feria. Administración: ambos socios conjunta o separadamente. Domicilio: Trinidad Plazo 5 años, prorrogable automáticamente por iguales períodos. Capital: $ 40.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 19317 Set.28-v.oct.11

TRAFUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 12 de Noviembre de 1956, inscripto en el Registro de Comercio el 9 de Julio de 1957 con el N.o 386 al F.o 1.331 vto. del libro N.o 1 de Contratos, Carlos José Lecueder, cedió por partes iguales a Milton Valsecchi y José Alberto Pascual la participación que le correspondía en "Traful Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificando la representación legal de la Sociedad, la que estará a cargo de Milton Valsecchi y José Alberto Pascual actuando conjuntamente.

Por documento privado del 16 de Junio de 1960, inscripto en el Registro de Comercio el 30 de los mismos con el N.o 499 al F.o 1.692 del libro N.o 1 de Contratos, José Alberto Pascual, cedió en favor de Gilberto Bas, la participación que le correspondía en "Traful Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) $ 3.000.00 10|pub. 19395 Set.29-v.oct.13.

VILA Y CIA. LTDA.

Por documento privado de fecha 15|3|1967, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada VILA Y CIA. LTDA.".
Socios: Héctor Mario Vila González y Gretchen E. Salles Dulan.
Capital: $ 10.000.00 en partes iguales.
Objeto: Construcción y afines.
Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.
Administración: Héctor Mario Vila exclusivamente.
Balance: 31 de Octubre. Utilidades o pérdidas: por partes iguales.
Domicilio: Punta del Este, pudiendo establecer sucursales o agencias.
Inscripto con el N.o 19 del F.o 378 al 381 del Tomo N.o 7 de contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado. Escribanía Figoli. San Carlos.
22) $ 2.000.00 10|pub. 19382 Set.29-v.oct.13.

SCALONE E IPAR LIMITADA

Ante escribano David Ruben Borges, 8|6|67 se modificó el contrato aumentando capital a $ 800.000.00 aportado partes iguales socios: José Domingo Scalone e Hipólito Ipar.
Modificación inscripta N.o 44, F.o 466 del Tomo 7 de Contratos del Registro de Comercio llevado Juzgado Letrado Primera Instancia Maldonado.
22) $ 1.000.00 10|pub. 19383 Set.29-v.oct.13.

ALFA SERVICE S. R. L.

Contrato privado 31 de Agosto de 1964: Hermes Silvera e Iris Silvera de Mera, constituyeron ALFA SERVICE S. R. L.
Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años con prórroga automática.
Objeto: explotación de garage y taller mecánico.
Capital: $ 50.000.00 partes iguales.
Administración: Hermes Silvera y Héctor Mera. Registro Público de Comercio, N.o 318, F.o 1.178, L.o 1.
22) $ 1.000.00 10|pub. 19427 Set.29-v.oct.13.

PULLMAN TITAN LTDA.

Contrato inscripto en Reg. Púb. de Comercio N.o 361 al F.o 1335 L.o 1 de Contratos, el 20 de Setiembre de 196..
Socios: WERNER NEUMANN FEIBELSOHN y DANIEL NEUMANN LASOWSKI.

Capital: $ 500.000.00 aportado e integrado por partes iguales.
Objeto: Comercialización, exportación, importación, industrialización y representación de artículos para el hogar, colchones y muebles funcionales.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Valentín Katz Elbert, Escribano, certifico que: el extrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que antecede se ajusta fielmente al contrato original debidamente registrado en el precitado Registro.
En fe de ello y a los efectos de su presentación ante el "Diario Oficial" para las publicaciones legales, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de Setiembre de 1967.
22) $ 3.000.00 10|pub. 19641 Oct.3-v.oct.17.

INDUSTRIAL QUEGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 4|9|1967 TOMAS E. DE LEON CASTRO, FRANCISCO M. VIGGIANO FARUELO, ELSA CAPELLI de VELAZQUEZ, ARMANDO H. DOMINGUEZ COLOMBO y EDUARDO FERRER de EZCURRA constituyeron la sociedad mencionada.
Inscripta Registro de Comercio, N.o 339, F.o 1248, L.o 2, Contratos.
Plazo: cinco años.
Domicilio: Industria 3390|92.
Objeto: Fabricación y comercialización en el ramo y anexo a la metalurgia.
Administrador: Eduardo Ferrer de Ezcurra.
Capital: $ 300.000.00 integrado en bienes muebles.
22) $ 1.500.00 10|pub. 19672 Oct.3-v.oct.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.347. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, Pedro Ferres y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18711 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 115.356. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Solari & C. Udine S.p.A., (Italia), solicita registrar la marca



clase 12 y 18 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18710 Set.21-v.oct.4.

ACTA No. 115.362. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967 — Barbosa Caravia y Cía., por Royal Typewriter Co. Inc., (EUA), solicita renovar la marca ROYTYPE, clase 15 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18824 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 115.439. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía. por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "APENINOS", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19411 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.421. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima industrial, comercial, inmobiliaria y financiera Argentina, solicita la marca CICLOERITRINA, clase 9, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19477 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.450. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: GRAMICORTIL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19494 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.451. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina solicita la marca: INYECAL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
1) $ 1.000.00 10 pub. 19495 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.452. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: INYECVICE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19496 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.453. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: PANTOSEDAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19497 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.454. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: QUITALGIA-B, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19498 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.455. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUMIDRIATIC, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19499 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.456. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: FACOVITAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 19500 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.457. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISTACLORAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19501 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.458. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUMIOTIC, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19502 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.459. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: ORALRUTIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19503 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.438. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, Barboza Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., Montevideo, solicita registrar la marca GORJEOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19519 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.466. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Rembrandt Tobacco Corporation, (Overseas) Ltda., (Suiza), solicita registrar la marca REMBRANDT R 1, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19518 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.390. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Neptune Microfloc Incorporated (E.U.A.) solicita la marca



clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 19157 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115 377. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967, con esta fecha Rubens Pascual Toscano Colman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca JEAN COURBET, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19174 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.396. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca FERNANDE ROGER, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 19182 Set.27-v.oct.10.

ACTA No 115.395. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca NINA RICCI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19183 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.393. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca BALENCIAGA, clases 4, 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19185 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.391. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Rocco S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca LA MOSCA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19186 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.373. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Pérez y Marín, Uruguay, solicita registrar la marca, "F. T. 1.500" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18971 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.319. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dehydag Deutsche Hydrier-Werke G.m.b.H., (Alemania), solicita la marca

Aridin

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 18276 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 115.361. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por The Calico Printers' Association Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca



clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dieccián.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18823 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 115.379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Con esta fecha, Felix Szwarcberg, (Montevideo), solicita la marca MULTIGOM, clases 4, 5, 6, 9, 12, 14, 16, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18935 Set.25-v.oct.6.

ACTA No. 115.365. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Bemberg S. p. A., (Italia), solicita registrar la marca ORTALION clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18825 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 115.381. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por The American Tobacco Company, (EE. UU.), solicita la marca



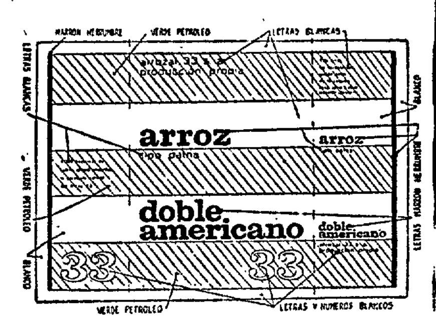
clase 22, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19054 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 115.385. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Editorial Atlántida S. A., Argentina, solicita registrar la marca KARINA, clase 15, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19092 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 115.380. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Auer S. A., Montevideo, solicita la marca LADY L, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19053 Set.26-v.oct.9.

ACTA No. 115.360. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. Pedro Luján Aguilar (Uruguay) solicita registrar la marca PASTELINA clase 1. (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18826 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 115.372. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Arrozal "33" S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca



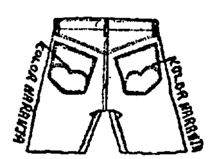
clase 1 (arroz). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 18970 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 115,370 — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Con esta fecha, Diatan Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca ADASTRA, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18936 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 115.371. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Con esta fecha, Diatan Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca PLOMALOY, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18937 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 115.336. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Halson S. A., Uruguay, solicita la marca: MARY QUANT, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18905 Set.25-v.oct.6.

ACTA No. 115.389. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Levi Strauss y Co. (U.S.A.), solicita la marca



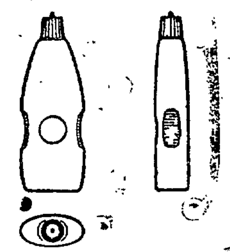
clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19254 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.388. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



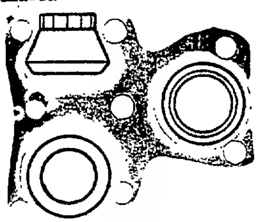
clases 1. 6. 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 19255 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.384. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. Con esta fecha. Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



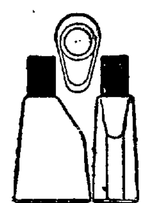
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 19253 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.383. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 2.500.00 10|pub. 19252 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.369. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited. (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19251 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.404. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Filly Fox, por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca: EXXON, clases 1. 3. 4, 5, 6. 7. 8, 9, 10, 11. 12, 13, 14. 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19284 Set.28-v.oct.11.

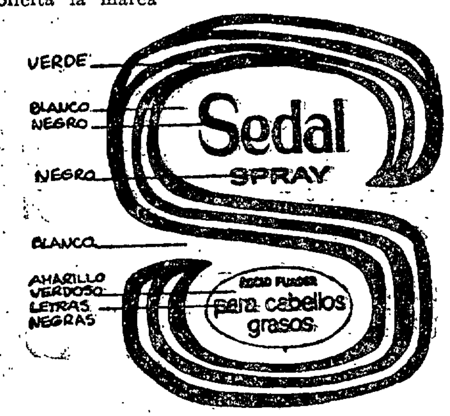
ACTA No. 115.414. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Pernod (París), solicita registrar la marca PERNOD, clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 500.00 10|pub. 19308 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.413. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por National Periodical Publications Inc., solicita registrar la marca



clase 10, 14 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 19307 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.405. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19256 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.403. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.) solicita la marca EDCO, clases 1. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14 15. 19. 20. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 00 10|pub. 19283 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.401. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca: EXON, clases 1. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 19. 20 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19281 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.398. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (Argentina), solicita la marca VISUBLEFARITE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19279 Set. 28-v.oct.11.

ACTA No. 115.410. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Roberto Slowak S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca BLUEBIRD, para distinguir artículos de la clase 4a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19271 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 115.352. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por General Machinery Co. S. A. (Montevideo), solicita la marca GEMCOSA MOND., clases 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18673 Set.21-v.oct.4.

ACTA No 115.342. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967, con esta fecha el señor Luis H. Gesto de Las Piedras, Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca RIOMAR, para distinguir artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18734 Set.21-v.oct.4.

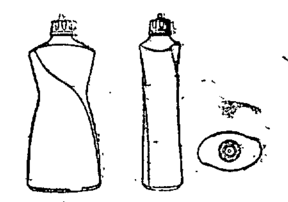
ACTA N.o 115.359 — Montevideo, Setiembre 18 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Adriano S. A. de Montevideo, solicita la marca: ADRIANO S. A., clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18667 Set.21-v.oct.4

ACTA No. 115.411. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Tricoideal Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca



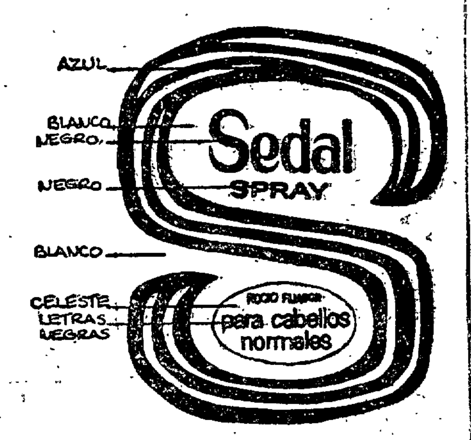
clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 19272 Set.28-v.oct.11.

ACTA No 115.408. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



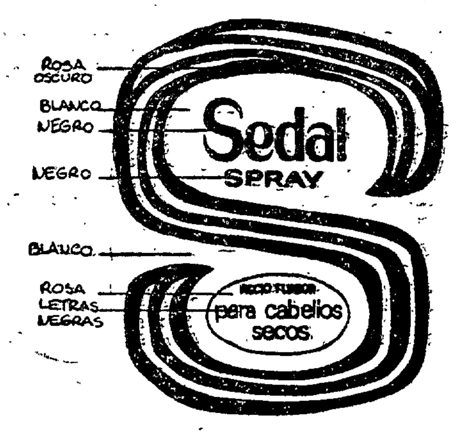
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19259 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.407. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19258 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.406. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Rómulo Marne Arucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19257 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.323. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Francisco Miralles Ripoll, (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18355 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 115.437. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "VOCACION", Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19409 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.440. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "MEDIATARDE". Clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19410 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.442. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "PALIBUM". Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19387 Set.29-v.oct.27.

ACTA N.o 115.394. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca JEANNE BERNAD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19184 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.441. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "MEGUSTA". Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19413 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.436. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — D.E.C.S.A. (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 19414 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.348. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967. Pedro Ferrés y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca RIVIERA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18709 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 115.358. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967, con esta fecha Marcos Nemirovsky, (Montevideo), solicita la marca DAFO, clase 3a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18681 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 115.418. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca PAVERNESIA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19474 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.402. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca, EPCO, clases: 1. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19282 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.412. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha María Martinol de Alvarez (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "YOKINE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19419 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.428. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DESCARTABLES, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19483 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.430. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DIGESTROGAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19485 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.347. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (Argentina) solicita la marca FERMENTO-BIOTIC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19278 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.400. — Montevideo. 25 de Setiembre 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.) solicita la marca, "ENCO" clases: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19280 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.431. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DIGASTROGEN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19486 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.432. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: RE-CA-DE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19487 Oct.2-v.oct.16

ACTA N.o 115.445. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: BAÑO OCULAR L. O. A., clase 9. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19489 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.446. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: EDTA L.O.A., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19490 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.447. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: OFTALMOTENSIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19491 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.448. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUMETAZONE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19492 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.449. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUCICATRIZANTE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19493 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.461. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S. A. C., Montevideo, solicita la marca EL ARMIÑO, en clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19448 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.420. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca LEVOFRINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub.-19476 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.422. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DEXAFURAZON, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19478 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.424. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca ORBISODIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19480 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.425. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: COLAGOT, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19481 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.427. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: ANTIDRASI, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19482 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.444. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc., (EE. UU.), solicita la marca: DECADRONAL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19488 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.467. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, Barbosa Caravia y cía., por Roussel-Uclaf S. A., (Francia), solicita registrar la marca NIBITOR, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19674 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.489. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca PASTELERA, clase 1 (s|d) y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19673 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.462. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Ricardo Garrido, (Montevideo) solicita la marca HORNO CONO, clase 11a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19650 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.386. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967. Myriam Chanes. Percivale Montevideo, solicita registrar la marca COSTEROS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19093 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.426. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Remaco Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "REMACO". Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19408 Oct3-v.oct.17.

Acta N.o 115.397. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha. Oscar Bacot por Laboratorios Oftamológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (Argentina) solicita la marca FERMENTO-BIOTIC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Lirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19278 Set.28-v.oct.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.343. — Montevideo, 29 de marzo de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of America, de (EUA) solicita patente de invención para "Dispositivo para exhibición de imagen en colores", de acuerdo a la Ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18821 eSt.-v.oct.5.

ACTA No. 16.347. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. Barboza Caravia y Cía., por Sterling Drug Inc., de (EUA) solicita patente de invención para "Oxidación parcial con aire húmedo, de lodo de aguas negras"; de acuerdo con la Ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18820 Set.22-oct.5.

ACTA No. 16.656. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, el señor Manuel Oliveira, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años por "Extensión mecánica prensante"; de acuerdo con lo que dispone la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18884 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 16.353. — Montevideo, 31 de marzo de 1967. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Merchants and Manufacturers Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la producción de felpilla"; y de acuerdo lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18819 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 16.650. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Institut Francais de la Fievre Aphteuse, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de preparación de una vacuna contra la rabia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18792 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 16.358. — Montevideo 4 de Abril de 1967. Con esta fecha. Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU.), solicita patente de invención para "Poliuracilos y su uso como herbicidas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18790 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 16.649. — Montevideo 19 de Sobre de 1967. Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Institut Francais de la Fiebre Aphteuse, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de fabricación de la vacuna contra la fiebre aftosa"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18791 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 16.593. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Harry Fitzpatrick Long Ley, Peter Edward Bedford, Jonez y Thomas Battle, de Estados Unidos, solicita patente de invención para: "Procedimiento y dispositivo para fundir una carga mixta de chatarra y de un material ferroso sub dividido dentro de un horno de arco voltáico", y conforme a la ley 10.089, ordenándose esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18915 Set.25-v.oct.6

ACTA N.o 16.487. — Montevideo, Junio 13 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft, de Ale-

mania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de preparaciones herbicidas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18910 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 16.567. — Montevideo, Junio 23 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de sulfatos alquílicos de 1-a Dodecilguanidina", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18917 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 16.657. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, con esta echa, Jones y Cía. S. A. por Kenneth Adie Ferguson y David Henry Solomón, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Método y composición alimenticia para rumiantes"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19052 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 16.658. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, Barbosa Caravia y Cía. por Conatel S. A. Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo Borne de Mordazas Elásticas", de acuerdo a la ley Nro 10.089; se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19091 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 16.654. — Montevideo 19 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Peter Bruce (Escocia), solicita patente de invención para, "Construcción de Rompeolas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18822 Set.26-v.oct.9.

ACTA No. 16.660. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Miguel Angel González Cuello (Montevideo), solicita patente de invención NUEVO VOLANTE CON PALANCA DE CAMBIOS DE JUGUETE; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19306 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 16.659. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar J. Bercot, por Bernard Cazet (Francia), solicita patente de invención para "Escobas y Artículos Similares"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.000 10|pub. 19276 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 16.370. — Montevideo, 13 de Abril de 1967. Con esta fecha, Billy H. Fox por Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France, (Francia), solicita patente de invención, para "Procedimiento de Preparaciones de derivados de benzamidas N-Sustituídas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19277 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 16.661. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. El señor Walter Díaz (Montevideo) solicita patente de invención para "nuevo mecanismo motriz" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19407 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 16.359. — Montevideo, 5 de Abril de 1967. En la fecha, PRIMO J. RAMUNDO (Uruguay) solicita patente de invención para "un nuevo sistema de accionamiento para bomba centrífuga u otros aparatos que requieran instalación fija". De acuerdo a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19425 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 16.667. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Lorenzo Paulette, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo tapón vertedor para botellas o similares", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19580 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 16.666. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, con esta fecha, Heber de Joan, (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo juego de salón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernado H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19649 Oct.3-v.oct.17.

25—Ventas de Comercio

Libiano Martelli y Elsa Izulbejers, prometieron vender a Hedilsa S. A., el establecimiento industrial de Fabricación de Confituras, sito en Pizarro 5404.
Acreedores presentarse en Trabajo 2774 bis. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Rubens E. Gianarelli, Escribano.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18053 Set.14-v.oct.11.

Ley 26|9|1904. — SECUNDINO SOTO LOPEZ prometió vender a Urbano, Esteban Alday Espinosa y José Bazoa Darriba; Taller Chapa y Pintura sito en Leandro Gómez 2961.
Acreedores presentarse en Paraguay 1321, Esc. 802 a Dr. Tomás Bartesaghi de 15 a 19 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18261 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, prometí vender a Antonio Manuel Rojo Veiga, mi cuota parte del comercio sito en Propios 2949; capital. Montevideo, 9|8|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — LUIS TORREIRA ALLO. — OBDULIA NIMO TUBIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18241 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|Set.|1904. — Prometí vender comercio de fiambrería, denominado "Granja Tarariras" ubicado en Constitución 2004 a los señores Cicerón Ferradans, Mirtha G. de Muzante y Roberto W. Muzante.
Acreedores presentarse a Constitución 2004. — HECTOR WALTER BUSTELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18694 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Pérez y Afán, prometimos vender a los señores Lorenzo Freiría Camiña y Castano Estevez Freiría el comercio del ramo de Café, Bar, Pizería y Restorán en la calle Gral. Artigas 1246|50 de la ciudad de Pando.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores: Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 8 de Abril de 1967. — JORGE LIGITANO KARAM. — RAMONA ALBA CARABALLO y ARTURO SANTORO DIPETTA. — BLANCA ZAS.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18571 Set.20-v.oct.18.

NANCY RAQUEL GARI CRUSOFF, prometió vender a Manuel Pallares Padilla y José Alfonso Carbón Fernández el negocio de Av. Brasil 2453 al 57 y Canelones 2460, "El Chanchito Alegre" fábrica de pastas, fiambrería y rotisería.
Se cita a los acreedores y demás interesados en Rincón 723, Esc. 18. (Est.: Dra. Luba Brisgal).
25) $ 1.600.00 20|pub. 18995 Set.25-v.oct.23.

Cedimos a Isaac Pelta derechos y obligaciones mitad parte negocio Avda. 8 de Octubre 4145.
Acreedores en comercio. (Ley: 26|9|904). — JOSE ARAUJO. — PURIFICACION GALAN. — Montevideo, Agosto 30 de 1967.
25) $ 800.00 20|pub. 18982 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender a Ignacio y María Teresa Mendivil, la panadería "Batoví", de la calle Miguel Barreiro 3315, de Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo. — MANUEL CANDAMIO.
25) $ 800.00 20 pub. 19418 Set.20-v.oct.27.

Hemos prometido vender a Carlos Milans y Pablo Casella, la Estación de Servicio Shell, en Garzón 1896. Los interesados presentarse en Colonia 1181, Esc. 403 de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1967. — ELBIO GINI y ADALINO VANOLI.
23) $ 500.00 10|pub. 19412 Set.29-v.oct.13.

Ley 26|9|904. Nicolás Olcina y María R. de Olcina, prometió vender a Alberto Gardil y Andrés Schiapapietra, Heladería San Remo, sito en 21 de Setiembre 3112 - 14.
Acreedores en San Petersburgo 4231.
25) $ 800.00 20|pub. 19520 Oct.2-v.oct.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y Código de Comercio, se comunica que el señor Marto González Miranda, ha prometido en venta la "Farmacia Ansina", ubicada en Pueblo Ansina en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó.
Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Setiembre de 1967. — MARTO GONZALEZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18945 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender a José Ramón y José Emilio Fernández, la panadería "La Vienesa" de la calle Rivera 2461, de Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007. Montevideo. — ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 19061 Set.26-v.oct.24.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Por documento privado suscrito en el día de hoy, los esposos ROGELIO PIÑEIRO BOUZA y MARIA DEL CARMEN MATO; JOSE GOMEZ MARTINEZ y MARIA ANTONIA PATRONE y LINO LOPEZ MARTINEZ y MARIA CARMEN NOYA, rescindieron el compromiso de compraventa del comercio, que gira en esta ciudad, en el ramo de Carnicería, en la calle Libertad 2572.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18455 Set.19-v.oct.17.

DANIEL FEUER SCHWARZ prometió vender a Szamka Wasiak la tienda sita en Colón 1383. Acreedores: Inca 1964. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 19300 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valentín Lozano Martínez, la Estación de Servicios (ANCAP) ubicada en Avda. Italia Km. 21, esquina calle Buenos Aires Balneario Lagomar. Acreedores: Esc. Casal Treinta y Tres 1512, Esc. 5. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — EMILIO NELSON CABRERA. — MARGOT SUSANA PERILLE de CABRERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18467 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a José Carlos Sussi el comercio de Parrillada y Cervecería sito en la calle San José No. 1083. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — MIRTHA REGINA GOINHEIX DE ALVEZ DA SILVA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18845 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometimos vender a Benigno Alonso, Manuel Samuelle y José Estévez el comercio de panadería "Cuchilla Grande" ubicado en Cno. Cuchilla Grande No. 3225. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres 1512, Esc. 5. — Montevideo 27 de Octubre de 1965. — JOSE BENEDICTO y MARCELINA TUÑAS y RAMON LODEIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19290 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benigno Alonso, Manuel Samuelle y José Estevez la panadería "Parque Capurro" ubicada en calle Capurro No. 783. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — ELADIO GARCIA PEREZ, ANGELA CRESPO DE GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19291 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benigno Alonso, José Teijeira y Domingo Santos la panadería "Marisol" ubicada en Av. Agraciada No. 2795 bis. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo, 9 de Febrero de 1967. — ANGEL DOMINGUEZ, DIVINA ALONSO DE DOMINGUEZ, CLAUDIO CACHARRON.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19289 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Elvira Ferreira de Aguilar prometió vender a la Inmobiliaria "Puerto Limitada" el establecimiento comercial "Inmobiliaria Aguilar" que gira en representación y administración de propiedades, sito en Punta del Este, avenida Gorlero 639. Acreedores: Oficina No. 6 del edificio Santos Dumont. — Escribano Pérez Montero.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19275 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Cedimos a Manuel Domínguez Pérez y Juan Lorenzo Domínguez los derechos de promitentes compradores de la panadería "Mase" ubicada en Larravide 2691.
Acreedores: Escribano Casal. (Treinta y Tres 1512, escritorio 5). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — ANDRES MUIÑO ABELENDA. — DOLORES GARCIA de MUIÑO. — JESUS ANIDO RECAREY. — DOLORES RIAL de ANIDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18963 Set.25-v.oct.23.

RAFAEL FORTE SALVATORE, prometió vender a Omar Lorenzo Blás o Lorenzo Otero, el salón de "Quiniela y lotería", en Presidente Berro 2555. Acreedores: Luis de la Torre 511.
25) $ 800.00 20|pub. 18954 Set.25-v.oct.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gregorio Burstein, el comercio que en el ramo de "Bodega Italo Uruguaya", gira en la calle Siracusa 2201.
Acreedores: presentarse en escribanía Pfeffer, Rincón 723, escritorio 28. — FEDERICO MOLINI BOGGIA. — ROGELIA ESMERALDA HERNANDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19060 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Café y Bar" de la Avda. 8 de Octubre 4720 al señor Alcides García Bautista, ley 26|9|904.
Acreedores en oficinas. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — RAUL LISTA AMARELLE. — ELENA ANIDO RECAREY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19051 Set.26-v.oct.24.

Prometimos vender a Pedro Martínez del Pozo y Antonio Fernández Tabares (éste cedió al primero) la Carnicería de Alarcón 1508. Acreedores: 18 de Julio 1082 Ap. 305. — VARTKES MARKARIAN ORTCHANIAN. — MARIA BUDUSSIAN AINTAPLIAN
25) $800.00 20|pub. 17560 Set.11-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). AGUSTIN ARTURO SANCHEZ GARRIDO prometió vender a don José Atilio Schettini su comercio "La Mallorquina" sito en esta ciudad calle Florida N.o 758. Acreedores calle Florida N.o 758. — Mercedes, Agosto de 1967
25) $1.600.00 20|pub. 17550 Set.11-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Salmén Víctor Blechman, la sastrería instalada en Rivera 3482, bis, de Montevideo, denominada SASTRERIA IBARRA Y CIA
Acreedores presentarse en Blandengues 1572 Montevideo, de 17 a 19 horas. 24 de Agosto de 1967 — OFELIA FERREIRA de IBARRA. — DOREEN JAVIER IBARRA FERREIRA. — RUBEN NELSON YBARRA FERREIRA. — MIRTA TERESITA IBARRA FERREIRA.
25) $1.600.00 20|pub. 17486 Set.8-v.oct.5.

OLGA TORRES, prometió vender a HECTOR H. RAMIREZ WASHINGTON ARTIGAS y MARIA NELLY LOPEZ. Almacén ubicado en la calle Cairoli N.o 1963 — Acreedores presentarse en Rincón N.o 625, esc. 6
25) $800.00 20|pub. 17774 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|904. — Eduardo Sardi y Julia Massera de Sardi han prometido vender a Eduardo Santiago Sardi el comercio Panadería Punta del Este, sito en Punta del Este, calle Diez N.o 766.
Acreedores presentarse en el mismo. — EDUARDO SARDI. — JULIA MASSERA de SARDI. — EDUARDO S. SARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18267 Set.15-v.oct.13.

GONZALEZ RUIZ y Cía., prometió vender a Arca Editorial S. R. L., la librería "Ateneo", Colonia 1263. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub 18521 Set.19-v.oct.17.

SEVERATO MARRERO OLIVERA, prometió vender a Ida Milder Cabrera de Daprile, la Almacén de Comestibles sita en Justo Maeso 3740. Acreedores: 8 de Octubre 3866. Ley 26 de Setiembre de 1904
25) $800.00 20|pub. 17358 Set.6-v.oct.4.

DANIEL DI MARCO prometió vender a Marta Lux Díaz Gutiérrez, la provisión, venta de verduras y leche sita en Venancio Benavídez 3316 (Montevideo). Acreedores: Uruguay 912, Esc. 6, de 17 a 19 horas(Ley 26|9|1904).
25) $ 1.600.00 19424 20|pub. Set.29-v.oct.27.

Prometí vender a Jorge Ricardo Señorales Martínez y a Gualberto Maeso Colicigno, mi comercio, sito en Pampillo Novas 3176.
Acreedores presentarse en el mismo, ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Mayo de 1967 — ROBERTO AGUERRE PEÑAFLOR.
25) $ 1.600.00 20|pub 19391 Set.29-v.oct.27.

He prometido vender a Elbio Gini, la Estación de Servicio Texaco, en Agraciada 3653. Los interesados presentarse en Colonia 1181, Esc. 403 de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1967. — ROBERTO OYHANTÇABAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19388 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Andrés Riveiro Anido y Manuel Ramos Suárez, el comercio del ramo de Café, Bar y Pizería en la calle Defensa 2451.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1300, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1967. — JUAN GRILLE VIEITES. — HERMINDA PEREZ MUIÑO y EULIGIO CALVELO MASEDA. — JOSE BAÑA FREIRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18580 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Av. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de Cerro Largo 1002 a los señores Salvador Reboiras Méndez y José Martínez Reboira. Ley: 26|9|904.
Acreedores en oficinas. Montevideo, 16 de Setiembre de 1967. — DEMETRIO DOMINGUEZ ALVAREZ. — FAUSTINO BOUZA PORTA. — INOCENCIA LEMOS DOMINGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18578 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO L. BONELLI prometió vender a José Angel Ramilo "Elaboradora de Empanadas" sita en Pérez Castellano 1522. Acreedores: Paraná 746. P. 5o Apto. 13.
25) $ 800.00 20|pub. 18402 Set.18-v.oct.16.

Prometimos vender a Juan R. Sande y Manuel Queijas la Carnicería en Rincón 397, La Paz, Canelones. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374 ap. 203 — Montevideo. — EUCLIDES RODRIGUEZ SIMA y CARMEN OTERO.
25) $800.00 20|pub. 16658 Ag.30-v.set.27.

Prometimos vender a Antonio Arcaná el Restaurant Confitería y Despacho de Bebidas fermentadas, denominado "Mejillón" ubicado en Gregorio Sanabria 937, de Piriápolis. Acreedores: miércoles y jueves en Tucumán 1031 — Piriápolis. — LUIS ALBERTO PARDIÑAS y MARIA INOCENCIA MUÑOZ DE PARDIÑAS. — Escribano Bonet.
25) $1.600.00 20|pub. 17874 Set.13-v.oct.10.

Con fecha 28 de Agosto de 1967, de común acuerdo, Miguel Salomón y Juan Deambrosio, rescindieron totalmente el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, Avenida General Rondeau N.o 1541 de fecha 23 de Diciembre de 1965 haciéndose cargo de dicho comercio nuevamente su propietario. señor Salomón desde dicha fecha. A los efectos legales realizamos estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 11 de 1967 — MIGUEL SALOMON. — JUAN DEAMBROSIO
25) $ 2.400 20|pub 17937 Set.13.-v.oct.10.

Prometimos vender a José María Calvete y Eliseo Gómez Moscoso la Panadería "2 de Mayo" sita en la Ciudad de San José, calle Rivera y Mariscal Foch Los interesados, presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 9 de 1967. — Firmado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS. — PEDRO LEOMAR MUÑIZ.
25) $ 1.600 20|pub. 18007 Set.13.-v.oct.10.

OMAR MELGAR PEÑA, prometió vender a Salvador Latella y Domingo Pascual Isidro, Estación de Servicio, sita en Carretera San Carlos-Punta del Este, esquina Dr. Ramón Bergalli. Acreedores: 8 de Octubre 3866, (Montevideo) Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 17357 Set.6-oct.4.

JULIO R. PRATTO y JORGE ANGEL LOPEZ, prometieron vender a Alcira Ferrari fiambrería - despensa "San Cayetano" Cerro Largo 1194 Ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub 16804 Set.5-v.Oc.2.
Acreedores, Río Negro 1539. Apto. 8 de 15 a 17.
25) $800.00 20|pub. 16804 Set.5-v.oct.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Gabino Flores Alonzo prometió cederle su parte en la sociedad "Flores Alonzo y Compañía" a doña Felipa Temperán de Flores Alonzo. Acreedores presentarse en Zorrilla N.o 879. — GABINO FLORES ALONZO.
25) $1.600.00 20|pub. 17530 Set.11-v.oct.6.

Ley, 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Víctor Hanan, bazar y ferretería, ubicado en Avda. Joaquín Suárez 3447.
Acreedores: mismo comercio. — LEANDRO ROBLES. — SELIKA ITURBIDE de ROBLES.
25) $ 800.00 20|pub. 18940 Set.25-v.oct.23.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Telma Larrosa Robaina de García y León García, prometieron vender a María Margarita Nodar Décia, la farmacia "Rubino". en 18 de Julio 1199. Acreedores en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 18931 Set.25-v.oct.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos celebrar cesión de derechos a favor del señor Huajip José Guerra Morales por el comercio de Bar y Licencia Alcohólica, sito en Francisco Florito esquina Gambetta, Pueblo Joaquín Suárez, Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones.
Acreedores presentarse Artigas 1063, ciudad Pando. — Pando, 12 de Julio de 1967 — HONORATO SERVANDO GONZALEZ BERTORA. — OLGA NELLY GUTIERREZ RAMOS.
25) $1.600.00 20|pub. 17371 Set.8-v.oct 5

Interviene Unión C., Antonio Pastor García, García, Paysandú 913, he vendido a BERNARDO VALVERDE FERNANDEZ y EUSEBIO OTERO VALVERDE, el comercio sito en Mercedes 1750 capital — Montevideo Set. 4|67. — Acreedores al comercio — Ley 26|9|904 — CEFERINO IGLESIAS GONZALEZ — FRANCISCO BARREIRO MARIÑO
25) $1.600.00 20|pub. 17788 Set.12-v.oct 9

Interviene Unión Comercial, Antonoi García, Paysandú 913, hemos vendido a LUIS BARGUIELA ARAUJO y MANUEL PEREIRA LAMAS, el comercio sito en Sarandí N.o 546 capital Montevideo. 1.o|9|1967. — Acreedores al comercio — Ley 26|9|1904. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS — NATIVIDAD FERNANDEZ — MANUEL CAMAÑO LADO. — CONSUELO BLANCO
25) $1.600.00 20|pub 17789 Set.12-v.oct.9.

Interviene Unión Comercial Antonio Pastor García. Paysandú 913 vendí a MARINA VAZQUEZ de LUORIDO el comercio sito en Cuareim N.o 1646, capital, Montevideo 1.o|9|1967. — Acreedores al comercio — Ley 26|9|904 — MARIA ESTEVEZ de MUNIZ. — JOSE MUNIZ CASAS.
25) $1.600.00 20|pub. 17787 Set.12-v.oct 9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ismael Maldana y Manuel Ossorio el comercio de Peluquería sito en Convención 1263
Acreedores presentarse en comercio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — HECTOR ESCOBAR.
25) $ 800.00 20|pub. 18149 Set.15-v.oct.13.

Walter Ruben Servetti Jover y Sra. vendieron al señor Alfredo Pedro Servetti Jover la cuota parte que les correspondía en el negocio "Depósito de Bolsas de Arpillera Usadas", de la calle Magallanes N.o 1872, habiendo quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre ambos hermanos
Ley 26|9|904 — Acreedores: Magallanes número 1872 — WALTER RUBEN SERVETTI. — SUSANA IZETTA de SERVETTI.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18146 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Fernando Fernández y Celestino Fernández el comercio de café y bar sito en Colonia No 1602 de esta ciudad Ley 26|9|904 Acreedores Oficina. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967 — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LIDIA ALVAREZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18361 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Ramón Parafita y Antonio Rivas el comercio de bar y restaurant sito en Piedras No 551. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — JOSE M. GUNDIN. — CARMEN PEREZ PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18362 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José No. 1280 Esc. 20 prometimos vender a Manuel Bermúdez y Manuel Díaz, el comercio de café y bar sito en Constitución No. 2710. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina — Montevideo, de Agosto de 1967. — RAMON Y JOSE PARAFITA MARIÑO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18363 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Se rescindió la promesa de Compra-Venta del comercio de Almacén sito en Bulevar Aparicio Saravia No 5307 suscrita entre Arturo Ospitales y Roberto Freitas. Acreedores San José 1280 Esc 20 — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967 — ARTURO OSPITALES ROSA. — MARIA SOUTO. — ROBERTO FREITAS SILVA
25) $ 1.600.00 20|pub. 18365 Set.18-v.oct.16

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc 20 prometimos vender a Gumersindo Toledo el comercio de café y bar sito en Conciliación No 4097 Ley 26|9|904. Acreedores Oficina — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967 — MANUEL ALBERTE MEISENGE. — EUGENIA ALLENDE. — MANUEL SUAREZ SUAREZ
25) $ 1.600.00 20|pub. 18360 Set.18.-v.oct.16.

Ley: 26|9|904. — Interviniendo promotora de ventas Crismar, he prometido en venta a Juan Dgo. Montes de Oca y Lydia Simoni de Hasenbale el comercio de la calle Juan Paullier 1608, que gira en el ramo de Ferretería y Bazar.
Acreedores: Juan de Dios Peza 1942. — JULIO MARTINEZ COLLAZO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19517 Oct.2-v.oct.30.

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Marina Andrade, el comercio de almacén sito en la calle General Hornos No 4953, Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo. 30 de agosto de 1967. — CELIA PEREZ DE REGUEIRO. — FRANCISCO REGUEIRO. — MARINA ANDRADE.
25) $ 1.600.00 20 pub 18364 Set.18-v oct.16.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Llámase a aspirantes para proveer el cargo de Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Biología General y Experimental interino (Cargo N.o 92, Partida 278, 3 horas semanales, Rubro 1, Escalafón 2, Grado 1, sueldo $ 1.800.00 mensuales).
Plazo de presentación: 16 de Octubre de 1967, 12 horas.
Informes: Secretaría, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Juan Lindolfo Cuestas 1525, p. 2. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 32202 Oct.3-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra Suc. de WALTER GUILLERMO KONIG STOLZ. Medidas preparatorias. (Ficha B. 172, año 1967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don GUILLERMO KONIG para que comparezca a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Asimismo se le intima a don Guillermo Konig el pago de la deuda y sus acrecidas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
27) $ 3.750.00 30|pub. 19438 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Suárez de Orrego Marina y otro contra DANIEL DEC. Contestación de legitimidad. Ficha C - 376|67 y en los autos Marina Suárez de Orrego y Otro contra DANIEL DEC. Auxiliatoria. D - 100|67, se cita, llama y emplaza a don Daniel Dec y a todos los que tengan interés en este juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) Res.20|4|955 30|pub. 32210 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Cuesta Villa, Gerardo y Chassale de Cuesta, Lydia Roma contra PACHECO, BASILIO. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha C - 7", se cita, llama y emplaza a don Basilio Pacheco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32196 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Richieri, Jorge A. contra DIEGUEZ, MARIA T. Exoneración de pensión alimenticia y subsidiariamente reducción. (L.o 21, F.o 335), se cita, llama y emplaza a doña María T. Dieguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, Ley 13.209). — Montevideo, Julio 25 de 1965. Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32033 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Alvez, Juan María y Sualdías De Alvez, Zulma contra ROSDAL, REYNE y SOTELO, ALBA. Pérdida de la patria potestad. (L.o 21, F.o 323), se cita, llama y emplaza a don Reyne Rosdal o Reinert Rosdal, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, Ley N.o 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Esc. Ernesto Roland Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31807 Ag.23-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Kennedy, Enrique y Guzzo de Kennedy Felicia contra VELAZQUEZ ALBA MIRTHA Pérdida de la patria potestad. (L.o 19, F.o 267), se cita, llama y emplaza a doña Alba Mirtha Velázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo, Agosto de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31856 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña TERESITA MARIA RENEE AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Fernández Lucas Rómulo y Rodríguez María Angélica contra Aguilar Teresita María Renée. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B. N.o 1.128), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — Rafael Renau, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 32113 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ANGEL HUMBERTO CARABALLO y a doña SOFIA BLANCA NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Novas Daniel y Mayada Lola c|Caraballo Angel Humberto y Núñez Sofía Blanca". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B No. 832) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Rafael Renau, Actuario
27) Ley 13 209 30|pub. 32130 Set.22-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don JOSE LUIS GADEA y a doña Juana García para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Arambillete Davies Gregorio y Lescano Guillerme Blanca c| Gadea José Luis y García Juana" Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No. 1208), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Hugo F. Barú. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10)pub. 32127 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "PAULA DURAN de LIMA contra Sucesores de MANUEL DURAN RODRIGUEZ, Juicio de nulidad por impugnación de acta de estado civil (L.o 21, F.o 600)" se emplaza a los demandados por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 8 de Agosto de 1967. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31787 Ag.22-v.oct.4.

LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "LACRETA PETROSINO LAZARO SEVERINO Solicita legitimación adoptiva" (L.o 47, F.o 583, N.o 663), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Rodríguez, madre natural del menor Fernando Benito Rodríguez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento nombrársele defensor de oficio. Este edicto se presente si no comparece dentro del término de noventa días. — (Artículo 2.o de la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963). — Canelones, 8 de diciembre de 1967. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
27) (Ley N.o 13209) 30|pub. 32017 Set.13-oct25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "NEGRIN, DELMO ITALO y RIVOIR de NEGRIN, IRMA ISABEL contra ASNE, SANTIAGO y GEYMONAT, LILIA MARGARITA. Pérdida de la patria potestad. (L.o 1, F.o 110)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Asne y Lilia Margarita Geymonat, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 16 de Agosto de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) $2.250.00 30|pub. 16091 Ag.22-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE A. FIGAROLA. Concurso necesario", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Agosto de 1967, se designó al señor Wáshington Casildo Olaizola, Síndico de este concurso, previniéndose que todos los bienes, documentos y libros de pertenencia del concursado, deben ser entregados al mencionado Síndico. Y, a los efectos del artículo 976 del Código de P. Civil, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó 5 de Setiembre de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
27) $ 1.000.00 10|pub. 18773 Set.22.-v.oct.5.

Extravié libreta Banco Hipotecario, Cuenta N.o 8.403. Llamar Tel.: 40. 32. 55.
27) $ 500.00 10 pub. 18719 Set.21-v.oct.4.

Se extravió libretas de Caja de Ahorros del Banco Palestino Uruguayo a nombre de Malke Chenciski o Samuel Chenciski, y a todos los efectos legales y pertinentes se hace esta publicación.
27) $ 100.00 2|pub. 19677 Oct.3-v.oct.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CHANS o CHANS ALLO (Ficha E 952), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19795 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LANATA MARTINEZ (272|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19797 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO AZZARINI ARRIABANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19764 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIO TORRENTE FERREIRA, (63 - 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19763 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES CASTELLI o CASTELLI PEREZ, (64 - 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19761 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAC DOS SANTOS (63 - 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19770 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BRAVO HERRERO (55 - 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19772 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA AGUEDA TELLECHEA de TELLECHEA (S. 200|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19775 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARTINEZ de POSENTE (F. 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19713 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO SCALONE o MIGUEL ESCALON (F. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19800 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARRI (A 272|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19799 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIVES de MINETTI (13|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 19767 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SEVERINO RANERO y de ESTHER o ESTER MARIA GUTIERREZ GUADALUPE de RANERO (64|262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19768 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CALVO de PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19769 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ATANASIO RODRIGUEZ IZQUIERDO, (1 - 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19774 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA ITURRALDE o ITURRALDE MARFETAN de LAVAGNINI (2 - 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19760 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BENTANCOR, (L.o 60, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19776 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA VICENTA LARROSA de OLIVERA (Ficha A. 23|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19721 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ORTIZ LOPEZ (A. 359|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

18) $ 750.00 10|pub. 19801 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 19723 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA GONZALEZ de OXANDABARAT y don AGUSTIN OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19724 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIBYHARA PAGALDAY, (L.o 1, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Setiembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19717 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO ARIAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, 19 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19773 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELENA HALLER DE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de Junio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19766 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19784 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19785 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANGEL ANDRES FLORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19786 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA RAQUEL o RAQUELA SILVERA de IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19787 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA GALVAN o GALBAN de DUARTE y VENANCIO DUARTE WILKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19789 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ROITEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19788 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO o JOSE DIONISIO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 27 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19716 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES EUSTAQUIO FERNANDEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1967. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19810 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELDEL TAIS MARTINEZ e IDALINA MARTINEZ de TAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19809 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DEL CARMEN RAMON MATOS MATOS o CARMELO MATO MATO ó CARMELO ANDRES MATO o CARMELO ANDRES MATTOS o CARMELO ANDRES MATTOS MATTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1967. — Manuela Fallache, Actuaria adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19811 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL CARME FERREIRA o RAMON DEL CARMEN FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de Setiembre de 1967. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19739 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CLARA SILVA de SOLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 25 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19740 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19734 Oct.4-v.oct18.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES y LOCACIONES ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, (mora en el pago por más de cuatro años), se avisa a los siguientes compradores o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente se operará la caducidad de todos los derechos que respectivamente pudieran corresponderles sobre los siguientes solares:

María del Carmen L. de Murguía y José Luis Murguía, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco pad. 4.743, designado con el N.o 4 de la manzana 45 del plano del Agrim. Horacio Uslenghi.

Juan Carlos Cabrera García, María Rosa Cabrera de Portería y Omar Pérez Cabrera, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco padrón N.o 4.919, designado con el N.o 13 de la manzana 53 del plano de referencia.

Juan P. Rovella, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco, padrón 1.260, designado con el N.o 8 de la manzana 24 del plano de referencia.

Este aviso comprende también a todas aquellas personas que se consideren con derecho a estos solares.

2) $ 4.800.00 15|pub. 19727 Oct.4-v.oct.25.

BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos pagaderos a plazos, por ley 9.099, de Setiembre de 1933, previénese a quienes más abajo se mencionan, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las propuestas y/o promesas de compra venta, compromisos y/o documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas, Séptima Sección de Canelones:

Solar 13, manzana 128, padrón 2.778, titular: Melodía C. R. de Cardozo.

Solar 19, manzana 127, padrón 2.703, titular: Oscar R. Medina

Solar 35, manzana 101, padrón 2.105, titular: Tomás E. Cordón.

Solar 3, manzana 123, padrón 2.661, titular: Gladys Paulo

Solar 24, manzana 127, padrón 2.708, titular: José Morello.

2) $ 3.000.00 15|pub. 19718 Oct.4-v.oct.25.

3—Convocatorias Comerciales

C.I.C.F.I.S.A.

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, Sociedad Anónima (C.I.C.F.I.S.A.), para la asamblea general extraordinaria de accionistas dispuesta por el Directorio de acuerdo al artículo 32 de los estatutos sociales, a realizarse el día 16 de Octubre de 1967, a la hora 15 y 30 en el local calle Rincón 512, tercer piso, escritorio 6, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la reunión de Directorio de fecha 25 de Setiembre de 1967; 2.o) Resolver sobre la disolución y liquidación anticipada de la Corporación Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial Sociedad Anónima (C.I.C.F.I.S.A.), de acuerdo a los artículos 37 y 38 de los estatutos sociales; 3.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 750.00 3|pub. 19814 Oct.4-v.oct.6.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEMESTRAL
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 y siguientes, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general, (segunda convocatoria), que se realizará el día miércoles 18 de Octubre de 1967 las 21 horas, en el local de la Agencia Flores, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe semestral sobre las actividades del Banco.

Nota importante: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas con tres días de anticipación en la sede del Banco.

3) $ 500.00 2|pub. 19813 Oct.4-v.oct.5.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S. A. y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 27 de Octubre de 1967, a las 17 horas, en el local de la Rambla Dr. Baltasar Brum 3095, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico corres-

pondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 2.o) Distribución de utilidades: 3.o) Distribución y/o capitalización de reservas; 4.o) Designación de tres Directores titulares, suplentes, Síndico y suplente de Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tomar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados expedidos por Bancos, en la Secretaría de la Empresa, antes de tres días de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 700.00 2|pub. 19803 Oct.4-v.oct.5.

JULIO A. BARBIERI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de Julio A. Barbieri S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Octubre de 1967, a las 19 horas, en su local de la calle Mercedes 1199, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora: 2.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 30 de Junio de 1967: 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29, que: "Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzare el quórum a que se refiere el párrafo anterior, la Asamblea, podrá sesionar válidamente con los accionistas presentes, cualquiera fuere su número".

Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en nuestro local, Mercedes 1199, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — El Directorio.

3) $ 800.00 2|pub. 19751 Oct.4-v.oct.5.

EL ALBA S. A.

De acuerdo con los artículos 13 y 22 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en su sede de la calle Paraguay 1962, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados al 30|4|64, 30|4|65 y 30.4|66; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de autoridades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 9.o de los estatutos sociales, la Asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 19745 Oct.4-v.oct.6.

GREEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo que preceptúa el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 9 de Octubre de 1967 a la hora 11, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 403, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar el informe del estado de los negocios y el balance general, (Art. 14, numeral B), correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Setiembre de 1964, 1965, 1966, y 1967, respectivamente; 2.o) Designación del Directorio, (Art. 7.o), Síndico y suplente, (Art. 17.).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 20 del estatuto, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario, en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 19733 Oct.4-v.oct.4.

BARRACA DEL [illegible]NTON S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 18 de Octubre de 1967, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Avda. Gral. Rondeau 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967; 3.o) Fijación de sueldos de Directores con cargo administrativo, Art. 42; 4.o) Fijación de honorarios del Síndico; 5.o) Elección del Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, "Para formar parte de las Asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de un día hábil a la fecha de la Asamblea".

Así mismo se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28, "Las Asambleas tendrán quórum con asistencias de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, más uno, en primera citación. Si media hora después de la señalada para la primera citación no se hubiere obtenido tal asistencia, la Asamblea se reunirá con los accionistas que concurran cualquiera sea el capital que representen. — Montevideo, Octubre 4 de 1967. — El Secretario.

3) $ 1.100.00 2|pub. 19715 Oct.4-v.oct.5.

MARQUESA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6|10|67 a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|64, 30|9|65 y 30|9|66; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 19744 Oct.4-v.oct.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MAURO ERNESTO FERRI y BLANCA ELIDA HERRERA ESCARON, (Ficha C. 948), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19802 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (70 - 284), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO OLAVE y ANA BELLA CABRERA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo Setiembre 28 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19782 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 16 de Marzo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RAUL OTERO y NELLY PERLORENZO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria, adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19781 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges NELSON JUAN ANZA CARDOZO y BLANCA ESTER VALIENTE MENENDEZ, y, que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, (24 C.), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19780 Oct.4-v.nov.1.o.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: JULIO CESAR BAZAN contra YAMILE MAFALDA PINCEROLI de BAZAN. Conversión al divorcio, (F. A. N.o 540 - 67), se hace saber que se dictó la sentencia que se transcribe a continuación:

N.o 428. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967.

Vistos: para sentencia definitiva estos procedimientos sobre conversión al divorcio de una sentencia de separación de cuerpos, seguidos por don Julio César Bazán contra doña Yamile Mafalda Pinceroli, (F. A. N.o 540 - 67).

Resultando: 1.o) Que el actor se presenta a fs. 14 y expone: A) Que contrajo matrimonio con la demandada el 14 de Febrero de 1949, en la ciudad de Mendoza, República Argentina; B) Que por sentencia dictada en dicha ciudad el 27 de Noviembre de 1956, se decretó la separación de cuerpos de ambos cónyuges, sentencia que queda ejecutoriada, como lo acredita con el testimonio que en debida forma acompaña. Y pide que habiendo transcurrido el plazo legal, se decrete la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos de ambos cónyuges, sentencia que queda ejecutoriada, como lo acredita con el testimonio que en debida forma acompaña. Y pide que, habiendo transcurrido el plazo legal, se decrete la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos mencionada, notificándosele a su esposa por edictos por desconocer su paraderos: 2.o) Que el actor produjo información sobre su radicación en el país, que mereció la aprobación del Ministerio Público (fs. 23 vta.), y accedió a fs. 28 a que se haga lugar a la conversión solicitada: 3.o) Que se citó para sentencia. (fs. 28).

Considerando: 1.o) Que el artículo 185 del C. Civil estatuye que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión al divorcio, basándose en la sentencia debiendo el Juez concederla de plano, notificando al otro cónyuge personalmente o por édictos, en su caso: 2.o) Que las causales de abandono voluntario del hogar e injuria grave, en que se funda la sentencia son admitidas por nuestra legislación: 3.o) Que han transcurrido ya más de tres años desde que se dictó la sentencia, como lo exige el artículo 185 citado, para convalidar la acción, corresponde acceder a lo peticionado. Por los fundamentos expuestos, y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil. Fallo: 1.o) Dar por probada la radicación en el país del actor; 2.o) Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos decretada por el Juez Dr. Julio César Cano del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría N.o 12 de la ciudad de Mendoza, República Argentina, (expediente N.o 46.215, fojas 92 a 96) y en consecuencia decrétase la disolución del matrimonio celebrado entre don Julio César Bazán y doña Yamile Mafalda Pinceroli el 14 de Febrero de 1949, en la ciudad de Mendoza, Rep. Argentina. Notifíquese la sentencia por edictos, en la forma preceptuada por el artículo 185 del C. Civil y ejecutoriada expídanse los testimonios que se solicitaren, devuélvase el testimonio de la sentencia si se solicitare, dejándose a su vez testimonio en autos, háganse la comunicación prescripta por el artículo 193 del C. Civil y archívese. Fernando Mier Nadal. José Curi Zagia.

Y a los efectos de notificar a doña Yamile Mafalda Pinceroli de Bazán la citada sentencia, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.

7) $ 575.00 1|pub. 19765 Oct.4-v.oct.4.

8—Emplazamientos

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Visto los antecedentes elevados por la Administración, dando cuenta del abandono de tareas que parte del personal del Banco, ha realizado y diariamente repetido, hechos que configuran claras infracciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Atento a lo dispuesto por el artículo 29 del estatuto del funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay y normas concordantes que establecen que el abandono de tareas funcionales importa abandono del cargo, el Directorio del Banco resuelve emplazar

al personal del Instituto, exigiéndole el estricto cumplimiento de sus tareas, bajo apercibimiento de declarar vacantes los cargos, sin perjuicio de las acciones penales pertinentes, de conformidad a las disposiciones estatutarias y legales citadas. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967.
8) (C.C.) 1|pub. 32222 Oct.4-v.oct.4.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra. Prop. Inm. PADRON N.o 80.096. Expropiación del inmueble padrón N.o 80.096. (L.o 27, F.o 90), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.096. (ochenta mil noventa y seis), ubicado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de frente al camino Propios, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Esc. Carlos Büsch Buero. Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32224 Oct.4-v.oct.18.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CELICA GALARRAGA de FRUGONI. Información de Vida y Costumbres", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la nombrada Célica Galarraga de Frugoni, la que optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece la declaración de Luz Stela Peña de Esteves y Eulalia Rosadilla, quienes declararán sobre su vida y costumbres. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 19735 Oct.4-v.oct.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a los señores Ramón Vázquez, Luciano N. Sosa, Nicómedes Geremías Gómez y señora María B. de Arteaga, por el término de 30 (treinta) días, para que concurran al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés.
12) $ 250.00 5.pub. 19783 Oct.4-v.oct.10

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A. M. D. E. T.
Licitación Pública N.o 1.225
Primer llamado

Suministro de cincuenta mil (50.000) zapatas de compuesto grafitado especial para frotadores de contacto de trolebuses.
Fecha de apertura: 7 de Noviembre de 1967, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1967. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32216 Oct.4-v.oct.4.

Licitación Pública N.o 1.224
Primer llamado

Suministro de chapas decapadas de hierro.
Fecha de apertura: 31 de Octubre de 1967, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1967. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32217 Oct.4-v.oct.4.

CONAPROLE

Lic. N.o 29. Ej. XXXII.
Envases de hojalata litografiados.
Segundo llamado.
Apertura: 5|10|67, hora 9 y 30
Lic. N.o 35. Ej. XXXII.
Correas en "V".
Segundo llamado.
Apertura: 6|10|67, hora 11.
Lic. N.o 36. Ej. XXXII.
Bolsas de polietileno impresas y sin impresión.
Segundo llamado
Apertura: 6|10|67, hora 9 y 30.
Lic. N.o 37. Ej. XXXII.
Envolturas de papel celofán impresas.
Segundo llamado.
Apertura: 6|10|67, hora 10 y 30.
Lic. N.o 38. Ej. XXXII.
Uniformes para repartidores.
Segundo llamado.
Apertura: 5|10|67, hora 11.
Lic. N.o 41. Ej. XXXII.
Artículos sanitarios y grifería.
Apertura: 9|10|67, hora 9 y 30.
Lic. N.o 42. Ej. XXXII.
Reparación de batidora de manteca.
Apertura: 5|10|67, hora 10 y 30.
Lic. N.o 43. Ej. XXXII.
Transporte de forrajes.
Apertura: 6|10|67, hora 10.
Lic. N.o 44. Ej. XXXII.
Tubos para amoníaco.
Apertura: 6|10|67, hora 11 y 30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 hs., y sábados de 8 a 12 horas.
12) $ 350.00 1|pub. 19792 Oct.4-v.oct.4.

ENSEÑANZA SECUNDARIA DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:
Lic. N.o 335. Lámparas eléctricas, (primer llamado).
Apertura: 19 de Octubre de 1967, hora 15.
En caso de no haber el número de licitantes que marca la ley, se realizará el segundo llamado en la fecha que se indica.
Lic. N.o 335. Lámparas eléctricas, (segundo llamado)
Apertura: 6 de Noviembre de 1967, hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32218 Oct.4-v.oct.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO
Primer Llamado

Llámase a licitación pública (primer llamado), para la proveeduría de:
Pan, carne, leche, verduras, frutas, leña, pastas frescas, fideos secos, huevos, artículos de limpieza y aseo y servicios fúnebres, al Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, por el año 1968.
Las propuestas sujetas al pliego de condiciones respectivo y demás disposiciones legales se recibirán en el mencionado Establecimiento, hasta el día 18 de Octubre de 1967, a la hora 10 y 30. — Durazno, 29 de Setiembre de 1967. — Romeo A. Urruzmendi, Administrador. — Dr. Dionisio C. Pérez Davant, Director, encargado.
12) (C.C.) 2|pub. 32219 Oct.4-v.oct.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 4 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

VILMAR SILVEIRA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sarandí 382 y HORTENSIA DELICIA MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 382.

4.a Sección

LUIS ANTONIO ENRIQUE SUBIRANA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1125 y MARIA ISABEL BUZO, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Río Branco 1125.

5.a Sección

WALTER ANTONIO LANZA, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Gardel 1238 y MARIA DEL CARMEN RITA ROBATTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gardel 1238.
VICTOR AMERICO RAFFI, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Maldonado 1397 y GENOVEVA DELIA GRAHAMBELL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1397.
MARIO GERONIMO ANDRIOLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1137 Ap. 6 y NELDA SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1137 Ap. 3.

7.a Sección

LUIS ESTABLE, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Yaro 1232 y MARIA CELIA TOLEDO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1232.
ROBERTO ITURRALDE, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Durazno 1525 y SARA TOMASA MARI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1525.

8.a Sección

ADOLFO RIAL RUBIO, ( ) años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Yi 1879 y MARIA BENILDE CASTIÑEIRA SALIDO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yi 1879.
ALFREDO GONZALEZ GUERRA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 2071 Ap. 2 y STELLA ALICIA CHIARLE BENENATI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2071 Ap. 5.
ISIDRO BORRAZ ROSELLO, 40 años, soltero, técnico español, domiciliado Miguelete 1559 y DOLORES FONT NOVAS, 35 años soltera, española, domiciliada Miguelete 1559.

9.a Sección

NELSON CESAR PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso Carpín 2779 e IRIS GRACIELA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paso Carpín 2779.

10.a Sección

LUIS IGNACIO THOMASSET, 23 años, soltero, trabajo rural, oriental, domiciliado Leopardi 1702 y EVA ESTHER QUINTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1702.
JOSE MARIA COCCHI, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado A. Aguiar 1644 y MAGDALENA MENDEZ, 57 años, soltera, jubilada, española, domiciliada A. Aguiar 1638.
ANDRES I. FERRAZ, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado O. Andrea 4785 Ap. 2 y MARIS LUCIA HERRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4165.

11.a Sección

VALENTIN TABARES, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3613 y MARIA DEL CARMEN BARCELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4781.
EMILIO RUBEN RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Besares 3444 Ap. 2 y FELICITA VICTORIA RODRIGUEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3444 Ap. 2.
MARCOS DAVID BONINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 4043 y GRACIELA NOEMI FARRONATO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Granardo 3460.
SANDALIO FRUCTUOSO SANTA CRUZ, 87 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Studs 4686 y AGUSTINA de CRUZ, 77 años soltera, oriental, domiciliada Los Studs 4686.

12.a Sección

CANDIDO LUCIANO PORTELA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isla de Gorriti 2119 Ap. 1 y MERCEDES ORIELTA COBBA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2119 Ap. 1.
ORLANDO FRANCISCO MOREIRA, 33 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado José Catalá 2092 y SELVA ANTONIA BRUTTI, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada José Catalá 2092.
ANGEL ALONSO, 22 años, soltero, tornero, español, domiciliado Isla de Gorriti 1983 y MARGARITA OTEGUI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1989.
GLANTON FRANCISCO ALCOBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1736 y SUSANA PEREIRAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1736.
ARMANDO ERARDO GARCIA, 42 años, sol-

tero, comercio, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1953 y MARIA DEL CARMEN NAVARRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1953.
RUBEN MODESTO LOIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2175 Ap. 001 y LORELEY ARACI ETCHEVERRY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 4047 Ap. 4.
AGUSTIN CASANOVA, 78 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Carmelo 1430 y AIDA ROSARINA DEMINCO, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Carmelo 1430.
RAUL DE LAS MERCEDES SAN MARTIN, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2978 y MARTA EMILIA DURAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3134.
ANTONIO MARTINEZ, 24 años, soltero, profesor, español, domiciliado Bvr. Artigas 2119 y MARTA JOSEFINA GARCIA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1413.
RAUL ANDRES GRAZIUSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3374 Ap. 11 y SUSANA ADELAIDA DE ANGELIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3374 Ap 11.
UMBERTO PRIMO POMI, 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marsella 2679 y VICTORIA EUGENIA VIQUEIRA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Carabelas 3255.
DARWIN FRANCISCO MICHELENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2515 y ANTONIA TRINIDAD CABALLERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2515.
SERGIO FRANCISCO GRANDI, 39 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1476 y TERESA ESMERALDA MATHON, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Caridad 1448.
LUIS FRANCISCO SOLER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1717 y GLADYS AVELINA ROO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1717.
RAMON RUBEN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1436 y MIRIAM MARINA GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1436.
JESUS OSVALDO LEITE, 24 años, soltero, profesor, oriental domiciliado Garibaldi 2525 Ap. 202 y MARIA DEL ROSARIO ADELA PEYRALLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2525 Ap. 202.
LUIS ORESTES COLAMONICI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Quijote 2403 y ANGELA CHORBADJIAN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2403.
JESUS ANGEL AMORIN, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado José L. Terra 2642 y EMILIA GRANDE, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada José L. Terra 2642.
CASTO MEDARDO OLIVERA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2779 y ODILA ISABEL JARA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1723.
ALBERTO OMAR DELAFUENTE, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Yaguarí 2022 y CRISTINA KORTYSZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2022.
CARLOS ENRIQUE PAVAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3232 Ap. 2 y MARIA CRISTINA ARTIGAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3232 Ap. 2.
JULIO CESAR DIAZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marsella 2670 Ap. 304 y ELVIRA GRACIELA GOANO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella 2670 Ap. 304.

14.a Sección

HIPOLITO ALFONSO TAPIE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1209 y BLANCA ELIZABETH ELIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1207.

15.a Sección

CARMELO FERNANDO JAUNARENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1372 Ap. 2 y LYLIAN IVONEE RAMIREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1372 Ap. 2.
MARIO WILSON PACHECO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1298 y ANA LUCIA BENTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1298.
FRANCISCO MIKLECZ, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Yaro 969 Ap. 3 y LILIANA MARTA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 969 Ap. 3.

16.a Sección

ENOES MARTIN BORGES, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 645 y MARIA ROSA TRIFONI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tonkinson 1594.
JOSE LUIS GROSSO, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Yugoeslavia 851 y DINORAH TERESA OSORES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje B N.o 5769.
JORGE WALTER BARRETO, 23 años, soltero, mecánico, oriental , domiciliado Las Tunas 522 y NELDA RAQUEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 522.

17.a Sección

MANUEL NATALIO CORREA, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3558 y MARTHA INES MEDINA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3558.

18.a Sección

JOSE PEDRO MONTAÑO, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Charrúa 2225 y YOLANDA MARTHA SOSA, 27 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Charrúa 2225.
ARNOLDO ARMIN MEERHOFF, 32 años, divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 459 e HILDEGARD ELSA LAUBE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2544.
RAUL VIÑAS, 54 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado José Martí 3435 y STELLA PINTOS, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada José Martí 3435.
VICTORIANO VICO, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado R. Massini 2916 e INA FERREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 2916.
JUAN ALBERTO GADEA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Legionarios 2358 Ap. 6 y ANA MARIA PATRONE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Legionarios 2358 Ap. 6.
RONALD RIPOLL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1214 Ap. 1 y LILI ISABEL GONZALEZ SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2253.
PEDRO DELFINO BENITEZ, 47 años, soltero, patrón de lancha, oriental, domiciliado Chaná 2231 y MARGARITA ESTEFAN, 50 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Chaná 2231.
JUAN FREIRE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Libertad 2552 y NELLY LILIAN SORIANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2552.
JUAN DOMINGO CIMA, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Bvr. España 2998 Ap. 201 y GRACIELA MARTA BERNADA CASTELLANO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1180.
JORGE BLAS LADISLAO MARIA LUIS BATTHYANY, 24 años, soltero, estudiante, húngaro, domiciliado Sgo. Vázquez 1160 y MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1160.
HILMER HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2279 Ap. 1 e HILDA RAQUEL CRISTINA VARELA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 2279 Ap. 1.

19.a Sección

HUGO CESAR MENDEBERRE, 26 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Cuñapirú 2159 Ap. 3 y BRENDA MARGARITA GARANDAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2159 Ap. 3.
HECTOR JOSE FRANCONERI, 43 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado J. Requena 2070 y HAYDEE ANA COLOMBO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2070.
RICARDO FLORENTINO SANDE, 26 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Arenal Grande 2015 e HILDA RAQUEL VELAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2015.

20.a Sección

JUAN ELIAS ARIEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 716 y ANA MARIA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Indarte 4184.
ALBERTO JUAN BANDONI, 54 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Fraternidad 4139 y MARIA ELENA OLIVERI, 58 años, viuda, argentina, domiciliada Fraternidad 4139.
JULIO CESAR SILVERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Cno. Las Tropas 5118 y MARIA DE LOS ANGELES CO-LLAZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4531.
DIEGO GARCIA, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Larrañaga 4523 y ANA MARIA COLLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Batlle 3286.

21.a Sección

PABLO GAMALLO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado R. Pastoriza 1463 y BLANDINA BELMONTE, 19 años, soltera, española, domiciliada R Pastoriza 1463.
MIGUEL ANGEL BRISSET, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Giralt 1015 y ANA RENEE FIGUEREDO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1015.

22.a Sección

ISAAC UMANSKY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Cabrera 4131 y CECILIA CHALUPOWICH, 25 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada Sancho Panza 3080.

23.a Sección

FELIX ALBERTO FALLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2179 y LIRIA VESTA PEREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2179.

24.a Sección

ALVARO CARLOS SANJURJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1042 Ap. 606 y GRACIELA ROSARIO OLAVARRIA, 24 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Larrañaga 1042
ANTONIO GRAVANO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Alarcón 1442 y ANA MARTHA DELLA RATTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1442.
ALFREDO FRANCISCO DIAZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pastoriza 1534 y ANA ELIZABETH DUTRENIT, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pastoriza 1534.
FLORENTINO VELAZQUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado S. Rivas 1480 y GLADYS CHINEPPE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Rivas 1480.
EDUARDO ENNIO DEAMBROSIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3238 y MARTHA AGUIRRE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3238.
RODOLFO EWARD DE CUADRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nimes 1690 Ap. 1 y MIRIAM RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Leguizamón 3595.
14) $ 80.00 3|pub. v.oct.6.

15—Pago de dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 5 de Octubre de 1967, se procederá al pago del dividendo anual correspondiente al 66 ejercicio, vencido el 30 de setiembre de 1967.
Los pagos serán efectuados únicamente en la Casa Central y en la Agencia Cordón. — Montevideo, Octubre 5 de 1967 — La Gerencia.
15) $ 100.00 1|pub. 19722 Oct.4-v.oct.4.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado (Lo. 22, Fo. 37) MIGUEL CARPINTERO, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de terreno y sus construcciones, solar 1 de la manzana 179, empadronado con el No. 958 con una superficie de 820 metros que da frente al sur la calle Treinta y Tres y al este la calle Maciel.
En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Secundino Carpintero y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, puedan considerarse con derecho en el inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 26 de Setiembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 3.750 30|pub. 19719 Oct.4-nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "ALSINA MOREIRA o ALCINA MOREIRA o TOMASA MOREIRA y BALDOMERA MOREIRA. Prescripción treintenaria" (Ficha "B" No. 68), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Angel L. Rossi, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en él siguiente bien: Terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, 7a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el No. 16 de la manzana No. 9, compuesto de una superficie de 1.218 m.2 lindando: veintiocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al norte, sobre calle Montevideo, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo al sur, lindando Juan José Suárez, al este linda con Ignacio Ansorena y al oeste por ser esquina da frente a la calle Durazno. — Bella Unión, 5 de Setiembre de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) $ 5.250 30|pub. 19720 Oct.4-v.nov.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO COTUGNO solicita la inscripción de tres modelos de esculturas que denomina "Cervatillo" "Cigüeña" y "Conejo", de las que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19749 Oct.4-v.oct.18.

MUEBLES SAN RAFAEL S. A. solicita la inscripción de 2 modelos de living, uno estilo noruego y otro estilo Imperio de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trilló Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19748 Oct.4-v.oct.18.

NIBO PLAST URUGUAYA S. A. solicita la inscripción de 1 modelo de juego de tocador infantil del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19747 Oct.4-v.oct.18.

ULRICO LUCERO solicita la inscripción de un modelo de juego de living del que se declara autor. — Montevideo. 26 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19746 Oct.4-v.oct.18.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Miguel Angel Bentancor. Quiebra. (Lo. 35 Fo. 449) se hace saber: Que por resolución de fecha 20 del corriente, dictada por este Juzgado se mandó convocar a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de Noviembre de 1967 a las 14 horas. Previniéndose que los acreedores que no asistiesen a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Mercedes, 25 de Setiembre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

18) (G. J.) 10|pub. 32221 Oct.4-v.oct.18

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA EULOGIA CURUCHET, solicitando la rectificación de Partida de Defunción de su hermano, en el sentido que donde dice: "Grenco" debe decir: "Ireneo". Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 20 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55). 15|pub 32223 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANABELIA OLIVERA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Amavelia" debe decir, por ser lo que corresponde, "Anabelia". Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 25 de Setiembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32214 Oct.4-v.oct.25.

20—Remates

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno
RAFAEL ALFONSO DELFINO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos caratulados: "JAWETZ HERMAN c| Sucesores de Berko Fiszbin. Ejecución de Prenda" (Ficha C-333 año 1967) se hace saber que el día 24 de Octubre de 1967, a las 16 horas y en el local de la calle Yi No. 1728, se procederá por el martillero Sr. Rafael Alonso Delfino, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Austin" Mod. A60, año 1955, tipo sedán 4 puertas, motor No. 1H|26988, Padrón No. 172.622, matrícula No. 270.640.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523 Piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 1.500.00 10|pub. 19762 Oct.4-v.oct.18.

HAROLDO GOMENSORO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: MIGUEL SAURI, herencia yacente (Lo. 1 Fo. 522); se hace saber que el 20 de Octubre a las 14 y 30 horas en Piedras 318 por el martillero Haroldo Gomensoro, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación de los bienes inventariados en folas 32 vuelta y siguientes.

20) $ 750.00 10|pub. 19743 Oct.4-v.oct.18.

TIMOTEO BARBOZA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Décimo Quinto Turno rematará en la Villa 25 de Mayo, junto al Juzgado de Paz los efectos ocupados en autos: "LIGA DE DEFENSA COMERCIAL c|Juan E. Martínez, C. Elec. de pesos", comprendidos en artículos de almacén, bulones, estanterías, mostradores, etc. Antecedentes en el Juzgado de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida. — "Villa 25 de Mayo", 22 de Setiembre de 1967. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

20) $ 750.00 7|pub. 19790 Oct.4-v.oct.13.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PIRIZ LATORRE, GUIDO ELBIO. Segunda copia de escritura" (Lo. 34 Fo. 633), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guido Elbio Píriz Latorre solicitando la experición de una segunda copia de la escritura de los siguientes inmuebles: "Una fracción de campo de 56 hectáreas y 5847 metros que se le adjudicaron a mi extinto padre don Camilo Atanasio Píriz en la partición o división de condominio que efectuó con su coheredera doña María Antonia Píriz, en escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano don José Armendariz, el 16 de Abril de 1946 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, con el No. 245, al Folio 116, Tomo 1o.; y la otra consta de 11 hectáreas 0682 metros, que las compró don Camilo Atanasio Píriz al Banco de la República Oriental del Uruguay, ante el Escribano don Luis Ruy Etcheverrito, el 2 de Mayo de 1936 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas citado con el No. 197, al Folio 92".

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, 10 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $ 2.500.00 10|pub. 19812 Oct.4-v.oct.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EMPRESA DEL ESTE LTDA.

Por documento privado de 13 de Marzo de 1965 certificado por el Escribano Jaime V. Piperno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 15 al folio 52|55 del libro L. de Contratos, se constituyó la Sociedad "Empresa Del Este Ltda.", con domicilio en esta ciudad de Pando. Objeto: Servicios fúnebres y afines. Socios: Atilio Rebufello Umpiérrez y Gladys Brunilda Umpiérrez de Vigil. Capital: $ 10.000.00 integrado totalmente por partes iguales. Administración: Atilio Rebufello Umpiérrez. Plazo: Un año con prórrogas automáticas de un año. Balance: Anuales al 31 de Marzo. Pérdidas y Ganancias: Por partes iguales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19714 Oct.4-v.oct.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 115.499. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. REXÁN S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca VITANCHOR, clase 9 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19807 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.516. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Primo Zuccotti S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca ATALA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19808 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.497. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Oscar J. Bacot por Adam S. A. (Montevideo) solicita la marca



clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 19758 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.485. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Enrique Tato, por Cobb's Argentina S.A. Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Argentina, solicita la marca



para la clase 1 7 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 19731 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No 115.419. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca OFTALMOCAINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19475 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.496. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — Con esta fecha, Osar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo) solicita la marca: "Granja Los Cerrillos", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19753 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.502. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy H. Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca GAMMACYLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19754 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.503. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy H. Fox por Canadian Hoechts Limited (Canadá) solicita la marca GAMMACILLIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19755 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.483. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Industrial Comercial del Sur S.A. (Montevideo) solicita la marca DURAFOND, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19756 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.484. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Industrial Comercial del Sur S.A. (Montevideo), solicita la marca DURAPUERT, clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.000 10|pub. 19756 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.487. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Antonio Font (Montevideo) solicita la marca GRAN ESTIL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19752 Oct.4. -v.oct.18.

ACTA No. 115.409. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha JOSE ALONSO (Montevideo) solicita la marca DEL PASAJE, clases 1, 2, 3. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19750 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.498. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Jones y Cía., S.A. por Josephine Grasser (Francia) solicita renovar la marca APISERUM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19736 Oct.4.-oct.18.

ACTA No. 115.486. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S.A. (Montevideo), solicita la marca LIRUGEN para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19732 Oct.4.-v.oct.18.

ACTA N.o 115.429. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Argentina), solicita la marca: VISUSTERONA, clase 9, detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19484 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.423. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Argentina), solicita la marca: AMPOLEU, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19479 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.435. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Lavorerio Hnos. (Uruguay) solicita la marca



para la clase 6, 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19730 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.434. — Montevideo 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Lavorerio Hnos. (Uruguay) solicita la marca



para la clase 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 19729 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.433. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Granja Sauce S.A. (Uruguay), solicita la marca SULTANA para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19728 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.492. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Guillermo Oscar Lago (Montevideo) solicita la marca EL PAULISTA para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19712 Oct.4-v.oct.18.

24—Tramites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.668. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, los señores Sis Segal, Samuel Steinberg y Motek Farbowicz, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Escoba Espuma de Uretano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 1.500.00 10|pub. 19742 Oct.4-v.oct.18.

25—Ventas de Comercio

Se prometió vender a Nelson Luis Botto Barcos, zapatería sita en Río Negro 1323, locales 2, 6 y 7 Acreedores presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia. Treinta y Tres, 1374. Esc. 107. — Montevideo, 2 de octubre de 1967 — PEDRO ARAUJO STUR. — NELDA FERNANDEZ PANARIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19777 Oct.4-v.Nov.1o.

Vendemos a Arturo Andrade Loureiro y Francisco Blanco Naya la Panadería "España" Avda. Agraciada 2462, ciudad. Los interesados presentarse Esc. Tancredi, Misiones 142 dentro término ley Setiembre 26|1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1967. — Firmado: JUAN ISAURO TEJERO BLANCO. — GUILLERMO LUCIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19778 Oct.4-v.Nov.1.o

Prometido vender a Sonia Goldman de Rzeszyt Kewski, comercio "Almacén, Frutas, Verduras, Pan, Leche Fermentadas", instalado Sitio Grande 1351. Acreedores en el mismo. — HECTOR JACINTO SAIBENE. — MARIA LETICIA SILVA — SONIA GOLMAN DE RZESZYTKOWSKI.
25) $ 800.00 20|pub. 19737 Oct.4-v..Nov.1o

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Primer llamado Méritos.
2 Abogados de Secretaría General. (Item 10.02. Cód. AaA Esc. I P. 44, C. II, Gdo. 5. Nos. de orden 95 y 96. Asignación mensual $ 10.900 cada uno.
Abogado Adjunto de Secretaría General. (Item 10|02. Cód. AaA, Esc. I, P. 45, C. II. Gdo. 4. No. de orden 97. Asignación mensual $ 9.900.
2 Sumariantes de Secretaría General. (Item 10.02. Cód. AaB, Esc. I, P. 50, C. II, Gdo. 2. No orden 102 y 103). Asignación mensual pesos 7.800 c|u.
Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos Avda. 18 de Julio 1892. Piso 1.
El plazo de inscripción vence el día 6 de Noviembre de 1967. Hora 18. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967.
27) (C.C.) 2|pub. 32215 Oct4-v.Ooct.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 28 de Setiembre de 1967, Expte. 672.185, llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo de: (por el período que dure la licencia del titular)
Adjunto de Neurocirugía.
Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de $ 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes respectivos.
Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.
Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad de Medicina, que acredite que están al día con la misma.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día nueve de Octubre de 1967. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 32225 Oct.4-v.oct.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
Llamado a aspirantes

La Comisión Directiva del Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República, llama a aspirantes entre estudiantes universitarios para designar hasta diez colaboradores, encargados de efectuar las suscripciones-donaciones a las revistas "Gaceta de la Universidad" y "Boletín Informativo de la Gaceta de la Universidad" para el año 1967.
Las condiciones están a disposición de los interesados en Sección Concursos, Depto. de Personal, de lunes a viernes de 9 a 11 30 hs.
El plazo de inscripciones vence el 13 de Octubre en curso, a la hora 11.30. — Depto. de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 32220 Oct.4-v.oct.4.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

DYMAC S. A.

Sierra 2084

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, cuyo trámite se transcribe:
Inés Pacciarz de Jawetz, Escribana, certifica que a fojas 5 del Libro de Actas de Directorio de la firma "DYMAC SOCIEDAD ANONIMA" certificado con el No. 4353 al Fo. 50 del Lo. 17 el 16 de agosto de 1965 por el Registro Público y General de Comercio, figura transcripta la siguiente acta.
Acta No. 2. — En Montevideo a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco se reúne el Directorio de "DYMAC S. A." con la asistencia de sus miembros señores: Samuel Dymeustein, David Jacubovski y Bernardo Jacubovski a fin de tratar sobre los siguientes puntos.\ Aumento del Capital Autorizado. Haciendo uso de la facultades que le confiere al Directorio el Art. 5o. de los Estatutos Sociales, se resuelve por unanimidad aumentar el Capital Autorizado de la empresa hasta la cantidad de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos) en acciones de la serie B. Tramitación del aumento de capital. Se resuelve por unanimidad encomendar al Estudio Contable Jawetz la inmediata iniciación de los trámites necesarios para lograr la aprobación del Poder Ejecutivo del aumento establecido en el punto anterior. Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión B. Jacubovski; David Jacubovski; S. Dimenstein. Y yo la escribana actuante doy fe que esta resolución ha sido tomada por unanimidad y que el mandato de los Directores se halla en vigencia. Y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Inés P. de Jawetz escribana.
Testimonio. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1966. — Sr. Juez: Puede usted autorizar el aumento de capital de "DYMAC S.A.", aprobado en sesión de su Directorio celebrado el 10|11|65, documentada en certificado notarial de fs. 18. Ayud. de Asesor Eduardo Chavarría Asesor Cr. Carlos Zarazola Vo. Bo. Insp. General de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil 3er. Turno. — Visto No. 4182. — Señor Juez: puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos de autos. — Montevideo 10 de octubre de 1966. — Carlos Sienra Castellanos (Auto 11.040).

Montevideo, agosto 7 de 1967. Vistos: Por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Resuelvo: Apruébase, el aumento de capital de "DYMAC S.A." que queda fijado en cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) Comuníquese, dese testimonio, hágase las devoluciones pertinentes dejándose copia auténticada del certificado, de fs. 18, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese en el domicilio Juez Letrado Jorge Pessano. Act. Adj. Horacio Caillabet.

Se deja constancia que dicho auto fue notificado con fecha 29 de agosto de 1967. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original o los originales del mismo tenor de los autos caratulados "DYMAC S. A.". Aumento de capital Lo. 58, Fo. 240 del Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 7o. Turno. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo, y firmo en Montevideo trece de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. Horacio Caillabet-Actuario Adj.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiúno de setiembre de mil novecientos sesenta y siete a las dieciseis y 55 horas e inscripta en este Registro con el No. 352 al Fo. 1593 del Lo. 2 de Estatutos. — María I. Artecona

Se cumplió con el Art. 339 de la ley 12.804 según recibo No. 163297 de fecha 21|9|67 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo setiembre 25 de 1967.

$ 2.506.00. — 1|pub. — 19574.

"SUPERMERCADO RIO S. A."

Convención 1272 esc. 13

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "SUPERMERCADO RIO S.A." solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

A C T A

Los suscritos, Luis María Chaves, Osvaldo Alvarez y Mabel Emilia Carreira, reunidos en el estudio contable "Jawetz" Convención 1272 E. 13, aprueban este

estatuto:

Artículo 1.o — Domicilio, plazo y nombre: Con domicilio en Montevideo se constituye por cien años, desde la fecha, una sociedad anónima denominada "SUPERMERCADO RIO S.A.".

Art. 2.o — Objeto: Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercadería, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, almacén, artículos para el hogar y oficina, artículos para señoras, hombres y niños, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cartón, caucho, combustibles, construcción, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotografía, higiene, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, lubricantes, maderas, máquinas, marítimos mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, resinas, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, supermercados, vestimenta, veterinaria y vidrios; B) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los que prohibe la ley 13.318; C) Importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones en los ramos preindicados. La sociedad no realizará las actividades que prohibe el art. 16 de la ley 13.33^.

Art. 3.o — Capital: El capital, formado por títulos individuales de una o más acciones al portador de cinco mil pesos cada una, será un millón de pesos ($ 1.000.000.00 m|n|u.).

Art. 4.o — Directorio: A) El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, nombrados por dos años, serán reelegibles y ejercerán hasta que tomen posesión los sustitutos. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea. B) El Directorio se convocará por el Presidente o por dos de sus miembros, sesionará con su mayoría y resolverá por mayoría de presentes; C) Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante cartapoder o telegrama colacionado; D) El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|o de personas, organismos y bancos oficiales o privados, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario en su valor nominal; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del art. 160 del C. de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, dentro de la ley, y pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Establecer agencias y|o sucursales dentro o fuera del país; E) El Presidente y el Secretario, firmando conjuntamente, representan a la sociedad; F) El Directorio por unanimidad, podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes aún si quedare un sólo Director. En este caso continuará con la administración y representación, bastando su sola firma para todo acto o contrato; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Art. 5.o — Asambleas: A) La asamblea ordinaria se realizará dentro de los 150 días siguientes al balance anual y tendrá por objeto: A) Cosiderar la memoria y balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos: B) Elegir el Directorio, cuando corresponda y c) considerar otros asuntos que incluya el Directorio. B) La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio, el Síndico o a pedido de accionistas que representen más del 40 o|o del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los treinta días de la solicitud. Si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes. C) Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días. Si reúnen todo el capital integrado, con aviso a la oficina competente, podrá prescindirse de dicho requisito; D) El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder; E) La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los asistentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado; F) Se resolverá por mayoría de votos presentes. Cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado. G) La asamblea podrá: A) Remover Directores, modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio, la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 6.o — Transitorias: A) El primer Directorio estará integrado así: Presidente: Luis María Chaves, Secretario: Osvaldo Alvarez y Vocal: Mabel Emilia Carreira: este primer Directorio durará tres años a contar de la fecha de realización de la primera asamblea ordinaria y podrá iniciar las actividades "en formación". Otorgada la autorización y cumplidos los requisitos para actuar como sociedad anónima, todos los actos y contratos realizados quedarán, por ese solo hecho, ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes que a ellos se refieren, sin necesidad de llenar ningún otro requisito; B) Para obtener la autorización del estatuto y su aprobación, con facultades para modificarlo e inscribir la sociedad en registros y oficinas públicas, se utoriza indistintamente a los fundadores y|o Herman Jawetz y|o Tay Sée González de Ríos y|o Enrique Loschak y|o Fanny Galantz Masagué, o quienes ellos designen. Montevideo, 15 de Abril de 1967. — Luis María Chaves, Osvaldo Alvarez, Mabel Carreira. Inés Pacciarz de Jawetz, Escribana.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a Luis María Chaves, Osvaldo Alvarez y Mabel Carreira, mayores de edad, de mi conocimiento y domiciliados a estos efectos en Convención mil doscientos setenta y dos. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de Abril de mil novecientos sesenta y siete. — Inés Pacciarz de Jawetz. Escribana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Décimo Primer Turno. Luis María Chaves, Osvaldo Alvarez y Mabel Carreira, por "SUPERMERCADO RIO S. A.", con domicilio en Convención 1272 E. 13, al señor Juez dicen: 1.o) Surge de los estatutos sociales de "SUPERMERCADO RIO S.A." que con fecha 15 de Abril de 1967 se constituyó esta sociedad anónima. 2.o) Al efecto manifestamos: A) Objeto: Surge de art. 2.o de los estatutos; B) Capital: Su capital autorizado es de $ 1.000.000.00; C) Domicilio: Montevideo; y D) Administración: Por el Directorio, sin gerente ni factor. 3.o) Por vía separada, directamente ante la Inspección General de Hacienda, se está

tramitando el Certificado de Integración a que se refiere la Ley N.o 13.318, el que se adjuntará a este expediente una vez obtenido. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Se nos tenga por presentados y constituído el domicilio. 2) Previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público se autorice el funcionamiento de "SUPER-Mercado RIO S. A.", se decreten las inscripciones y publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 3) Liquidados y pagos los tributos se nos devuelvan los recaudos, que podrán ser entregados a cualquiera de las personas que autoriza el estatuto. — Luis María Chaves. — Osvaldo Alvarez. — Mabel Carreira. — Nohum Bergstein. Abogado.

Exp. N.o 754-67. Juzgado Letrado en lo Civil de 11.o Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo Julio 1º de 1967. Señor Juez: El proyecto de estatutos de "SUPERMERCADO RIO S A." no contiene cláusulas contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado expedido por esta Oficina. Por consiguiente, puede Ud. autorizar el funcionamiento de la referida sociedad y ordenar las inscripciones solicitadas. — Sub Jefe Eduardo Chavarría, Asesor Cr. Carlos Zarazola.

V.o B.o Inspector General de Hacienda. — Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil 2.o Turno. Número 2413. Señor Juez: La Fiscalía nada tiene que observar al proyecto de estatutos en vista, por lo que puede Vd. ordenar la inscripción en la Matrícula que se solicita. — Montevideo. Julio 25 de 1967. — Federico Canurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

7451. Montevideo Agosto 9 de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos. lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y M. Público, atento a lo que dispone el art. 403 y siguientes del Código de Comercio, modificados por la ley N.o 13.318 art. 206 y siguientes, se resuelve: Aprobar los estatutos de "SUPERMERCADO RIO S. A." con un capital de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Háganse las publicaciones legales y justificadas, expídase testimonio. háganse los desgloses y archívese. — Eduardo Bolani. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 312 al folio 1371 del L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 5.247.00. — 1|pub. — 19575.

COMPAÑIA MARKINS S.A.

Buenos Aires 480

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que "COMPAÑIA MARKINS SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E. 21, aprueban el siguiente.

Estatuto

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley Número 11.073, en especial su artículo 7, denominada "COMPAÑIA MARKINS SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilo en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La Asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días: si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras. nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo: B) Crear y reglamentar la Sindicatura

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano

---

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "COMPAÑIA MAR-

KINS SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. La mencionada sociedad queda amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2606. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, junio 15 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

4.555. — Montevideo, 16 de junio de 1967. — Vistos: Háganse las inscripciones solicitadas, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. — Habilítese la feria a los efectos pedidos. — Germán Cabezas. — M. S. de Baracq.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con fecha 25 de julio de 1967 y anotado con el N.o 299 al fo. 1291 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

$ 3.457.00 — 1|pub. — 19600.

MARBY S. A.

Buenos Aires 486

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "MARBY S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada "MARBY S. A.".

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos papra el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración,, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrá ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinermas, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de junio de 1966. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "MARBY S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 9 y 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley No. 2.230 de 2 de junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General de Secretaría, Interino".

Fojas 9. — Montevideo, julio 13 de

1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por MARBY S. A., expte. 1166|63 en cumplimiento del Art. 212 de la ley No. 13.318, y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del Art. 214 de dicha ley y del Art. 16 de la ley número 13.330, comunica que: 1o.) Se anulan las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2o.) Quedan sin efecto por imperio legal los incs. B), E) y F) del Art. 2, con lo cual los actuales incs. C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incs., B) y C) respectivamente. 3o.) El art. 5o. quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. — Nélida Linares de Costa. (Cédula de Identidad 835.525).

Fojas 10. — Montevideo, octubre 25 de 1965. — Sr. Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por "MARBY S.A.", dicen: 1o.) El art. 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". 2o.) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. Atentamente, Exp. 1166|963. Héctor Vignoli Laffitte. (BIB 3153). — Israel Lublinerman (BLA 12.560)".

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de julio de 1966. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de 1er Turno. — No. 2336. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, junio 2 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

4327. — Montevideo, 14 de junio de 1967. — Vistos: Hágase las inscripciones pedidas, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. — Germán Cabezas. — Marta S. de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con fecha 25 de julio de 1967 y anotado con el No. 217 al Fo. 946 del Lo. No. 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sanmarco. Actuaria.

$ 4.568.00. — 1|pub. — 19601.

COMPAÑIA WALPEN S.A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Doctor Germán Cabezas, se hace saber que "COMPAÑIA WALPEN S.A." ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E. 21, aprueban el siguiente.

Estatuto

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley Número 11.073, en especial su artículo 7, denominada "COMPAÑIA WALPEN S.A.".

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La Asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asambea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mise abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o etxranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad el capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar y resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Cdores. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman; uruguayo y ciudadano legal uruguayo, respectivamente; solteros, mayores de edad, de mi conocimiento.

Doy fe: A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a los 10 días del mes de noviembre de 1962. — Manuel I. Barón. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuad con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "Cía. MALPEN S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos), quedando la mencionada Sociedad amparada por la ley N.o 11.073, de 24 de junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.366. — Señor Juez: El suscrito

no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, junio 6 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

4.210. — Montevideo, 12 de junio de 1967. — Vistos: háganse las inscripciones solicitadas, remitiéndose. Expídanse edictos y publíquese. — Germán Cabezas. — M. S. de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 300 al folio 1.294 del Libro N.o 1 de Estatutos, con fecha 25 de julio de 1967. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

$ 3.272.00 — 1|pub. — 19602.

LUTECIA S. A.

(Inscripción N.o 27.278)

Sarandí 690 D - Piso 2 - Esc. 206

Resumen del Inventario al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Acciones a emitir	$	800.000.00
Accionistas	"	125.000.00
Material rodante	"	30.000.00
Ministerio de Ganadería	"	71.774.41
Caja	"	1:353.626.68
Ganado Vacuno Abasto Existencia	"	149.500.00
Lanares. Existencia	"	38.220.00
Muebles, Ut. e Instalac Carnicer.	"	235.305.00
Deudores por Abasto	"	89.298.80
Existencia de Cueros	"	391.275.00
Deudores varios	"	159.552.00
Deudores por Haciendas	"	44.590.00
	$	3:483.141.89

Pasivo —

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscrito	"	125.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
Acreedores varios	"	125.908.60
Pérez Rodríguez Hnos. Consejo Departamental de San José	"	38.731.12
Caja de Jubilaciones Rurales. Trans. Agrp.	"	215.835.36
Oficina Imto. a la Renta. Entradas Brutas.	"	16.336.00
Sueldos y jornales a pagar	"	69.564.97
Caja Jubilaciones Industria y Comercio	"	8.000.00
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	"	117.435.81
Caja Asignaciones Familiares	"	11.444.59
Banco de Seguros	"	19.318.51
Acreedores por Haciendas	"	1:416.307.59
Reserva Depreciación Material Rodante	"	3.000.00
Reserva Depreciación M. Ut. e Inst. Carnicerías	"	23.530.50
Utilidades Acumuladas	"	183.423.84
	$	3:483.141.89

Balance de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas de Carnes	$	14:785.220.30
Ventas de Sub-Productos	"	1:601.316.00
Otros	"	35.055.05
	$	16:421.591.35

Pérdidas —

Compras Ganados	$	13:774.730.02
Comis. y Gtos. Compra Ganados	"	287.022.91
Impuestos	"	1:033.551.57
Fletes Ganados	"	178.060.50
Gastos generales	"	304.283.12
Sueldos y jornales	"	461.709.72
Cargas Sociales	"	143.656.26
Alquileres y Arrendamientos	"	31.294.85
Amortizaciones	"	26.530.50
	$	16:240.839.45
Utilidad Ejerc. 1966	"	180.751.90
	$	16:421.591.35

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades Acumuladas al 31|12|66	$	183.423.84
Dividendo a distribuir. en acciones de 200 o|o a cuenta	"	150.000.00
A "Cuenta Nueva"	$	33.423.84

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 12 de agosto e 1967.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 48|49 del Lo. "Inventarios" certificado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6.o Turno con fecha 31 de octubre de 1952.

$ 2.610.00 — 1|pub. — 17517.

CAREY S. A.

(Inscripción N.o 42.108)

General Flores 2865

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	601.637.25
Acciones a emitir	"	19.500.00
Materia prima	"	2:488.559.22
Deudores varios	"	619.457.78
Obligaciones a cobrar.	"	835.615.04
Depósito en garantía	"	2.005.60
Títulos y acciones	"	5.844.25
Máquinas y accesorios.	"	147.980.50
M. U. e Inst.	"	17.469.39
Gastos constitución	"	2.400.00
Vehículos	"	182.000.00
	$	4:922.469.53
Amortizaciones	"	176.029.27
	$	4:746.440.26

Pasivo —

Impuesto a las ventas.	$	248.298.68
Acreedores varios	"	2:125.427.41
Banco República	"	1.974.87
Asignaciones Familiares	"	4.478.85
Obligaciones a pagar..	"	91.449.14
Capital integrado	"	980.500.00
Capital autorizado	"	19.500.00
Utilidad del ejercicio anterior	"	524.626.07
Utilidad del ejercicio.	"	750.185.24
	$	4:746.440.26

Balance de Resultados

1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Gastos generales	$	342.870.54
Sueldos y jornales	"	193.036.20
Gravámenes legales	"	482.022.04
Facon	"	269.234.53
Aporte patronal	"	62.820.30
Propaganda	"	40.857.60
Seguros	"	18.666.16
Tintorería	"	75.020.00
Impuestos	"	137.423.00
Materia prima	"	3:192.726.53
Utilidad del ejercicio.	"	750.185.24
	$	5:564.862.14

Haber —

Ventas	$	5:564.862.14
	$	5:564.862.14

Las Utilidades se destinarán a fondo de reserva.

No fueron aún tratados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 11 del libro copiador de cartas certificado el 5 de febrero de 1960.

$ 1.830.00 — 1|pub. — 17521.

MANUEL VIEYTES Y CIA S. A.

(Inscripción N.o 160.567)

Joanicó 3667|69

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	13.899.00
Mercaderías	"	1:483.046.28
Marcas	"	185.60
Gastos de constitución.	"	11.683.20
Muebles y útiles	"	205.302.51
Banco de Londres c|c..	"	16.991.50
Maquinarias	"	110.553.84
Banco Comercial c|c	"	15.941.94
Inmuebles	"	400.000.00
	$	2:257.603.87

Pasivo —

Acreedores varios	$	434.185.13
Caja de Jubilaciones .	"	59.683.57
Impuesto entradas brutas	"	2.916.00
Cuentas a pagar	"	8.529.80
Caja de Compensaciones Familiares	"	1.390.79
Banco de Londres C. Vale	"	40.000.00
Hogar Constituído ...	"	810.17
Directores	"	500.000.00
Acreedores Hipotecarios	"	70.000.00
	$	1:117.515.46
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo para futura Int. Capital	"	60.565.36
Utilidad ejercicio 1966.	"	79.523.05
	$	2:257.603.87

Balance de Resultados del 1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gastos Rodado	$	47.472.65
Gastos generales	"	145.706.37
Impuesto al Patrimonio	"	11.085.00
Impuesto sust. del de Herencia	"	10.801.00
Impuesto a la Renta Ind. y Comercio	"	9.019.00
Impuesto Sociedad Capital	"	7.716.00
Intereses	"	14.959.36
Seguros	"	15.967.20
Fletes	"	142.545.07
Sueldos y jornales	"	170.473.04
Propaganda	"	337.768.20
Gastos Gira	"	20.214.70
Amortizaciones	"	31.597.21
Gravámenes legales ..	"	91.104.75
	$	1:056.429.55
Utilidad ejercicio 1966	"	79.523.05
	$	1:135.952.60

Ganancias —

Mercaderías	$	1:099.507.09
Descuentos y Bonificaciones	"	2.045.51
Utilidad s|Venta Vehículos	"	34.400.00
	$	1:135.952.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio..	$	79.523.05
Fondo para futura Int. de Capital	$	79.523.05

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de julio de mil novecientos sesenta y siete.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fs. 10, 11 y 12 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de octubre de 1965 con el N.o 5764 a folio 112 del libro 16.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 17514.

INTERLANERAS S.A.

(Inscripción N.o 42.228)

Buenos Aires 484

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	232.389.27
Moneda extranjera afectada a anticipos export.	"	15:542.158.08
Cuentas a cobrar	"	4:161.136.88
Intereses diferidos ..	"	314.667.02
Mercaderías	"	24:453.940.00
Muebles y útiles, menos amortización .	"	50.021.78
Títulos hipotecarios en garantía	"	8.712.00
	$	44:763.025.03

Pasivo —

Bancos	$	4:058.673.99
Banco República - anticipos de exportación	"	9:108.577.65
Banco República - liquidaciones de embarques	"	791.508.48
Acreedores en cuenta-corriente, cuentas e impuestos a pagar	"	27:999.905.63
Impuestos a pagar a largo plazo	"	953.467.32
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de reserva ..	"	9.073.10
Ganancias de ejercicios anteriores ..	"	713.635.29
Ganancia del ejercicio	"	828.183.57
	$	44:763.025.03

Cuenta de Ganancias y Pérdidas 1965|66

Debe —

Comisiones y gastos de embarque y despacho	$	13:011.457.09
Gastos generales ...	"	1:578.454.82
Impuestos	"	497.391.13
Intereses y gastos bancarios	"	873.887.78
Amortizaciones	"	4.696.96
Ganancias del ejercicio	"	828.183.57
	$	16:794.071.35

Haber —

Explotación	$	16:794.071.35
	$	16:794.071.35

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo en acciones	$	500.000.00
Dividendo en efectivo.	"	250.000.00
A fondo de Reserva ..	"	41.409.18
	$	791.409.18

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de diciembre de 1966 aprobó el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas y pasó a cuarto intermedio antes de tratar el proyecto de distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de noviembre de 1959.

$ 1.920.00 — 1|pub. — 17526.

NYSE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 145.094)

18 de Julio 1516 - P. 8 - Esc. 6

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	U$S	5.116.00
Aporte a Sucursal República Argentina ..	"	696.594.60
	U$S	701.710.60

Pasivo —

Capital integrado	U$S	580.000.00
Acreedores varios	"	60.000.00
Ganancias y Pérdidas .	"	111.710.60
	U$S	701.710.60

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Gastos generales	$	111.00
Utilidad del ejercicio .	"	4.715.00
	$	4.826.00

Haber —

Utilidad Sucursal República Argentina ..	$	4.826.00
	$	4.826.00

Las Utilidades pasan al ejercicio siguiente.

Aprobados por Asamblea del 4 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Copiador de Cartas Rubricado el 19 de marzo de 1963.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 17491.

MAS ESTRADES HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 165.311)

Cuchilla Grande 9236

Balance al 28 de febrero de 1966

Activo —

Caja	$	2.437.06
Banco de Crédito ...	"	109.435.17
Deudores varios	"	830.913.65
Mercaderías	"	1.113.132.30
Envases	"	75.003.68
Maquinarias	"	96.767.00
Herramientas y utensilios	"	14.120.00
Muebles y útiles	"	4.292.90
	$	2.246.102.59

Pasivo —

Banco República, prenda vinos	$ 800.000.00
Caja Asignaciones Familiares N.o 34	" 6.338.02
Capital integrado	" 1.000.000.00
Fondo de reserva	" 176.619.63
Fondo de amortizaciones	" 6 679.64
Utilidades del ejercicio	" 256.465 30
	$ 2.246.102.59

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1966

Ganancias —

Mercaderías generales	$ 1.096.716 94
	$ 1.096.716.94

Pérdidas —

Impuesto a los vinos	$ 117.025.06
Manutención	" 38.811.85
Sueldos y jornales	" 270.114.00
Intereses y descuentos	" 55.794.82
Impuestos	" 34.789.75
Locomoción	" 11.554.00
Reparaciones mecánicas	" 32.079.93
Gastos generales	" 132.216.26
Alquileres	" 24.000.00
Aportes sociales	" 117.186.33
Amort. del ejercicio	" 6.679.64
	$ 840.251.64
Utilidades del ejercicio	" 256.465.30
	$ 1.096.716.94

Distribución de utilidades

La Asamblea del 8 de agosto de 1966 resolvió no distribuirlas, dejándolas en reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 8 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fs. 3 y 4 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público de Comercio el 10 de marzo de 1965.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 17536.

RAUSY S. A.

(Inscripción N.o 204.602)

San José 778

Estado de Situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Suscritores de acciones	$ 100.000.00
Acciones a emitir	" 250.000.00
Inmuebles	" 150.000.00
Gastos de constitución	" 25.000.00
	$ 525.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 14.500.00
Banco Hipotecario	" 10.500.00
Capital autorizado	" 250.000.00
Capital suscrito	" 100.000.00
Capital integrado	" 150.000.00
	$ 525.000.00

No se realizaron operaciones que afecten Cuentas de Resultados.

Aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de mayo de 1966 con el número 2100 al folio 211 del libro N.o 16.

$ 960.00. — 1|pub. — 17495.

VERANO S. A.

(Inscripción N.o 35.285)

Cerrito 507

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja	$ 7.733.57
Terrenos arrendados	" 397.840.84
Edificios	" 506.915.55
Vehículos	" 39.375.00
Resultados varios	" 12.572.04
Acciones a emitir	" 150.000.00
	$ 1.114.437.00

Pasivo —

Documentos a pagar	$ 540.000.00
Acreedores varios	" 74.437.00
Capital autorizado	" 150.000.00
Capital integrado	" 350.000.00
	$ 1.114.437.00

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1966

Pérdidas —

Impuestos	$ 13.232.00
Gastos generales	" 54.280.76
Amortizaciones	" 18.440.62
Intereses	" 71.400.00
	$ 157.353.38

Utilidades —

Arrendamientos	$ 147.000.00
	$ 147.000.00
Pérdidas del ejercicio	" 10.353.38
	$ 157.353.38

Aprobados el 23 de febrero de 1967 por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 35 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de abril de 1957; anotado con el N.o 1505 al folio 79 del libro N.o 5.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 17534.

"LA CAMPANELA S. A."

(Inscripción N.o 40.168)

Balance general al 30 de setiembre

Sarandí 690-D (esc. 206)

de 1960

Activo —

Accionistas	$ 43.000.00
Acciones	" 240.000.00
Deudores varios	" 15.000.00
Gtos. administración	" 2.000.00
	$ 300.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$ 240.000.00
Capital suscrito	" 43.000.00
Capital integrado	" 17.000.00
	$ 300.000.00

No existe estado de resultados por no tener aún actividad la Empresa, durante este Ejercicio.

Aprobado por la asamblea de accionistas efectuada el 25 de mayo de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de enero de 1960.

$ 900.00 — 1|pub. — 17520.

LA CAMPANELA S. A.

(Inscripción Nº 40.168)

Sarandí 690 D. Esc. 206

Balance General al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Acciones	$ 189.000.00
Caja	" 1.741.64
Inmuebles	" 108.673.05
Pérd. del Ejercicio	" 6.585.31
	$ 306.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado	$ 189.000.00
Capital Integrado	" 111.000.00
Acreedores Varios	" 4.000.00
Honorarios a Pagar	" 2.000.00
	$ 306.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gtos. de Organización	$	2.000.00
Impuestos	"	683.31
Gastos Generales	"	6.502.00
Honorarios	"	5.500.00
	$	14.685.31

Ganancias —

Alquileres	$	8.100.00
Pérdida del Ej.	"	6.585.31
	$	14.685.31

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas efectuada el 21 de julio de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 y 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de enero de 1960.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 17519

DISTRIBUIDORA CENTRAL S. A.
(en liquidación)

(Inscripción Nº 140.883)

J. Zorrilla 622 - Durazno

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	28.372.37
Caja Asig. Fam.	"	559.60
Gtos. Inst. S. A.	"	8.489.84
Pérd. Ej. Ant.	"	15.850.51
Pérdida del Ej.	"	9.677.68
	$	62.950.00

Pasivo —

Caja Jubilac.	$	2.950.00
Capital Integrado	"	60.000.00
	$	62.950.00

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Asignaciones	$	279.00
Gastos Generales	"	1.037.50
Impuestos	"	6.452.72
Jubilaciones	"	1.908.46
	$	9.677.68

Ganancias —

Pérd. del Ejer.	$	9.677.68
	$	9.677.68

Aprobados en Asamblea de fecha 26 de Julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 18 y 19 del Libro Inventario.

$ 1.420.00. — 1|pub. — 17531

EDIFICIO SAMAJO S. en C. por ACC.

(Inscripción N.o 189.163)

Juan B. Blanco 1247, Ap. 101

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	122.000.00
	$	122.000.00

Pasivo —

Capital comanditado .	$	1.000.00
Capital comanditario .	"	99.000.00
Acreedores	"	22.000.00
	$	122.000.00

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre 1966

Debe —

Gastos generales	$	2.319.00
	$	2.319.00

Haber —

Contribución accionist.	$	2.319.00
	$	2.319.00

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 1.o de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 2 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1967.

$ 1.020.00 — 1|pub. — 17553.

CHATELARD S. A.

(Inscripción N.o 47.805)

Treinta y Tres 1356, P. 1

Balance General al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Cuentas a cobrar	$	1.480.00
Inmuebles	"	170.842.85
Gtos. de constitución .	"	1.378.60
Dif. cot. Títulos	"	2.915.24
	$	176.616.69

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	30.765.84
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	45.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	850.85
	$	176.616.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1966

Ganancias —

Alquileres	$	16.920.00
Utilidad Ejer. ant. ..	"	6.261.27
	$	23.181.27

Pérdidas —

Gastos generales	$	6.259.90
Impuestos	"	5.549.25
Gtos. de conservación.	"	3.875.00
Intereses	"	3.256.39
Seguros	"	108.74
Honorarios	"	3.000.00
Amortizaciones	"	286.14
Utilidad del Ejercicio que pasa a Cta. Nva.	"	850.85
	$	23.181.27

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 28 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de setiembre de 1961.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 17571.

TUXTLA ELENA S. en C. por Acc.

(Inscripción N.o 186.741)

Juan B. Blanco 1247 ap. 101

Balance General al 31 de Diciembre 1966

Activo —

Caja	$	1.000.00
Inmuebles	"	42.000.00
	$	43.000.00

Pasivo —

Capital Comanditado ..	$	1.000.00
Capital Comanditario .	"	42.000.00
	$	43.000.00

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1966

Debe —

Gastos Generales	$	1.400.00
	$	1.400.00

Haber —

Contribución Accionistas	$	1.400.00
	$	1.400.00

Aprobado por Asamblea Ordinaria del 1.o de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia oue los presentes estados se hallan co-

piados a Fo. 2 Inventario certificado en el Registro P. y G. de Comercio el 25|10|966.

$ 990.00. — 1|pub. — 17554.

AGUALADA S. A.

(Inscripción N.o 117.191)

Carlos Roxlo 1481

Balance General al 31|12|1966

Activo —

Caja	$	148.130.62
Mercaderías	"	85.607.50
Muebles, Utiles e Inst.	"	121.338.32
Máquinas	"	201.985.20
Acciones a emitir	"	196.000.00
	$	753.061.64

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	84.131.60
Acreedores Varios	"	12.000.00
Banco República	"	56.000.00
Asig. Familiares	"	12.300.52
Fondo de amortizaciones	"	55.526.62
Cuentas a Pagar	"	128.015.60
Capital Autorizado	"	196.000.00
Capital Integrado	"	204.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	5.087.30
	$	753.061.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|966

Debe —

Mercaderías	$	1:328.900.54
Gastos Generales	"	107.959.30
Patentes Impuestos y C.	"	89.244.00
Seguros	"	4.630.29
Intereses y Descuentos	"	12.238.70
Sueldos y Jornales	"	281.188.04
Alquileres	"	60.000.00
Amortizaciones	"	27.901.91
Utilidad del ejercicio	"	23.445.41
	$	1:935.508.19

Haber —

Ventas	$	1:935.508.19
	$	1:935.508.19

La utilidad se aplica a enjugar la pérdida de ejercicios anteriores y el saldo pasa a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a fo. 5, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4516 a Fo. 224 del Libro N.o 15 el 28 de Julio de 1964.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 17581.

TUXTLA TELA

Sociedad en Comandita por Acciones

(Inscripción N.o 179.995)

Juan B. Blanco 1247 (Ap. 101)

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	6.455.00
Inmuebles	"	520.000.00
	$	526.455.00

Pasivo —

Capital comanditado	$	1.000.00
Capital comanditario	"	499.000.00
Acreedores	"	26.455.00
	$	526.455.00

Cuadro de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Gastos generales	$	6.480.00
	$	6.480.00

Haber —

Contrib. accionistas	$	6.480.00
	$	6.480.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 1.o de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 2 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1967

$ 1.050.00 — 1|pub. — 17555.

CUDEX S. A.

(Inscripción N.o 117.945)

Millán 3448

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	95.242.53
Deudores varios	"	366.853.60
Mercaderías	"	1:208.630.66
Maquinarias	"	30.560.00
Inmuebles	"	600.000.00
Gastos de constitución	"	4.440.00
	$	2:307.726.79

Pasivo —

Acreedores varios	$	669.458.44
Capital integrado	"	800.000.00
Res. Activo Circulante	"	100.062.00
Pérdidas y ganancias	"	732.094.35
Amortiz. máquinas	"	6.112.00
	$	2:307.726.79

Estado de pérdidas y ganancias

Ejerc. 1.o enero al 31 dic. de 1966

Ganancias —

Utilidades varias	$	1:528.213.87
	$	1:528.213.87

Pérdidas —

Sdos., jornales y leyes sociales	$	458.061.90
Imp. varios	"	151.500.70
Amortizaciones	"	4.536.00
Gastos generales	"	323.615.98
	$	937.714.58
Utilidad del Ejercicio	"	590.499.29
	$	1:528.213.87

La utilidad quedó como remanente en la cuenta de pérdidas y ganancias, previa deducción de $ 100.062.00, destinados a Reserva Legal, Activo Circulante.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.548, al folio 81 del Libro N.o 14, el 14 de noviembre de 1963.

$ 1.390.00 — 1|pub. — 17585.

NESKA POLITA S. en C. por ACC.

(Inscripción N.o 186.742)

Juan B. Blanco 1247, Ap. 101

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	1.000.00
Inmuebles	"	42.000.00
	$	43.000.00

Pasivo —

Capital comanditado	$	1.000.00
Capital comanditario	"	42.000.00
	$	43.000.00

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Gastos generales	$	1.400.00
	$	1.400.00

Haber —

Contrib. accionistas	$	1.400.00
	$	1.400.00

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 1.o de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a Fo. 2 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1967.

$ 1.020.00 — 1|pub. — 17556.

C. HERNANDEZ S. A.

(Inscripción N.o 45.296)

Soriano 1856

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	77.491.79
Bancos	"	2:755.729.34
Deudores	"	4:379.424.36
Docum. a cobrar	"	726.896.07
Mercaderías	"	2:215.113.96
Muebles y útiles	"	156.956.07
Partidas pendientes.	"	203.073.36
Gs. de organización	"	138.874.29
Pérdidas del Ejerc.	"	80.464.73
	$	10:734.023.97

Pasivo —

Acreedores	$	1:738.317.68
Documentos a pagar	"	4:496.451.63
Obligac. bancarias	"	811.504.61
Obligaciones legales.	"	1:225.974.55
Señas	"	395.766.77
Cargos diferidos	"	1:353.108.29
Partidas pendientes	"	93.352.38
Gastos Imp. a vencer	"	100.000.00
Sueldos a pagar	"	28.212.28
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades Ejer. ant.	"	249.931.31
Amortizaciones	"	41.404.47
	$	10:734.023.97

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Ventas	$	11:896.097.08
Varios	"	453.626.02
	$	12:349.723.10

Pérdidas —

Costos mercad. vend.	$	8:930.746.73
Remun. personales.	"	424.660.49
Leyes sociales	"	141.130.54
Impuestos	"	972.983.30
Amortizaciones	"	41.404.47
Gastos generales	"	1:554.253.84
Propaganda	"	152.436.37
Intereses	"	200.046.04
Trámites y documen.	"	3.899.10
Pérdidas varias	"	8.626.45
	$	12:430.187.83
Pérdidas del Ejerc.	"	80.464.73
	$	12:349.723.10

No han sido considerados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 y 14 del libro Copiador.

$ 1.830.00 — 1|pub. — 17588.

COMPAÑIA DE SEGUROS ROYAL LYANSER S. A.

(Inscripción N.o 41996)

25 de Mayo 481

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Muebles y Ut. e Instalaciones Terrenos y Vehículos	$	159.680.33
Caja y Bancos	"	193.624.37
Deudores	"	452.495.69
Ac. y Valores y Acciones en cartera	"	267.503.92
	$	1:073.304.31

Pasivo —

Capital integrado	$	138.000.00
Capital a Integrar	"	262.000.00
Fondo de Reservas	"	27.530.14
Ctas. acreedoras	"	481.811.23
Ut. Ej. 1961|1962	"	163.962.94
	$	1:073.304.31

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos y cargas soc.	$	89.488.32
Gtos. generales	"	105.875.17
Ut. del Ejercicio	"	81.824.84
	$	277.188.33

Ganancias —

Comisiones	$	277.188.33
	$	277.188.33

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ut. del Ejercicio	$	81.824.84
Saldo Ej. 1961	"	531.86
	$	82.356.70
Dividendo	$	66.700.00
Fondo de Reserva	"	8.235.67
Fondo de Previsión	"	7.412.10
Saldo a Nuevo Ej.	"	8.93
	$	82.356.70

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de mayo de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventario certificado el 20 de octubre de 1959, folio Nº 58|59.

$ 1.620.00. — 1|pub. — 17589

RELICOR S. A.

(Inscripción N.o 163.209)

Andes 1306 Ap. 15

Balance General al 28 de febrero de 1966

Activo —

Inmuebles prometidos en compra	$	200.000.00
Total	$	200.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000.00
Acreedores Varios	"	100.000.00
Total	$	200.000.00

No hay resultados.

Los presentes estados aún no fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 2 del libro Inventario Certificado por el Registro Público de Comercio de fecha 2 de junio de 1965.

$ 750.00. — 1|pub. — 17623

RELICOR S. A.

(Inscripción N.o 163.209)

Andes 1306 Ap. 15

Balance General al 28|2|67

Activo —

Inmuebles Prometido en Compra	$	200.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	75.00
	$	200.075.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000.00
Acreedores Varios	"	100.075.00
	$	200.075.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28|2|67

Gastos Generales	$	75.00
	$	75.00

Los presentes estados aún no fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a Fs. 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio de fecha 2|6|65.

$ 870.00. — 1|pub. — 17624.

YEMEN S. A.

(Inscripción Nº 103.089)

San Martín 3417

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	1.039.37
Deudores Varios	"	106.454.42
Gtos. constitución	"	3.900.00
Maq. e Inst.	"	68.086.44
Mercaderías	"	852.130.25
	$	1:031.610.48

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	428.819.81
Doc. a Pagar	"	102.341.70
Cap. Integrado	"	300.000.00
Acreedores Fisc.	"	13.516.57
Utilidades Ant.	"	55.130.42
Utilidades 1965	"	131.801.98
	$	1:031.610.48

Cuadro de Resultados

Debe —

Mercaderías	$	905.431.44
Gastos Varios	"	84.753.32
Aport. e Imp.	"	37.826.42
Sueldos	"	53.337.92
Seguros	"	401.37
Utilidades 1965	"	131.801.98
	$	1:213.552.45

Haber —

Ventas	$	1:213.552.45
	$	1:213.552.45

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados no han sido aprobados en Asamblea General Ordinaria, por no haberse celebrado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7070 a F. 43 del libro respectivo Nº 14.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 17625

COMPAÑIA DE SEGUROS ROYAL LYANSER S. A.

(Inscripción N.o 41.996)

25 de Mayo 481

Balance General al 31|12|963

Activo —

Muebles Utiles e Instal.	$	96.587.93
Terrenos y Vehículos .	"	118.027.11
Caja y Bancos	"	719.704.17
Deudores y Doc. a Cob.		
Acciones y Valores y Acciones en cartera ...	"	270.240.48
	$	1:204.559.69

Pasivo —

Capital Integrado	$	138.000.00
Capital a integrar	"	262.000.00
Fondo de Reservas ...	"	67.542.30
Intereses diferidos	"	14.400.00
Cuentas Acreedoras ...	"	585.880.11
Utilidades	"	136.737.28
	$	1:204.559.69

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos y Cargas sociales	$	106.867.43
Gastos generales	"	111.432.67
Utilidades del Ejercicio	"	136.728.35
	$	355.028.45

Ganancias —

Comisiones	$	355.028.45
	$	355.028.45

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejercicio	$	136.728.35
Saldo Ejercicio 1962 ..	"	8.93
	$	136.737.28
Dividendo	$	117.500.00
Fondo de Reserva	"	13.673.73
Fondo de Previsión ...	"	5.469.49
Saldo a Nuevo Ejercicio	"	94.06
	$	136.737.28

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 24 de Abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, certificado el 20 de octubre de 1959, folio N.o 59|60.

$ 1.620.00. — 1|pub. — 17590.

COMPAÑIA DE SEGUROS ROYAL LYANSER S. A.

(Inscripción Nº 41996)

25 de Mayo 481

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Muebles, Ut. e Instalaciones Terrenos y Vehículos	$	103.839.93
Caja y Bancos	"	68.733.83
Deudores y Documentos a Cobrar	"	1:122.682.80
Ac. y Valores y Acciones en cartera	"	270.865.48
	$	1:566.122.04

Pasivo —

Capital Integrado	$	138.000.00
Capital a Integrar	"	262.000.00
Fondo de Reserva	"	86.062.77
Ctas. acreedoras	"	999.804.68
Intereses diferidos ..	"	9.600.00
Utilidades	"	70.654.59
	$	1:566.122.04

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos y Cargas soc.	$	107.579.84
Gastos generales	"	130.690.62
Ut. del Ejercicio	"	70.560.53
	$	308.830.99

Ganancias —

Comisiones	$	301.912.63
Varios	"	6.918.36
	$	308.830.99

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ut. del Ejercicio	$	70.560.53
Saldo Ej. 1963	"	94.06
	$	70.654.59
Dividendo	$	60.000.00
Fondo de Reserva ...	"	7.065.46
Fondo de Previsión .	"	3.532.73
Saldo a nuevo Ej. ...	"	56.40
	$	70.654.59

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventario, certificado el 20 de octubre de 1959, folio Nº 60|61.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 17591

ARQUELAO S. A.

(Inscripción N.o 153.279)

Balance al 30 de Junio de 1966

Ituzaingó 1393

Activo —

Caja	$	2.738.00
Inmuebles	"	132.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	7.817.91
Acciones en Cartera ..	"	70.000.00
	$	217.555.91

Pasivo —

Acreedores	$	17.555.91
Capital Integrado	"	200.000.00
	$	217.555.91

Cuenta de Resultados

Debe —

Impuestos	$	7.555.91
	$	7.555.91

Haber —

Pérdidas del Ejercicio .	$	7.555.91
	$	7.555.91

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos al Fo. 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de Octubre de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 900.00. — 1|pub. — 17650.